



UNIDAD JURÍDICA

MEMORANDUM

PARA: Licda. Mayra Palma  
Jefa de Compras

DE: Lic. Walter de Jesús Zúniga Reyes  
Jefe de la Unidad Jurídica

ASUNTO: Remisión de Contrato del Proceso LP MTPS 01-2018.

FECHA: San Salvador, 19 de febrero de 2018



Respetable Licda. Palma:

Por medio del presente remito a usted, el documento de Contrato MTPS14-2018 del proceso de Licitación Pública con número de referencia LP MTPS 01-2018 denominado: "Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 88 vehículos del MTPS" y que luego de ser adjudicado a la Sociedad DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.; por la cantidad de US\$73,000.00, se ha procedido a elaborar en el contrato que se remite con las modificaciones solicitadas.

Se hace constar que dicho contrato se ha elaborado en base a la información proporcionada por UACI y Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de la Instituciones de la Administración Pública.

Sin otro pendiente me suscribo a usted.

Atentamente.-



*2:41 pm*

**LICITACION PÚBLICA MTPS 01-2018**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHÍCULOS**

ITEM No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Unidad	Cantidad	TALLERES			
				SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.		DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
				Unitario	Total	Unitario	Total
1	limpieza, lavar o cambio de filtro de aire	SG	88				
2	puesta a tiempo del motor			\$20.00	\$1,760.00	\$0.00	\$0.00
3	calibración del carburador y reparación			\$35.00	\$3,080.00	\$0.00	\$0.00
4	inspección general, regulación frenos, ajuste freno estacionamiento.			\$35.00	\$3,080.00	\$0.00	\$0.00
5	revisión de bujías de encendido (Motores Gasolina)			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	revisión o cambio platino, revisar cables encendido, condensador (calibrar platino en caso de cambio de este)			\$10.00	\$880.00	\$0.00	\$0.00
7	inspección, limpiar o ajustar fajas			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	ajustar freno de estacionamiento			\$10.00	\$880.00	\$0.00	\$0.00
9				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	revisar funcionamiento de sistema de luces, instrumentos, accesorios y el nivel de líquido de limpia parabrisas (Si es preciso rellenar)			\$10.00	\$880.00	\$0.00	\$0.00
11	engrasar dirección y suspensión (hojas de resorte)			\$20.00	\$1,760.00	\$2.50	\$220.00
12	revisar niveles de caja, corona y doble transmisión y completar			\$10.00	\$880.00	\$0.00	\$0.00
13	cambiar aceite de motor			\$10.00	\$880.00	\$0.00	\$0.00
14	lavado de motor con desengrasante (cuando lo amerite)			\$6.00	\$528.00	\$2.50	\$220.00
15	inspección de soportes de línea de escape.			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	drenar trampa de agua al sistema de combustible (cuando es motor diesel o cambio de este cuando lo amerite)			\$6.00	\$528.00	\$0.00	\$0.00
17	revisión de bujías incandescentes (motores diesel o cambio de este cuando lo amerite)			\$20.00	\$1,760.00	\$0.00	\$0.00
18	revisar y limpiar bornes de batería, completar nivel			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	limpiar filtro de polen			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	ajustar y lubricar pedal de embrague			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	revisar mangueras y tapones de hule del sistema de enfriamiento			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	lubricar recibidero de puerta, capota, baul e inspeccion de niveles			\$10.00	\$880.00	\$0.00	\$0.00

513

ITEM No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Unidad	Cantidad	TALLERES			
				SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.		DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
23	revisar fugas de aceite, combustible	SG	88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	revisar estado de refrigerante de motor			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	lavado de vehículo			\$6.00	\$528.00	\$2.50	\$220.00
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$208.00</b>	<b>\$18,304.00</b>	<b>\$7.50</b>	<b>\$660.00</b>
<b>ITEM No.-</b>	<b>OPERACIONES CORRECTIVAS PARA SISTEMA DE FRENOS</b>						
1	Cambio de liquido de frenos	Suma global	1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	Desmontaje, montaje y cambio de bomba central de frenos	Unidad	1.00	\$10.00	\$10.00	\$5.00	\$5.00
3	Desmontaje, montaje y cambio de bombas laterales traseras de frenos	Unidad	1.00	\$10.00	\$10.00	\$8.00	\$8.00
4	Desmontaje, montaje y cambio de mangueras de frenos	Unidad	1.00	\$4.00	\$4.00	\$0.00	\$0.00
5	Desmontaje y montaje de bombas tipo calliper y cambio de sellos	Kit	1.00	\$20.00	\$20.00	\$12.00	\$12.00
6	Desmontaje, montaje y cambio de bombas tipo calliper	Unidad	1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	Desmontaje, montaje y cambio de pastillas de discos de frenos delanteros	Juego	1.00	\$10.00	\$10.00	\$0.00	\$0.00
8	Desmontaje, montaje y rectificado de disco de freno 4X4	Unidad	1.00	\$10.00	\$10.00	\$20.00	\$20.00
9	Desmontaje, montaje y rectificado de disco traccion delantera 4X2	Unidad	1.00	\$10.00	\$10.00	\$20.00	\$20.00
10	Desmontaje y montaje de bufas 4X4, incluye cambio de retenedores y engrase de baleros	Unidad	1.00	\$10.00	\$10.00	\$14.00	\$14.00
11	Rectificado de tambores traseros tipo liviano y pesado	Unidad	1.00	\$10.00	\$10.00	\$20.00	\$20.00
12	Desmontaje y montaje de zapatas de frenos traseros, incluye pegado de fricciones tipo liviano y pesado	llanta	1.00	\$15.00	\$15.00	\$32.00	\$32.00
13	Desmontaje, montaje y cambio de cables de frenos de mano	Unidad	1.00	\$6.00	\$6.00	\$0.00	\$0.00
14	Reparacion del sistema ABS (frenos)	Suma global	1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$115.00</b>	<b>\$115.00</b>	<b>\$131.00</b>	<b>\$131.00</b>
<b>ITEM No.-</b>	<b>OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA DE SUSPENSIÓN</b>						
1	Desmontaje, montaje y cambio de amortiguadores delanteros (Unidad por amortiguador)	Unidad	1.00	\$8.00	\$8.00	\$0.00	\$0.00
2	Desmontaje, montaje y cambio amortiguadores traseros (Unidad por amortiguador)	Unidad	1.00	\$8.00	\$8.00	\$0.00	\$0.00
3	Desmontaje y montaje de tijeras, bushines; incluye sustitucion de los mismos (Unidad por bushing, incluye el demontaje y montaje de las tijeras)	bushing	1.00	\$8.00	\$8.00	\$5.00	\$5.00
4	Desmontaje y montaje de tijeras y cambio de esferas (Unidad por esfera, incluye el demontaje y montaje de las tijeras)	esfera	1.00	\$10.00	\$10.00	\$5.00	\$5.00
5	Desmontaje y montaje de barra estabilizadora y cambio de hules (Unidad por hules, incluye el montaje y desmontaje de la barra estabilizadora)	hule	1.00	\$4.00	\$4.00	\$8.00	\$8.00

ITEM No.-	OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA DE SUSPENSION	Unidad	Cantidad	SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.		DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
6	Desmontaje y montaje de barra tensora y cambio de hules(Unidad por hules, incluye el montaje y desmontaje de la barra tensora)	hule	1.00	\$4.00	\$4.00	\$10.00	\$10.00
7	Desmontaje y montaje de hojas de resortes y cambio de hules de balancines (Unidad por hules, incluye el montaje y desmontaje de las hojas de resorte)	hoja	1.00	\$16.00	\$16.00	\$8.00	\$8.00
8	Desmontaje, montaje y cambio de resorte tipo espiral (Unidad)	Unidad	1.00		\$0.00		\$0.00
9	Desmontaje, montaje y cambio de hojas de resorte tipo ballesta (Unidad)	Unidad	1.00	\$10.00	\$10.00	\$2.00	\$2.00
10	Regulacion de camber y caster (ambos lados)	Suma global	1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Desmontaje, montaje y reparacion de barras de torsion (incluye trabajos de torno).	Suma global	1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				\$68.00	\$68.00	\$38.00	\$38.00
<b>ITEM No.-</b>	<b>OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA DE DIFERENCIAL</b>						
1	Desmontaje, montaje y reacondicionado de corona delantera	Suma global	1.00	\$60.00	\$60.00	\$8.00	\$8.00
2	Desmontaje, montaje y reacondicionado de corona trasera	Suma global	1.00	\$60.00	\$60.00	\$8.00	\$8.00
3	Desmontaje y montaje de flechas y baleros; incluye sustitucion de los mismos	Balero	1.00	\$15.00	\$15.00	\$14.00	\$14.00
4	Desmontaje y montaje de cardan,crucetas traseras y cambio de las mismas	Cruceta	1.00	\$10.00	\$10.00	\$12.00	\$12.00
5	Desmontaje y montaje de cardan, balero central y cambio de las mismas	Balero	1.00	\$10.00	\$10.00	\$5.00	\$5.00
6	Desmontaje y montaje de cardan,delantero crucetas y cambio de los mismos	Cruceta	1.00	\$10.00	\$10.00	\$0.00	\$0.00
7	Desmontaje y montaje de tractas y engrase de valeros	balero	1.00	\$10.00	\$10.00	\$14.00	\$14.00
8	Desmontaje y montaje de flechas, polveras bufas y cambio de los mismos (para vehiculos sedan)	flecha	1.00	\$16.00	\$16.00	\$8.00	\$8.00
9	Desmontaje y montaje de flechas traseras,baleros y cambio de los mismos (para vehiculos pick up)	flecha	1.00	\$15.00	\$15.00	\$8.00	\$8.00
10	Desmontaje, montaje y cambio de esparragos de bufas	eparrago	1.00		\$0.00	\$2.50	\$2.50
11	Desmontaje, montaje y cambio de cubos de jiro libre 4X4	Unidad	1.00	\$15.00	\$15.00	\$14.00	\$14.00
12	Desmontaje, montaje y engrases de bufas traseras	Unidad	1.00	\$15.00	\$15.00	\$0.00	\$0.00
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$236.00</b>	<b>\$236.00</b>	<b>\$93.50</b>
<b>ITEM No.-</b>	<b>OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA DE TRANSMISION</b>						
1	Desmontaje, montaje y reacondicionar, empacar caja de velocidades traccion delantera (vehiculos sedan)	Suma global	1.00	\$70.00	\$70.00	\$15.00	\$15.00
2	Desmontaje, montaje y reacondicionar, empacar caja de velocidades de doble traccion 4X4	Suma global	1.00	\$70.00	\$70.00	\$15.00	\$15.00
3	Desmontar y montaje caja de velocidades,cambio de embrague prensa, disco balero de collarin, balero piuloto, rectificado de volante, cambio de sello trasero de cigueñal (vehiculos traccion delanteras Sedan)	Suma global	1.00	\$70.00	\$70.00	\$18.00	\$18.00

512

ITEM No.-	OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA DE TRANSMISION	Unidad	Cantidad	SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.		DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
4	Desmontar y montaje de caja de velocidades, cambio de embrague prensa, disco balero de collarin, balero piloto, rectificando de volante, cambio de sello trasero de cigueñal (vehiculos Pick Up 4X2)	Suma global	1.00	\$70.00	\$70.00	\$18.00	\$18.00
5	Desmontar y montaje de caja de velocidades, cambio de embrague prensa, disco balero de collarin, balero piuloto, rectificando de volante, cambio de sello trasero de cigueñal (vehiculos Pick Up 4X4)	Suma global	1.00	\$70.00	\$70.00	\$18.00	\$18.00
6	Desmontaje, montaje y reparacion o cambio de bomba central de enbrague	Unidad	1.00	\$10.00	\$10.00	\$4.00	\$4.00
7	Desmontaje, montaje y reparacion o cambio de bomba auxiliar de enbrague	Unidad	1.00	\$10.00	\$10.00	\$4.00	\$4.00
8	Desmontaje, montaje y reparacion o cambio de cable embrague	Unidad	1.00	\$6.00	\$6.00		
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$376.00</b>	<b>\$376.00</b>	<b>\$92.00</b>	<b>\$92.00</b>
<b>OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA DE DIRECCION</b>							
1	Desmontaje, montaje y reparacion de masa de direccion mecanica	Unidad	1.00	\$40.00	\$40.00	\$5.00	\$5.00
2	*Desmontaje, montaje y cambio de masa de direccion mecanica	Unidad	1.00	\$20.00	\$20.00	\$0.00	\$0.00
3	Desmontaje, montaje y reparacion de masa de direccion hidraulica	Unidad	1.00	\$40.00	\$40.00	\$10.00	\$10.00
4	Desmontaje, montaje y cambio de masa de direccion hidraulica	Unidad	1.00	\$20.00	\$20.00	\$10.00	\$10.00
5	Desmontaje, montaje y ajustar cremallera mecanica	Unidad	1.00	\$50.00	\$50.00	\$0.00	\$0.00
6	Desmontaje, montaje y cambio de tercer brazo pitman	Unidad	1.00	\$10.00	\$10.00	\$4.00	\$4.00
7	Desmontaje y montaje de tercer brazo	Unidad	1.00	\$10.00	\$10.00	\$4.00	\$4.00
8	Cambio de terminales y barra central	Suma global	1.00	\$50.00	\$50.00	\$8.00	\$8.00
9	Alineado y balanceo de llanta (Unidad llanta)	Unidad	1.00	\$5.00	\$5.00	\$0.00	\$0.00
10	Cambio de soporte de hule y crucetas de enlace entre masa y timon	Unidad	1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Cambio de amortiguador de direccion	Unidad	1.00	\$6.00	\$6.00	\$2.00	\$2.00
12	Cambio de brazo de cremallera	Unidad	1.00	\$10.00	\$10.00	\$8.00	\$8.00
13	Cambio de polvera de cremallera	Unidad	1.00	\$8.00	\$8.00	\$6.00	\$6.00
14	Enderezado de muñones	Unidad	1.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$279.00</b>	<b>\$279.00</b>	<b>\$67.00</b>	<b>\$67.00</b>
<b>OPERACIONES GENERALES DE PARTE SOBRE MOTOR GASOLINA</b>							
1	Desmontaje, empackado,lavado y cambio de kit de carburador, incluye montaje.	Unidad	1.00	\$25.00	\$25.00	\$5.00	\$5.00
2	Limpieza de inyectores (Unidad de inyector)	Unidad	1.00	\$15.00	\$15.00	\$20.00	\$20.00

ITEM No.-	OPERACIONES GENERALES DE PARTE SOBRE MOTOR GASOLINA	Unidad	Cantidad	SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.		DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
3	Sustitucion tapadera de distribucion	Unidad	1.00	\$10.00	\$10.00	\$2.00	\$2.00
4	Sustitucion cables de bujias	Suma global	1.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00
5	Cambio balero tensor	Unidad	1.00	\$25.00	\$25.00	\$0.00	\$0.00
6	Sustitucion de faja de tiempo	Unidad	1.00	\$20.00	\$20.00	\$0.00	\$0.00
7	Cambio de bomba de agua externa	Unidad	1.00	\$25.00	\$25.00	\$6.00	\$6.00
8	Cambio de bomba de agua interna	Unidad	1.00	\$0.00	\$0.00	\$7.00	\$7.00
9	Cambio de sellos delanteros de cigueñal	Suma global	1.00	\$15.00	\$15.00	\$5.00	\$5.00
10	Cambio de sellos delanteros eje de levas	Suma global	1.00	\$15.00	\$15.00	\$5.00	\$5.00
11	Cambio de radiador, incluye remocion de radiador antiguo.	Suma global	1.00	\$15.00	\$15.00	\$8.00	\$8.00
12	Desmontaje, reparacion y montaje de radiador.	Suma global	1.00	\$30.00	\$30.00	\$10.00	\$10.00
13	Cambio de fan clutch	Unidad	1.00	\$10.00	\$10.00	\$4.00	\$4.00
14	Cambio de fajas de motor	Faja	1.00	\$3.00	\$3.00	\$0.00	\$0.00
15	Calibracion de punterias	motor	1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Eliminar fugas de aceite en carter y tapaderas laterales	motor	1.00	\$25.00	\$25.00	\$5.00	\$5.00
17	Calibracion de Valvulas de motor	motor	1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Cambio de empaque de punteria	Suma global	1.00	\$15.00	\$15.00	\$5.00	\$5.00
<b>SUB TOTAL</b>				\$263.00	\$263.00	\$97.00	\$97.00
ITEM No.-	OPERACIONES GENERALES DE PARTES SOBRE MOTOR DIESEL						
1	Desmontaje y montaje, calibracion y empaque de bomba de inyeccion	Suma global	1.00	\$20.00	\$20.00	\$25.00	\$25.00
2	Desmontaje y montaje, calibracion y cambio de puntas de inyectores	Suma global	1.00	\$75.00	\$75.00	\$20.00	\$20.00
3	Cambio de balero tensor faja de tiempo	Faja	1.00	\$20.00	\$20.00	\$15.00	\$15.00
4	Cambio de bomba de agua	Unidad	1.00	\$20.00	\$20.00	\$6.00	\$6.00
5	Cambio de sellos delanteros de cigueñal y eje de levas	Suma global	1.00	\$20.00	\$20.00	\$14.00	\$14.00
6	Cambio de radiador.	Suma global	1.00	\$10.00	\$10.00	\$8.00	\$8.00
7	Reparacion de radiador.	Suma global	1.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00
8	Cambio de fan clutch	Unidad	1.00	\$10.00	\$10.00	\$4.00	\$4.00
9	Cambio de fajas de motor	Faja	1.00	\$3.00	\$3.00	\$0.00	\$0.00
10	Calibracion de punterias y cambio de empaques	Suma global	1.00	\$15.00	\$15.00	\$5.00	\$5.00
11	Eliminar fugas de aceite en carter y tapaderas laterales	Suma global	1.00	\$15.00	\$15.00	\$5.00	\$5.00
<b>SUB TOTAL</b>				\$218.00	\$218.00	\$112.00	\$112.00

110

ITEM No.-	OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA ELECTRICO	Cantidad	Unidad	SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.		DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		
1	Reparacion y montaje de motor de arranque	Suma global	1.00	\$35.00	\$35.00	\$15.00	\$15.00	
2	Cambio de motor de arranque, incluye desmontaje de motor dañado.	Suma global	1.00	\$35.00	\$35.00	\$8.00	\$8.00	
3	Reparacion y montaje de alternador	Suma global	1.00	\$35.00	\$35.00	\$15.00	\$15.00	
4	Cambio de alternador, incluye desmontaje de alternador dañado	Suma global	1.00	\$35.00	\$35.00	\$8.00	\$8.00	
5	Reparacion general de sistema de luces en: Stops, Vias, Silvines, Corazas de proteccion de cables, Cambio de bombillos de luces, Cambio de bombillos de silvines	Suma global	1.00	\$35.00	\$35.00	\$8.00	\$8.00	
6	Reparacion de mecanismo de cricos	Suma global	1.00	\$10.00	\$10.00	\$3.00	\$3.00	
7	Cambio de motor de cricos	Suma global	1.00	\$10.00	\$10.00	\$0.00	\$0.00	
8	Desmontaje y montaje de tableros de indicadores	Suma global	1.00	\$25.00	\$25.00	\$0.00	\$0.00	
9	Cambio en sistema de enfriamiento: Ventiladores, Ampolletas, Lineas electricas	Suma global	1.00	\$50.00	\$50.00	\$8.00	\$8.00	
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$270.00</b>	<b>\$270.00</b>	<b>\$65.00</b>	<b>\$65.00</b>
<b>OPERACIONES PREVENTIVA Y CORRECTIVAS PARA EL AIRE ACONDICIONADO</b>								
1	Sustitucion de evaporador	Suma global	1.00	\$20.00	\$20.00	\$10.00	\$10.00	
2	Sustitucion de condensador	Suma global	1.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	
3	Cambio de compresor	Suma global	1.00	\$40.00	\$40.00	\$10.00	\$10.00	
4	Desmontaje y montaje y cambio de mangueras (Unidad manguera)	Unidad	1.00	\$6.00	\$6.00	\$0.00	\$0.00	
5	Cambio de resistencia de velocidad	Unidad	1.00	\$3.00	\$3.00	\$5.00	\$5.00	
6	Reparación de controles de flujo de aire	Suma global	1.00	\$6.00	\$6.00	\$0.00	\$0.00	
7	Cambio de controles de flujo de aire	Suma global	1.00	\$6.00	\$6.00	\$3.00	\$3.00	
8	Mantenimiento preventivo del sistema de A/C. (Carga de gas 134A, Limpieza de filtros y evaporador, cambio de aceite del compresor, revision de fugas, Limpieza de condensador)	Suma global	1.00	\$50.00	\$50.00	\$20.00	\$20.00	
9	Cambio de ventilador.	Unidad	1.00	\$20.00	\$20.00	\$5.00	\$5.00	
10	Cambio de valvula de expansión	Unidad	1.00	\$15.00	\$15.00	\$10.00	\$10.00	
11	Cambio de tanque receptor	Unidad	1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$176.00</b>	<b>\$176.00</b>	<b>\$73.00</b>	<b>\$73.00</b>
<b>OPERACIONES CORRECTIVAS GENERALES DE MOTOR</b>								
1	Desmontaje, montaje, empaque y ajuste de motor de gasolina de 4 y 6 cilindros	Motor	1.00	\$200.00	\$200.00	\$75.00	\$75.00	
2	Desmontaje, montaje, empaque y ajuste de motor de gasolina de 4 y 6 cilindros	Motor	1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

ITEM No.-	OPERACIONES CORRECTIVAS GENERALES DE MOTOR	Unidad	Cantidad	SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.		DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
3	Desmontaje, montaje, reparacion y rectificado de culatas, de motores de gasolina de 4 y 6 cilindros	Culata completa	1.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00
4	Desmontaje, montaje, reparacion y rectificado de culatas, de motores de diesel de 4 y 6 cilindros	Culata completa	1.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00
5	Rectificado de Cigüeñal para motores gasolina	Suma global	1.00	\$50.00	\$50.00	\$30.00	\$30.00
6	Rectificado de Cigüeñal para motores Diesel	Suma global	1.00	\$50.00	\$50.00	\$35.00	\$35.00
7	Rectificado de Eje de levas para motores gasolina	Unidad	1.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00
8	Rectificado de Eje de levas para motores diesel	Unidad	1.00	\$10.00	\$10.00	\$0.00	\$0.00
9	Cambio o Rectificado de Cilindros para motores de gasolina	Unidad	1.00	\$20.00	\$20.00	\$0.00	\$0.00
10	Cambio o Rectificado de Cilindros para motores diesel	Unidad	1.00	\$20.00	\$20.00	\$0.00	\$0.00
11	Pulir Pistas de Cigüeñal para motores gasolina	Unidad	1.00	\$40.00	\$40.00	\$0.00	\$0.00
12	Pulir Pistas de Cigüeñal para motores diesel	Unidad	1.00	\$40.00	\$40.00	\$10.00	\$10.00
13	Pulir Eje de levas de motores gasolina	Unidad	1.00	\$20.00	\$20.00	\$10.00	\$10.00
14	Pulir Eje de levas de motores diesel	Unidad	1.00	\$20.00	\$20.00	\$10.00	\$10.00
15	Soldaduras a tuberías o tomas de refrigerante	Unidad	1.00		\$0.00	\$24.00	\$24.00
16	Cambios de guías de valvulas	Unidad	1.00	\$10.00	\$10.00	\$3.00	\$3.00
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$740.00</b>	<b>\$740.00</b>	<b>\$457.00</b>	<b>\$457.00</b>
<b>ITEM No.-</b>	<b>OPERACIONES CORRECTIVAS DE SISTEMA DE ESCAPE</b>						
1	Reparacion de sistema de escape (Soldadura o cambio de tubería de escape)	Suma global	1.00	\$15.00	\$15.00	\$10.00	\$10.00
2	Cambio de hules de soportes del sistema de escape	Unidad	1.00	\$4.00	\$4.00	\$0.00	\$0.00
3	Cambios de catalizadores	Unidad	1.00	\$10.00	\$10.00	\$0.00	\$0.00
4	Cambios de mofles	Unidad	1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	Cambio de flexibles	pie	1.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00
6	Cambio de sellos o codos de asbesto de escape	Unidad	1.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00	\$10.00
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$39.00</b>	<b>\$39.00</b>	<b>\$30.00</b>	<b>\$30.00</b>
<b>ITEM No.-</b>	<b>OPERACIONES CORRECTIVAS DE SISTEMA DE CARROCERIA</b>						
1	<b>**Reparacion y enderezado y pintura general para vehiculos</b>	Sg	1.00	\$300.00	\$300.00	\$350.00	\$350.00
2	<b>**Reparacion y enderezado y pintura general para camionetas tipo runner y pathfinder</b>	Sg	1.00	\$300.00	\$300.00	\$375.00	\$375.00
3	<b>**Reparacion y enderezado y pintura general para microbus</b>	Sg	1.00	\$300.00	\$300.00	\$375.00	\$375.00

510

ITEM No.-	OPERACIONES CORRECTIVAS DE SISTEMA DE CARROCERIA	Unidad	Cantidad	SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.		DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
4	Reparacion de tapizeria para asientos para pick up cabina sencilla	Sg	1.00	\$50.00	\$50.00	\$25.00	\$25.00
5	Reparacion de tapizeria para asientos para pick up cabina doble cabina	Sg	1.00	\$100.00	\$100.00	\$25.00	\$25.00
6	Reparacion de tapizeria de vehiculos tipo sedan	Sg	1.00	\$100.00	\$100.00	\$20.00	\$20.00
7	Reparacion de tapizeria de puertas y techo	Unidad	1.00	\$40.00	\$40.00	\$30.00	\$30.00
8	Cambio de vidrio de parabrisas y empaque del mismo	Unidad	1.00	\$40.00	\$40.00	\$10.00	\$10.00
9	Cambio de vidrio trasero y empaque del mismo	Unidad	1.00	\$4.00	\$4.00	\$5.00	\$5.00
10	Cambio de vidrios laterales	Unidad	1.00	\$10.00	\$10.00	\$5.00	\$5.00
11	Cambio de maquina de sube vidrios	Unidad	1.00	\$20.00	\$20.00	\$5.00	\$5.00
12	Reparar maquina de sube vidrio	Unidad	1.00			\$8.00	\$8.00
13	Cambio de chapas de puertas con llavines	Unidad	1.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00
<b>SUB TOTAL</b>				\$1,274.00	\$1,274.00	\$1,243.00	\$1,243.00
<b>TOTAL</b>				\$22,358.00		\$3,158.50	
<b>PUNTAJE</b>				4.24		30.00	
*La empresa SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V., no detalla el nombre de la operación correctiva solamente el costo							
**La empresa DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. indica que es valor de referencia y que el valor exacto se cotizara según estado del vehículo							
Ambas empresas involucran los precios de valeros, retenedores, corona, piñon de ataque, satelites, planetarios, arandelas, tuercas y empaques							

509


**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**NÚMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

**DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) N° DE REGISTRO (NRC)

[REDACTED] 10120-6

[REDACTED] ÓMICA

PRIMARIA: VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS NUEVOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES  
 SECUNDARIA:  
 TERCIARIA:

No. 0101185

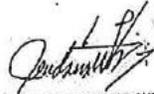
R F210A1508439  
loyvn.palma

Fecha de Expedición  
 26/08/2013

**DIRECCION DE CASA MATRIZ**

**KM 4 1/2 C A SAN MARCOS, SAN MARCOS, SAN MARCOS, SAN SALVADOR**

CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: OTRO

  
FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO  
**LIC. JENDRIX WILMAR PANAMEÑO CASTRO**  
JEFE SECCIÓN REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y MAQ. EXENTA



ESTA TARJETA ACREDITA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 0101185

R F210A1508439      loyvn.palma

Cuenta Corriente No. 16-510030193 de BANGO DAVIVIENDA.

Diesel de El Salvador, S.A. de C.V.

508

## MEMORANDUM

**PARA:** Licda. Mayra Yessenia Palma Gutiérrez  
Jefa de UACI Adhorem

**DE:** Carlos Enrique Coto  
Jefe de Servicios Generales en funciones

**ASUNTO:** Tiempo de garantías de contrato

**FECHA:** 31-01-2018



Estimada Licenciada Palma

Por medio de la presente a continuación estoy solicitando se le agregue al contrato del proceso de licitación Pública MTPS 01-2018: "Mantenimiento preventivo y correctivo de 88 vehículos Institucionales del MTPS" lo siguiente:

**El tiempo para garantías por reparaciones de la flota vehicular se establece de la siguiente manera:**

- A. El tiempo de garantía para "reparaciones menores" será de 60 días calendario
- B. El tiempo de garantía para "reparaciones mayores" será de 180 días calendario
- C. El tiempo de garantía para mantenimientos preventivos será de 15 días calendario
- D. Por cada presupuesto por reparaciones presentado por el contratado, deberá de establecer el tiempo de garantía en la oferta y será el administrador de contrato quien con criterio técnico acepte el tiempo de garantía, dependiendo del tipo de reparación ofertada. ✓

Sin más por el momento



21 528  
Rosa María Hernández



507  
DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.

San Salvador, 02 de Febrero de 2018.

Señores  
MINISTERIO DE TRABAJO Y  
PREVISION SOCIAL.  
Presente.

Atención: Sra. Aracely de Orantes  
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

Estimados Señores:

Por este medio estamos enviando SOLVENCIAS con vigencia actualizada para formalizar el contrato correspondiente al proceso de LICITACION PUBLICA No. MTPS 01-2018, referente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHICULOS DEL MTPS" de acuerdo al siguiente detalle:

Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos  
Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, régimen Salud  
Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, régimen Pensiones  
Solvencia de Afp Confia  
Solvencia de Afp Crecer  
Solvencia del I P S F A  
Solvencia de Alcaldía Municipal

Sin más que referirles, me suscribo

Atentamente,

NURIA CÁRMINA TAMACAS  
DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



506



MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
CONSTANCIA DE SOLVENCIA

ES 0498473



1323685

No. [REDACTED]

EL INFRASCRITO FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ESTA DIRECCION GENERAL HACE CONSTAR QUE:

NOMBRE: DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.	
NIT: [REDACTED]	NRC: 10120-6
SE ENCUENTRA SOLVENTE DE LOS IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 217 Y 218 DEL CODIGO TRIBUTARIO.	
USO DE SOLVENCIA O AUTORIZACION: <b>TRAMITES DIVERSOS</b>	
NOTA: NO APLICA PARA TRAMITES DE FUSION, DISOLUCION O LIQUIDACION DE SOCIEDADES	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 17/01/2018	FECHA DE VENCIMIENTO: 15/02/2018
LUGAR DE EXPEDICION: Central Tres Torres	
  Lic. Edgar Antonio Hernández Arévalo Jefe del Departamento de Cuenta Corriente y Control Tributario Dirección General de Impuestos Internos	
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE</b>	

919590810210719195908102107132745181022051

919590810210719195908102107132745181022051

J169513236851060444  
irene.ayala

rosa.orellana

ORIGINAL: Contribuyente

silvia.castro

09:59:19



505



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Telefax: 2591-3189



**EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL "HACE CONSTAR" QUE EL PATRONO:**  
**DIESEL DE EL SALVADOR SA DE CV**, Con Número(s) de identificación [REDACTED]  
Según nuestros Registros a esta fecha está solvente para con este Instituto.

Esta SOLVENCIA, tiene validez por un plazo de treinta días, a partir del siguiente día de la fecha de emisión. No exime al patrono de responsabilidad de cargos que posteriormente pudieran determinarse conforme lo estipula la Ley del Seguro Social y los reglamentos para su aplicación.

San Salvador, DIECISIETE de ENERO de 2018

A las NUEVE horas con TREINTA Y SIETE MINUTOS

Jefe Sección Administración de Cuentas por Cobrar

NOTA: Cualquier alteración al contenido de ésta la hara invalida



## 201801-002078

8912EEE0229347CEBD1FA2609457B513





(CONSTANCIA EN EL CASO DE NO EXISTIR REGISTRO DE AFILIADOS)

**CONSTANCIA**

La Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, hace constar:

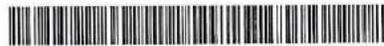
Que el empleador DIESEL DE EL SALVADOR SA DE CV, con número de identificación Tributaria (NIT) [REDACTED] a esta fecha y de acuerdo a nuestros registros, no presenta afiliados con esta Unidad de Pensiones del ISSS y el último período declarado y pagado corresponde a Agosto de 2003

Esta Constancia tiene validez por treinta días a partir de la fecha de emisión; y no exime al empleador de responsabilidad por mora u otros conceptos que a futuro o con carácter retroactivo la Unidad de Pensiones del ISSS determine.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en San Salvador, a los 17 días del mes de Enero de Dos mil dieciocho

Jefe de Sección Cobranzas

157898



887da3d40bb441d2b9578631fcb1c202



503

S17012018201801440300



Por el mañana que tú quieres

## SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFIA S.A. hace constar:

Que el empleador DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., con número de identificación tributaria [REDACTED] ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que administramos al mes de Diciembre de 2017, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el período antes mencionado.

Esta solvencia tiene validez hasta el día 23 del mes de Febrero del 2018.

San Salvador, a los diecisiete días del mes de Enero de dos mil dieciocho .

  
Ingrid Lissette Briceno Huevo  
Ejecutiva de Servicio al Cliente



582

AFP **Crecer**

## SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, S.A., Hace constar:

Que el empleador DIESEL DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria (NIT) [REDACTED] ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de pensiones que administramos hasta el mes de 12/2017, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el periodo antes mencionado.

Esta solvencia tiene validez hasta el día veintitrés de Febrero de dos mil dieciocho.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente solvencia en SAN SALVADOR, a los diecinueve días del mes de Enero de dos mil dieciocho.

La presente solvencia fue impresa el 19/01/2018.



Código de Validación:  
00006316132018011800014700001470



501

## EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA)

### HACE CONSTAR :

Que el empleador DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] encuentra solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, de acuerdo a información recabada en nuestra base de datos, sin perjuicio de aquellas obligaciones que sean identificadas posteriormente y las acciones administrativas legales a que estas pudieran dar lugar.

Esta solvencia tiene validez 30 días calendario a partir de su fecha de emisión.

Y para los efectos que se estime conveniente, se extiende la presente en San Salvador, a los 17 días del mes de Enero de 2018.

Atentamente IPSFA

Código Verificador : \$ [REDACTED]



500



PBX: 2510-4400

# SOLVENCIA MUNICIPAL

Nº 1379

## TRAMITES

USO DE LA SOLVENCIA \_\_\_\_\_

El Infrascrito Alcalde Municipal

**DIESEL DE EL SALVADOR SA DE CV**

HACE CONSTAR: que \_\_\_\_\_

Está solvente de Tributos Municipales en concepto de: IMPUESTOS del EMPRESA  
KM. 4 1/2 CARRETERA ANTIGUA A ZACATECOLUCA

situado SAN MARCOS, SAN SALVADOR por haber cancelado en esta

**A-261116-18 CTA 2000049**

Alcaldía sus Tributos, según recibos de ingreso (Fórmula I-I SAM) No. \_\_\_\_\_

de esta fecha.

La presente solvencia tiene validez hasta el día 28 de DE FEBRERO 20 18  
PRIMER DIAS DEL MES DE FEBRERO de dos mil DIECIOCHO

Alcaldía Municipal de San Marcos, a los \_\_\_\_\_



ALCALDE MUNICIPAL O SU REPRESENTANTE



CONTADOR GENERAL



TESORERO MUNICIPAL



CUENTAS CORRIENTES

PENIEL 40B del 1001 al 3000 10/17



499

Recurso de Revisión

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
GOBIERNO DE EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

Fecha: 09-01-18

Procedencia: **SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.**

Extracto: **Se recibe** escrito en que se refieren al proceso de licitación "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para 88 vehículos del MTPS", solicitando RECURSO DE REVISIÓN.

De: Sr. Pedro Oswaldo López Marroquin

**SRA. MINISTRA:**

al Sr. a *Fátima P/ asesor*  
*Sanchez*  
Walter Zuniga *SM 12/01/2018*

Para dar respuesta al Recurso de Revisión

*se remite*

*SM 12/enero/2018*

NEMA: INTERPOSICION DE RECURSO DE REVISION  
LICITACION PÚBLICA MTPS 01/2018

Licda. Sandra Edibel Guevara Pérez  
Ministra de Trabajo y Previsión Social  
Presente.

PEDRO OSWALDO LÓPEZ MARROQUÍN, de [redacted] años de edad, Abogado y Notario, del domicilio [redacted] Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número [redacted]

este acto actuando en mi calidad de Administrador Único y Representante Legal de la Sociedad SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de este domicilio, con número de identificación tributario cero seiscientos catorce-cero sesenta y un mil doscientos once-ciento cinco-cinco, a usted con todo respeto, y en el carácter que comparezco le EXPONGO:

Me refiero al proceso administrativo de la Licitación Pública MTPS 01/2018, denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHÍCULOS DEL MTPS".

Que en dicho proceso se ha dictado resolución adjudicativa, en esta ciudad a las once horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil diecisiete, suscrita por su autoridad; la cual ha sido notificada a mi representada, por medio electrónico, el día veintidós de diciembre del año dos mil diecisiete.

Que estando dentro del plazo de Ley, en mi calidad arriba expresada vengo ante su digna autoridad a interponer RECURSO DE REVISION en contra de la Resolución Adjudicativa, dictada por su persona, en su calidad de Ministra del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en esta ciudad, a las once horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil diecisiete, en el proceso de la Licitación Pública MTPS 01/2018, denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHÍCULOS DEL MTPS"; por considerar que esta ha sido dictada no conforme a derecho, quebrantando derechos subjetivos y materiales de mi representada; que dicha resolución la impugnamos basados en las razones de hecho y de derecho siguientes:

11:45a  
MINISTERIO DE TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL  
09 ENE. 2018  
DESPACHO MINISTERIAL

#### **A) RAZONES DE HECHO.**

Que dicha resolución no ha sido dictada conforme a derecho, ya que ha sido basada en un dictamen o informe erróneo, arbitrario e ilegal, emitido por la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada en el proceso de la licitación arriba relacionada, pues dicha comisión en su etapa de evaluación de la oferta presentada por la sociedad DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cometió errores graves de interpretación de las bases de la licitación referida, violentando el principio de legalidad, igualdad y de ética establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y su Reglamento, asimismo de las reglas de evaluación de ofertas establecidas en las referidas bases de licitación.

Una de las funciones de la Comisión de Evaluación de ofertas, es examinar de forma diligente y exhaustiva las ofertas presentadas con el fin de confirmar que estas cumplan y se ajusten con el objetivo, condiciones y todos los términos que se especifican en las bases de la licitación.

En el numeral 5.4 EVALUACION DE OFERTAS, párrafo 5º., de las Bases de la licitación a que me refiero literalmente dice: " Examinados los términos, condiciones, y efectuada la evaluación, si la CEO determina que la oferta no se ajusta a las bases de licitación o no han sido subsanados los errores u omisiones por los ofertantes, la oferta se considerara en cualquiera de las etapas anteriores, como NO ELEGIBLE para la adjudicación.

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada para ese efecto en el proceso de la licitación en referencia, cometió un grave error de omisión al no percatarse que la oferta presentada por la sociedad DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., NO SE AJUSTA NI CUMPLE CON EL OBJETIVO, TERMINOS Y CONDICIONES DE LAS BASES DE LA LICITACION. Esto lo fundamento en el hecho de que examinados que fueron por la Comisión mencionada de los cuadros de precios unitarios y totales de la oferta presentada por la sociedad DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, omitieron y no se percataron de una condición especial e importantísima expresada por dicha empresa al pie de los cuadros de precios de las actividades correctivas, la cual se determina y expresa en que forma y condiciones ha sido presentada la oferta económica por parte de dicha empresa, lo cual denota ardid, falta de ética o mala interpretación de las bases de la licitación, pero que conlleva perjuicio grave a los intereses del Ministerio de Trabajo y Previsión Social .

Que en la oferta económica presentada por la sociedad DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, al pie de los cuadros de precios unitarios y totales de las actividades preventivas y correctivas SE

EXPRESA TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: **" ESTE VALOR ES DE REFERENCIA PERO EL VALOR EXACTO SE COTIZARA SEGÚN EL ESTADO DEL VEHÍCULO"**.

Esta circunstancia nos lleva a determinar que la empresa DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, presenta una oferta económica que no se ajusta a las pretensiones, objetivos y condiciones que exige el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, establecidos en las bases de la licitación referida; es decir que dicha empresa presenta una oferta económica CON PRECIOS REFERENCIALES o sea que los valores o precios unitarios y totales ofertados y que se consignan en cada una de las actividades preventivas o correctivas SON DE REFERENCIA, contrario a la exigencia que la institución solicitante lo determina y exige en las bases de la licitación, y que por la naturaleza del servicio requerido de conformidad al espíritu y contenido de las bases de la licitación mencionada la oferta económica que exige la institución es de PRECIO FIRME.

Según los diccionarios económicos el PRECIO O VALOR REFERENCIAL son HIPOTESIS DE PRECIO, es decir que estos precios PUEDEN SER O NO SER O PODRIA HABER SIDO; asimismo esto significa o equivale a un PRECIO NEGOCIABLE, es decir el vendedor del bien o servicio PODRA EXIGIR UN PRECIO MAYOR UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE LA COMPRA DEL BIEN O DEL SERVICIO.

Por otra parte el PRECIO FIJO O FIRME es: El precio de un bien o servicio QUE NO ADMITE NEGOCIACION, es un precio o valor de carácter definitivo establecido por el vendedor del bien o servicio y que al momento de que el comprador acepta dicho precio NO PUEDE SER MODIFICADO.

Cabe mencionar que nuestra oferta ha sido presentada bajo esta modalidad, es decir, oferta de PRECIO FIRME.

En el caso que nos atañe la sociedad DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., como se dijo anteriormente presentó una oferta económica basada en precios o valores referenciales, tal como literal y claramente lo expresa al pie de los cuadros de precios unitarios y totales de su oferta, el cual literalmente dice: **"ESTE VALOR ES DE REFERENCIA PERO EL VALOR EXACTO SE COTIZARA SEGÚN EL ESTADO DEL VEHÍCULO"**. Honorable Ministra, ¿ que significa esta expresión ?, desde el punto de vista de la interpretación literal significa que la empresa mencionada y adjudicada al momento de la ejecución del contrato SE RESERVA EL DERECHO Y TENDRA la POTESTAD UNILATERAL E INDIVIDUAL de cambiar o modificar el precio consignado en su oferta a favor de sus intereses y en perjuicio de los recursos financieros del Estado en el ramo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; ya que como dicha empresa lo manifiesta claramente que el precio o

valor exacto a cobrar por cada una de las actividades correctivas o preventivas las COTIZARA SEGÚN EL ESTADO DEL VEHÍCULO, es decir que el precio final y exacto por dichas actividades las establecerá y LAS COTIZARA HASTA al momento que se le requiera el servicio y según el estado del vehículo; POR LO TANTO LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES OFERTADOS POR LA SOCIEDAD DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., NO SON REALES Y VERDADEROS SINO DE REFERENCIA, ES DECIR SON HIPOTESIS DE PRECIOS, QUE PODRAN SER MODIFICADOS O CAMBIADOS AL MOMENTO DE LA EJECUCION EL CONTRATO. Pues con dicha condición expresada en su oferta se reservan ese derecho y potestad de realizarlo de forma unilateral a favor de sus intereses económicos y en perjuicio de la institución contratante.

Otro hecho importante de señalar y que complementa los hechos arriba relacionados es que la sociedad DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, **NO PRESENTO CARTA COMPROMISO DE CUANTO ES EL PORCENTAJE A AUMENTAR DEL COSTO INDIRECTO QUE SE APLICARA AL VALOR DEL REPUESTO A UTILIZAR EN LAS REPARACIONES, ASIMISMO DE LA OBLIGACION DE PRESENTAR LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES DE LOS REPUESTOS A UTILIZAR**, condición exigida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en nota aclaratoria de la Aclaración No. 1, de fecha 12 de diciembre del año 2017., esta exigencia lo ha establecido la institución con el fin de evitar abusos en cuanto a los precios de los repuestos a suministrar de parte de la contratista al momento de la ejecución del contrato. Que la falta de ese compromiso de parte de la sociedad antes mencionada, al momento de la ejecución del contrato, esta podrá suministrar el repuesto a utilizar por el precio que a ellos se les antoje.

Por lo tanto la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada en este proceso, debió en su momento de la evaluación y examen de los términos, condiciones y forma de presentación de la oferta presentada por la sociedad DIESEL DEL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de establecer y declarar que dicha oferta no SE AJUSTABA Y NO CUMPLIA con los términos y condiciones de las bases de la licitación y por consecuencia DECLARARLA COMO NO ELIGIBLE; error que conllevó a su autoridad a emitir una resolución no apegada a derecho y que conlleva perjuicio a los intereses de la institución que dignamente dirige. No omito manifestarle que no obstante la Comisión de Evaluación de Ofertas tiene la facultad que la ley les otorga, la responsable directa de la adjudicación y suscripción de los contratos es la máxima autoridad de la institución.

**CONCLUSION DE HECHOS:**

Señora Ministra, en vista de todo lo antes expuesto, se establece claramente que la oferta técnica y económica presentada por la sociedad DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., NO SE AJUSTA NI CUMPLE CON EL OBJETIVO, TERMINOS Y CONDICIONES DE LAS BASES de la Licitación Pública MTPS 01/2018, denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHÍCULOS DEL MTPS" , por lo tanto es procedente, en beneficio de los intereses de la institución, DECLARAR A LA SOCIEDAD DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en el proceso de la licitación antes mencionada COMO NO ELIGIBLE.

**B) RAZONES DE DERECHO:**

1. Que el presente Recurso de Revisión lo interpongo en mi calidad de Administrador Único y Representante Legal de la Sociedad Servicio Automotriz España, S.A. de C.V., en base a lo establecido en los artículos 76, 77, 78 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y artículos 56, 57, 58 del Reglamento de la Ley antes citada.
2. Que el presente recurso de revisión se interpone en contra del Acto Administrativo dictada por su persona, en su calidad de Ministra del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en esta ciudad, a las once horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil diecisiete, en el proceso de la Licitación Pública MTPS 01/2018, denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHÍCULOS DEL MTPS", por ser contrario a derecho y causar perjuicio a los intereses y derechos de mi representada por errónea y arbitraria interpretación de las bases de la licitación, violentando el Inciso 2º del Art. 1 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, es decir los principios que rigen y deben ser respetados en todas las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios que realiza la administración pública; que los principios fundamentales que se ha violentado en la evaluación de ofertas en el proceso de la licitación a que me refiero son: Igualdad, ética, transparencia e imparcialidad.
3. Que la resolución impugnada, en los términos consignados en la misma, en cuanto a la interpretación, evaluación y adjudicación de la oferta presentada por la Sociedad DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas en el presente proceso, es ilegal e incongruente con lo establecido y requerido en las bases de la licitación arriba relacionada, ya que esta constituye el instrumento legal y particular que

regulará la contratación específica, Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y en relación a lo establecido en el numeral 5.3 de las bases de la licitación referida que en lo principal dice: “ **LA DETERMINACION POR PARTE DE LA CEO DE SI UNA OFERTA SE AJUSTA A LAS BASES DE LA LICITACION, SE BASARA SOLAMENTE EN EL CONTENIDO DE LA PROPIA OFERTA.**”; asimismo se ha violentado por omisión lo establecido en el numeral 5.4, párrafo 5°, de las bases de la licitación que literalmente dice: “Examinados los términos, condiciones, y efectuada la evaluación si la CEO determina que la oferta no se ajusta a las bases de licitación o no han sido subsanados los errores y omisiones por los ofertantes la oferta se considerara en cualquiera de las etapas anteriores, como NO ELEGIBLES para la adjudicación.”

Tal como se ha relacionado en los fundamentos de hecho de que la oferta presentada por la sociedad DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no se ajusta a las bases de la licitación referida, ya que esta circunstancia y valoración se deriva por el mismo contenido de la mencionada oferta; por lo tanto la expresada comisión debió en su momento declarar a la sociedad antes señalada como NO ELEGIBLE en el proceso de la licitación que nos atañe.

### **C) EXTREMOS QUE DEBEN RESOLVERSE**

Por todo lo antes expuesto, a usted con todo respeto LE PIDO:

1. Admitirme el presente escrito, y se tenga por presentado, de parte de mi representada arriba expresada, el presente recurso de revisión en contra del acto administrativo de la Resolución Adjudicativa, dictada por su persona, en su calidad de Ministra del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en esta ciudad, a las once horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil diecisiete, en el proceso de la Licitación Pública MTPS 01/2018, denominada “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHÍCULOS DEL MTPS”; asimismo, se admita dicho recurso y se le de el trámite de ley;
2. Se nombre y se designe una Comisión Especial de Alto Nivel, para los efectos legales correspondientes;
3. Que en vista de las razones de hecho y de derecho arriba expuestas, en resolución definitiva declare:
  - 3.1 Que la oferta técnica y económica presentada por la sociedad DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., NO SE AJUSTA NI CUMPLE CON EL OBJETIVO, TERMINOS Y CONDICIONES DE

LAS BASES de la Licitación Pública MTPS 01/2018, denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHÍCULOS DEL MTPS"; por lo tanto, declárese a la sociedad DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., como NO ELEGIBLE, en el presente proceso de licitación.

3.2 Se REVOQUE por contrario imperio de ley el acto administrativo impugnado y arriba relacionado.

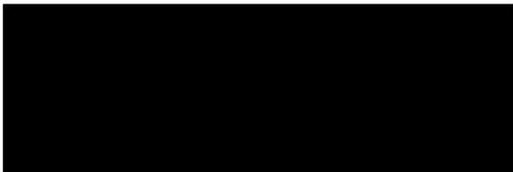
3.3 Que en virtud, y siendo de que la oferta técnica y económica, así como la documentación legal y financiera presentada en el proceso de la licitación en referencia, por parte de mi representada sociedad SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA S.A. DE C.V., CUMPLE CON EL OBJETIVO, TERMINOS Y CONDICIONES DE LAS BASES de la Licitación Pública MTPS 01/2018, denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHÍCULOS DEL MTPS", así como, en el aspecto económico favorable para la institución, y siendo la única mejor evaluada para la adjudicación del servicio requerido en la licitación referida, SE ADJUDIQUE TOTALMENTE a favor de la sociedad SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA S.A. DE C.V., la Licitación Pública MTPS 01/2018, denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHÍCULOS DEL MTPS".

3.4 Se continué con el trámite de ley.

Señalo para oír notificaciones los siguientes medios de comunicación:

- Dirección: 25 Calle Oriente, Avenida España, Barrio San Miguelito, No. 1406, San Salvador.
- Correo electrónico: servicio\_espana@hotmail.com

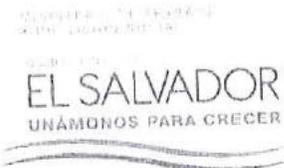
San salvador, nueve de enero de dos mil dieciocho.



Lic. Pedro Oswaldo López Marroquín  
Representante Legal  
Servicio Automotriz España S.A. de C.V.



494



San Salvador, 3 de enero de 2018

SEÑORES  
SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. de C.V.  
Presente.

Estimados Señores:

Referente a su nota de fecha 3 de enero de 2018, en la cual solicita se le autorice la revisión física de todos los folios que componen el expediente de proceso de licitación pública **MTPS-01-2018, "Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 88 Vehículos del MTPS"**; le comunicamos que esta Institución tiene a bien proporcionar los expedientes para revisión el día 4 de enero de 2018 de las 2:00 p.m. a 4:00 p.m. en la oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, situada en el edificio número tres del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Centro de Gobierno.

*Y. Dueñas*



Lic. Yolanda del Carmen Dueñas Figueroa  
Directora Administrativa  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



Pedro Lopez  
9:30 AM.  
4/1/2018



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE EL SALVADOR  
Alameda Juan Pablo II y 17 Avenida Nte. Edificios 2, 3 y 4, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Tel: (503) 2529-3720, 2529-3716, www.mtps.gob.sv



## MEMORANDUM

**PARA:** LICDA. YOLANDA DEL CARMEN DUEÑAS F.  
Directora Administrativa.

**DE:** LICDA. MAYRA YESSENIA PALMA GUTIÉRREZ  
Jefa de UACI AD-HONOREM

**ASUNTO:** Remisión nota servicio Automotriz España.

**FECHA:** 3 de enero de 2018



Muy atentamente remito copia de nota recibida este día de la empresa SERVICIO AUTOMOTRÍZ ESPAÑA, S.A. DE C.V., quienes son participantes del proceso, en la cual solicita se le autorice la revisión física de todos los folios que componen el expediente de proceso de licitación pública **MTPS 01-2018, "Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 88 Vehículos del MTPS"**; dado que este proceso se encuentra en la etapa de Interposición del Recurso de Revisión de conformidad al artículo 77 de la LACAP y 71 del Reglamento de la misma Ley. Por lo cual es necesario se le señale a la Sociedad Servicios Automotriz España, S. A. de C.V., el día y la hora en que pueden hacer la revisión. Así también considero necesario que la UACI tenga el acompañamiento de un miembro de la Unidad Jurídica, para que todo se lleve a cabo en legal forma.

Atentamente,

492

Referencia: Licitación Publica MTPS 01-2018.

*Aracely de Orozco*

Lic. Mayra Yessenia Palma Gutiérrez.  
Jefa de la Unidad de Adquisiciones y  
Contrataciones Institucionales.  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social.-  
Presente.



1:42

Pedro Oswaldo López Marroquín, mayor de edad, Abogado, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, con documento único de identidad número cero dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y siete-nueve, actuando en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad Servicio Automotriz España, S.A. de C.V., a usted atentamente EXPONGO:

Me refiero al proceso de la Licitación Pública MTPS 01-2018, denominada " Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 88 Vehículos del MTPS".

Que con fecha veintidós de diciembre del dos mil diecisiete, se nos dejó en horas no hábiles y debajo puerta, copia del auto de resolución adjudicativa del proceso antes relacionado, dictado en esta ciudad, a las once horas del día veintiuno de diciembre del dos mil diecisiete; no obstante nos damos por notificados de la misma.

Que estando dentro del plazo legal para recurrir de la resolución antes mencionada y con el fin de fundamentar el recurso de revisión correspondiente, que en su oportunidad se presentara, solicito a su autoridad de sus buenos oficios para que autorice y se nos conceda la revisión física de todos los folios que componen el expediente del proceso de la licitación pública arriba relacionada, incluyendo todas las ofertas técnica-económica y demás documentos legales y financieros presentadas en dicho proceso; para tal efecto se nos señale día y hora para la realización de lo solicitado, concediéndonos el tiempo necesario y suficiente para la misma. Que en vista que lo antes solicitado es un acto previo para ejercer un derecho que tiene plazo de vencimiento ruego se me resuelva lo más pronto posible a lo solicitado.

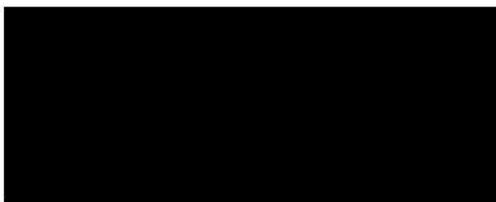
No omito manifestarle que me acompañaran a la diligencia solicitada los Licenciados Pedro Oswaldo López Martínez, y Heriberto Echeverría Vásquez, quien conjuntamente con mi persona realizara la revisión solicitada.

Por lo anterior con todo respeto le PIDO:

- Admitirme el presente escrito;

- Se nos autorice y se nos conceda la revisión física de todos los folios que componen el expediente del proceso de la licitación pública arriba relacionada, incluyendo todas las ofertas técnica-económica y demás documentos legales y financieros presentadas en dicho proceso;
- Señale, lo más pronto posible, día y hora para la realización de lo solicitado, concediéndonos el tiempo necesario y suficiente para la misma.

San Salvador, tres de enero del año dos mil dieciocho.



Pedro Oswaldo López Marroquín

Representante Legal

Servicio Automotriz España S.A. de C.V.



Imprimir

Cerrar

Publicación de  
Adjudicación

## Comprobante de Publicaciones de Convocatorias y Resultados de Procesos de Adquisiciones y Contrataciones en Comprasal

**3300-Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)**

Código de Proceso	LP 01-2018
Descripción	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHICULOS DEL MTPS.
Forma de Contratación :	Licitación Pública (LP)
Fecha de Convocatoria en Comprasal :	01/12/2017
Fecha de Convocatoria en Periodico :	04/12/2017
Fecha de Publicación de Resultado Comprasal :	22/12/2017

Adjudicado	Monto
06141301590012-DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.	73,000.00



# COMPRASal

Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador

# UNAC

(index.jsf)

[Inicio](#) [Convocatorias](#) [Resultados](#) [Búsqueda](#) [Sanciones](#) [PAAC](#) [Estadísticas](#) [Marco normativo](#) [Noticias](#) [Enlaces](#) [Contáctenos](#)

[✦ Regresar a la](#)

lista

[Generales del proceso](#) [Seguimiento](#) [Descarga de documentos](#) [Adjudicaciones](#) [Publicaciones](#)

**Documento**

**Acciones**

ACLARACION NO. 1 MANTENIMIENTO VEHICULOS 2018.pdf

LP 01-2018 RESOLUCION.pdf

LP 01-2018.pdf



Contáctenos: [unac.solicitudes@mh.gob.sv](mailto:unac.solicitudes@mh.gob.sv) (<mailto:unac.solicitudes@mh.gob.sv>), (503) 2244-3171 Horarios: 8:30am a 12:00m y 12:40pm a 4:30pm

Edificio Ministerio de Hacienda 3er. Nivel, Blvd. de los Heroes, 1231, San Salvador, El Salvador.

Copyright © 2013. Ministerio de Hacienda. Gobierno de la República de El Salvador. Todos los derechos reservados.

Version: PR\_V2.028

22/12/2017 03:18 PM

489



(index.jsf)

[Inicio](#) [Convocatorias](#) [Resultados](#) [Búsqueda](#) [Sanciones](#) [PAAC](#) [Estadísticas](#) [Marco normativo](#) [Noticias](#) [Enlaces](#) [Contáctenos](#)

**RESULTADOS**

**Búsqueda de resultados**

Por obra, bien o servicio		
Por institución	Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)	
Nombre de proceso	Nombre o parte de nombre proceso	
Código Proceso	Código o parte de código proceso	
Nombre de proveedor	Nombre o parte de nombre proveedor	
Período de publicación de resultados	22/12/2017	22/12/2017
Seleccione el tipo del proceso	Todos	

[Buscar](#) [Cancelar búsqueda](#)

Institución	Tipo/Código del proceso	Nombre del proceso	Resultado	Monto	Fecha Resultado
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)	Licitación/Concurso LP 01-2018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHICULOS DEL MTPS.	Adjudicada	\$73,000.00	22/12/2017
			Monto Total Adjudicado:	\$73,000.00	

(1 of 1)

Fecha de Generación 22/12/2017 03:18:15 PM Total Procesos:1



Contáctenos: [unac.solicitudes@mh.gob.sv](mailto:unac.solicitudes@mh.gob.sv) (mailto:unac.solicitudes@mh.gob.sv), (503) 2244-3171 Horarios: 8:30am a 12:00m y 12:40pm a 4:30pm

Edificio Ministerio de Hacienda 3er. Nivel, Blvd. de los Heroes, 1231, San Salvador, El Salvador.

Copyright © 2013. Ministerio de Hacienda. Gobierno de la República de El Salvador. Todos los derechos reservados.

Version:PR\_V2.028

22/12/2017 03:18 PM

488



# COMPRASal

Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador

# UNAC

(index.jsf)

- [Inicio](#)
- [Convocatorias](#)
- [Resultados](#)
- [Búsqueda](#)
- [Sanciones](#)
- [PAAC](#)
- [Estadísticas](#)
- [Marco normativo](#)
- [Noticias](#)
- [Enlaces](#)
- [Contáctenos](#)

[Regresar a la](#)

lista

- [Generales del proceso](#)
- [Seguimiento](#)
- [Descarga de documentos](#)
- [Adjudicaciones](#)
- [Publicaciones](#)

Institución	Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)
Código	LP 01-2018
Nombre de la convocatoria	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHICULOS DEL MTPS.
Tipo de convocatoria	Licitación Pública (LP)
Objeto	DAR MANTENIMIENTO A LA FLOTA VEHICULAR DEL MTPS.
Bien/Obra/Servicio	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes (Mantenimiento de vehículos y servicios de reparaciones, de chapa y pintura, asistencia combustible para transporte, almacenaje de vehículos y servicios de apoyo, etc.)
Costo de bases	\$5.00
Información adicional para la entrega de bases	
Oficina gestora de la convocatoria	UACI de Ministerio de Trabajo y Previsión Social 2529-3760, 25293740
Horario de atención de la oficina gestora	07:30 PM a 12:30 PM 01:15 PM a 03:30 PM
Nombre del contacto	null
Fuente de financiamiento	Fondo General de El Salvador (GOES)
Indicaciones generales	
Estado de la convocatoria	Resultados de la licitación o concurso

487

**Aracely Orantes**

Notificación de  
Resultados.

**De:** gerencia gobierno <gerencia.gobierno@ilatsa.com>  
**Enviado el:** viernes, 05 de enero de 2018 08:31 a.m.  
**Para:** Aracely Orantes  
**Asunto:** Re: RV: notificación de RESOLUCION DE ADJUDICACION

Buenos días,

Por medio de la presente acuso de recibo la presente notificación

El 3 de enero de 2018, 10:29, Aracely Orantes <[aracely.orantes@mtps.gob.sv](mailto:aracely.orantes@mtps.gob.sv)> escribió:

Estimados Señores:

Muy cordialmente, estamos solicitando nos envíen su acuse de recibido de la notificación de Resolución de Adjudicación, **Licitación Pública MTPS 01-2018 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 88 Vehículos del MTPS"** esta se les envió el día 22 de diciembre de 2018, debido a que ustedes se registraron en COMPRASAL COMO INTERESADOS EN PARTICIPAR AL OBTENER las Bases de Licitación. Lo anterior se les solicita, ya que es importante para nuestro archivo. A continuación les replico lo que se les indicaba en el correo del día 22 de diciembre de 2017:

Estimados participantes:

Al proceso de **Licitación Pública MTPS 01-2018 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 88 Vehículos del MTPS"**. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, través de la Unidad de Adquisiciones y Contratación Institucional, (UACI), de conformidad a los artículos 50 LACAP Y 50 RELACAP, informa a todas las empresas que se registraron en el sistema de COMPRASAL, como interesados para presentar ofertas, sobre Resolución de Adjudicativa; para lo cual adjuntamos el Acta de Notificación la cual debe ser llenada en los espacios en blanco y devolver a este mismo correo, firmada y sellada.

Atentamente,

Favor enviar este mismo días su notificación con la informacion a llenar y con sello y firma.

## Aracely Orantes

**De:** Aracely Orantes <aracely.orantes@mtps.gob.sv>  
**Enviado el:** miércoles, 03 de enero de 2018 10:30 a.m.  
**Para:** gerencia.gobierno@ilatsa.com; mercadeo@corpsemac.com  
**Asunto:** RV: notificacion de RESOLUCION DE ADJUDICACION  
**Datos adjuntos:** ACTA DE NOTIFICACION MMTTO PREV. Y CORREC VEHICULOS 2018.pdf;  
RESOLUCION ADJUDICATIVA MMTOO. VEHI.pdf

Estimados Señores:

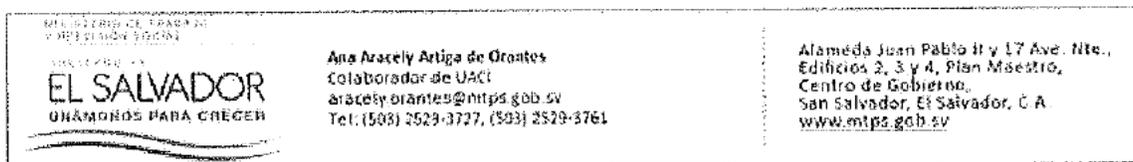
Muy cordialmente, estamos solicitando nos envíen su acuse de recibido de la notificación de Resolución de Adjudicación, **Licitación Pública MTPS 01-2018 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 88 Vehículos del MTPS"** esta se les envió el día 22 de diciembre de 2018, debido a que ustedes se registraron en COMPRASAL COMO INTERESADOS EN PARTICIPAR AL OBTENER las Bases de Licitación. Lo anterior se les solicita, ya que es importante para nuestro archivo. A continuación les replico lo que se les indicaba en el correo del día 22 de diciembre de 2017:

Estimados participantes:

Al proceso de **Licitación Pública MTPS 01-2018 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 88 Vehículos del MTPS"**. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI), de conformidad a los artículos 50 LACAP Y 50 RELACAP, informa a todas las empresas que se registraron en el sistema de COMPRASAL, como interesados para presentar ofertas, para lo cual adjuntamos el Acta de Notificación la cual debe ser llenada y devolver a este mismo correo, firmada y sellada.

Atentamente,

Favor enviar este mismo días su notificación con la informacion a llenar y con sello y firma.



**De:** Aracely Orantes [mailto:aracely.orantes@mtps.gob.sv]  
**Enviado el:** viernes, 22 de diciembre de 2017 02:53 p.m.  
**Para:** 'fuseco.elsalvador@gmail.com'; 'fullservicestaller300@gmail.com'; servicio\_espasa@hotmail.com; 'teresa.lira@transportespesadossa.com'; 'marta.godinez@transportespesadossa.com'; 'jaguerrero89@hotmail.com'; mecanica a (mecanica\_mercadeo@yahoo.com); 'dieselesalvador2011@yahoo.com'; 'mauriciocastrocortez@gmail.com'; 'servicioalcliente.tynsa@gmail.com'; 'gerencia.gobierno@ilatsa.com'; 'j.c.zepeda@hotmail.com'; 'mercadeo@corpsemac.com'; 'ccastillo@grupoq.com'  
**Asunto:** notificacion de RESOLUCION DE ADJUDICACION

Estimados participantes:

Al proceso de **Licitación Pública MTPS 01-2018 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 88 Vehículos del MTPS"**. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI), de conformidad a los artículos 50 LACAP Y 50 RELACAP, informa a todas las empresas que se registraron en el sistema de COMPRASAL, como interesados para presentar ofertas

sobre Resolución de Adjudicativa; para lo cual adjuntamos el Acta de Notificación la cual debe ser llenada en los espacios en blanco y devolver a este mismo correo, firmada y sellada.

Atentamente,

Favor enviar este mismo días su notificación con la informacion a llenar y con sello y firma.

<p>MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL</p> <p>REPUBLICA DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<p><b>Ana Aracely Artiga de Orantes</b> Colaborador de UACI aracely.orantes@mtps.gob.sv Tel: (503) 2529-3727, (503) 2529-3761</p>	<p>Alameda Juan Pablo II y 17 Ave. Nte., Edificios 2, 3 y 4, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. <a href="http://www.mtps.gob.sv">www.mtps.gob.sv</a></p>
---	---	---

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

### ACTA DE NOTIFICACIÓN

En las instalaciones de la Sociedad SERVICIO AUTOMOTRÍZ ESPAÑA, S.A. DE C.V ., en San Salvador.  
A las 4 horas y 15 minutos, del día 22 de diciembre dos mil diecisiete. Notifiqué a la Sociedad SERVICIO AUTOMOTRÍZ ESPAÑA, S.A. DE C.V ., depositando en las instalaciones de dicha empresa la copia íntegra de la RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA por haber encontrado cerradas las instalaciones de la empresa notificada, Resolución emitida el día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, proveída por la Señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez; y habiéndome identificado como Orlando Renato Campos Rodríguez, Colaborador de UACI y Empleado de esta Institución en compañía del Señor Samuel López Florez, Empleado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quien se desempeña como motorista de esta Institución, para la entrega de la RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, del Proceso Licitación Pública MTPS 01-2018, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS DEL MTPS". Y para constancia firmamos.

  
Orlando Renato Campos Rodríguez



  
Samuel López Florez



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Gobierno de EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En las instalaciones de la Sociedad (nombre de la empresa Notificada) Diesel de El Salvador, S.A. de C.V. del domicilio de San Salvador. A las 3:40 pm. horas y minutos, del día veintidós de diciembre de dos mil diecisiete. Notifiqué a la Sociedad (Nombre de la sociedad) Diesel de El Salvador, S.A. de C.V. por medio del Sr.(a) (empleado de la empresa) Nuria Carmina Sancos quien se identifica con su Documento Único de Identidad: [redacted], entregándole copia íntegra de la RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, emitida el día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, proveída por la Señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, Lic. Sandra Edibel Guevara Pérez; habiéndome identificado como ORLANDO RENATO CAMPOS RODRIGUEZ, Colaborador de UACI y Empleado de esta Institución, para la entrega de RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA DM/UACI/RA/LP MTPS 01-2018-21, del Proceso Licitación Pública MTPS 01-2018 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 88 Vehículos del MTPS". Y para constancia firmamos.

Por la Empresa:

Por MTPS:

Nombre: Nuria Carmina Sancos

Nombre: ORLANDO RENATO CAMPOS RODRIGUEZ Colaborador de UACI/Ministerio Trabajo y Prev.Soc.

Firma:

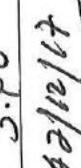
[Signature] [Stamp: Diesel de El Salvador, S.A. de C.V. M.A.N.]

[Signature]



**MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
 RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA DM/UACI/RA/LP MTPS 01-2018-21,

"Licitación Pública MTPS 01-2018 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 88 Vehículos del MTPS".

NOMBRE EMPRESA	DIRECCIÓN EMPRESA	NOMBRE DE QUIEN RECIBE RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	DIA Y HORA	FIRMA Y SELLO
DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Km 14 ½ Carretera San Marcos	<i>Ans. Juan Carlos R. Pirin</i>	[REDACTED]	3.40	
SERVICIO AUTOMOTRÍZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.	Avenida España # 1406, San Salvador	<i>de depósito de la prueba por rotar</i>	<i>errata las instalaciones</i>	27/12/17	
FULL SERVICE & COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	21 Av. Nte. Polg. J # 4 y 5, Santa Tecla.				
TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.;	Boulevard del Ejército nacional Km 4 ½ # 74 Soyapango				
MECANICA .COM,S.A. DE C.V.	Km 4 ½ carr. Antigua a San Marcos Edif. La Istmeña, Fte. Banco Davivienda.				
IMPORTADORA LA TIENDONA, S.A. DE C.V.;	59 Av. Nte. # 134 San Salvador				
SERVICIO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA COMPAÑIAS, S.A. DE C.V	35 Av. Nte. # 145 Col. Flor Blanca, San Salvador				
GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.;	Boulevard de Los Próceres y Avenida Las Amapolas				
TRANSPORTES, SERVICIOS Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V	21 calle Pte. Col Buenos Aires # 1522, entre 27 y 29 Av. Nte. San Salvador.				

## Aracely Orantes

---

**De:** mecanica a <meccanica\_mercadeo@yahoo.com>  
**Enviado el:** viernes, 22 de diciembre de 2017 03:42 p.m.  
**Para:** Aracely Orantes  
**Asunto:** Re: notificacion de RESOLUCION DE ADJUDICACION

Confirmando de recibido

Gracias

El viernes, 22 de diciembre de 2017 2:53:50 p. m. CST, Aracely Orantes <[aracely.orantes@mtps.gob.sv](mailto:aracely.orantes@mtps.gob.sv)> escribió:

Estimados participantes:

Al proceso de **Licitación Pública MTPS 01-2018 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 88 Vehículos del MTPS"**. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI), de conformidad a los artículos 50 LACAP Y 50 RELACAP, informa a todas las empresas que se registraron en el sistema de COMPRASAL, como interesados para presentar ofertas, sobre Resolución de Adjudicativa; para lo cual adjuntamos el Acta de Notificación la cual debe ser llenada en los espacios en blanco y devolver a este mismo correo, firmada y sellada.

Atentamente,

Favor enviar este mismo días su notificación con la información a llenar y con sello y firma.

<p>MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</p> <p>EL SALVADOR</p> <p>UNAMOS PARA CRECER</p>	<p><b>Ana Aracely Artiga de Orantes</b> Colaborador de UACI <a href="mailto:aracely.orantes@mtps.gob.sv">aracely.orantes@mtps.gob.sv</a> Tel: (503) 2529-3727, (503) 2529-3761</p>	<p>Alameda Juan Pablo II y 17 Ave. Nte., Edificios 2, 3 y 4, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. <a href="http://www.mtps.gob.sv">www.mtps.gob.sv</a></p>
--	--	---



## Aracely Orantes

---

**De:** Mauricio Castro <mauriciocastrocortez@gmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 22 de diciembre de 2017 03:46 p.m.  
**Para:** Aracely Orantes  
**Asunto:** Re: notificacion de RESOLUCION DE ADJUDICACION

Buenas Tardes, Acusamos de recibido, Grcs

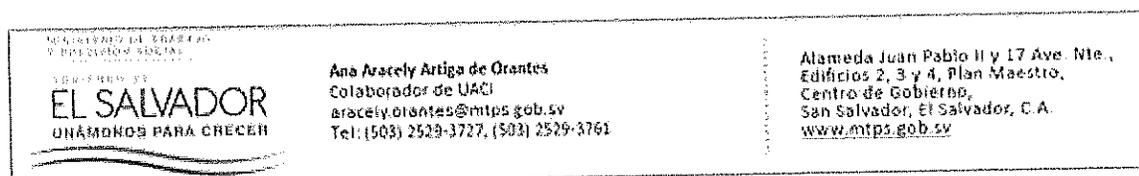
El 22 de diciembre de 2017, 14:53, Aracely Orantes <[aracely.orantes@mtps.gob.sv](mailto:aracely.orantes@mtps.gob.sv)> escribió:

Estimados participantes:

Al proceso de **Licitación Pública MTPS 01-2018 “Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 88 Vehículos del MTPS”**. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI), de conformidad a los artículos 50 LACAP Y 50 RELACAP, informa a todas las empresas que se registraron en el sistema de COMPRASAL, como interesados para presentar ofertas, sobre Resolución de Adjudicativa; para lo cual adjuntamos el Acta de Notificación la cual debe ser llenada en los espacios en blanco y devolver a este mismo correo, firmada y sellada.

Atentamente,

Favor enviar este mismo días su notificación con la informacion a llenar y con sello y firma.



--  
**Mauricio Castro**  
**WA (503) 7748-9452**

## Aracely Orantes

---

**De:** FUSECO SADECV <fuseco.elsalvador@gmail.com>  
**Enviado el:** sábado, 23 de diciembre de 2017 04:11 p.m.  
**Para:** Aracely Orantes  
**Asunto:** Re: notificacion de RESOLUCION DE ADJUDICACION

Recibido,

Felices Fiestas

El 22 de diciembre de 2017, 14:53, Aracely Orantes <[aracely.orantes@mtps.gob.sv](mailto:aracely.orantes@mtps.gob.sv)> escribió:

Estimados participantes:

Al proceso de **Licitación Pública MTPS 01-2018 “Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 88 Vehículos del MTPS”**. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI), de conformidad a los artículos 50 LACAP Y 50 RELACAP, informa a todas las empresas que se registraron en el sistema de COMPRASAL, como interesados para presentar ofertas, sobre Resolución de Adjudicativa; para lo cual adjuntamos el Acta de Notificación la cual debe ser llenada en los espacios en blanco y devolver a este mismo correo, firmada y sellada.

Atentamente,

Favor enviar este mismo días su notificación con la informacion a llenar y con sello y firma.

<p>MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL</p> <p>REPUBLICA DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<p>Ana Aracely Artiga de Orantes Colaborador de UACI <a href="mailto:aracely.orantes@mtps.gob.sv">aracely.orantes@mtps.gob.sv</a> Tel: (503) 2529-3727, (503) 2529-3761</p>	<p>Alameda Juan Pablo II y 17 Ave. Nte., Edificios 2, 3 y 4, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. <a href="http://www.mtps.gob.sv">www.mtps.gob.sv</a></p>
--	---	---

--  
Licda. Brenda Cañas  
Representante Legal  
FUSECO, S.A. de C.V.  
Tel. 2530-7647  
Cel: 7730-6683

478

## Aracely Orantes

**De:** Claudia Anabell Castillo Urias <ccastillo@grupoq.com>  
**Enviado el:** viernes, 22 de diciembre de 2017 03:46 p.m.  
**Para:** Aracely Orantes  
**Asunto:** RE: notificacion de RESOLUCION DE ADJUDICACION

Estimada Srta. Orantes confirmamos de recibido



**Claudia Anabell Castillo Urias**  
Asistente Gerencia País y Sercorp  
Bld. Los Próceres y Ave. Las Amapolas  
Edificio Grupo Q - Ventas NISSAN  
2248-6431  
www.grupoq.com

**De:** Aracely Orantes [<mailto:aracely.orantes@mtps.gob.sv>]  
**Enviado el:** viernes, 22 de diciembre de 2017 02:53  
**Para:** [fuseco.elsalvador@gmail.com](mailto:fuseco.elsalvador@gmail.com); [fullservicestaller300@gmail.com](mailto:fullservicestaller300@gmail.com); [servicio\\_espana@hotmail.com](mailto:servicio_espana@hotmail.com); [teresa.lira@transportespesadossa.com](mailto:teresa.lira@transportespesadossa.com); [marta.godinez@transportespesadossa.com](mailto:marta.godinez@transportespesadossa.com); [jaguerrero89@hotmail.com](mailto:jaguerrero89@hotmail.com); [mecanica\\_mercadeo@yahoo.com](mailto:mecanica_mercadeo@yahoo.com); DIESEL DE EL SALVADOR <[dieselesalvador2011@yahoo.com](mailto:dieselesalvador2011@yahoo.com)>; [mauriciocastrocortez@gmail.com](mailto:mauriciocastrocortez@gmail.com); [servicioalcliente.tynsa@gmail.com](mailto:servicioalcliente.tynsa@gmail.com); [gerencia.gobierno@ilatsa.com](mailto:gerencia.gobierno@ilatsa.com); [j.c.zepeda@hotmail.com](mailto:j.c.zepeda@hotmail.com); [mercadeo@corpsemac.com](mailto:mercadeo@corpsemac.com); Claudia Anabell Castillo Urias <[ccastillo@grupoq.com](mailto:ccastillo@grupoq.com)>  
**Asunto:** notificacion de RESOLUCION DE ADJUDICACION

Estimados participantes:

Al proceso de **Licitación Pública MTPS 01-2018 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 88 Vehículos del MTPS"**. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI), de conformidad a los artículos 50 LACAP Y 50 RELACAP, informa a todas las empresas que se registraron en el sistema de COMPRASAL, como interesados para presentar ofertas, sobre Resolución de Adjudicativa; para lo cual adjuntamos el Acta de Notificación la cual debe ser llenada en los espacios en blanco y devolver a este mismo correo, firmada y sellada.

Atentamente,

Favor enviar este mismo días su notificación con la informacion a llenar y con sello y firma.

 <p>MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EL SALVADOR UNAMOS PARA CRECER</p>	<p>Ana Aracely Artiga de Orantes Colaborador de UACI <a href="mailto:aracely.orantes@mtps.gob.sv">aracely.orantes@mtps.gob.sv</a> Tel: (503) 2529-3727, (503) 2529-3761</p>	<p>Alameda Juan Pablo II y 17 Ave. Me., Edificios 2, 3 y 4, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. <a href="http://www.mtps.gob.sv">www.mtps.gob.sv</a></p>
--	---	--

## Aracely Orantes

---

**De:** Teresa Lira Trujillo <teresa.lira@transportespesadosa.com>  
**Enviado el:** viernes, 22 de diciembre de 2017 03:43 p.m.  
**Para:** Aracely Orantes  
**Asunto:** Re: notificacion de RESOLUCION DE ADJUDICACION

Buenas Tardes

Confirmando de recibido.

Muchas Gracias.

El 22 de diciembre de 2017, 14:53, Aracely Orantes <[aracely.orantes@mtps.gob.sv](mailto:aracely.orantes@mtps.gob.sv)> escribió:

Estimados participantes:

Al proceso de **Licitación Pública MTPS 01-2018 “Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 88 Vehículos del MTPS”**. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI), de conformidad a los artículos 50 LACAP Y 50 RELACAP, informa a todas las empresas que se registraron en el sistema de COMPRASAL, como interesados para presentar ofertas, sobre Resolución de Adjudicativa; para lo cual adjuntamos el Acta de Notificación la cual debe ser llenada en los espacios en blanco y devolver a este mismo correo, firmada y sellada.

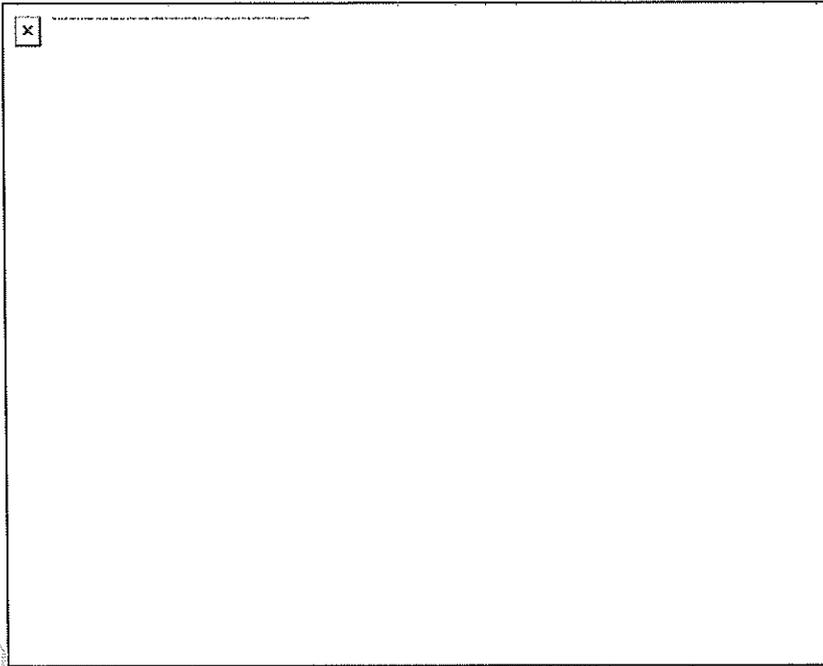
Atentamente,

Favor enviar este mismo días su notificación con la informacion a llenar y con sello y firma.

<p>MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</p> <p>REPUBLICA DE <b>EL SALVADOR</b> UNAMOS PARA CRECER</p>	<p>Ana Aracely Artiga de Orantes Colaborador de UACI <a href="mailto:aracely.orantes@mtps.gob.sv">aracely.orantes@mtps.gob.sv</a> Tel: (503) 2529-3727, (503) 2529-3761</p>	<p>Alameda Juan Pablo II y 17 Ave. Nte., Edificios 2, 3 y 4, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. <a href="http://www.mtps.gob.sv">www.mtps.gob.sv</a></p>
---	---	---

--

476



" Este mensaje ha sido elaborado únicamente para uso de la persona o entidad a la que es remitido, ya que puede contener información personal, confidencial y, de acuerdo a ley, no puede ser difundido. Si el lector de este mensaje no es el destinatario señalado, o la persona responsable para entregar el mensaje a quien está dirigido, advertimos que cualquier divulgación, retransmisión o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor sírvase informarlo de inmediato al remitente por correo electrónico o teléfono y borrar inmediatamente el mensaje original. Finalmente, se deja establecido que el mensaje remitido con nuestro dominio (terminación"....  
@transportespesadossa.com") en caso no se refiera a información directamente relacionada con nuestro giro profesional y propósitos del mismo, deberá entenderse como la opinión del remitente, bajo responsabilidad individual de éste, y sin que involucre o comprometa a nuestra organización con dicha opinión o comentario ".

## Aracely Orantes

---

**De:** Aracely Orantes <aracely.orantes@mtps.gob.sv>  
**Enviado el:** viernes, 22 de diciembre de 2017 02:53 p.m.  
**Para:** 'fuseco.elsalvador@gmail.com'; 'fullservicestaller300@gmail.com';  
servicio\_espana@hotmail.com; 'teresa.lira@transportespesadossa.com';  
'marta.godinez@transportespesadossa.com'; 'jaguerrero89@hotmail.com';  
mecanica a (mecanica\_mercadeo@yahoo.com); 'dieselesalvador2011@yahoo.com';  
'mauriciocastrocortez@gmail.com'; 'servicioalcliente.tynsa@gmail.com';  
'gerencia.gobierno@ilatsa.com'; 'j.c.zepeda@hotmail.com';  
'mercadeo@corpsemac.com'; 'ccastillo@grupoq.com'  
**Asunto:** notificacion de RESOLUCION DE ADJUDICACION  
**Datos adjuntos:** ACTA DE NOTIFICACION MMTTO PREV. Y CORREC VEHICULOS 2018.pdf;  
RESOLUCION ADJUDICATIVA MMTOO. VEHI.pdf

Estimados participantes:

Al proceso de **Licitación Pública MTPS 01-2018 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 88 Vehículos del MTPS"**. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI), de conformidad a los artículos 50 LACAP Y 50 RELACAP, informa a todas las empresas que se registraron en el sistema de COMPRASAL, como interesados para presentar ofertas, sobre Resolución de Adjudicativa; para lo cual adjuntamos el Acta de Notificación la cual debe ser llenada en los espacios en blanco y devolver a este mismo correo, firmada y sellada.

Atentamente,

Favor enviar este mismo días su notificación con la información a llenar y con sello y firma.

<p>MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</p> <p>REPUBLICA DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<p><b>Ana Aracely Artiga de Orantes</b> Colaborador de UACI aracely.orantes@mtps.gob.sv Tel: (503) 3529-3727, (503) 3529-3761</p>	<p>Alameda Juan Pablo II y 17 Ave. Nte., Edificios 2, 3 y 4, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. <a href="http://www.mtps.gob.sv">www.mtps.gob.sv</a></p>
---	---	---

474

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA  
LICITACIÓN PÚBLICA  
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHÍCULOS DEL MTPS"  
LP MTPS 01-2018

Ministerio de Trabajo y Previsión Social, San Salvador, a las once horas del día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete.

La Ministra de Trabajo y Previsión Social,

CONSIDERANDO:

- I. Que el día quince de diciembre de dos mil diecisiete, se procedió a la recepción y apertura de ofertas, del proceso Licitación Pública MTPS 01-2018 denominado "Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 88 de Vehículos del MTPS", de las siguientes empresas: **SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.** quien su oferta económica por los servicios solicitados, fue un monto total de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,262.00); y **DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** quien su oferta económica por los servicios solicitados, fue un monto total de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$3,158.50).
- II. Que la Comisión de Evaluación de Oferta analizando las propuestas presentadas por todos los oferentes: **SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.**, y **DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, determinó que quienes cumplieron con la totalidad de los documentos legales y solvencias, requeridos en las Bases de Licitación, son elegibles para continuar con la etapa de evaluación de capacidad financiera, los cuales se detallan a continuación: **SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.**, y **DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**.
- III. Que la Comisión de Evaluación de Oferta, realizó el análisis de la capacidad financiera, de las empresas oferentes: **SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.**, y **DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** las cuales se consideraron elegibles para ser evaluados en esta etapa, y a su vez se determinó que cumplen con el mínimo exigible en la Bases de Licitación, ya que obtuvieron el puntaje siguiente: la empresa **SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.** obtuvo la calificación de 10%; y la empresa **DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** obtuvo la calificación de 10%. En este sentido ambas empresas se consideraron elegibles para proceder a ser evaluadas en la siguiente etapa, referente a las especificaciones técnicas y verificación de condiciones generales.
- IV. Que la Comisión de Evaluación de Oferta, verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales, determinando que las propuestas de la empresa oferente: **SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.**, y **DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** se considera elegible por haber obtenido el puntaje de:

**EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES**

Ítem	Descripción	SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V. 20%	DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. 20%
1	Presentar tres (3) cartas de recomendación extendidas por empresas legalmente constituidas públicas y privadas, de los últimos años (2015, 2016, 2017) donde se compruebe la buena experiencia técnica del oferente para la clase de servicio a contratar. Dichas cartas, deberán indicarle el monto de los contratos, así como su vigencia.		
2	Curriculum del personal técnico que brindará el servicio, detallándose su grado académico, experiencia previa en la rama de mantenimiento automotriz y especificando la cantidad de personal por especialidad.	15%	15%
4	Carta de compromiso firmada por el Representante Legal o propietario en la que se compromete a que tanto el cuadro técnico del personal y la disponibilidad de la infraestructura, tengan la capacidad de cumplir con los servicios requeridos en los tiempos estipulados.	10%	10%
5	El ofertante deberá hacer constar que posee la infraestructura adecuada y segura presentando un esquema con las medidas de las instalaciones techadas y no techadas, así fotografías para brindar los servicios requeridos por la Institución.	15%	15%
<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>		<b>60%</b>	<b>60%</b>

- V. Que el detalle de los montos propuestos de los oferentes que se consideran elegibles, y considerando que las Bases de Licitación en su numeral 5.3 "Error y Omisiones subsanables" inciso tercero, indica lo siguiente: "Si en la oferta económica se detectaren errores aritmético, éstos serán corregidos por la CEO prevaleciendo en todo caso el precio unitario a efecto de reajustar a efecto de reajustar el precio de oferta, a fin de reflejar el precio resulta", dado que la oferta de la empresa SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V. presentó una variación con respecto al precio reflejado en el Acta de Apertura de Oferta, se determinó el precio real ofertado por dichas empresas se detallan de la siguiente manera:

**EVALUACIÓN ECONOMICA**

	SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.	DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
TOTAL OPERACIONES CORRECTIVAS	\$ 5,227.00	\$ 3,158.50
	<b>PUNTUACIÓN ALCANZADA</b>	
	18.13%	30%

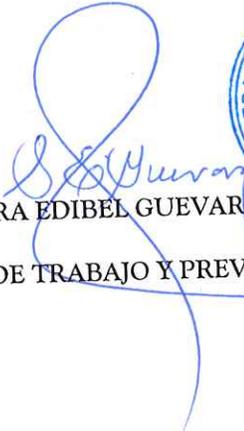
Se realizó por parte de la Comisión de Evaluación de Oferta las correcciones aritméticas a los precios unitarios de la Oferta Económica de DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., debido a que algunos precios unitarios tenían una indicación de ser por cada acción correctiva pero no se encontraba agregada dicha cantidad al monto total. Para realizar la evaluación económica, se analizó los precios unitarios de las correcciones aritméticas para cada uno de los vehículos de la Institución en la oferta de ambas empresas.

- VI. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas recomendó adjudicar el proceso de Licitación Pública MTPS 01-2018 denominado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHÍCULOS DEL MTPS" a la siguiente empresa:, DIESEL DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. hasta por un monto total de SETENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$73,000.00), por haber cumplido con las condiciones y especificaciones técnicas, calidad y precio de los ítem ofertados y detallados en los romanos anteriores.

POR TANTO: Con base a lo antes expuesto y a los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; en uso de sus facultades legales, la Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social, RESUELVE:

1. ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública MTPS 01-2018 denominado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHÍCULOS MTPS" a las empresas oferentes siguientes: a la sociedad DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. hasta por un monto total de SETENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$73,000.00), por el suministro de los ítems ofertados.
2. ELABORAR el respectivo contrato de: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHÍCULOS DEL MTPS", con base a la presente Resolución Adjudicativa y de conformidad a lo especificado en las Bases de Licitación y en las ofertas presentadas; una vez esté firme la resolución.
3. FORMALÍCENSE Los contratos respectivos y demás documentos conforme a la Ley.

NOTIFÍQUESE.

  
  
SANDRA EDIBEL GUEVARA PÉREZ  
MINISTRA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Fecha : 22-12-17

Procedencia: UACI

ger

Extracto: **Se recibe** para firma resolución sobre el proceso para  
"Mantenimiento preventivo y correctivo sin repuestos  
para 88 vehículos del MTPS"

De: Lic. Mayra Palma-

**SRA. MINISTRA:**

Fecha:

v/B

22/12/2017

A Luda Palma.



14:49  
Rosa María Hernández

6

471

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

## MEMORANDUM

**PARA:** LICDA. SANDRA EDIBEL GUEVARA PÉREZ  
Ministra de Trabajo y Previsión Social

**DE:** LICDA. MAYRA YESSENIA PALMA GUTIÉRREZ  
Jefa de UACI AD-HONOREM

**ASUNTO:** Solicitud de firma de Resolución.

**FECHA:** 22 de diciembre de 2017



Respetable Señora Ministra:

Muy atentamente, le remito Resolución de Adjudicación con la Sociedad DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., del proceso de Licitación Pública **MTPS 01-2018**, para "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo Sin Repuestos para 88 Vehículos del MTPS**"; solicitando si no hubiese objeción alguna, su autorización y firma a dicho documento, para continuar con el proceso de Contratación.

Atentamente,

Anexo memorándum de la Unidad Jurídica.





MEMORANDUM

**PARA:** Licda. Mayra Yessenia Palma Gutiérrez  
Jefa de Ad-honorem de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

**DE:** Lic. Walter de Jesús Zúniga Reyes  
Jefe de la Unidad Jurídica

**ASUNTO:** Remisión de Resolución de Adjudicación LP MTPS 01-2018.

**FECHA:** San Salvador, 21 de diciembre de 2017



Respetable Licda. Palma:

Por medio del presente, remito a usted, la Resolución de Adjudicación del proceso de Licitación Pública MTPS 01-2018, referente contratación de suministro consistente en el "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 88 vehículos del MTPS" para el año 2018, y en la cual se adjudica a favor de la empresa DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.; dicha resolución se ha elaborado en base a la información proporcionada en el acta de evaluación de oferta emitida por la Comisión Evaluadora de Oferta (CEO) y a la demás documentación del proceso remitida a esta oficina.

Atentamente.



Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

## MEMORANDUM

**PARA:** LICDA. SANDRA EDIBEL GUEVARA PÉREZ  
Ministra de Trabajo y Previsión Social

**DE:** LICDA. MAYRA YESSENIA PALMA GUTIÉRREZ  
Jefa de UACI AD-HONOREM

**ASUNTO:** Solicitud de firma de Resolución.

**FECHA:** 22 de diciembre de 2017



Respetable Señora Ministra:

Muy atentamente, le remito Resolución de Adjudicación con la Sociedad DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., del proceso de Licitación Pública **MTPS 01-2018**, para **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo Sin Repuestos para 88 Vehículos del MTPS"**; solicitando si no hubiese objeción alguna, su autorización y firma a dicho documento, para continuar con el proceso de Contratación.

Atentamente,

Anexo memorándum de la Unidad Jurídica.



Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

## MEMORANDUM

**PARA:** LIC. WALTER DE JESÚS ZÚNIGA REYES  
Jefe de la Unidad Jurídica

**DE:** LICDA. MAYRA YESSENIA PALMA GUTIÉRREZ  
Jefa de la UACI AD-HONOREM.

**ASUNTO:** Solicitud de elaboración de Resolución.

**FECHA:** 20 de diciembre de 2017



En referencia al Proceso de **Licitación Pública MTPS 01-2018 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 88 Vehículos del MTPS"** y de conformidad al Acta de Informe de Evaluación del mismo proceso, muy cordialmente le estoy solicitando elaborar la Resolución Adjudicativa del referido proceso, de conformidad a lo establecido en el "Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública".

Atentamente,

Se anexa expediente



**ACTA SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA MTPS 01-2018  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHICULOS DEL MTPS"**

Reunidos en la sala de reuniones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a las quince horas del día veinte de diciembre de dos mil diecisiete, la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada a través de Acuerdo Ministerial número 47, de fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete, constituida por: **Licenciada Yolanda del Carmen Dueñas Figueroa**, Directora Administrativa, **Licenciada Mayra Yessenia Palma Gutiérrez**, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ad Honorem; **Licenciado Luis Mario Flores Guillén**, Jefe de la Unidad Financiera Institucional; **Ingeniero Luis César Gómez Rivera**, Colaborador de la Sección de Infraestructura, **Licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes**, Jefe de la Unidad Jurídica; tomando como referencia las Bases de Licitación, la documentación legal, propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes en la **LICITACIÓN PÚBLICA MTPS 01-2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHICULOS DEL MTPS"**, y para darle cumplimiento a los Arts. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 de su reglamento (RELACAP); atentamente le informamos lo siguiente:

- I. Que el día quince de diciembre de dos mil diecisiete, se procedió a la recepción y apertura de ofertas de las empresas siguientes:

Nombre del Oferante	Monto de la oferta por acción correctiva presentada US \$
SERVICIO AUTOMOTRÍZ ESPAÑA, S.A. DE C.V	<b>US \$ 4,262.00</b>
DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	<b>US \$ 3,158.50</b>

- II. Que la comisión de Evaluación de Ofertas analizando las ofertas presentadas por **DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.**; de conformidad a lo solicitado en las Bases de Licitación y apoyados en el informe emitido por la Unidad Jurídica de esta Institución, se determinó que quienes cumplen la totalidad de los documentos legales y solvencias, requeridas, requeridas, son elegibles, por lo que se define elegibles a las empresas **DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.**; en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA MTPS 01-2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHICULOS DEL MTPS".
- III. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, realizó el análisis de la capacidad financiera de los oferentes **DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.**; que se consideran elegibles para ser evaluados en esta etapa, de conformidad a lo solicitado en las Bases de Licitación y apoyados por el informe emitido por la Unidad Financiera Institucional a las empresas **DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.**, alcanzando el puntaje siguiente:

	<b>DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>	<b>SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.</b>
CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTRATAR	10%	10%

Cuyo puntaje financiero mínimo a alcanzar según las Bases de Licitación es de 5%, se concluye que las dos empresas especificadas anteriormente alcanzaron el mínimo requerido, por tanto serán evaluadas en la etapa de especificaciones técnicas y verificación de condiciones generales.

- IV. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales, determinando que las propuestas de los oferentes se consideran elegibles para continuar con la evaluación económica, por haber obtenido el siguiente puntaje en el análisis técnico de :

DESCRIPCION Total a evaluar 60%, mínima requerida 40% Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales	DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.
a) Presentar tres (3) cartas de recomendación extendidas por empresas legalmente constituidas, públicas o privadas, de los últimos tres años (2015, 2016, 2017), donde se compruebe la buena experiencia técnica del ofertante para la clase de servicio a contratar. Dichas cartas, deberán indicar el monto de los contratos, así como su vigencia – 20 % a evaluar.	20%	20%
b) Curriculum del personal técnico que brindara el servicio, detallándose su grado académico, experiencia previa en la rama de mantenimiento automotriz y especificando la cantidad de personal por especialidad – 15 % a evaluar.	15%	15%
c) Carta compromiso firmada por el Representante legal de o propietario en la que se compromete a que tanto el cuadro técnico del personal y la disponibilidad de la infraestructura, tengan la capacidad de cumplir con los servicios requeridos en los tiempos estipulados – 10% a evaluar	10%	10%
d) El oferente deberá hacer constar que posee la infraestructura adecuada y segura presentando un esquema con las medidas de las instalaciones techadas y no techadas, así como fotografías para brindar los servicios requeridos por la Institución – 15% a evaluar	15%	15%
<b>TOTAL</b>	<b>60%</b>	<b>60%</b>

- V. Que el detalle de los montos propuestos por los oferentes que se consideran elegibles, y considerando que en las Bases de Licitación en su numeral 5.3 "Errores y Omisiones subsanables" inciso tercero, indica lo siguiente: "Si en la oferta económica se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo en todo caso el precio unitario a efecto de reajustar el precio de la oferta, a fin de reflejar el precio resultante.", dado que la oferta de la empresa SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V. presento una variación con respecto al precio reflejado en el acta de Apertura, se determinó el precio real ofertado por dichas empresas:

NOMBRE DEL OFERENTE	DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.
Total operaciones preventivas y correctivas	\$3,158.50	\$5,227.00
	PUNTUACIÓN ALCANZADA	
	30 %	18.13 %

Durante el desarrollo del análisis de ofertas económicas, se comparó el precio total de las acciones preventivas y correctivas.

En los anexos: Análisis Legal, Análisis Financiero y Análisis Técnico de la presente acta, se detalla el cumplimiento de los documentos legales, capacidad financiera, especificaciones técnicas, de los participantes en el proceso de evaluación de ofertas.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas en todos sus aspectos y con base a las razones expuestas, **RECOMIENDA** adjudicar el proceso LICITACIÓN PÚBLICA MTPS 01-2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHICULOS DEL MTPS": a **DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, hasta por la cantidad de **SETENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$73,000.00)**.

  
Licenciada Yolanda del Carmen Duenas  
Directora Administrativa



  
Ingeniero Luis César Gómez Rivera  
Colaborador de la Sección de Infraestructura



  
Lic. Mayra Yessenia Palma Gutiérrez  
Jefa de la UACI Ad Honorem



  
Licenciado Luis Mario Flores Guillen  
Jefe Unidad Financiera Institucional



  
Licenciado Walter de Jesús Zúñiga Reyes  
Jefe de la Unidad Jurídica





MEMORANDUM

**PARA:** Licda. Mayra Yessenia Palma Gutiérrez  
Jefa Ad-Honorem de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

**DE:** Lic. Walter de Jesús Zúniga Reyes  
Jefe de la Unidad Jurídica

**ASUNTO:** Análisis de Documentación Legal

**FECHA:** San Salvador, 20 de diciembre de 2017



*[Handwritten signature]*  
3:00 p.m.  
20/12/17

Respetable Licda. Palma:

Por medio del presente me dirijo a usted, con el objeto de remitir el análisis respectivo de la documentación legal de las empresas: DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y SERVICIO AUTOMOTRÍZ ESPAÑA S.A. DE C.V.; quienes se encuentra participando en el Proceso de Licitación Pública número MTPS 01-2018 para la el suministro de servicios de *"Mantenimiento Preventivo y Correctivo para vehículos del MTPS"*.

En ese sentido y como parte de mis funciones dentro de la Comisión de Evaluación de Oferta, he procedido a revisar los siguientes documentos:

	DOCUMENTOS REVISADOS	Diesel de El Salvador	Servicio Automotriz España
1	Copia certificada por notario de Escritura de Constitución inscrita en el Registro de Comercio.	cumple	cumple
2	Copia certificada por notario de Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad, inscrita en el Registro de Comercio.	cumple	cumple
3	Copia certificada por notario de Matricula de Comercio de empresa mercantil vigente.	cumple	cumple
4	Copia certificada por notario de Credencial vigente de nombramiento de representante legal u otro documento que lo acredite como tal.	cumple	cumple
5	Copia certificada por notario de Escritura de Poder Especial o General con cláusula especial para ofertar o contratar en procesos de contratación pública, inscrito en el Registro de Comercio	cumple	cumple
6	Copia certificada por notario de DUI y NIT, del representante legal de la sociedad.	cumple	cumple
7	Copia certificada por notario de NIT de la empresa ofertante	cumple	cumple
8	Copia certificada de Tarjeta de Contribuyente de IVA de la empresa ofertante	cumple	cumple
9	Solvencia en original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente.	cumple	cumple
10	Solvencia en original de los Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad, vigente.	cumple	cumple
11	Solvencia en original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, vigente	cumple	cumple
12	Solvencia en original de Pago de cotizaciones Obrero-Patronales del ISSS,	cumple	cumple



UNIDAD JURÍDICA

	vigente.		
13	Solvencias en original de las Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER y CONFIA, vigentes.	cumple	cumple
14	Constancia en original emitido por el Instituto de Previsión Social de Fuerza Armada (cotizaciones y aportes) vigente.	cumple	cumple
15	Acta Notarial de no incurrir en faltas contra el Estado	cumple	cumple
16	Acta Notarial de no incurrir en faltas contra de niños, niñas y adolescentes.	cumple	cumple
17	Estados Financieros Auditados e Inscritos en CNR de 2 años anteriores	cumple	cumple
18	Declaración de IVA de dos meses anteriores	cumple	cumple

Por lo cual, se concluye que ambas sociedad ofertantes Diesel de El Salvador, S.A. de C.V., y Servicio Automotriz España S.A. de C.V. CUMPLEN con la documentación legal solicitada, por lo que son ELEGIBLES para seguir a la siguiente etapa de evaluación financiera.

Sin otro pendiente me suscribo a usted.

Atentamente.-

# LICITACION PÚBLICA MTPS 01-2018

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA  
88 VEHICULOS DEL MTPS

## MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM NO.	TALLERES		observaciones
	SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.	DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
1			
2	20.00		
3	35.00		
4	35.00		
5			
6	10.00		
7			
8	10.00		
9			
10	10.00		
11	20.00	220.00	
12	10.00		
13	10.00		
14	6.00	220.00	
15			
16	6.00		
17	20.00		
18			
19			
20			
21			
22	10.00		
23			
24			
25	6.00	220.00	
	208.00	660.00	
ITEM No.-	SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.	DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
OPERACIONES CORRECTIVAS PARA SISTEMA DE FRENOS			
1			
2	10.00	5.00	
3	10.00	8.00	
4	4.00		
5	20.00	12.00	
6			
7	10.00		
8	10.00	20.00	

461

9	10.00	20.00
10	10.00	14.00
11	10.00	20.00
12	15.00	32.00
13	6.00	
14		
	115.00	131.00
ITEM No.-	<b>SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.</b>	<b>DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>

**OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA DE SUSPENSION**

1	8.00	
2	8.00	
3	8.00	5.00
4	10.00	5.00
5	4.00	8.00
6	4.00	10.00
7	16.00	8.00
8	SC	
9	10.00	2.00
10	SC	
11	SC	
	68.00	38.00
ITEM No.-	<b>SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.</b>	<b>DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>

**OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA DE DIFERENCIAL**

1	60.00	8.00
2	60.00	8.00
3	15.00	14.00
4	10.00	12.00
5	10.00	5.00
6	10.00	
7	10.00	14.00
8	16.00	8.00
9	15.00	8.00
10	SC	2.50
11	15.00	14.00
12	15.00	
	236.00	93.50
ITEM No.-	<b>SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.</b>	<b>DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>

**OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA DE TRANSMISION**

1	70.00	15.00
2	70.00	15.00
3	70.00	18.00
4	70.00	18.00
5	70.00	18.00
6	10.00	4.00
7	10.00	4.00
8	6.00	

460

	376.00	92.00	
ITEM No.-	<b>SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.</b>	<b>DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>	

**OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA DE DIRECCION**

1	40.00	X	5.00
2	20.00		
3	40.00		10.00
4	20.00		10.00
5	50.00		
6	10.00		4.00
7	10.00		4.00
8	50.00		8.00
9	5.00		
10	6.00		
11	10.00		2.00
12	10.00		8.00
13	8.00		6.00
14	10.00		10.00
	279.00		67.00

ITEM No.-	<b>SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.</b>	<b>DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>	
-----------	---	--	--

**OPERACIONES GENERALES DE PARTE SOBRE MOTOR GASOLINA**

1	25.00		5.00
2	15.00		20.00
3	10.00		2.00
4	15.00		15.00
5	25.00		
6	20.00		
7	25.00		6.00
8			7.00
9	15.00		5.00
10	15.00		5.00
11	15.00		8.00
12	30.00		10.00
13	10.00		4.00
14	3.00		
15			
16	25.00		5.00
17			
18	15.00		5.00
	263.00		97.00

ITEM No.-	<b>SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.</b>	<b>DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>	
-----------	---	--	--

**OPERACIONES GENERALES DE PARTES SOBRE MOTOR DIESEL**

1	20.00		25.00
2	75.00		20.00
3	20.00		15.00

4	20.00	6.00
5	20.00	14.00
6	10.00	8.00
7	10.00	10.00
8	10.00	4.00
9	3.00	
10	15.00	5.00
11	15.00	5.00
	218.00	112.00
ITEM No.-	<b>SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.</b>	<b>DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>

**OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA ELECTRICO**

1	35.00	15.00
2	35.00	8.00
3	35.00	15.00
4	35.00	8.00
5	35.00	8.00
6	10.00	3.00
7	10.00	
8	25.00	
9	50.00	8.00
	270.00	65.00
ITEM No.-	<b>SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.</b>	<b>DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>

**OPERACIONES PREVENTIVA Y CORRECTIVAS PARA EL AIRE ACONDICIONADO**

1	20.00	10.00
2	10.00	10.00
3	40.00	10.00
4	6.00	
5	3.00	5.00
6	6.00	
7	6.00	3.00
8	50.00	20.00
9	20.00	5.00
10	15.00	10.00
11	176.00	73.00
ITEM No.-	<b>SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.</b>	<b>DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>

**OPERACIONES CORRECTIVAS GENERALES DE MOTOR**

1	200.00	75.00
2	125.00	125.00
3	125.00	125.00
4	50.00	30.00
5	50.00	35.00
6	10.00	10.00
7		

8	X	10.00		
9	X	20.00		
10	X	20.00		
11	X	40.00		
12	X	40.00		10.00
13	X	20.00		10.00
14	X	20.00		10.00
15				24.00
16	X	10.00		3.00
	V	740.00	✓	457.00
ITEM No.-	<b>SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.</b>		<b>DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>	

**OPERACIONES CORRECTIVAS DE SISTEMA DE ESCAPE**

1		300.00		10.00
2		300.00		
3		300.00		
4		50.00		
5		100.00		10.00
6		100.00		10.00
7		40.00		
8		40.00		
9		4.00		
10		10.00		
11		20.00		
12				
13		10.00		
		1274.00		30.00
ITEM No.-	<b>SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.</b>		<b>DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>	

**OPERACIONES CORRECTIVAS DE SISTEMA DE CARROCERIA**

1		30.00		350.00
2	X	300.00		375.00
3	X	300.00		375.00
4	X	50.00		25.00
5	X	100.00		25.00
6	X	100.00		20.00
7	X	40.00		30.00
8	X	40.00		10.00
9	X	4.00		5.00
10	X	10.00		5.00
11	X	20.00		5.00
12				8.00
13	X	10.00		10.00
		1004.00		1243.00
TOTAL		<b>5.227.00</b>		<b>3158.50</b>

457

Descripciones Especificaciones Técnicas	Ponderacion	Taller Automotriz España	Cumple SI/NO	Diesel de El Salvador, S.A de C.V	Cumple SI/NO
		Evaluacion		Evaluacion	
a. Presentar tres (3) cartas de recomendación extendidas por empresas legalmente constituidas, públicas o privadas, de los últimos tres años (2015, 2016, 2017), donde se compruebe la buena experiencia técnica del ofertante para la clase de servicio a contratar. Dichas cartas, deberán indicar el monto de los contratos, así como su vigencia – <u>20 % a evaluar.</u>	20%	20%	SI	20%	SI
B. Curriculum del personal técnico que brindara el servicio, detallandose su grado académico, experiencia previa en la rama de mantenimiento automotriz y especificando la cantidad de personal por especialidad – <u>15 % a evaluar.</u>	15%	15%	SI	15%	SI
C. Carta compromiso firmada por el Representante legal de o propietario en la que se compromete a que tanto el cuadro tecnico del personal y la disponibilidad de la infraestructura tengan la capacidad de cumplir con los servicios requeridos en los tiempos estipulados <u>10% a evaluar</u>	10%	10%	SI	10%	SI
D. El oferente deberá hacer constar que posee la infraestructura adecuada y segura presentando un esquema de con las medidas de las instalaciones techadas y no techadas, así como fotografías para brindar los servicios requeridos por la institucion- <u>15% a evaluar</u>	15%	15%	SI	15%	SI
Total	60%	60%		60%	

- **Conclusiones y Dictamen Técnico:** habiendo revisado la documentación presentada por ambas empresas, se dictamina que son aptas para brindar el servicio requerido por el Ministerio de Trabajo y previsión Social.

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

## MEMORANDUM

**PARA:** Lic. Walter de Jesús Zúniga Reyes  
Jefe de la Unidad Jurídica

**DE:** Licda. Mayra Yessenia Palma Gutiérrez  
Jefa de la UACI Ad Honorem

**ASUNTO:** Remisión de documentación legal.

**FECHA:** 15 de diciembre de 2017



En Referencia a Proceso de Licitación Pública MTPS 01-2018, "MANTENIMIENTO Y PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS DEL MTPS, atentamente se remiten la documentación legal en original de las empresas que participan en la Licitación, a fin de que se elabore el análisis legal de dicha documentación de conformidad a lo establecido en las Bases; solicitándole, enviar su informe a esta Unidad el día 18 de diciembre de 2017 antes de las 2:00 p.m. Así también se adjuntan las Bases de Licitación, Aclaración y Acta de Apertura, en correo electrónico.

- DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.;
- SERVICIO AUTOMOTRÍZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.;

Atentamente,



*11.01 am*

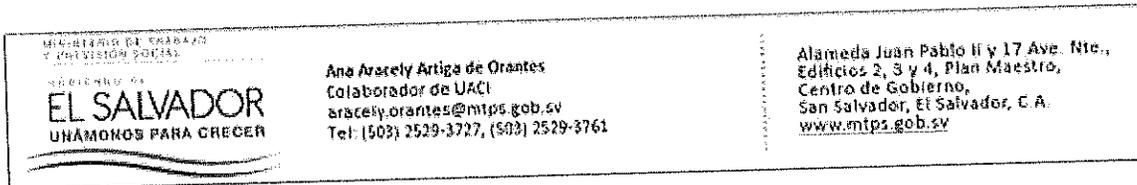
*455*

## Aracely Orantes

**De:** Aracely Orantes <aracely.orantes@mtps.gob.sv>  
**Enviado el:** viernes, 15 de diciembre de 2017 10:42 a.m.  
**Para:** graciela.ayala@mtps.gob.sv; carlos.coto@mtps.gob.sv;  
raquel.paredes@mtps.gob.sv; 'cesar.gomez@mtps.gob.sv'  
**Asunto:** Bases de Licitacion  
**Datos adjuntos:** BASES VEHICULOS 2018 ok.docx; ACLARACION 1 mantenimiento vehiculos 2018.docx; acta apertura MMTTo. vehiculos.tif

Muy atentamente se les remiten Bases de Licitación Pública MTPS 01-2018, "MANTENIMIENTO Y PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS DEL MTPS" para efectos de elaboración de análisis en sus diferentes áreas. Solicitando este informe se remita a esta Unidad el día 18 de diciembre de 2017; Cualquier consulta estoy a sus ordenes

Atentamente,





# Memorando

**Para:** Licda. Mayra Yessenia Palma Gutiérrez  
**Jefe de la UACI (Ad-honorem)**

**De:** MFE. Luis Mario Flores Guillén  
**Jefe Unidad Financiera Institucional**

**Fecha:** 15 de diciembre 2017



**Asunto:** Análisis Financiero para el proceso de Licitación Pública MTPS 01-2018

**Licda. Palma:**

Por medio del presente se remite el análisis financiero comparativo realizado a las empresas Diesel de El Salvador, S.A. de C.V. y Servicio Automotriz España, S.A. de C.V., como ofertantes en el proceso de Licitación Pública con código "MTPS 01-2018", para brindar servicios de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 88 Vehículos del MTPS".

Atentamente,

*Cecily de O.*

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL

15 DIC. 2017

RECIBIDO  
U.A.C.I.

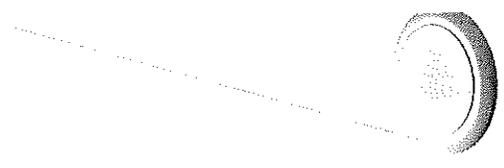
2:52 pm

# COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTA



## Tabla de contenido

<b>PRESENTACIÓN</b>	3
<b>INDICE DE LIQUIDEZ O SOLVENCIA</b>	3
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	4
<b>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</b>	4
<b>RAZONES DE RENTABILIDAD</b>	4
ACTIVOS	5
PATRIMONIO	5
VENTAS	5
<b>ANÁLISIS FINANCIERO</b>	6
Licitación Pública MTPS 01-2018	6
"Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 88 Vehículos del MTPS"	6
<b>CUADRO DE ANALISIS FINANCIERO</b>	6
A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ	6
B) CAPITAL DE TRABAJO	7
C) ENDEUDAMIENTO	7
D) RENTABILIDAD DE LAS VENTAS	7
E) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	8
F) RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS.	8
ANEXOS	9



## PRESENTACIÓN

Primeramente empezaremos definiendo que es análisis financiero y decimos que análisis financieros es una evolución del comportamiento operativo de una empresa, es un diagnóstico de la situación actual y predicción de eventos futuros y que, en consecuencia se orienta hacia la obtención de objetivos previamente definidos. El pilar fundamental de todo análisis financiero está basado en la información que proporcionan los Estados Financieros de una empresa. Es decir un buen análisis financiero dependerá de que tan real sean los Estados Financieros presentados y de cómo estén estructurados.

### **Existen Diversos métodos para hacer un análisis financiero**

Los métodos de análisis financiero se consideran como los procedimientos utilizados para simplificar, separar o reducir los datos descriptivos y numéricos que integran los estados financieros, con el objeto de medir las relaciones en un solo período y los cambios presentados en varios ejercicios contables.

Método horizontal y vertical e histórico:

El método vertical se refiere a la utilización de los estados financieros de un período para conocer su situación o resultados. En el método horizontal se comparan entre sí los dos últimos períodos, ya que en el período que está sucediendo se compara la contabilidad contra el presupuesto. El método utilizado en nuestro análisis financiero es el método histórico en el cual se analizaron índices o razones financieras. Las razones financieras son indicadores que nos sirven conocer si la empresa sujeta a evaluación es solvente, productiva, o si tiene liquidez, etc.

Entre las razones financieras de mayor importancia que consideramos utilizar están las siguientes:

### **INDICE DE LIQUIDEZ O SOLVENCIA**

Se dice que una empresa posee solvencia cuando carece de deudas, o las tiene pero es capaz de satisfacerlas. Entonces la solvencia del emisor de los Estados Contables interesa principalmente a los acreedores y depende tanto de la estructura patrimonial, como de su aptitud para generar fondos, cuestión ésta que a su vez depende de la rentabilidad de dicho emisor.



Posesión de la empresa de efectivo necesario en el momento oportuno que nos permita hacer el pago de los compromisos anteriormente contraídos

### **CAPITAL DE TRABAJO**

Capital de trabajo.- esta razón se obtiene de la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante. Y nos representa el monto de recursos que la empresa tiene destinado a cubrir las erogaciones necesarias para su operación.

Capital de Trabajo: Expresa en términos de valor lo que la razón corriente presenta como una relación. Indica el valor que le quedaría a la empresa, representando en efectivo u otros pasivos corrientes, después de pagar todos sus pasivos de corto plazo, en el caso en que tuvieran que ser cancelados de inmediato.

### **INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Estas razones nos indican el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, estas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo.

Razón de endeudamiento.- significa la proporción o porcentaje que se adeuda del total del activo. Se calcula dividiendo el total del pasivo entre el total del activo.

### **RAZONES DE RENTABILIDAD**

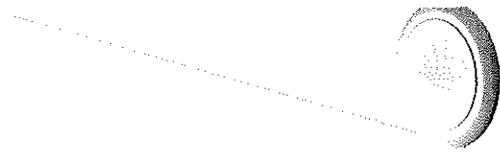
Razones de rentabilidad, son aquellas que miden la eficiencia de la administración de las empresas a través de los rendimientos generados sobre las ventas y sobre la inversión.

Llamados también de rentabilidad. Miden la efectividad de la administración de la empresa para controlar costos y gastos, transformando así las ventas en utilidades. Estos indicadores son un instrumento que permite al inversionista analizar la forma como se generan los retornos de los valores invertidos en la empresa, mediante la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo.

Es decir, Miden la productividad de los fondos comprometidos en un negocio

### **ACTIVOS**

Rentabilidad: Cualidad de un negocio de proporcionar un rendimiento atractivo, es decir la ganancia o utilidad que produce una inversión en este caso los activos, es decir la maquinaria y equipo, mobiliario etc.



Rendimiento de los activos totales (RAT)= utilidades netas después de los impuestos entre los activos totales

## PATRIMONIO

Se determina dividiendo la utilidad neta entre el patrimonio.

Permite conocer que tan rentable ha sido la utilidad del ejercicio en relación al Patrimonio.

El patrimonio está formado por un conjunto de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a una empresa, y que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines.

Entre los **bienes**, podemos citar edificios, terrenos, maquinaria, mobiliario, etc.

Entre los **derechos** pueden figurar los créditos contra terceros que la empresa tenga a su favor.

Entre las **obligaciones** a que ha de hacer frente la empresa, podemos señalar las deudas con proveedores, los créditos a favor de bancos, etc.

## VENTAS

Se determina dividiendo las Ventas netas entre la utilidad neta del ejercicio Contable. Nos indica el margen de utilidad en relación a las ventas del ejercicio. Qué tan rentable ha sido la utilidad en relación a las ventas del período.

## ANÁLISIS FINANCIERO

Licitación Pública MTPS 01-2018

"Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 88 Vehículos del MTPS"

### CUADRO DE ANALISIS FINANCIERO

N°	EMPRESAS	LIQUIDEZ		CAPITAL DE TRABAJO		ENDEUDAMIENTO		RENTABILIDAD		RENTABILIDAD		RENTABILIDAD		TOTAL
			%		%		%	ACTIVOS	PATRIMONIO	%	VENTAS	%		
1	DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	699.44%	2.00	\$680,450.91	2.00	14.54%	2.00	5.51%	6.31%	2.00	8.01%	2.00	10.0	
2	SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.	143.87%	2.00	\$24,601.94	2.00	66.24%	2.00	15.90%	26.43%	2.00	7.80%	2.00	10.0	

#### A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El margen de liquidez, indica la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. El índice de liquidez para las empresas DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V., es el siguiente:

EMPRESA	LIQUIDEZ
DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C.V.	699.44%
SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.	143.87%

### B) CAPITAL DE TRABAJO

Con el análisis efectuado en relación al Capital de Trabajo, se determinó que tanto los activos corrientes de DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. como los de SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V., son suficientes para hacer frente al pago de los compromisos de corto plazo en caso de ser necesario el pago inmediato de los mismos. Conservando un valor residual de \$680,450.91 y \$24,601.94 respectivamente, en los activos corrientes.

EMPRESAS	CAPITAL DE TRABAJO
DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C.V.	\$680,450.91
SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.	\$24,601.94

### C) ENDEUDAMIENTO

Este porcentaje nos indica la relación del financiamiento externo con el que opera la empresa DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V. que sirve como capital de trabajo para generar utilidades.

EMPRESAS	ENDEUDAMIENTO
DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C.V.	14.54%
SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.	66.24%

### D) RENTABILIDAD DE LAS VENTAS

Este resultado indica la relación existente entre los resultados del período y las ventas totales. Es decir, nos indica el margen de utilidad en relación a las ventas del ejercicio. En el caso de las empresas DIESEL DE EL SALVADOR y SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA la rentabilidad sobre las ventas es la siguiente:

EMPRESAS	VENTAS
DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C.V.	8.01%
SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.	7.80%



### E) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El rendimiento sobre la inversión que los accionistas de DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V. poseen de acuerdo al resultado obtenido en el último ejercicio fiscal, se detalla a continuación:

EMPRESAS	PATRIMONIO
DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C.V.	6.31%
SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.	26.43%

### F) RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS.

La relación de los activos totales de las empresas DIESEL DE EL SALVADOR Y SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA con las utilidades registradas al final del ejercicio por cada una de ellas, reflejan los siguientes porcentajes:

EMPRESAS	ACTIVOS TOTALES
DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C.V.	5.51%
SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.	15.90%



**DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
 (Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	113,513.76
CAJA Y BANCOS		CUENTAS POR PAGAR Y DOCUMENTOS POR PAGAR	97,965.65
CAJA GENERAL	489.49	PROVEEDORES	85,844.53
EFFECTIVO EN BANCOS	248,122.69	IVA DEBITO FISCAL	12,121.12
CUENTAS POR COBRAR		PROVISIONES Y RETENCIONES	9,421.43
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	336,296.31	PROVISIONES	3,458.59
ANTICIPOS A PROVEEDORES	241.60	RETENCIONES	5,962.84
PRESTAMOS AL PERSONAL	3,951.37	BENEFICIOS A EMPLEADOS	579.65
DEUDORES DIVERSOS	3,890.70	BONIFICACIONES POR PAGAR	2,818.57
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,701.90	CUOTAS PATRONALES POR PAGAR	
INVENTARIOS		IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR	2,728.48
INVENTARIOS EN BODEGA	58,789.25		
PEDIDO EN TRANSITO - INVENTARIOS	4,180.86		
GASTOS ANTICIPADOS	136,300.53	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	10,800.05
BENEFICIOS A EMPLEADOS	-31.67	ANTICIPOS Y GARANTIAS A CLIENTES	10,800.05
SEGUROS EN VIGOR	11,192.53	DEPOSITOS	
EGRESOS POR APLICAR	125,157.70		
IVA NO DECLARADO	257.53	<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>	855,150.72
PAPELERIA Y UTILES	703.34	CAPITAL	
CHEQUES, N/C, RM Y N/A PENDTES	-978.90	CAPITAL SOCIAL	617,700.00
		CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		RESULTADOS ACUMULADOS	75,338.46
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		UTILIDADES RESTRINGIDAS	
PROPIEDAD PLANTA Y EQ. AL COSTO O VALUACION	656,949.60	Reserva Legal	75,338.46
DEPRECIACION ACUMULADA	-471,449.74	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	109,124.96
		UTILIDAD DE EJERCICIO ANTERIORES	53,987.40
		UTILIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO	
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>979,464.53</b>	<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>979,464.53</b>

444

MIGUEL SALVADOR PASCUAL LOPEZ  
 Representante Legal

M.A.N. DIESEL DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.

M.A.N. DIESEL DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.

JULIO ALEXANDER TORRES RIVAS  
 Contador

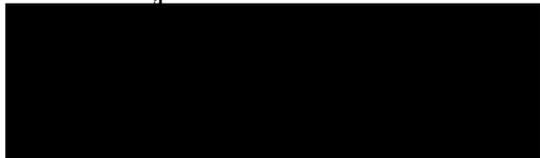
INSCRIPCION No. 843  
 REPUBLICA DE EL SALVADOR  
 FONDADOR PUEBLO SANTANA DE JESUS ACUNA

SANTANA DE JESUS ACUNA  
 Auditor Externo  
 Inscripción No. 843



**"DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V."**  
**ESTADO DE RESULTADOS, PERIODO COMPRENDIDO**  
**DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
 (Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América US\$)

<b>VENTAS NETAS</b>			674,154.74
Ventas Almacén de Repuestos		722,148.18	
(-) Rebajas y Devoluciones S/Ventas		<u>47,993.44</u>	
<b>Menos:</b>			
Costo de Ventas			424,254.88
Inventario inicial		85,420.75	
(+)Compras Netas		397,623.38	
(-)Inventario Final		<u>58,789.25</u>	
	<b>UTILIDAD ALMACÉN DE REPUESTOS AL</b>	<b>31/12/2016</b>	<b>249,899.86</b>
<b>Más: INGRESOS POR SERVICIOS</b>			<b>499,673.49</b>
Taller de Rectificado	272,047.31		
(-) Rebajas y Devoluciones	<u>20,918.63</u>	251,128.68	
Taller de Servicio	252,405.51		
(-) Rebajas y Devoluciones	<u>32,142.70</u>	220,262.81	
Taller de Laboratorio	30,956.61		
(-) Rebajas y Devoluciones	<u>2,674.61</u>	28,282.00	
	<b>UTILIDAD BRUTA AL</b>	<b>31/12/2016</b>	<b>749,573.35</b>
<b>Menos: COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN</b>			<b>666,595.65</b>
Costos por Servicios		474,033.58	
Gastos de Ventas		70,465.20	
Gastos de Administración		120,076.04	
Gastos Financieros		<u>2,020.83</u>	
	<b>UTILIDAD NETA AL</b>	<b>31/12/2016</b>	<b>82,977.70</b>
<b>Más: OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES</b>			<b>95.25</b>
Intereses Ganados		<u>95.25</u>	
	<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS Y RESERVA AL</b>	<b>31/12/2016</b>	<b>83,072.95</b>
<b>Menos:</b>			
Reserva Legal			5,815.10
Impuesto Sobre la Renta			<u>23,270.45</u>
	<b>UTILIDAD POR APLICAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016</b>		<b>53,987.40</b>



LC. MIGUEL SALVADOR RIVERA  
 Representante Legal

*[Signature]*  
 JULIO ALEXANDER TORRES  
 Contador



*[Signature]*  
 LIC. SANTANA DE JESÚS ACOÑA  
 Auditor Externo  
 Inscripción No. 843



443



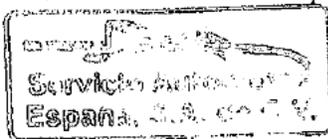
SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.  
 ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016



VENTAS		\$426,505.58
Reparación y Mantenimiento	<u>\$426,505.58</u>	
MENOS		
COSTO DEL SERVICIO		164,350.28
Repuestos	<u>164,350.28</u>	
UTILIDAD BRUTA		262,155.30
MENOS		
GASTOS DE OPERACIÓN		211,074.88
Gastos de Venta	164,877.58	
Gastos de Administración	27,757.69	
Gastos Financieros	<u>18,439.61</u>	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		51,080.42
MENOS		
Reserva Legal		3,575.63
Impuestos sobre Renta		<u>14,251.44</u>
Utilidad Neta		\$33,253.35



Lic. Pedro Oswaldo López  
 Representante Legal



*[Signature]*  
 Lic. Heberto Echeverría  
 Contador

*[Signature]*  
 Lic. José Anselmo Menjivar  
 Auditor Externo



*[Redacted]*  
 Servicio Automotriz España, S.A. de C.V.

*UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL*

## MEMORANDUM

**PARA:** Lic. Luis Mario Flores Guillén  
Jefe de la Unidad Financiera Institucional

**DE:** Lic. Mayra Yessenia Palma Gutiérrez  
Jefe de la UACI Ad Honorem

**ASUNTO:** Remisión de copia documentación

**FECHA:** 15 de diciembre de 2017



En Referencia a Proceso de **Licitación Pública MTPS 01-2018, "MANTENIMIENTO Y PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS DEL MTPS**, atentamente se remiten la documentación financiera de las empresas que participan en la Licitación, a fin de que se elabore el análisis financiero de dicha documentación de conformidad a lo establecido en las Bases; solicitándole, enviar su informe a esta Unidad el día 18 de diciembre de 2017 antes de las 2:00 p.m. Así también se adjuntan las Bases de Licitación, Aclaración y Acta de Apertura, en correo electrónico.

- DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.;
- SERVICIO AUTOMOTRÍZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.;

Atentamente,

  
Recibido  
15-12-17

Garantía.



# SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.

Paseo General Escalón # 4334 entre 83 y 85 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A. Apdo. 05-51  
Tels.: 2283-0800, 2283-0802, www.pacifico.com.sv, e-mail: pacifico@salnet.net

CAPITAL SOCIAL US \$ 5.604.000.00

FG-54,916

Yo, **MARTHA NANCY ROMERO**, de [REDACTED] años de edad, Licenciada en Contaduría pública, del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] actuando en nombre y representación, en mi carácter de Apoderada Especial de SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A., Compañía Aseguradora de esta plaza, por medio de este instrumento OTORGO: Que mi representada se constituye en FIADORA DE: **SERVICIO AUTOMOTRÍZ ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **SERVIAUTO ESPAÑA, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, a favor del **MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, hasta por la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Para **GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA MTPS CERO UNO-DOS MIL DIECIOCHO**, que se refiere al "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA OCHENTA Y OCHO VEHÍCULOS DEL MTPS**". La fianza estará vigente durante el período de **CIENTO VEINTE DÍAS** contados a partir del día **QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE** y vencerá el día **TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**. Si al término de la vigencia no se hubiere presentado formalmente, por escrito, reclamo alguno relacionado con la fianza otorgada, ésta quedará extinguida en todos sus efectos y por lo consiguiente, **SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.**, quedará exenta de toda responsabilidad, **aun cuando el documento original no fuere devuelto**. Para tales efectos, en nombre de mi representada, señalo como domicilio especial esta ciudad a cuyos tribunales me someto y en caso de acción judicial, renuncio al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás providencias alzables que se dicten en el juicio correspondiente, aceptando como depositario de los bienes que se embarguen, a la persona que se designe, por el juez competente, a quien relevo de la obligación de rendir fianza. En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de San Salvador, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

439

*[Handwritten signature]*



En...



la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día once de diciembre del año dos mil diecisiete. ANTE MÍ: **JOSÉ LUIS GRANDE ÁLVAREZ**, notario de este domicilio, comparece **MARTHA NANCY ROMERO** de [REDACTED] años de edad, Licenciada en Contaduría pública, del domicilio de [REDACTED], departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED]

[REDACTED] actuando en su calidad de Apoderada Especial de la sociedad **SEGUROS DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que se abrevia **"SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A."**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: El testimonio del Poder Especial otorgado en esta ciudad, a las diecisiete horas y treinta minutos del día quince de abril de dos mil quince, ante mis propios oficios notariales, por el presidente de la Junta Directiva de la sociedad, Don Oscar Antonio Safie Hasbún, de la cual consta que la sociedad Seguros del Pacífico, S.A., otorgó Poder Especial a favor de la compareciente, teniendo la compareciente especialmente las facultades para la suscripción y libranza de fianzas; estando en dicha escritura plenamente establecida y comprobada de parte del Notario autorizante la existencia legal de la Sociedad **SEGUROS DEL PACÍFICO S.A.**, lo mismo que la personería con la que actuó el Representante Legal de la Sociedad; poder inscrito en el Registro de Comercio al número SIETE del Libro UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES de otros Contratos Mercantiles, y ME DICE: Que reconoce como suya, la firma que calza el documento anterior y que se lee: "M. R". Así mismo reconoce los conceptos legales que ésta contiene, la cual fue otorgada en esta misma fecha y en la calidad en que comparece, manifiesta que su representada se constituye en **FIADORA DE SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **SERVIAUTO ESPAÑA, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, a favor del **MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, hasta por la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Para **GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA MTPS CERO UNO-DOS MIL DIECIOCHO**, que se refiere al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA OCHENTA Y OCHO VEHÍCULOS DEL MTPS"**. La fianza estará vigente durante el período de **CIENTO VEINTE DÍAS** contados a partir del día **QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE** y vencerá el día **TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**. Se estipula en el documento de fianza otras condiciones que la otorgante ratifica en este acto. Yo el notario **DOY FE**: Que la firma relacionada es auténtica por haber sido puesta a mi presencia de puño y letra por la compareciente. Así se expresó la otorgante a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial contenida en dos hojas. Leída que le fue por mí lo escrito íntegramente y en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido por manifestar que está redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.**-



*Oferta.*

# INDICE

## DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA

<u>CONTENIDO</u>	<u>PAGINA</u>
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	1
Formulario para Persona Juridica	2
Escritura de Constituciòn	03-13
Modificaciòn de la Escritura de Constituciòn	14-27
Constancia de Matrìcula de Comercio	28
Credencial del Representante Legal	29-31
Poder Especial del Apoderado Legal	32-35
DUI y NIT del Representante Legal	36-37
DUI y NIT del Apoderado Legal	38-39
NIT de la Sociedad	40
Tarjeta de Contribuyente (IVA)	41
SOLVENCIAS	42-48
Declaraciòn Jurada ( Anexo No. 5 )	49
Declaraciòn Jurada ( Anexo No. 9 )	50
Balance General y Estado de Resultados años 2015-2016	51-58
Dictamen del Auditor Externo años 2015 y 2016	59-82
Declaraciones de IVA, mes de Septiembre y Octubre 2017	83-86



437



**ASEGURADORA  
POPULAR, S.A.**



Paseo General Escalón N° 5338, San Salvador, Teléfonos : 2263-0700 y 2263-6655  
Fax: 2263-1246, Correo Electrónico : [info@aseguradorapopular.com](mailto:info@aseguradorapopular.com)

**FIANZA GARANTÍA No. 9325**

Yo, HÉCTOR MAURICIO MATA MEJÍA, de [REDACTED] años de edad, Administrador de Empresas, del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED], actuando en nombre y representación, y en calidad de Apoderado Especial de la Sociedad ASEGURADORA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, abreviadamente ASEGURADORA POPULAR, S. A., Salvadoreña, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] que se llamará "la Sociedad", por medio del presente documento OTORGO: Que la Sociedad se constituye Fiadora de la Empresa **DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.**, Salvadoreña, del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] que en lo sucesivo se denominará "el Ofertante", hasta por la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a fin de garantizar al **MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "el MINISTERIO", el **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA** presentada por el Ofertante de acuerdo a las Bases de Licitación Pública número MTPS CERO UNO-DOS MIL DIECIOCHO, denominada: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA OCHENTA Y OCHO VEHÍCULOS DEL MTPS"; y que, en caso de que al Ofertante le fuera adjudicado la ejecución de los servicios suministrados objeto del proceso anteriormente mencionado, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el Contrato respectivo de acuerdo a lo establecido por el MINISTERIO, presentará una Fianza que garantice el Fiel Cumplimiento de dicho Contrato, si el Ofertante así lo hiciere, esta Fianza se extinguirá, de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **CIENTO VEINTE DÍAS** calendario, contados a partir de la fecha de Recepción de Ofertas que se realizará el día quince de diciembre del corriente año, por consecuencia vencerá el día catorce de abril del año dos mil dieciocho.- La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del MINISTERIO dada por escrito a la Sociedad.- Cualquier solicitud de pago con cargo a esta garantía deberá haber sido enviada antes de la fecha de vencimiento por carta autenticada, y el MINISTERIO devolverá esta garantía a la Sociedad, después de haber expirado su plazo o cuando la misma se haya hecho efectiva en su totalidad y de no haber reclamos durante la vigencia de esta Fianza, la responsabilidad de la Sociedad quedará extinguida dándose por concluida la garantía. Para los efectos Legales de la presente Fianza, la Sociedad señala como su domicilio especial la ciudad de San Salvador a cuyos Tribunales se somete, y autoriza que sea depositario de los bienes que se embargaren, la persona que designe el MINISTERIO, relevando a quien se nombre, de la obligación de rendir Fianza. En fe de lo cual firmo la presente **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, en la ciudad de San Salvador, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.-

[REDACTED]

**G A R A N T Í A .**

436

En la Ciudad de San Salvador, a las diez horas con cinco minutos del día once de diciembre del año dos mil diecisiete.- Ante mí, RAFAEL EDUARDO ROSA SALEGIO, Notario, de este domicilio, comparece el Señor HÉCTOR MAURICIO MATA MEJÍA, de [REDACTED] años de edad, Administrador de Empresas, del domicilio d [REDACTED] Departamento de [REDACTED] a quien conozco y vi además su Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en nombre y representación, y en calidad de Apoderado Especial de la Sociedad ASEGURADORA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, abreviadamente ASEGURADORA POPULAR, S. A., Salvadoreña, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] que se llamará "la Sociedad", Y ME DICE: Que para darle carácter de instrumento público me presenta el anterior documento emitido en esta Ciudad el día de hoy, redactado en una hoja de papel simple, por medio del cual OTORGA: Que la Sociedad se constituye Fiadora de la Empresa **DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.**, Salvadoreña, del domicilio de San Marcos, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] que en lo sucesivo se denominará "el Ofertante", hasta por la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a fin de garantizar al **MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "el MINISTERIO", el **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA** presentada por el Ofertante de acuerdo a las Bases de Licitación Pública número MTPS CERO UNO-DOS MIL DIECIOCHO, denominada: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA OCHENTA Y OCHO VEHÍCULOS DEL MTPS"; y que, en caso de que al Ofertante le fuera adjudicado la ejecución de los servicios suministrados objeto del proceso anteriormente mencionado, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el Contrato respectivo de acuerdo a lo establecido por el MINISTERIO, presentará una Fianza que garantice el Fiel Cumplimiento de dicho Contrato, si el Ofertante así lo hiciere, esta Fianza se extinguirá, de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de CIENTO VEINTE DÍAS calendario, contados a partir de la fecha de Recepción de Ofertas que se realizará el día quince de diciembre del corriente año, por consecuencia vencerá el día catorce de abril del año dos mil dieciocho.- La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del MINISTERIO dada por escrito a la Sociedad.- Así se expresó el compareciente y Yo, el suscrito Notario, DOY FE: a)Que el compareciente reconoce ante mí, como suya, la firma puesta al pie del documento que antecede, y demás conceptos vertidos en el mismo; b)Que expliqué al otorgante los efectos legales de la presenta acta notarial, que consta de una hoja; y c)Que es legítima y suficiente la personería con que actúa el otorgante, por haber tenido a la vista el testimonio de la escritura pública de Poder Especial otorgado a su favor, en esta Ciudad, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis, ante los oficios notariales del Doctor Hernán Rosa, por el Doctor Carlos Armando Lahúd, actuando en nombre y representación, en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de la Sociedad Aseguradora Popular, S. A., inscrito en el Registro de Comercio al número CINCUENTA Y NUEVE del Libro UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día doce de abril del mismo año, en el cual consta que el compareciente tiene amplias facultades para otorgar instrumentos como el que contiene dicha Fianza. Consta también en la citada escritura de Poder, debidamente legitimada la personería del Doctor Carlos Armando Lahúd, y la existencia de la Sociedad.- Y leído que le hube todo lo escrito, íntegramente, en un solo acto, conforme ratificó su contenido y firmamos.- DOY FE.-



# ANEXO 1

## FORMULARIO PARA PERSONA JURÍDICA

Nº	DETALLE	CUMPLE	
		SI	NO
1	Copia certificada por notario de Escritura de Constitución, inscrita en el Registro de Comercio. Para extranjeros, Estatutos o Documentos Constitutivo, según sea el caso, debidamente legalizado de acuerdo a lo que establece su país de origen, Apostillado o consularizado.	X	
2	Copia certificada por notario de la Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio. Para extranjeros, el documento que contenga las modificaciones o transformaciones de sus estatutos, legalizado de acuerdo a lo que establece su país de origen, apostillado o consularizado.	X	
3	Copia certificada por notario de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente, o en su defecto recibo de pago de la misma o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.	X	
4	Copia certificada por notario de Credencial vigente de nombramiento de representante legal u otro documento que lo acredite como tal, Para extranjeros, el documento que acredite la representación legal, apostillado o consularizado.	X	
5	Copia certificada por notario de Escritura de Poder Especial o General con la cláusula especial para ofertar o contratar en procesos de contratación pública, inscrito en el Registro de Comercio. Para extranjeros, el Poder debidamente apostillado o consularizado.	X	
6	Copia certificada por notario de DUI y NIT, del representante legal de la sociedad. Pasaporte o Carné de Residente de extranjeros que deben estar vigentes a la fecha.	X	
7	Copia certificada por notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT).	X	
8	Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente (IVA)	X	
9	Solvencia en original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de la apertura de ofertas.	X	
10	Solvencia en original de los Impuestos Municipales del domicilio de la sociedad, vigente a la fecha de la apertura de ofertas.	X	
11	Solvencia en original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de la apertura de ofertas.	X	
12	Solvencia en original de Pago de cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), vigente a la fecha de la apertura de ofertas.	X	
13	Solvencias en original de las Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER y CONFIA, vigentes a la fecha de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar para alguna de las referidas instituciones, deberá presentar constancia emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.	X	
14	Constancia en original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada en la que se indique que está solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no cotizar, deberá presentar constancia de ese Instituto en la que se establezca que no cotiza para dicha entidad.	X	
15	Acta Notarial (Según anexo 5).	X	



435

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES DEL REGISTRO DE COMERCIO, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DIEZ DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE SAN SALVADOR SE ENCUENTRA LA INSCRIPCIÓN NUMERO DIECIOCHO QUE LITERALMENTE DICE:.....



192158. El Sr. Jaime Zuesada presenta para su inscripción la escritura de constitución de la sociedad "Diesel de El Salvador, S. A.", cuyo tenor literal es el siguiente. Numero Quince. En la ciudad de S.



434

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
 SERVICIO DE REGISTRO Y SERVICIO DE TESORERIA  
 DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR  
 SERVICIO DE REGISTRO Y SERVICIO DE TESORERIA  
 DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR

# 405 del 2º  
 de P. M. C. Dr.  
 Mercantiles  
 Dada en la ciudad de San Salvador a los 15 días del mes de Febrero de 1944  
 Ocho Contributo  
 Mercantiles  
 S. S. 29/6/44

Jorge N.º  
 15-5-13-3-2  
 Mod. clausu  
 11-14 -  
 S. S. 29/6/44

84-378  
 Doe. M.ª  
 Marguier  
 Transformada  
 al Plazamiento  
 de C. V. y Modifica  
 da según ins  
 cripción N.º 24  
 de 67 de P. M. C.  
 S. S. 10-VIII/75

Salvador, a las diecisiete horas del día veintiseis  
 de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho  
 ante mi, Ulises Flores, Notario, de este domicilio  
 y testigos de mi conocimiento que dice, comparecen  
 las siguientes personas: don Jaime  
 Pascual Portet, quien firma: "J. Pascual Portet"  
 de treinta y cinco años, comerciante de este d  
 domicilio y quien es portador de Cédula de Veci  
 dad número novecientos ochenta mil seiscie  
 tos cincuenta; don Mario Guerrero, quien  
 firma: "M. Guerrero", de treinta y un años, Me  
 tano, de este domicilio y es portador de Cédula  
 de vecindad número trecientos veint  
 cho mil quinientos sesenta y siete; don  
 Raúl de la Catedral, quien firma como qu  
 da escrito, de treinta y nueve años, com  
 ciante, de este domicilio y es portador de Cédula  
 de vecindad número noventa y nueve mil e  
 tricientos ochenta y nueve; don Benjamín  
 Olmedo, quien firma "Benj. Olmedo", de ve  
 nta años, comerciante, de este domicilio y  
 postador de Cédula de vecindad número se  
 cientos ochenta y cinco mil doscientos  
 noventa y uno; don Eduardo Trigueros Alcaín  
 quien firma: "E. Trigueros Alcaín" de treinta y  
 tres años, comerciante, de este domicilio  
 es portador de Cédula de vecindad núm  
 ochocientos sesenta y nueve mil cuatro  
 tos treinta y uno; don Santos Guerra  
 ñez, quien firma como queda escrito, de  
 cuenta años de edad, comerciante, de e  
 domicilio y es portador de cédula de veci  
 dad número ochocientos catorce mil  
 cientos setenta y seis; don David Benit  
 tez, quien firma: "David Benit", de tre  
 ta y cuatro años, comerciante, de este  
 domicilio y es portador de cédula de ve  
 dad número treinta y nueve mil quin  
 tos setenta y siete; doña Elena López,  
 firma como queda escrito, de cuarenta  
 y dos años, comerciante, del domicilio



Nueva San Salvador y es postadora de cédula de  
 vecindad número cincuenta y seis mil qui-  
 nientos once, y don Carlos Alberto Galdames,  
 quien firma: "Carlos A. Galdames", de edad de  
 y cuatro años, comerciante, del domicilio de <sup>Delgado</sup> Villa,  
 y es postador de Cédula de vecindad número  
 quinientos noventa y un mil trescientos cin-  
 cuenta y cinco, personas a quienes conozco  
 y me dicen que han dispuesto constituir una So-  
 ciedad Anónima, que se regirá por las cláusulas  
 que se expresaron y que formarían su estatuto  
 así: Primera: Naturaleza y objeto. La So-  
 ciedad estará constituida en forma de anóni-  
 ma, girará bajo la razón social de "Diesel  
 de El Salvador Sociedad Anónima", y tendrá  
 como objeto principal la explotación del servi-  
 cio de transportes terrestres de pasajeros  
 y de carga en las áreas urbanas, inter-  
 urbanas, inter-departamentales e inter-  
 nacionales e igualmente la compra-venta  
 de equipos relacionados con el transporte.  
 Quedará asimismo comprendido en su obje-  
 to la realización de todas aquellas ope-  
 raciones y la explotación de aquellos  
 negocios que sean afines o conexos con  
 los transportes terrestres. Segunda.  
 Domicilio. - El domicilio de la sociedad  
 será la ciudad de San Salvador, pero po-  
 drá establecer agencias y sucursales en  
 cualesquiera otros lugares de la Repúbli-  
 ca o fuera de ella cuando se juzgare conve-  
 niente a los intereses de la empresa. Tercera.  
 Atribuciones. - Para el cumpli-  
 miento del objeto a que se refiere la  
 cláusula primera, la sociedad esta-  
 rá especialmente facultada para  
 efectuar las operaciones siguientes:  
 Establecer y operar almacenes y depósitos  
 destinados a la venta de vehículos  
 para el transporte de pasajeros o de  
 carga, de sus motores, repuestos y accesorios.



b) Comprar y vender en el país o fuera de él, la maquinaria y equipos a que se refiera el literal anterior; c) constituirse en agente o representante de Casas Extranjeras, productoras o exportadoras de los expresados artículos; d) Establecer plantas de armados y montaje de vehículos y de equipos propios para el transporte; e) Establecer y operar talleres de reparación de vehículos de transporte; f) Establecer y operar expendios de combustible y lubricantes, sea para su propio uso o para distribución al público; g) Establecer salas de exhibición y venta de cualesquiera equipos para el transporte; h) Contratar préstamos con la garantía de sus bienes, siempre que el producto de tales operaciones se destine al cumplimiento de los objetos de la Sociedad; i) Participar en otras Sociedades que exploten actividades afines; j) Realizar toda clase de operaciones que tiendan al mejor cumplimiento de los fines de la Sociedad. - Cuarta. - Capital y Acciones. - El capital social será de cien mil Colones, representado por setenta y cinco mil acciones que tendrán un valor nominal de cien colones cada una. - Este capital se encuentra suscrito y pagado en la siguiente forma: El señor don Jaime Pascual Postel, suscribe dos mil seiscientos veinticinco acciones que representan un valor de Doscientos sesenta y Dos mil Quinientos Colones y paga la tercera parte o sean Ochenta y Siete mil Quinientos Colones. - Expone sin embargo el señor Pascual que a causa del deseo de todos los contratantes que el señor don Víctor Manuel Montes, quien es actualmente Presidente de la empresa de transportes de este domicilio "Autobuses Unidos S. A." y está ausente del país, viaje en la Sociedad que hoy se constituye personalmente se compromete a vender





acciones que representan un valor nominal de treinta y siete mil quinientos colones, en cuanto la Sociedad sea debidamente inscrita. El Capitan Mayor don Masio Guerrero suscribe novecientas acciones que representan un valor de Noventa Mil Colones y para la tercera parte o sean Treinta Mil Colones; don Eduardo Trigueros Alcaine, suscribe trescientas setenta y cinco acciones que representan un valor de treinta y siete mil quinientos colones y paga la tercera parte o sean Doce mil Quinientos Colones; don Raúl de la Catedral, suscribe trescientas setenticinco acciones por valor de treinta y siete mil Quinientos Colones y paga la tercera parte o sea Doce mil quinientos Colones; don Benjamín Olmedo, suscribe trescientas setenticinco acciones por valor de treinta y siete mil Quinientos Colones y paga la tercera parte de su valor o sean Doce mil Quinientos Colones; don Santos Guerra Niñez, suscribe trescientas setenticinco acciones por valor de treinta y siete mil quinientos colones y paga la tercera parte o sean doce mil quinientos colones; don David Benítez, suscribe trescientas setenticinco acciones por valor de treinta y siete mil quinientos colones; y paga la tercera parte de su valor, o sean doce mil quinientos colones; doña Ana López, suscribe trescientas acciones por el valor de treinta mil colones y paga la tercera parte o sean Diez mil Colones y don Carlos Alberto Valdamez, suscribe trescientas acciones por valor de treinta mil Colones y paga la tercera parte o sean Diez mil Colones. Las acciones serán nominativas y una vez inscrita la Sociedad, podrá ser traspasarse libremente a terceros toda vez que medie notificación.



del traspaso a la Junta Directiva. - Antes de que la Sociedad haya sido debidamente inscrita en el Registro correspondiente podrán extenderse certificados provisionales a favor de los socios, sobre el monto de sus respectivas apostaciones y en ellas se indicará el número de las acciones que habrán de corresponderles. - Dichos certificados quedarán sin efecto y se cambiarán por los títulos representativos de las acciones en cuanto a la Sociedad tenga existencia legal. Tanto los certificados como los títulos de las acciones deberán autografiarse por el Presidente y el Secretario de la Junta Directiva Quinta. - Preferencia en la Adquisición de Acciones. - En igualdad de condiciones, los socios tendrán preferente para la adquisición de las acciones que proyectarse vender cualquiera de ellos. - Se entenderá que existe igualdad de condiciones cuando los socios apreciaren el valor contable de las acciones al momento de presentarse la negociación. - Dicho valor será certificado por el auditor de la empresa. - La Junta Directiva pondrá en conocimiento de los socios los avisos que hubiere recibido sobre ventas proyectadas dentro de las veinticuatro horas siguientes al expresado, so a fin de que aquellos manifiesten interés en la negociación. - Los socios deberán expresar su parecer a la Junta dentro de los cinco días siguientes a la notificación. - Vencido este plazo, el vendedor quedará en libertad de vender sus acciones con terceros; pero no se cumplirán los requisitos que expresaron, la Junta Directiva reservará el traspaso. - Septo. - De las acciones. Podrán ser socios cualquier persona

natural o jurídica, pero en este último caso, la persona jurídica deberá acreditar una persona natural que la represente en las Asambleas Generales. - No podrán ser socios los menores y los incapaces, exceptuándose los casos de sucesión. - Llamamientos. - Séptima. El Capital suscrito se enterará proporcionalmente entre los socios en virtud de llamamientos que deberá hacer la Junta Directiva cuando haya sido acordado por la Asamblea General, en los plazos y por las cantidades que esta señale. - Octava. - Dirección y Administración. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de cuatro organismos que en importancia serán: La Asamblea General, la Junta Directiva, el Consejo de Vigilancia, la Presidencia y la Gerencia. A medida que la complejidad de los negocios lo amerite, la Junta Directiva deberá planificar la organización de los departamentos y secciones administrativas que estime convenientes para facilitar la administración de los negocios. Para la erogación de los fondos necesarios al establecimiento y operación de dichas dependencias se requerirá acuerdo de Asamblea General. - Novena. De la Asamblea General. - La Asamblea General ejercerá las decisiones supremas de los negocios sociales. - Estará constituida por la reunión de todas las acciones de la Compañía, pero para la celebración de sus sesiones bastará la concurrencia de los accionistas o de sus apoderados que presenten más de la mitad del capital social. X Podrá darse poder por simple carta, pero en ningún caso será válida la representación



otorgada a favor de un empleado de la So-  
 ciedad, salvo que fuese accionista. La Asam-  
 blea General será ordinaria o extraordina-  
 ria. La primera se reunirá dos veces al a-  
 ño para conocer de la elección de la Junta  
 Directiva, del Consejo de Vigilancia y del  
 Auditor; considerar el informe de la Junta  
 Directiva y del Auditor; el estado financia-  
 rio de la Empresa y la distribución de las  
 dividendos. Podrá además conocer de  
 cualesquiera operaciones comprendidas  
 dentro del objeto y fines de la Sociedad.  
 Las fechas en que hubieren de realizarse  
 las reuniones serán señaladas por la  
 Junta Directiva. La Asamblea General  
 extraordinaria tendrá lugar siempre  
 que algún asunto importante lo au-  
 rite a juicio de la Junta Directiva o  
 virtud de solicitud formulada a la  
 Junta, por accionistas que representen  
 no menos del veinticinco por ciento de  
 capital social y en todos los demás  
 casos determinados por la ley o el pre-  
 sente pacto. Novena. Atribuciones  
 de la Asamblea General. Corresponde a la  
 Asamblea General: a) Elegir a los miembros  
 de la Junta Directiva y del Consejo de vige-  
 lancia y, en su caso, señalarles remun-  
 eraciones; b) Elegir al Auditor, suspenderlo  
 destituirlo y señalarle el sueldo correspondien-  
 te; c) Autorizar la venta de los bienes mo-  
 bles e inmuebles de la Sociedad, así como  
 adquisición de la misma clase de bienes  
 cuando su monto exceda de cinco mil  
 lones. Pero cuando la compra o venta de dichos  
 bienes estuviere comprendida en el que-  
 rido ordinario de la Sociedad no será nec-  
 esaria la aprobación de la Asamblea  
 para cada operación en particular.  
 d) Dictar las normas de política ge-  
 neral acerca del giro de los negocia-



social; aprobar la explotación de nuevas zonas comerciales o industriales y autorizar el monto máximo de las inversiones que podrán realizarse por cada una de ellas; g) considerar, aprobar o improbar las propuestas o iniciativas de la Junta Directiva o del Gerente, cuando supongan inversiones nuevas cuyo monto exceda de la cantidad a que se refiere el literal anterior; e) Autorizar la celebración de toda clase de actos o contratos que supongan erogaciones o compromisos que excedan de la cantidad a que se refiere el literal c.) excepto cuando se trate de pagos parciales que provengan de una operación aprobada previamente; f) Designar al Gerente de la Compañía de entre una nómina de cinco personas que deberá presentarle la Junta Directiva; suspenderlo, destituirlo y asignarle el sueldo correspondiente; g) Conocer, aprobar o improbar las memorias de la Junta, el informe del Auditor y los cuadros que reflejen la situación financiera de la empresa; h) Declarar la inhabilidad de los miembros de la Junta Directiva, por razones de incompetencia manifiesta, falta de probidad y en todos los casos en que hubieren realizado operaciones evidentemente contrarias a los intereses de la empresa. En los casos que contempla este literal, bastará que un accionista cualquiera que fuere el número de acciones, solicite la convocatoria para que ésta sea girada sin tardanza por la Junta Directiva. Pero en la solicitud deberá expresarse



la causal; i) Autorizar los porcentajes o cantidades absolutas de las utilidades que habrán de distribuirse entre los socios, en general, acordar la distribución de dividendos; j) Aprobar la organización administrativa de la empresa y autorizar el monto global de los salarios y jornales que podrán pagarse; k) Delegar funciones en el Presidente o el Gerente; l) Remover a los miembros de la Junta Directiva y del Consejo de vigilancia; m) Quedar todas aquellas atribuciones que por el derecho común o el presente pacto se le confieren. - **Décima. - Resoluciones y Convocatorias.** - Las resoluciones de la Asamblea General se adoptarán por mayoría de votos de las acciones representadas. Pero por la modificación del presente pacto será necesaria la conformidad de accionistas que representen no menos de las tres cuartas partes del capital social. Dicha modificación solo podrá acordarse en Asamblea General Extraordinaria. Las convocatorias serán celebradas por cualquiera de los miembros de la Junta Directiva y deberán publicarse en el Diario Oficial. La Asamblea General tendrá lugar quince días después de la publicación, sin que se tome en cuenta para dicho cómputo, ni el día de la convocatoria ni el de la sesión. Si la primera convocatoria no tuviere efecto, la Asamblea tendrá lugar tres días después del señalado, cualquiera que fuese el número de acciones representadas; salvo el caso de modificación del pacto social. - **Undécima. - De la Junta Directiva.** La Junta Directiva estará integrada por tres personas que tendrán la



\*

calidades de Presidente, Secretario y Tesorero. Tendrá a su cargo la dirección y administración permanente de los negocios de la empresa y su gestión durará dos años. Solo podrá ser reelegido en dos miembros de la Junta Directiva; pero en todo caso ningún Director podrá serlo por más de dos periodos consecutivamente. - Décima Segunda. - Atribuciones y Deberes. Corresponde a la Junta Directiva:

- a) Ejecutar por sí o a través de la presidencia o la Gerencia, las resoluciones de la Asamblea General;
- b) Administrar los negocios sociales, efectuando todas aquellas operaciones que no sean privativas de la Asamblea General;
- c) Nombrar, suspender y destituir a los empleados y trabajadores de la empresa;
- d) Señalar atribuciones, deberes y responsabilidades al Presidente y al Gerente de la Empresa, fiscalizando su gestión e informar de la capacidad y comportamiento de este último a la Asamblea General;
- e) Proponer a la Asamblea la realización de todas aquellas operaciones o negocios que conforme al presente pacto le corresponde resolver;
- f) Autorizar la contratación de bienes muebles e inmuebles, la celebración de contratos y actos de toda clase dentro del objeto social y con las limitaciones que se establezcan en el presente convenio;
- g) Elaborar la memoria de labores que habrá de presentar a la consideración de la Asamblea General;
- h) Expedir los Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y demás documentos relativos a la situación de la empresa y someterlos a la Asamblea



neral; i) Acordar aumentos de salarios para los empleados del personal y trabajadores de la empresa con excepción del Gerente y con las limitaciones del literal j) de la cláusula décima; j) Preparar planes de organización de la empresa, indicando los departamentos y secciones que considere convenientes y el número y categoría y salarios de los empleados que habrá de servirlos y someter dichos planes a la Asamblea General; k) Autorizar la realización de obras para las que no se requiere autorización de la Asamblea General; l) Delegar funciones en cualquiera de sus miembros o en el Gerente; m) Realizar todas aquellas operaciones que se le asignan en el presente pacto en acuerdos de la Asamblea General o en la Ley. - Décima Tercera. - Del Presidente. - El Presidente será el representante judicial y extrajudicial de la Sociedad y tendrá las facultades administrativas y directivas que la Junta Directiva le señale. - Ejercerá una vigilancia permanente en los trabajos de la empresa y velará porque se cumplan las disposiciones de la Ley, del presente pacto, los acuerdos de asambleas y de la Junta Directiva. Presidirá las sesiones de la Junta Directiva y de las Asambleas Generales, sean ordinarias o extraordinarias. - Décima Cuarta. - Del Secretario. El Secretario será el órgano de relación de la Sociedad con las Instituciones públicas, empresas privadas y con particulares, pudiendo delegar tal función en el Gerente de la empresa. Tendrá bajo su responsabilidad los libros de acta de Junta Directiva y de Asamblea General. Ejercerá vigilancia en el aspecto administrativo de las oficinas de la Sociedad y velará



por el orden y eficiencia de los sistemas empleados en el archivo. - *Décima Quinta.* - Del Tesoro. - El Tesorero ejercerá una vigilancia general sobre el departamento encargado de la contabilidad de la empresa. Autorizará con su firma, junto con cualquiera de los otros miembros de la Junta, los cheques que se expidiesen y fiscalizará los sistemas empleados para la percepción y cobro de los ingresos de la Sociedad. Podrá adoptar las medidas que juzgue oportunas para llevar un mejor control de las operaciones de la empresa, debiendo dar cuenta de su actuación a la Junta Directiva. - *Décima Sexta.* - Suplencia. - Todos los accionistas que no formasen parte de la Junta Directiva tendrán la calidad de suplentes y serán llamados a llenar las vacantes de los titulares cuando por cualquier motivo se causasen. Los suplentes serán llamados indistintamente para ocupar la vacante o vacantes que se produjesen. Este llamamiento se hará por los otros miembros de la Junta y si fueren dos los impedidos o ausentes, se hará por el tercero hábil; en caso de que la falta o impedimento fuese del Presidente, el Secretario pasará a ocupar aquel cargo y el suplente entrará a desempeñar las funciones de aquel. - *Décima Séptima.* - Quorum y Resoluciones. - La Junta Directiva podrá reunirse con la asistencia de dos de sus miembros, y, en todo caso, sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de las asistencias. El Presidente no tendrá voto privilegiado. - *Décima Octava.* - Asignación de funciones. Las cargas de Presidente, Secretario y Tesorero de la Junta, serán directamente asignadas



dos por la Asamblea General. - Décima-  
Novena. - Poderes. El Presidente podrá ser  
por poderes con autorización de la Junta  
Directiva, a favor de otro de sus miembros,  
del Gerente o de particulares, para la rea-  
lización de aquellos actos o contratos  
en que se requiera la representación de  
la Sociedad. - Vigésima. Del Consejo  
de Vigilancia. - Dos accionistas electos  
por la Asamblea General integrarán  
un Consejo de Vigilancia que estará en-  
cargado de velar porque la actuación  
de la Junta Directiva se conforme a los  
lineamientos de la política seguida  
por la Asamblea General, coincida con  
las normas establecidas en el presente  
pacto y en las leyes del país y correspon-  
da a los intereses de la empresa. Ejercerá  
una fiscalización superior sobre las ope-  
raciones sociales a fin de que determi-  
nar los vicios, viciales e irregularida-  
des que existieren y de buscar formulas  
adecuadas para subsanarlos. Dentro  
de ejercicio de sus atribuciones tendrá  
libre acceso a la Junta Directiva y goza-  
rá de la facultad de reunirlos a fin de ex-  
presar sus puntos de vista sobre el pro-  
ceder de sus miembros de las irregularida-  
des que observare en los negocios sociales  
y de las medidas que convenga tomar para  
corregirlas. Cuando lo juzgare convenien-  
te podrá provocar la convocatoria de la  
Asamblea General para presentar las  
denuncias u observaciones que estimare  
por convenientes y, en casos graves pa-  
ra pedir la remoción de los miembros  
de la Junta Directiva, del auditor o del  
Gerente. La renuncia del presidente  
o de quien haga sus veces, para convo-  
car a reunión de Junta Directiva  
o de Asamblea General cuando lo



hubiere solicitado el Consejo, le inhabilitará inmediatamente para el ejercicio de su cargo. El Gerente de la empresa actuará como Secretario del Consejo de Vigilancia Vigésima Primera. - Del Gerente. El Gerente será el primer auxiliar de la Junta Directiva y de la Presidencia, en la administración de la empresa y tendrá a su cargo la dirección del personal. Su actuación estará ceñida a las instrucciones que se le da de la Junta Directiva y del Presidente, pudiendo sin embargo formular a la Junta y al Presidente toda clase de sugerencias que tengan por objeto el mayor aprovechamiento de los recursos humanos y de capital de la empresa. - Vigésima Segunda. - Auditoría. Habrá un Auditor externo que tendrá por función fiscalizar la contabilidad de la Empresa, teniendo la obligación de autorizar con su firma los distintos cuadros preparados por el Departamento de Contabilidad sobre el estado financiero de la Compañía. Estará obligado especialmente a dar cuenta a la Junta Directiva y a la Asamblea General de cualesquiera irregularidades que observare en los métodos, sistemas o procedimientos contables relativos a la percepción, erogación, compromiso o administración de los fondos sociales. Preparará y presentará a la Asamblea General un informe general sobre la situación financiera de la Sociedad. - Vigésima Tercera. - Utilidades, Reservas y Dividendos. - Las utilidades líquidas de la Sociedad, después de formar la reserva legal obligatoria de conformidad con la ley, se aplicarán en la forma siguiente: se harán reservas obligatorias por depreciación y del remanente



en la medida que la Asamblea General lo estime conveniente. Podrán hacerse reservas especiales para la expansión de los negocios de la Sociedad, explotación de nuevas ramas comerciales o industriales, prestaciones, indemnizaciones, etc. La cantidad que sobrare se destinará al reparto entre los socios.

**Vigésima Cuarta.** - Plazo. La duración de la Sociedad será de diez años, prorrogables por periodos sucesivos de diez años, si así lo acordasen los socios que representen las tres cuartas partes del capital social.

**Vigésima Quinta.** - Disolución y liquidación. La Sociedad se disolverá y liquidará conforme al derecho común.

**Vigésima Sexta.** - Disposiciones generales. - A) El cargo de miembro del Consejo de Vigilancia es incompatible con el de miembro de la Junta Directiva o de Gerente; B) El capital y reservas de capital de la Empresa así como todos sus haberes podrán invertirse únicamente en la satisfacción del objeto y fines de la Sociedad. C) No habrá un registro de accionistas que se llevará en la forma que dispone el derecho común. D) En todo lo que no estuviere previsto en el presente pacto, se aplicarán las disposiciones del derecho común.

**VIGÉSIMA SEPTIMA.** - Disposición transitoria. - En cumplimiento de lo que dispone el presente pacto, los socios, por unanimidad, acuerdan elegir a los miembros de la Junta Directiva y del Consejo de Vigilancia de la Sociedad, habiendo resultado favorecidos los siguientes personas:

En la Junta Directiva los señores, don Eduardo Trigueros Alcaine, como Presidente; don Carlos Alberto Haldame,

como Secretario y don Santos Guerra Niñez, como Tesorero. En el Consejo de Vigilancia, los señores, Jaime Pascual Partet y el Capitán Mayor don Masio Guerrero. Todas las personas electas estarán especialmente obligadas a iniciar y seguir todos los trámites relativos a la organización de la sociedad y a la inscripción del presente pacto, facultándose especialmente a los miembros de la Junta Directiva para efectuar los pagos y realizar los gastos que fueren necesarios para tal objeto, de acuerdo con el presente convenio. - Yo, el notario doy fe de que los pagos del capital social se han hecho en efectivo y a mi presencia y que las cantidades correspondientes fueron entregadas al señor don Santos Guerra Niñez, con obligación de depositarlas en cuenta bancaria especial. Doy fe asimismo de que todas las asociadas están solventes de sus impuestos de renta y viabilidad por haber tenido a la vista constancia de solvencia expedida por la Dirección General de Contribuciones Directas en esta ciudad, así: número mil ciento cincuenta y uno de fecha ocho de las corrientes, en la que se relaciona la matrícula de viabilidad, serie "A" número tres mil setecientos treinta, a favor de don David Benito; número mil ciento cuarenta y siete de fecha ocho de octubre del corriente año, donde se relaciona la matrícula de viabilidad serie "A" número tres mil setenta y seis, expedida a favor de doña Elena López; número mil ciento cuarenta y seis, expedida a favor de don Masio Guerrero con igual fecha, donde también se relaciona la matrícula de viabilidad serie "A" número seis mil seis cientos ochenta y ocho; número



mil ciento cuarenta y cuatro de la misma  
fecha, expedida a favor de don Bartolomé  
Guevara Méndez, donde no se relaciona la ma-  
trícula de vialidad, por aparecer que no está  
calificado. Sin embargo doy fe de que tiene  
a la vista el recibo de impuesto de vialidad,  
serie "E" fechada el día catorce de mayo del  
corriente año y expedido a favor del señor Gue-  
rra, bajo el número seiscientos sesenta y cinco  
y mil trescientos setenta y uno; número  
mil ciento noventa y nueve de fecha igual  
que las anteriores, expedida a favor del se-  
ñor Jaime Pascual Postet, en la que tam-  
bién se relaciona la matrícula de vialidad,  
serie "A" número siete mil sesenta y uno,  
número mil doscientos noventa y seis,  
de fecha nueve de las corrientes, expedida  
a favor de don Carlos Alberto Baldames,  
donde aparece no estar calificado para el  
pago de impuesto de vialidad serie "A",  
y de la Renta; pero me muestra el recibo nú-  
mero seiscientos cincuenta y seis mil se-  
tecientos sesenta y nueve, expedida a su  
favor por la Dirección General de Contribu-  
ciones Directas, donde aparece que ha paga-  
do el impuesto de vialidad de este año; núme-  
ro cincuenta y seis mil quinientos treinta  
y cinco de fecha seis de octubre en curso, ex-  
pedida a favor de don Benjamín Olmedo,  
donde se relaciona la matrícula de viali-  
dad, serie A, número diez mil cuatrocien-  
tos cincuenta y tres; número cincuenta y  
seis mil quinientos treinta y seis de la  
misma fecha, en el que se relaciona la  
matrícula de vialidad, serie "A" número  
ocho mil setecientos cincuenta y cuatro,  
extendida a favor de don Eduardo Trigue-  
ros Alcaine; número cincuenta y seis mil  
quinientos treinta y siete de la misma  
fecha expedida a favor de don Raúl  
de la Cuesta, donde se relaciona la matri-





cula de Validad, serie "a" numero dos mil cuatro-  
 cientos setenta y ocho. En el notario doy fe de ha-  
 ber manifestado claramente a los otorgantes,  
 ante del otorgamiento del presente instrumen-  
 to, que para la inscripción en el Registro que co-  
 rresponde es indispensable agregar al testimo-  
 nio las constancias de salvencia sobre los im-  
 puestos de Renta y Validad, serie "a" o acreditar  
 ante el Registrador el pago de los impuestos de  
 validad de las series "B", "C" o "D" en sus casos -  
 Asi se expresaron los comparecientes a quienes  
 conozco; y leído que les habe lo escrito, en un  
 actomo interrumpido, a presencia de los testi-  
 gos hábiles y de mi conocimiento señores: doc-  
 tor Jaime Lizcaba, abogado Notario, de este do-  
 micilio, de treinta y tres años de edad, y Excmo  
 Alfredo Ferrufino, de treinta y tres años, emplea-  
 do publico, y tambien de este domicilio, lo  
 ratifican y todos firmamos. - Doy fe. Enmen-  
 dado = Don = a = domicilio = de = socios = Vale. Testa-  
 do = quien = y = igualmente = de = la = p = ciento = colon =  
 suscribe = y paga la tercera parte del = veinti =  
 cuarenta y ocho horas siguientes = arpo = 2 1/2% =  
 de = la = asociación = de los = naturaliza = creación =  
 funciones = la quinta = poderes = de = tres mil = seten-  
 ta y seis = veinticuatro mil = que = No vale. - Entre  
 líneas = dichos = trescientos = cincos = noines = trescien-  
 tos setenta y uno = veinticinco = el = señor = Pas-  
 cual = vender = le = nominal = en acuerdos = se ha-  
 rá = en esta ciudad = serie = Vale. Mas testado =  
 el día siguiente del = No vale. - Mas entre líneas =  
 tres días después del = Vale. - Mas testado = Enmen-  
 do = No vale. - Mas entre líneas = Mas entre líneas =  
 Vale = mas testado = Entre líneas = No vale. - Mas  
 testado = Gilberto = No vale. - Mas entre líneas =  
 Alberto = Vale. - Mas entre líneas = quinientas  
 Vale. - mas entre líneas = a fuera de ella = Vale.  
 Mas testado = para el pago de ambos impues-  
 tos = No vale. - Entre líneas = de ingresos de  
 setecientos sesenta y nueve = Dese =  
 General = Vale. - Testado = boleto = por =



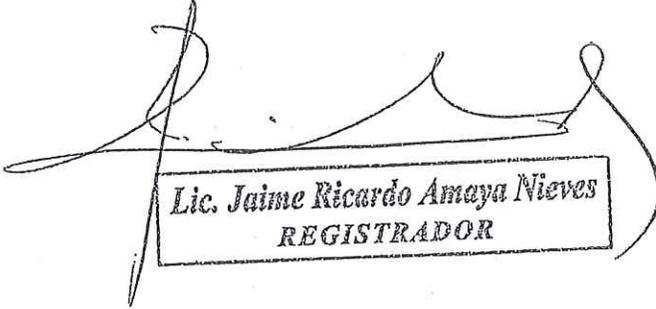
12-1  
dia municipal = Alcaldia Municipal = boleto  
no vale. - J. Pascual Postel. - M. Guerrero. - Ben  
Almedo. - David Benit. - Santos Guerra Niñez. - E.  
Trigueros Alcaire. - Carlos A. Galdames. - Elena  
Lopez. - Raul de la Calera. - Jaime Quezada. - C.  
A. Herrefino. - U. Flores. - Rubricados. - Paso ante  
mi, del folio cuarenta y cuatro frente al cincuenta  
vuelto, del Libro Primero de mi Protocolo del es  
tante año, y expido, firmo y sello este testimo  
nio, en la ciudad de San Salvador, a los veinte  
tres dias del mes de octubre de mil novecientos  
cincuenta y ocho. - Entre líneas = Llamamien  
tos - Vale. - Enmendado - monto = Discreción  
destituirlo = literal = Asamblea - eficiencia  
oportuna = cuando = desempeño = miembros = o =  
externo = liquidar = expansión = transitoria  
otorgamiento = ante = acto = 25 = el día siguiente  
Herrefino = Vale. - Firma ilegible - Rubricado  
y sellado. -

Se conforma con su original  
con el que se confrontó y devolvió al intere  
sado quien firmo su recibo en el Juzgado  
Tercero de la Civil y de Comercio. San Salvador  
a las nueve y media horas del día de enero  
de mil novecientos cincuenta y ocho. - de  
hecho constar que se presenta la certifica  
ción de la Delegación Fiscal N° 362 y las  
adverencias de Renta y Verdad numeradas  
5 6535, 56536, 56537, 56538, 1060, 1146, 1147, 1151,  
1199, 1296, 12266, y 12368 extendidas en el mes  
de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.  
Enmendado = advertencia = operaciones = literal = tesoro = pu  
blicos = Vale. - Entre líneas = Delgado = Vale. - Testado = a  
que = No vale. - Entre líneas = suyo = Vale. - Testado = orden = No vale

*[Handwritten signatures and initials]*



ES CONFORME CON LA ORIGINAL DE LA INSCRIPCION NUMERO DIECIOCHO DEL LIBRO DIEZ DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE SAN SALVADOR EL CUAL SE CONFRONTO EN EL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES DEL REGISTRO DE COMERCIO Y A SOLICITUD DEL INTERESADO SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION. SAN SALVADOR, A LAS DIEZ HORAS Y CINCUENTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

  
**Lic. Jaime Ricardo Amaya Nieves**  
**REGISTRADOR**



424

El suscrito Notario **CERTIFICA:** Que el documento anterior, que consta de  
✓ **ONCE** folios útiles, es copia fiel del original que he tenido a la vista y con el cual  
se confrontó, y de conformidad con el Artículo treinta de la Ley del Ejercicio  
Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la  
presente.- **San Salvador, once de diciembre del año dos mil diecisiete.**- ✓




No. 38

Libro 55

2010

TESTIMONIO  
DE  
ESCRITURA PUBLICA  
DE

MODIFICACION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD "DIESEL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y DIEDELSAL, S.A. DE C.V.

OTORGADA POR

SEÑOR: MIGUEL SALVADOR PASCUAL MERLOS EN SU CARÁCTER DE EJECUTOR ESPECIAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD " DIESEL DE EL SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia "DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V" y DIEDELSAL, S.A. DE C.V.

A FAVOR DE

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO

Dr. Luis Alfonso Méndez Rodríguez

Urbanización Buenos Aires 1, Calle Los Cedros No. 106

Teléfonos 2225-6115, 2226-6870, 2226-6878, Fax 2235-2883

SAN SALVADOR,

EL SALVADOR.



403



Nº 11902158

DOS COLONES



*Luis Alfonso Menéndez Rodríguez*

20	NUMERO TREINTA Y OCHO.- En la ciudad de [REDACTED] a las diez
21	horas del día primero de septiembre del año dos mil diez.- Ante mí, LUIS
22	ALFONSO MENDEZ RODRIGUEZ, Notario, de este domicilio, con Número
23	de Identificación Tributaria c [REDACTED]
24	



422

[REDACTED] comparece el Licenciado MIGUEL

2 **SALVADOR PASCUAL MERLOS**, de [REDACTED] años de edad,

3 Administrador de Empresas, de este domicilio, a quien identifico por

4 conocerlo y tener a la vista su Documento Único de Identidad número

5 [REDACTED] con Número de

6 Identificación Tributaria [REDACTED]

7 [REDACTED] actuando en su carácter

8 de Ejecutor Especial designado por la Junta General Extraordinaria de

9 Accionistas de la Sociedad "**DIESEL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD**

10 **ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**", que se abrevia "**DIESEL DE EL**

11 **SALVADOR, S.A. DE C.V.**", y **DIEDELSAL, S.A. DE C.V.**, del domicilio de

12 la ciudad de [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

13 [REDACTED]  
14 [REDACTED] horas del día ocho de junio del presente año,

15 de conformidad al Artículo doscientos veinticinco del Código de Comercio,

16 siendo en consecuencia mandatario de dicha Sociedad y de sus

17 accionistas; y me **DICE**: 1) Que por escritura pública otorgada en esta

18 ciudad a las dieciocho horas del día veintinueve de mayo de mil

19 novecientos setenta y cinco, ante los oficios del Notario Rogelio

20 Bustamante, inscrita en el Registro de Comercio al Número

21 **VEINTICUATRO** del Libro **SESENTA Y SIETE** de Registro de Sociedades,

22 el dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cinco, se modificó la

23 escritura de constitución de **DIESEL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD**

24 **ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, conteniendo dicha escritura todas las



PAPEL PARA PROTOCOLO



CIENTO VEINTISIETE  
M. DE H.

Nº 11902159



DOS COLONES

1 cláusulas por las cuales se regía la Sociedad; II) Que por escritura pública  
 2 otorgada en esta ciudad a las nueve horas del día cuatro de junio de mil  
 3 novecientos noventa y ocho, ante mis oficios notariales, inscrita en del  
 4 Registro de Comercio al NUMERO TRES del Libro UN MIL TRESCIENTOS  
 5 SESENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, se modificaron las  
 6 cláusulas primera y tercera de la escritura de modificación de la  
 7 mencionada sociedad, antes relacionada, que contenía todas las cláusulas  
 8 por las cuales se regía; y por escritura pública otorgada en esta ciudad a  
 9 las quince horas del día diecinueve de marzo del año dos mil tres, ante los  
 10 oficios del Notario Francisco José Fermán, inscrita en el Registro de  
 11 Comercio al NUMERO VEINTIDOS del Libro UN MIL SETECIENTOS  
 12 NOVENTA Y CINCO del Registro de Sociedades, se modificó la cláusula  
 13 segunda de la escritura de modificación de la Sociedad, relacionada en el  
 14 número anterior, en el sentido de que el domicilio de la misma sería la  
 15 ciudad de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] rigiéndose la  
 16 citada Sociedad a partir de la fecha de inscripción del testimonio de la  
 17 última escritura de modificación en el Registro de Comercio por lo  
 18 contemplado en las tres citadas escrituras de modificación antes  
 19 relacionadas; III) Que en la sesión de Junta General Extraordinaria de  
 20 Accionistas, celebrada a las diez horas del día ocho de junio del presente  
 21 año, a la que asistieron la totalidad de los accionistas y representantes de  
 22 las acciones en que está dividido el capital social, se acordó por  
 23 unanimidad modificar las siguientes cláusulas del pacto social: 1) la  
 24 cláusula quinta, en el sentido de aumentar el capital social fijo, que es el



1 mismo capital social mínimo, de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS  
2 SETENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE  
3 DÓLAR a SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES, tomando el  
4 incremento, que es de VEINTIOCHO DOLARES CON CINCUENTA Y  
5 SIETE CENTAVOS DE DÓLAR de utilidades no distribuidas del ejercicio  
6 dos mil siete, la cláusula **sexta**, en el sentido de aumentar el valor de las  
7 acciones de ~~CIENT~~ COLONES o sea ONCE DOLARES CON CUARENTA Y  
8 TRES CENTAVOS DE DOLAR a VEINTE DOLARES cada acción; la  
9 cláusula **séptima**, en el sentido de **eliminar el Consejo de Vigilancia**; la  
10 **décima primera**, en el sentido de aumentar el plazo de duración de la  
11 Junta Directiva (a siete años; y la **décima cuarta**,) en el sentido de  
12 **suprimir la previa autorización de la Junta Directiva al Presidente** para  
13 otorgar poderes generales o especiales, así como modificar las demás  
14 cláusulas del pacto en lo que fuere necesario para adaptarlas a las  
15 reformas al Código de Comercio y otras leyes de la República e incorporar  
16 las cláusulas que no se modifican a la nueva escritura de modificación de  
17 la Sociedad a efecto de que todas las cláusulas por las cuales se rige  
18 aparezcan en un solo cuerpo; y canjear las acciones que actualmente  
19 poseen los socios por las nuevas acciones de un valor nominal de VEINTE  
20 DOLARES; (2) Aumentar el capital social fijo en VEINTIOCHO DOLARES  
21 CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR, a efecto de que  
22 alcance la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES  
23 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que será a su vez el capital  
24 social mínimo y aumentar el capital social variable en NOVENTA Y



CIENTO VEINTIOCHO

M. DE H.

Nº 1.902.160



DOS COLONES

CUATRO DOLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DOLAR.-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

Ambas cantidades, que en conjunto suman CIENTO VEINTIDOS DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR, se tomarán de las utilidades correspondientes al ejercicio dos mil siete; 3) capitalizar utilidades por la suma de CIENTO VEINTIDOS DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR, para cubrir los aumentos acordados en el capital social fijo y en el capital social variable; y 4) designar al Licenciado Miguel Salvador Pascual Merlos, como Ejecutor Especial de los acuerdos relativos a la modificación del pacto social, debiendo comparecer ante Notario a otorgar la escritura de modificación correspondiente; IV) Que por medio de esta escritura da cumplimiento a los acuerdos tomados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas y en tal virtud otorga la presente escritura de **MODIFICACION** de la Sociedad DIESEL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y DIEDELSAL, S.A. DE C.V., del domicilio de [REDACTED] la cual se registrá a partir de la fecha de inscripción del testimonio de esta escritura en el Registro de Comercio, por las disposiciones del Código de Comercio y demás leyes vigentes y por las cláusulas de la presente escritura de modificación, que integran en su totalidad todas las cláusulas del pacto social ~~y de sus estatutos~~, cuyo texto es el siguiente: **PRIMERA.- NATURALEZA, DENOMINACION Y NACIONALIDAD.-** La naturaleza jurídica de la Sociedad es mercantil y anónima de capital variable; su razón social o denominación es "DIESEL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que



se abrevia "DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V." y "DIEDELSAL,

**S.A. DE C.V.**, su nacionalidad es salvadoreña.- **SEGUNDA. DOMICILIO.-**

El domicilio de la Sociedad es la ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador, pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas y demás dependencias en cualquier lugar de la República o en el extranjero, por disposición de la Junta Directiva. **TERCERA. FINALIDAD U OBJETO. –** La

finalidad u objeto de la Sociedad será: a) el ejercicio del comercio e industria en general; b) la importación, fabricación, exportación, venta y distribución de mercadería y servicios de toda clase; c) el establecimiento y explotación de almacenes y salas destinadas a la venta de vehículos para el transporte de pasajeros y carga, de sus motores, repuestos y accesorios; d) la compra y venta en el país o fuera de él de la maquinaria y equipo a que se refiere el literal anterior ; e) la representación de empresas comerciales, industriales y de servicio, nacionales o extranjeras; f) la asesoría técnica a personas jurídicas o naturales relacionadas con las distintas actividades que realice la sociedad; g) la compra y venta de inmuebles urbanos y rústicos, así como el arrendamiento de los mismos; h) la inversión y participación en sociedades mercantiles, nacionales o extranjeras, constituidas para la explotación del comercio, industria o servicios, así como el asesoramiento de las mismas; i) la construcción y explotación de edificios comerciales, bodegas, almacenes de mercaderías y viviendas; j) la adquisición de acciones, bonos o cualquier clase de títulos valores expedidos por particulares, instituciones autónomas o el Estado; y k) en general la realización de cualquier tipo de actividad financiera que no



PAPEL PARA PROTOCOLO



CIENTO VEINTINUEVE M. DE H.

Nº 11 902/18



DOS COLONES

1 sea exclusiva de los bancos, comercial, industrial o de servicio, que sea

2 lícita, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes.- Para realizar  
3 su objeto podrá ejecutar todos los actos complementarios y accesorios,  
4 tales como arrendar, enajenar, gravar y pignorar bienes, sean muebles,  
5 inmuebles, valores y derechos, dar y recibir dinero a mutuo, tomar bienes  
6 en arrendamiento, celebrar toda clase de contratos y contraer todo tipo de

7 obligaciones.- **CUARTA.- DURACION.-** El plazo de duración de la  
8 ~~/El Capital Social total será de SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS dólares/~~

9 Sociedad será por tiempo indeterminado.- **QUINTA. CAPITAL SOCIAL.-**/El  
10 capital <sup>/fijo/</sup> de la Sociedad será de **SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS**

11 **DOLARES**, dividido en **TRES MIL CUATROCIENTAS TREINTA**  
12 **ACCIONES** comunes y nominativas de un valor de **VEINTE DOLARES**

13 cada una.- Dicho capital, que constituye el capital mínimo de la Sociedad,  
14 se encuentra totalmente suscrito y distribuido de la siguiente manera: la

15 señora **CARMEN ADELAIDA MERLOS DE PASCUAL PORTET**, ha  
16 suscrito **UN MIL DOSCIENTAS ACCIONES** y la Sociedad **PASCUAL**

17 **MERLOS, S.A. DE C.V.**, ha suscrito **DOS MIL DOSCIENTAS TREINTA**  
18 **ACCIONES**, todas de un valor nominal de **VEINTE DOLARES.-** Al

19 momento de constituirse la Sociedad los socios fundadores aportaron en  
20 conjunto **SEISCIENTOS MIL COLONES**, equivalentes a **SESENTA Y**

21 **OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y**  
22 **TRES CENTAVOS DE DÓLAR**, aportación que ya se encuentra pagada en

23 su totalidad y que constituía el capital fijo de la Sociedad; que por medio de  
24 esta escritura los actuales socios incrementan el capital social fijo en

**VEINTIOCHO DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE**

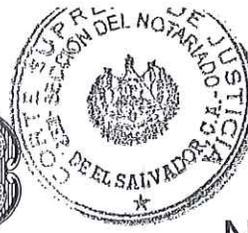


DÓLAR, a efecto de que ascienda a **SESENTA Y OCHO MIL**

**SEISCIENTOS DOLARES**, incremento que se toma de las utilidades correspondientes al ejercicio dos mil siete, en proporción a las acciones que cada uno de los socios posee en la Sociedad.- Los Socios por medio del Ejecutor Especial entregarán a la Junta Directiva de la Sociedad los títulos de las acciones de un valor de CIENTO COLONES, equivalentes a ONCE DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR, que se encuentran en su poder y que les corresponden por su participación en el capital social fijo pagado con anterioridad y por su participación en el capital social variable, para que les sean canjeadas por nuevas acciones de un valor nominal de VEINTE DOLARES y se haga la modificación en el libro de registro de accionistas correspondiente. **REGIMEN DE CAPITAL**

/El capital social variable es de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOLARES/

**VARIABLE:** a) El capital Social es susceptible de aumento por aportaciones posteriores o por admisión de nuevos socios, sin más formalidades que las establecidas en esta escritura y en el capítulo IX, artículo trescientos seis y siguientes del Código de Comercio.- Los Socios, una vez acordado el aumento de capital, tienen derecho preferente para cubrir la cuota que se ha acordado aumentar, en proporción a las acciones que tengan en el momento correspondiente; las acciones que no sean adquiridas por los socios pueden ser adquiridas por terceros.- Queda comprendido dentro del régimen adoptado, el aumento de capital por capitalización de reservas y utilidades, por compensación de deudas o por revalidación del activo, o la disminución del mismo capital por desvalorización del activo; b) Condiciones para el Aumento y la



CIENTO TREINTA M. DE H.

Nº 1902162

DOS COLONES

Disminución del Capital Social.- La Junta Directiva señalará el día y hora

para la Junta General Extraordinaria, en la cual se acordará: el aumento o

disminución del capital, con la votación acorde de las tres cuartas partes de

las acciones; en cualquiera de los dos casos, se dará un plazo, se fijarán

los aumentos de capital, lo mismo que la forma y términos en que deba

hacerse la correspondiente emisión de acciones en cada caso.- El límite

del capital mínimo será de **SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS**

**DOLARES**; c) Las acciones son siempre nominativas; ch) Los aumentos o

disminuciones de capital, serán inscritos en el Libro de Registro que llevará

la Sociedad el cual podrá ser consultado por cada accionista que tenga

interés en ello; d) Respecto al aumento de Capital es entendido que sólo

las acciones que estén suscritas en el ejercicio económico anual participan

de los resultados del mismo; que solamente se acordarán aumentos de

capital después de recibida y aprobada la oferta de capital en la cual se

tomen en cuenta en su caso, la de personas no accionistas; e) Los títulos

representativos de las acciones se emitirán conforme a la ley; no se

admitirán pagos parciales; f) La disminución del capital por desvalorización

del activo se considerará siempre que la Junta Directiva presente a la Junta

General Extraordinaria, convocada al respecto, una apreciación detallada

de dicha desvalorización. **SEXTA. DE LAS ACCIONES.**- Las acciones son

de un valor nominal de **VEINTE DOLARES** cada una y todas tienen

iguales derechos.- No se emitirán acciones al portador.- Para la Sociedad

no habrá otros accionistas que los inscritos en el Libro de Registro de

Accionistas; es obligatorio hacer saber a la Junta Directiva los traspasos de



418

acciones y la dirección del adquirente para su anotación en el Libro de  
1 Registro correspondiente; los accionistas no están obligados a ofrecer las  
2 acciones a los otros accionistas, en el caso de que deséen venderlas lo.  
3 podrán hacer libremente a quien lo deséen.- Los títulos de las acciones y  
4 de los certificados definitivos o provisionales, serán suscritos por el  
5 Presidente y el Secretario de la Junta Directiva y contendrán los demás  
6 requisitos legales.- Podrán emitirse títulos representativos de una o más  
7 acciones, facilitándose a los accionistas para obtener, cuando así lo  
8 deséen, el cambio de unos títulos por otros con valor equivalente.- Cada  
9 acción es indivisible, en consecuencia, cuando haya varios propietarios de  
10 una acción, éstos nombrarán un representante común y si no se pusieren  
11 de acuerdo, el nombramiento será hecho por el Juez de Comercio  
12 competente a petición de uno de ellos.- El representante común no podrá  
13 enajenar o gravar la acción sino cuando esté debidamente autorizado por  
14 todos los propietarios; los copropietarios responderán frente a la Sociedad.-  
15 La propiedad de una o más acciones implica para sus actuales y futuros  
16 propietarios, la aceptación de lo dispuesto en esta escritura y de las  
17 resoluciones de las Juntas Generales y de la Junta Directiva, salvo las  
18 limitaciones legales.- En los casos de transmisión del dominio con carácter  
19 temporal irrevocable, el adquirente como titular legítimo ejercerá todos los  
20 derechos propios del accionista, con los efectos que la Ley y los pactos  
21 hayan fijado.- En los casos de depósito regular, comodato, prenda,  
22 embargo, usufructo y otros análogos, los derechos personales del  
23 accionista serán ejercidos por el dueño de las acciones; los derechos  
24



Nº 11902163



DOS COLONES

1 patrimoniales corresponderán al tenedor legítimo de las acciones con el  
2 alcance que la Ley y los pactos determinan.- Si se disputa el dominio de  
3 las acciones y con esta ocasión se practica un secuestro, los derechos  
4 patrimoniales serán ejercidos por el secuestre y los personales por quien  
5 designe el Juez.- Los títulos de acciones y certificados podrán ser  
6 repuestos por la Sociedad de conformidad con las disposiciones legales  
7 aplicables.- Los títulos de acciones o certificados de acciones de reposición  
8 se extenderán con las mismas formalidades exigidas para las repuestas y  
9 expresarán, además en forma visible que se trata de títulos de reposición;  
10 si después de repuesto un título o certificado apareciere el original éste se  
11 tendrá por anulado.- Los gastos que ocasione la reposición serán por  
12 cuenta del interesado.- Los accionistas tendrán derecho preferente, en  
13 proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en caso de  
14 aumento de Capital Social; este derecho deberá ejercitarse dentro de los  
15 cuarenta y cinco días siguientes a la publicación del acuerdo respectivo.-  
16 **SEPTIMA.- DIRECCION Y ADMINISTRACION.-** La Dirección y  
17 Administración de la Sociedad estará a cargo de los siguientes organismos:  
18 Junta General de Accionistas, Junta Directiva, Presidencia y Gerencia.-  
19 Cuando los intereses Sociales lo demanden, la Junta Directiva deberá  
20 planificar la organización de Departamentos y secciones administrativas o  
21 técnicas en el número que estime conveniente para la mejor administración  
22 de los negocios; para la erogación de los fondos necesarios para el  
23 establecimiento y operación de esas dependencias será necesario acuerdo  
24 de Junta General.- **OCTAVA.- DE LA JUNTA GENERAL DE**



1 **ACCIONISTAS.**- La Junta General formada por los accionistas legalmente  
2 convocados y reunidos, constituye la autoridad suprema de la Sociedad;  
3 sus acuerdos o resoluciones serán obligatorios para todos los Socios aún  
4 para aquellos que no asistieran, votaren en contra o se abstuvieran de  
5 hacerlo, salvo las limitaciones de Ley.- Las Juntas Generales serán  
6 **ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.**- La Junta General Ordinaria se  
7 reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cinco primeros meses  
8 que sigan a la clausura del ejercicio económico anual, o sea en cualquiera  
9 de los meses de enero, febrero, marzo, abril o mayo.- Para celebrar Juntas  
10 Generales Extraordinarias se procederá de conformidad con las  
11 disposiciones legales aplicables.- La convocatoria a Junta General será  
12 hecha por la Junta Directiva o en caso necesario por el auditor; el aviso de  
13 la convocatoria contendrá, bajo pena de nulidad, los requisitos legales y se  
14 publicará en forma alterna por tres veces en el Diario Oficial y en un día-  
15 rario de circulación nacional, con quince días de anticipación, por lo menos,  
16 a la fecha señalada para la reunión; en este plazo no se computará el día  
17 de la publicación ni el de la sesión.- Además se enviará un aviso a cada  
18 uno de los accionistas.- La Junta General también podrá ser convocada a  
19 solicitud de los accionistas en los casos y con los requisitos legales; podrá  
20 haber Junta General Ordinaria o Extraordinaria, sin cumplir los requisitos  
21 de publicación, si hallándose reunidos todos los accionistas o  
22 representantes de todas las acciones en que está dividido el Capital Social  
23 acordaren instalar la Junta y aprobaran por unanimidad la agenda.- Las  
24 Juntas en primera y segunda convocatoria se anunciarán en un solo aviso;



PAPEL PARA PROTOCOLO



CIENTO TREINTA Y DOS

M. DE H



Nº 11902164



DOS COLONES

1 las fechas de reunión estarán separadas, cuando menos por un lapso de  
2 veinticuatro horas.- Una misma Junta podrá tratar asuntos de carácter  
3 ordinario y extraordinario, si su convocatoria así lo expresare.- Los  
4 accionistas podrán concurrir personalmente a las Juntas o hacerse  
5 representar por otra persona con poder o carta, entendiéndose que cada  
6 acción da derecho a un voto. Para celebrar Junta General Ordinaria en  
7 primera convocatoria, se requiere la concurrencia o asistencia de  
8 accionistas que representen, por lo menos, la mitad más una de las  
9 acciones; si dicha Junta se reuniere en la segunda fecha de la convocatoria  
10 por falta de quórum necesario para hacerlo en la primera, se considerará  
11 válidamente constituida cualquiera que sea el número de las acciones  
12 representadas.- Para celebrar Junta General Extraordinaria, se procederá  
13 de conformidad con las disposiciones legales aplicables.- Los acuerdos y  
14 resoluciones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria se tomarán de  
15 acuerdo a las disposiciones legales pertinentes, según el caso.- El  
16 Presidente y el Secretario de la Junta Directiva actuarán con tal carácter en  
17 la Junta General, tanto Ordinaria como Extraordinaria; si éstos no  
18 estuvieren presentes, los concurrentes designarán un Presidente y un  
19 Secretario específico para dicha Junta.- Corresponde al Presidente  
20 declarar legítimamente constituida la Junta, dirigir los debates y velar por el  
21 orden de la misma.- La Junta General podrá acordar su continuación en los  
22 días inmediatos siguientes hasta la conclusión de la agenda; también podrá  
23 aplazar la sesión por una sola vez y por el término improrrogable de tres  
24 días, en este caso se reanudará la Junta como se hubiere acordado sin



necesidad de nueva convocatoria.- Antes de dar principio a una Junta General, ya sea Ordinaria o Extraordinaria y a la hora indicada en la convocatoria, se levantará acta que contenga lista de los accionistas presentes y representados y de los representantes de las acciones, con la indicación de su nombre y número de acciones representadas por cada uno; antes de la primera votación la lista se exhibirá para su examen y el acta será firmada por el Presidente, el Secretario y los demás concurrentes.- La desintegración del quórum de presencia, no será obstáculo para que la Junta General continúe y pueda adoptar acuerdos, si éstos son votados por la mayoría de conformidad a los estatutos y disposiciones legales aplicables. /

**NOVENA. ATRIBUCIONES DE LA**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA.**- La Junta General Ordinaria se reunirá en

el domicilio principal de la Sociedad y conocerá además de los asuntos incluidos en la agenda, de los siguientes: a) memoria de la Junta Directiva,

el Balance General, el Estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el informe del auditor, a fin de aprobar o improbar los cuatro

primeros y tomar las medidas que juzgue oportunas; b) elección de los miembros de la Junta Directiva y nombramiento del Auditor Externo y

Fiscal, asignándoles sus remuneraciones; (c) renovación, cuando para ello hubiere razones justificadas, de los miembros de la Junta Directiva y del

Auditor Externo y Fiscal, en su caso; d) distribución de las utilidades y aplicación de las pérdidas; e) las demás funciones y facultades que le

corresponden de conformidad con el pacto social y las disposiciones legales aplicables.- **DECIMA.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL**



Nº 11902165

DOS COLONES

EXTRAORDINARIA.- Corresponde a la Junta General Extraordinaria: a)

1 acordar la modificación del pacto social; b) acordar el aumento o  
 2 disminución del Capital Social; c) Autorizar la emisión de obligaciones  
 3 negociables o bonos; d) La amortización de acciones con recursos propios  
 4 de la Sociedad y la emisión de certificados de goce; e) acordar la  
 5 disolución de la Sociedad o su fusión con otras Sociedades; f) Resolver  
 6 todos los demás asuntos que de conformidad con la Ley o el Pacto Social,  
 7 deban ser conocidos en Junta General Extraordinaria de Accionistas.

8 **DECIMA PRIMERA.- DE LA JUNTA DIRECTIVA.-** La administración y  
 9 gestión de la Sociedad estará a cargo de una Junta Directiva, integrada por  
 10 tres Directores Propietarios, así: un Presidente, un Secretario y un Vocal;  
 11 habrá además un **Director Suplente**, quien ejercerá las funciones de  
 12 propietario en los casos de enfermedad, ausencia, impedimento o excusa  
 13 de éstos, debiéndose hacer constar en acta su nombramiento e inscribirse  
 14 en el Registro de Comercio; el período de funciones de los miembros de la  
 15 Junta Directiva será de **siete años** pudiendo ser reelectos.- Los miembros  
 16 de la Junta Directiva continuarán en el desempeño de sus funciones, aún  
 17 cuando hubiese concluido el plazo para que fueron designados, mientras  
 18 no se elijan los sustitutos y los nuevamente nombrados no tomen posesión  
 19 de sus cargos, pero en este caso la Junta General Ordinaria, tendrá la  
 20 obligación de hacer el nuevo nombramiento de los Directores **a más tardar**  
 21 **dentro del plazo de seis meses** de vencido el período de funciones de los  
 22 anteriores Directores, pues en caso de no hacerlo los socios incurrirán  
 23 frente a terceros en responsabilidad personal, solidaria e ilimitada por las  
 24



obligaciones que la Sociedad contraiga con éstos.- Para ser Director no

será necesario ser accionista y el cargo de Director será compatible con el

de Gerente o cualquier otro empleo administrativo de la Sociedad; siempre

que su nombramiento sea efectuado por acuerdo unánime de la Junta

Directiva.- **DECIMA SEGUNDA.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA**

**JUNTA DIRECTIVA** .- La Junta Directiva podrá acordar las medidas que

sean necesarias para lograr los objetivos sociales y dictar las reglas o

bases de los negocios u operaciones de la Sociedad, correspondiéndole en

especial: a) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de las Juntas Generales

de accionistas; b) Nombrar los Gerentes y Sub-Gerentes, señalar sus

respetivas remuneraciones, concederles permiso, aceptar sus rencias y

removerlos cuando lo estime conveniente; c) Atender la organización

interna de la Sociedad, crear las plazas que sean necesarias para su

desarrollo, nombrar y remover a los Jefes de Departamento, señalar sus

remuneraciones, atribuciones, obligaciones y aceptar sus renunciaciones; d)

Nombrar y remover a los demás empleados subalternos, pudiendo delegar

esa facultad en el Presidente; e) Autorizar toda clase de operaciones que

hayan de practicarse de acuerdo con el objeto de la Sociedad y establecer

los requisitos que deban consignarse en los respectivos contratos; f)

Acordar la creación o supresión de agencias o sucursales; g) Elaborar la

memoria anual que ha de presentarse a la Junta General; h) Discutir y

aprobar en principio el Balance General, el **Estado de Resultados, el**

**Estado de cambios en el Patrimonio;** y el proyecto de distribución de

utilidades que hayan de ser sometidos a la Junta General de Accionistas;





Nº 11902166

DOS COLONES

i) autorizar la adquisición o enajenación de todos aquellos bienes

1	inmuebles de la Sociedad y de los muebles que no formen parte de su giro
2	ordinario; j) Proponer a la Junta General la formación de reservas; k) En
3	general, realizar toda clase de actos, contratos, gestiones o diligencias que
4	sean necesarios para cumplir con los objetivos de la Sociedad y las
5	disposiciones de la Junta General de Accionistas.- <b>DECIMA TERCERA.-</b>
6	<b>SESIONES Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.-</b> La Junta
7	Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos <b>una vez al año</b> , previa
8	convocatoria escrita del Presidente, pero podrá reunirse en forma
9	extraordinaria siempre que fuere necesario o conveniente a juicio del
10	Presidente o a petición escrita de uno de sus miembros; la Junta Directiva
11	celebrará sesión válida con la asistencia de dos de sus miembros y las
12	resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes; en caso de
13	empate, el Presidente o quien haga sus veces decidirá con voto de calidad;
14	los miembros de la Junta Directiva que no estén conformes con la
15	resolución de la mayoría, podrán pedir que se consignen sus votos
16	razonados en la misma sesión, debiendo transcribirse dichos votos en el
17	acta respectiva.- No será responsable el miembro de la Junta Directiva que
18	haga constar su inconformidad en el acta de la sesión en que se haya
19	deliberado y resuelto el acto de que se trate, o lo manifieste por escrito
20	dentro de tres días de haber tenido conocimiento de tal resolución, cuando
21	no hubiere concurrido a la sesión respectiva.- La Junta Directiva dejará
22	constancia de sus actuaciones en actas que se asentarán en el
23	correspondiente libro; las referidas actas serán firmadas por todos los
24	



414

miembros que hayan asistido a la sesión.- **DECIMA CUARTA.**

**REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y ATRIBUCIONES DEL**

**PRESIDENTE.** Al Presidente de la Junta Directiva, que lo es también de la

Sociedad, corresponderá la representación judicial y extrajudicial de la

Sociedad.- En consecuencia, representará a la Sociedad como

demandante, demandada o persona interesada en toda clase de gestiones

y asuntos administrativos, judiciales y extrajudiciales, **pudiendo sin**

**restricción alguna otorgar poderes generales o especiales,** para

representar a la Sociedad en los juicios y diligencias judiciales o

administrativas, en que ésta tuviere interés; celebrar toda clase de

contratos, contraer obligaciones y otorgar las escrituras públicas o

documentos que fueren necesarios para la ejecución de los negocios que

pertenezcan al giro ordinario de la Sociedad; y velar porque se cumplan las

disposiciones de la Ley, el pacto social y los acuerdos de la Junta General

y de la Junta Directiva; previo acuerdo de la Junta Directiva podrá

hipotecar, pignorar, enajenar, vender o permutar los bienes de la

Sociedad.- **DECIMA QUINTA.- EJERCICIO ECONOMICO.-** El ejercicio

económico de la Sociedad será de un año, comprendido del primero de

enero al treinta y uno de diciembre de cada año.- **DECIMA SEXTA.-**

**RESERVA LEGAL.-** La Sociedad destinará anualmente el siete por ciento

de las utilidades netas para constituir el fondo de reserva legal, hasta que

ésta corresponda a una quinta parte del Capital Social.- Las dos terceras

partes de las cantidades que aparezcan en la reserva legal deberán

tenerse disponibles o invertirse en valores mercantiles salvadoreños o



DOS COLONES

centroamericanos de fácil realización; la otra tercera parte podrá invertirse

1 de acuerdo con la finalidad de la Sociedad.- La reserva legal deberá ser  
2 restaurada cuando disminuya por cualquier motivo.- **DECIMA SEPTIMA.-**

3 **DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y APLICACIÓN DE PERDIDAS.-** Las  
4 utilidades se distribuirán a los socios en proporción a su participación en el  
5 Capital Social y serán pagadas en las oficinas de la Sociedad contra  
6 recibos firmados por el accionista inscrito en el Libro de Registro de  
7 acciones, en la fecha en que se haya celebrado la Junta General que  
8 acordó la distribución de utilidades.- En el caso de acciones suscritas y no  
9 pagadas en su totalidad, las utilidades de éstas serán en proporción a la  
10 parte pagada y el tiempo que el aporte cubra dentro del ejercicio  
11 económico al que corresponden las utilidades.- Las pérdidas se aplicarán  
12 de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio.- **DECIMA**

13 **OCTAVA.- INVENTARIOS Y BALANCES.-** Cada año se practicarán  
14 inventarios y balances de los bienes y operaciones sociales,  
15 determinándose las ganancias y pérdidas.- Se harán previamente las  
16 deducciones de los gastos generales y de administración, costos de  
17 producción, intereses, amortizaciones y depreciaciones.- **DECIMA**

18 **NOVENA.- VIGILANCIA.-** La vigilancia de la Sociedad estará confiada a un  
19 Auditor Externo electo por la Junta General de Accionistas, para un período  
20 de un año, pudiendo ser reelecto.- El Auditor Externo, deberá reunir los  
21 requisitos legales y tendrá las facultades y obligaciones que señala el  
22 Artículo Doscientos noventa y uno del Código de Comercio y las especiales  
23 que le indique la Junta General de Accionistas.- La Junta General, también  
24



señalará su remuneración.- **VIGESIMA.- DISOLUCION Y LIQUIDACION**

**DE LA SOCIEDAD.-** La Sociedad se disolverá, por la pérdida por lo menos de las dos terceras partes del Capital Social y por las demás causales establecidas por la ley.- La disolución de la Sociedad, el nombramiento de liquidadores y el régimen de liquidación se sujetarán a lo que acuerde la Junta General de Accionistas y a lo dispuesto en el Código de Comercio, siendo entendido, además, que es a ella a quien corresponde el nombramiento de liquidadores, no pudiendo nombrar más de tres y el plazo de liquidación no excederá de dos años.- **VIGESIMA PRIMERA.-**

**ARBITRAJE.-** Toda desavenencia que surja entre los accionistas y la Sociedad, deberá ser resuelta por un Tribunal Institucional formado por un solo árbitro.- Las partes de común acuerdo designarán el Centro de Arbitraje o mediación correspondiente.- El árbitro decidirá libremente sobre la controversia sometida a su pronunciamiento y no representará los intereses de ninguna de las partes.- En lo demás se aplicará la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.- **VIGESIMA SEGUNDA.-**

**SITUACIONES NO PREVISTAS.-** Las situaciones no previstas se estimarán y resolverán por el Presidente de la Junta Directiva, tomando en cuenta siempre el beneficio de la Sociedad, y en todo caso, las disposiciones del Código de Comercio y demás leyes de la República.- Así se expresó el compareciente y yo, el suscrito Notario, doy fe: l) que es legítima y suficiente la personería con que actúa el Licenciado MIGUEL SALVADOR PASCUAL MERLOS, por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) testimonio de la escritura pública de modificación de la



DOS COLONES

N° 11902168

1 mencionada Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las dieciocho horas del  
2 día veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco, ante los oficios  
3 del Notario Rogelio Bustamante y debidamente inscrita en el Registro de  
4 Comercio al NUMERO VEINTICUATRO del Libro SESENTA Y SIETE del  
5 Registro de Sociedades, el dieciséis de julio de mil novecientos setenta y  
6 cinco, que contiene todas las cláusulas por las cuales se rige la Sociedad  
7 DIESEL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL  
8 VARIABLE, que se abrevia DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y  
9 DIEDELSAL, S.A. DE C.V., en la que consta que el plazo de la Sociedad  
10 es por tiempo indefinido; que el órgano supremo de la Sociedad es la Junta  
11 General de Accionistas y que corresponde a la Junta General  
12 Extraordinaria de Accionistas acordar el aumento o disminución del capital,  
13 así como cualquier modificación del pacto social; b) testimonio de la  
14 escritura pública de modificación de la mencionada Sociedad, otorgada en  
15 esta ciudad, a las nueve horas del día cuatro de junio de mil novecientos  
16 noventa y ocho, ante los oficios del suscrito Notario, debidamente inscrita  
17 en el Registro de Comercio al número TRES del Libro UN MIL  
18 TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE de Registro de Sociedades, en la que  
19 consta la modificación de las cláusulas primera y tercera de la escritura  
20 relacionada en el literal anterior, que se refiere al nombre de la Sociedad y  
21 a la finalidad u objeto de la misma; c) testimonio de la escritura pública de  
22 modificación de la citada Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las quince  
23 horas del día diecinueve de marzo del año dos mil tres, ante los oficios del  
24 Notario Francisco José Fermán, debidamente inscrita en el Registro de



1 Comercio al NUMERO VEINTIDOS del Libro UN MIL SETECIENTOS  
2 NOVENTA Y CINCO de Registro de Sociedades, en la que consta la  
3 modificación de la cláusula segunda de la escritura relacionada en el literal  
4 a) en el sentido de cambiar el domicilio de la ciudad de San Salvador a la  
5 ciudad de San Marcos; y (d) certificación expedida por la señora Carmen  
6 Adelaida Merlos de Pascual Portet, Secretaria de la Junta Directiva de la  
7 Sociedad, el once del mes de junio del año en curso, del Acta de Junta  
8 General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que consta que  
9 a las diez horas del día ocho de junio del presente año, a la que asistieron  
10 la totalidad de los accionistas y representantes de las acciones en que está  
11 dividido el Capital Social, se celebró Junta General Extraordinaria de  
12 Accionista y se acordó por unanimidad modificar la cláusula quinta del  
13 pacto social en el sentido de aumentar el capital social fijo en  
14 VEINTIOCHO DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE  
15 DÓLAR, para cumplir con lo establecido en los Artículos ciento tres y ciento  
16 veintinueve reformados del Código de Comercio, tomando el incremento de  
17 utilidades no distribuidas del ejercicio dos mil siete, modificar la cláusula  
18 sexta del mismo pacto en el sentido de aumentar el valor de las acciones  
19 de ONCE DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR a  
20 VEINTE DOLARES cada acción, así como modificar las demás cláusulas  
21 del pacto, a que se hace referencia al principio de la presente escritura, e  
22 incorporar, incluso, las cláusulas que no se modifican, a esta escritura de  
23 modificación de la Sociedad, a efecto de que todas las cláusulas por las  
24 cuales se rige aparezcan en un solo cuerpo; y designar al compareciente

M. DE H.



Nº 11902169

DOS COLONES



como Ejecutor Especial de los acuerdos; 2) que agregaré a los anexos del

1  
 2 Protocolo la certificación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
 3 /y la certificación del auditor que cumple con lo establecido en el Art. 178 Com./  
 4 de la Sociedad, antes relacionada; /y 3) que explique al otorgante los  
 5 efectos legales de esta escritura, se la leí íntegramente y en un solo acto,  
 6 ratificó su contenido y firmamos. DOY FE.- Enmendado: CIEN: Vale. Testado: y de  
 7 sus estatutos: Vale. Entre líneas: El Capital Social total será de SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS  
 8 dólares - fijo - El capital social variable es de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOLARES - y la  
 9 certificación del auditor que cumple con lo establecido en el Art. 178 Com.: Valen.- Más enmendados: diario:  
 10 Vale.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PASO ANTE MI, del folio ciento veintiséis al folio ciento treinta y siete,  
 ambos frente, de MI LIBRO QUINCUGESIMO QUINTO DE PROTOCOLO, que  
 vence el siete de enero del año dos mil once; y para ser entregado a la Sociedad  
 DIESEL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,  
 que se abrevia DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., extendiendo, sello y firmo  
 el presente testimonio, en la ciudad de San Salvador, al primer día del mes de  
 septiembre del año dos mil diez.-



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE EL SALVADOR  
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS  
REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO : DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las trece horas y cincuenta y ocho minutos del día cinco de noviembre de dos mil diez.

Inscríbase el anterior Testimonio de Escritura Pública de Modificación por Aumento de Capital e Incorporación Íntegra del pacto social de la Sociedad DIESEL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y DIEDELSAL, S.A. DE C.V. DERECHOS: \$6.00, comprobante de pago número 0017614108, del día siete de septiembre de dos mil diez; presentado en este Registro a las doce horas y cincuenta y cuatro minutos, del día siete de septiembre de dos mil diez, según asiento número 2010212229. Se tuvo a la vista constancia de situación tributaria del contribuyente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, con número correlativo 4671576 y de estado actual SOLVENTE, de fecha once de octubre de dos mil diez, veinte hasta el seis de diciembre de dos mil diez.

  
Licda. Jessica Xiomara Rivas Urbina  
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 36 DEL LIBRO 2646 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 121 AL FOLIO 144 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, cinco de noviembre de dos mil diez.

  
LIC. JESSICA XIOMARA RIVAS URBINA  
REGISTRADOR



El suscrito Notario **CERTIFICA:** Que el documento anterior, que consta de **TRECE** folios útiles, es copia fiel del original que he tenido a la vista y con el cual se confrontó, y de conformidad con el Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente.- **San Salvador, once de diciembre del año dos mil diecisiete.-**






GOBIERNO DE  
EL SALVADOR  
UNAMOS PARA CRECER

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS  
REGISTRO DE COMERCIO



PRESENTACION 2017002078

AÑO: 2017.

RENOVACION DE MATRICULA DE EMPRESA No 1974000137 177 02 355 356

REGISTRO DE LOCAL No: 1974000137-001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE MATRICULAS DE EMPRESA DEL REGISTRO DE COMERCIO.

RESUELVE Y HACE CONSTAR: Que la sociedad DIESEL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria 0614-130159-001-2, es titular de la Empresa COMERCIAL denominada DIESEL DE EL SALVADOR, ubicada en KILOMETRO 4 1/2 CARRETERA A SAN MARCOS, SAN SALVADOR, que se dedica a VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS, cuyo activo asciende a NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 53/100 DOLARES \$ 979,464.53 y que tiene el Local siguiente: 001-) denominado DIESEL DE EL SALVADOR, S. A DE C. V., ubicado en KILOMETRO 4 1/2 CARRETERA A SAN MARCOS, SAN SALVADOR y que se dedica a VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS; ha efectuado el trámite establecido en el artículo 420 del Código de Comercio para obtener la renovación de la respectiva MATRICULA DE EMPRESA, correspondiente al año 2017.

Por tanto se expide al titular de dicha Empresa la presente constancia de renovación de conformidad con el Artículo 418 del Código de Comercio.

Registro de Comercio. San Salvador, dos de febrero de dos mil diecisiete.

LIC. JULIO AMELCAR PALACIOS GRANDE  
REGISTRADOR/ MR



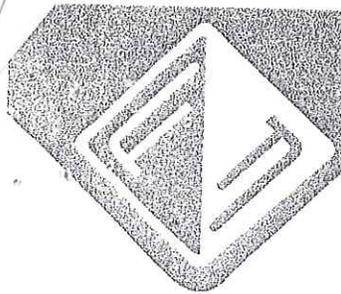
409

El suscrito Notario **CERTIFICA:** Que el documento anterior, que consta de  
/ **UN** folio útil, es copia fiel del original que he tenido a la vista y con el cual se  
confrontó, y de conformidad con el Artículo treinta de la Ley del Ejercicio  
Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la  
presente.- **San Salvador, once de diciembre del año dos mil diecisiete.-**









## **CREENCIAL DE ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA.**

---

**DE:** DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.

**INSCRIPCION:** # 36 del Libro 2646 del Registro de Sociedades

**PERIODO:** 30 DE JUNIO DEL 2015 AL 30 DE JUNIO DEL 2022.

---

**Dr. FRANCISCO JOSE FERMAN**

**Lic. FRANCISCO JOSE FERMAN GOMEZ**



La Infrascrita Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad "DIESEL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. de C.V."; la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio bajo el número TREINTA Y SEIS del Libro DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Registro de Sociedades, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guión uno tres cero uno cinco nueve guión cero cero uno guión dos por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas que legalmente lleva la referida Sociedad se encuentra asentada el Acta número DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad, a las once horas del día treinta de Junio del año dos mil quince, en la cual en su punto único se acordó elegir nueva administración de la Sociedad para el periodo de SIETE AÑOS, contados a partir de esta fecha, quedando integrada la nueva Administración por las siguientes personas: **PRESIDENTE:** **REPRESENTANTE LEGAL:** MIGUEL SALVADOR PASCUAL LOPEZ, [redacted] por nacimiento, de [redacted] años de edad, Comerciante, del domicilio de [redacted] Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número [redacted]. **DIRECTOR SECRETARIO:** MARIA DEL CARMEN PASCUAL DE DOMENECH, salvadoreña por nacimiento, de sesenta años de edad, Ama de Casa, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número [redacted]. **DIRECTOR VOCAL:** CARMEN ADELAIDA MERLOS DE PASCUAL, salvadoreña por nacimiento, de [redacted] un años de edad, Ama de Casa, del domicilio de San [redacted] Departamento de [redacted] con Documento Único de Identidad número [redacted]. **DIRECTOR SUPLENTE:** JAIME FRANCISCO PASCUAL LOPEZ, [redacted] por nacimiento, de [redacted] años de edad, Estudiante, del domicilio de la [redacted] de San Salvador, departamento de [redacted] con Documento Único de Identidad número [redacted]. Hago constar que todas las personas electas, aceptaron de manera expresa los cargos en que fueron electos. Y para ser presentada en el Registro de Comercio, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las dieciséis horas del día treinta de Junio del año dos mil quince.

*[Handwritten Signature]*  
 Sra. MARIA DEL CARMEN PASCUAL DE DOMENECH  
 Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de  
 DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.



**YO NOTARIO DOY FE:** que la firma que antecede es **AUTENTICA**, por haber sido puesta en mi presencia, por la señora MARIA DEL CARMEN PASCUAL DE DOMENECH, salvadoreña por



40X

nacimiento, de sesenta años de edad, Ama de Casa, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero uno tres nueve cinco seis cinco cinco guión tres. San Salvador, Departamento de San Salvador, treinta de junio de dos mil quince.

*Francisco Gómez*



Centro Nacional de Registros



# REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las ocho horas y ocho minutos del día seis de julio de dos mil quince.

Inscríbase la anterior CREDENCIAL DE ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA de DIESEL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. DERECHOS: \$6.00, comprobante de pago número 0065053811, del día tres de julio de dos mil quince; presentado en este Registro a las quince horas y cuatro minutos, del día tres de julio de dos mil quince, según asiento número 2015330297.

Lic. Ricardo Antonio Calles Aguilar  
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 140 DEL LIBRO 3445 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 494 AL FOLIO 496 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, seis de julio de dos mil quince.

Lic. Ricardo Antonio Calles Aguilar  
REGISTRADOR



El suscrito Notario **CERTIFICA:** Que el documento anterior, que consta de DOS folios útiles, es copia fiel del original que he tenido a la vista y con el cual se confrontó, y de conformidad con el Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente.- **San Salvador, once de diciembre del año dos mil diecisiete.-**




No. 32

Libro 61

2015

TESTIMONIO  
DE  
ESCRITURA PUBLICA

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR

SOCIEDAD: "DIESEL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "DIESEL  
DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V." y "DIEDELSAL, S.A. DE C.V."

A FAVOR DE

INGENIERO: RAUL ERNESTO MOLINA MUNGUIA

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO

**Dr. Luis Alfonso Méndez Rodríguez**

Urbanización Buenos Aires 1, Calle Los Cedros No. 106  
Teléfonos 2225-6115, 2226-6870, 2226-6878, Fax 2235-2883  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.



405



DOS COLONES



No 16253536



*[Handwritten signature]*

13 **NUMERO TREINTA Y DOS.**- En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta  
 14 minutos del día catorce de julio del año dos mil quince.- Ante mí, **LUIS ALFONSO**  
 15 **MENDEZ RODRIGUEZ**, Notario de este domicilio, con Número de Identificación  
 16 Tributaria cero ciento cinco-doscientos diez mil doscientos cuarenta y cinco-cero cero  
 17 uno-ocho, comparece el señor **MIGUEL SALVADOR PASCUAL LOPEZ**, de [redacted] y  
 18 [redacted] años de edad, Comerciante, del domicilio de [redacted] a quien identifico por  
 19 conocerlo y tener a la vista su Documento Único de Identidad número: [redacted]  
 20 [redacted] con Número de Identificación Tributaria: [redacted]  
 21 [redacted] y  
 22 [redacted] y  
 23 quien actúa en su carácter de Director Presidente y Representante Judicial y Extrajudicial  
 24 de la Sociedad **"DIESEL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL**

Se marginó. 30 JUL 2015



404

VARIABLE", que se abrevia "DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V." y

"DIEDELSAL, S.A. DE C.V., del domicilio de la ciudad de [REDACTED] y de nacionalidad salvadoreña, con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]

[REDACTED] y en el carácter en que actúa me

**DICE:** Que confiere **PODER ESPECIAL**, a favor del Ingeniero **RAÚL ERNESTO**

**MOLINA MUNGUA**, mayor de edad, Ingeniero Industrial, de este domicilio, para que en nombre y representación de la Sociedad antes mencionada, participe en procesos de licitación en Instituciones del Estado, sus dependencias y organismos auxiliares e instituciones y empresas estatales de carácter autónomo y entidades que se costeen con fondos públicos y municipales, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, pudiendo retirar documentos, presentar ofertas, asistir a la apertura de las mismas y firmar las actas correspondientes o impugnar los resultados, interponer recursos, presentar las garantías necesarias, firmar los contratos que deban celebrarse y realizar cualquier otra gestión o actividad que fuera indispensable para que Diesel de El Salvador, S. A. de C.V., participe en cualquier licitación o concurso; y contrate con el demandante de la obra, bien o servicio objetos de la licitación o concurso.- También lo autoriza especialmente para que contrate con las instituciones de la Administración Pública antes mencionadas en los casos en que la adquisición de la obra, bien o servicio se efectúe por libre gestión o por contratación directa.- Asimismo lo autoriza para que participe en procesos de licitación en Bancos, Supermercados, Compañías de Seguros, Cooperativas o cualquier otra Sociedad, asociación o empresa privada, pudiendo realizar las mismas actividades que se le han conferido para el caso de licitaciones o concursos promovidos por instituciones de la Administración Pública y especialmente celebrar los contratos que fueren necesarios en



DOS COLONES



M. DE H.

16753537



1 las condiciones que se convinieren, facultándolo también para celebrar dichos contratos  
2 en el caso que no hubiere licitación sino negociación directa.- Así se expresó el otorgante  
3 y yo, el suscrito Notario, doy fe: Que es legítima y suficiente la personería con que actúa  
4 el señor Miguel Salvador Pascual López en representación de la Sociedad "DIESEL DE  
5 EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia  
6 "DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V." y "DIEDELSAL, S.A. DE C.V, por haber  
7 tenido a la vista los siguientes documentos: 1) testimonio de la escritura pública de  
8 modificación del pacto social, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diez horas  
9 del día primero de septiembre del año dos mil diez, ante los oficios del suscrito Notario,  
10 que contiene todas las cláusulas por las cuales se rige, inscrita en el Registro de  
11 Comercio al Número **TREINTA Y SEIS** del Libro **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y**  
12 **SEIS** de Registro de Sociedades, en cuyas cláusulas primera, segunda, cuarta, décima  
13 primera y cuadragésima cuarta consta: que su naturaleza, denominación y nacionalidad  
14 es tal como aparece indicado; que el domicilio de la Sociedad es la ciudad de San  
15 Marcos; que el plazo de la Sociedad es por tiempo indeterminado; que la administración  
16 de la misma está confiada a una Junta Directiva, integrada por tres Directores  
17 Propietarios, que se denominan: Director Presidente, Director Secretario y Director Vocal;  
18 que los miembros de la Junta Directiva duran en sus funciones siete años; y que la  
19 representación judicial y extrajudicial de la Sociedad corresponde al Director Presidente,  
20 quien puede otorgar actos de toda índole, así como el presente; y b) Credencial  
21 extendida el treinta de junio del año en curso, por doña María del Carmen Pascual de  
22 Domenech, Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, inscrita en el  
23 Registro de Comercio el tres de julio del año en curso al Número **CIENTO CUARENTA**  
24 del Libro **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO** del Registro de



403

1 Sociedades, en la que consta que en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada  
2 el día treinta de junio del año en curso, se eligió la nueva Junta Directiva de la Sociedad,  
3 para un período de siete años, contados a partir de la fecha de inscripción de la  
4 credencial en el Registro de Comercio o sea a partir del día tres de julio del año dos mil  
5 quince, habiendo resultado electo como Director Presidente el señor Miguel Salvador  
6 Pascual López; y 2) Que le expliqué los efectos legales de la presente escritura, se la leí  
7 íntegramente y en un solo acto, ratificó su contenido y firmamos. **DOY FE.**

8  
9  
10  
11 *Miguel Salvador Pascual López* *Alfonso Mendel Rodríguez*  
12  
13  
14  
15

PASO ANTE MI, del folio cincuenta y seis frente al folio cincuenta y siete  
vuelto, de MI LIBRO SEXAGESIMO PRIMERO DE PROTOCOLO, que vence el tres de  
febrero del año dos mil dieciséis; y para ser entregado al Ingeniero **RAUL ERNESTO  
MOLINA MUNGUIA**, extendiendo, sello y firma el presente testimonio en la ciudad de San  
Salvador, a los catorce días del mes de julio del año dos mil quince.



*Alfonso Mendel Rodríguez*



REPUBLICA DE EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

# REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las diez horas y veinte minutos del día doce de agosto de dos mil quince.

Inscríbase el PODER otorgado por DIESEL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. DERECHOS: \$6.00, comprobante de pago número 0062850169, del día treinta de julio de dos mil quince; presentado en este Registro a las once horas y nueve minutos, del día treinta de julio de dos mil quince, según asiento número 2015332454.

Lic. Ricardo Antonio Calles Aguilar  
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 51 DEL LIBRO 1712 DEL REGISTRO DE OTROS CONTRATOS MERCANTILES. DEL FOLIO 393 AL FOLIO 397 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, doce de agosto de dos mil quince.  
MJM

Lic. Ricardo Antonio Calles Aguilar  
REGISTRADOR



El suscrito Notario **CERTIFICA:** Que el documento anterior, que consta de **TRES** folios útiles, es copia fiel del original que he tenido a la vista y con el cual se confrontó, y de conformidad con el Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente.- **San Salvador, once de diciembre del año dos mil diecisiete.-**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Luis', is written over a circular notary seal.





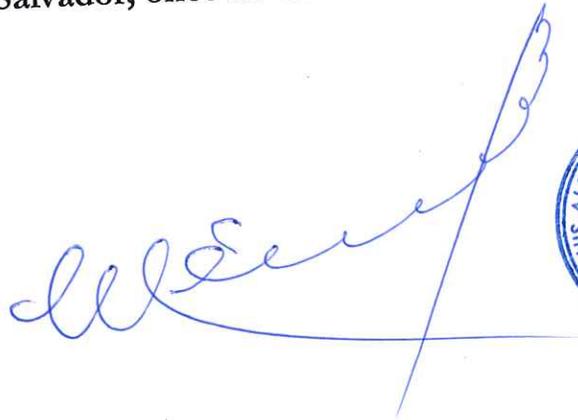
El suscrito Notario **CERTIFICA:** Que el documento anterior, que consta de **UN** folio útil, es copia fiel del original que he tenido a la vista y con el cual se confrontó, y de conformidad con el Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente.- **San Salvador, once de diciembre del año dos mil diecisiete.-**



The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be "Luis Alfonso Mendez Rodríguez". To the right of the signature is a circular notary seal. The seal contains the text "LUIS ALFONSO MENDEZ RODRIGUEZ" around the top edge, "NOTARIO" in the center, and "REPUBLICA DE EL SALVADOR" around the bottom edge.

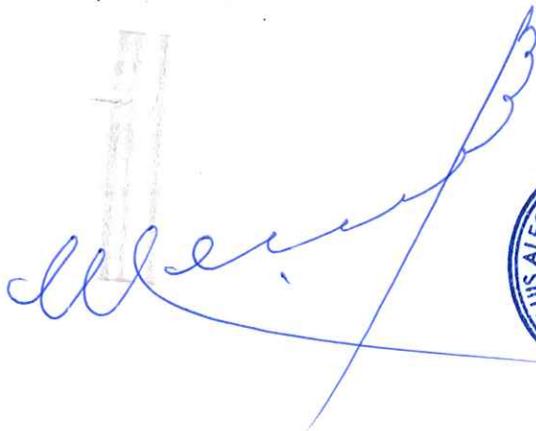


El suscrito Notario **CERTIFICA:** Que el documento anterior, que consta de **UN** folio útil, es copia fiel del original que he tenido a la vista y con el cual se confrontó, y de conformidad con el Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente.- **San Salvador, once de diciembre del año dos mil diecisiete.-**





El suscrito Notario **CERTIFICA:** Que el documento anterior, que consta de **UN** folio útil, es copia fiel del original que he tenido a la vista y con el cual se confrontó, y de conformidad con el Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente.- **San Salvador, once de diciembre del año dos mil diecisiete.-**



MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

MOLINA MUNGUIA, RAUL ERNESTO

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION  
TRIBUTARIA (NIT)



*Román*

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO  
Rep Importador

14	02	2001
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION  
210-18-01/4462

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS  
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA  
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA  
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION  
TRIBUTARIA.

No. 1469726



398

El suscrito Notario **CERTIFICA:** Que el documento anterior, que consta de **UN** folio útil, es copia fiel del original que he tenido a la vista y con el cual se confrontó, y de conformidad con el Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente.- **San Salvador, once de diciembre del año dos mil diecisiete.-**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Alfonso', written in a cursive style. A long horizontal stroke extends from the end of the signature across the page.



MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

NIT

DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)



*Amánal*  
FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO  
Rep Importador

14	02	2001
DÍA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION  
210-18-0174459

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS  
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA  
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA  
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION  
TRIBUTARIA.

No. 1469787



397

El suscrito Notario **CERTIFICA:** Que el documento anterior, que consta de **UN** folio útil, es copia fiel del original que he tenido a la vista y con el cual se confrontó, y de conformidad con el Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente.- **San Salvador, once de diciembre del año dos mil diecisiete.-**



ROC.


**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**NÚMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

**DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN [REDACTED]

Nº DE REGISTRO (NRC)

**10120-6**

PRIMARIA: PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS NUEVOS PARA VEHICULOS ECONOMICA  
 AUTOMOTORES  
 SECUNDARIA:  
 TERCIARIA:

**No. 0101185**

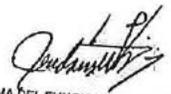
R F210A1598439 leyvín.palma

Fecha de Expedición  
**26/08/2013**

**DIRECCION DE CASA MATRIZ**

**KM 4 1/2 C A SAN MARCOS, SAN MARCOS, SAN MARCOS, SAN SALVADOR**

CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: OTRO

  
 FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO  
**LIC. JENDRIX WILMAR PANAMEÑO CASTRO**  
 JEFE SECCIÓN REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y MAQ. EXENTA



ESTA TARJETA ACREDITA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**No. 0101185**

R F210A1598439 leyvín.palma



34/2



POR EL BUEN CAMINO  
GOBIERNO MUNICIPAL

PBX: 2510-4400

## SOLVENCIA MUNICIPAL

Nº 1189

USO DE LA SOLVENCIA TRAMITES

El Infrascrito Alcalde Municipal

### DIESEL DE EL SALVADOR S.A DE C.V

HACE CONSTAR: que \_\_\_\_\_

Está solvente de Tributos Municipales en concepto de: IMPUESTOS del EMPRESA

\_\_\_\_\_ situado CARRETERA ANTIGUA A ZACATECOLUCA KM 4 ½

SAN MARCOS, SAN SALVADOR por haber cancelado en esta

Alcaldía sus Tributos, según recibos de ingreso (Fórmula I-I SAM) No. A-260483 CTA 2000049

de esta fecha.

La presente solvencia tiene validez hasta el día 31 de DICIEMBRE 20 17

Alcaldía Municipal de San Marcos, a los DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE de dos mil DIECISIETE

  
\_\_\_\_\_  
TESORERO MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
ALCALDE MUNICIPAL O SU REPRESENTANTE

  
\_\_\_\_\_  
CONTADOR GENERAL

  
\_\_\_\_\_  
CUENTAS CORRIENTES

PENIEL. 40B del 1001 al 3000 10/17





11/12/2017 10:12:37

(CONSTANCIA EN EL CASO DE NO EXISTIR REGISTRO DE AFILIADOS)

### CONSTANCIA

La Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, hace constar:

Que el empleador DIESEL DE EL SALVADOR SA DE CV, con número de identificación Tributaria (NIT) [REDACTED] a esta fecha y de acuerdo a nuestros registros, no presenta afiliados con esta Unidad de Pensiones del ISSS y el último período declarado y pagado corresponde a Agosto de 2003

Esta Constancia tiene validez por treinta días a partir de la fecha de emisión; y no exime al empleador de responsabilidad por mora u otros conceptos que a futuro o con carácter retroactivo la Unidad de Pensiones del ISSS determine.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en San Salvador, a los 11 días del mes de Diciembre de Dos mil diecisiete

Jefe de Sección Cobranzas

155208



393

44



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Telefax: 2591-3189



EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL "HACE CONSTAR" QUE EL PATRONO: DIESEL DE EL SALVADOR SA DE CV , Con Número(s) de identificación [REDACTED] Según nuestros Registros a esta fecha está solvente para con este Instituto.

Esta SOLVENCIA, tiene validez por un plazo de treinta días, a partir del siguiente día de la fecha de emisión. No exime al patrono de responsabilidad de cargos que posteriormente pudieran determinarse conforme lo estipula la Ley del Seguro Social y los reglamentos para su aplicación.

San Salvador, ONCE de DICIEMBRE de 2017

A las DIEZ horas con DOCE MINUTOS

Jefe Sección Administración de Cuentas por Cobrar

NOTA: Cualquier alteración al contenido de ésta la hara invalida



# 201712-000865

C81E5D283A114798B73BA2D320021E75



392

45

## SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, S.A., Hace constar:

Que el empleador DIESEL DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria (NIT) [REDACTED] ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de pensiones que administramos hasta el mes de 10/2017, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el periodo antes mencionado.

Esta solvencia tiene validez hasta el día veintiseis de Diciembre de dos mil diecisiete.

SAN SALVADOR, a los doce días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete.



Código de Validación:

00006210732017121100007800000783



S11122017201712841423



Por el mañana que tú quieres

## SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFIA S.A. hace constar:

Que el empleador DIESEL DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., con número de identificación tributaria [REDACTED] ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que administramos al mes de Octubre de 2017, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el período antes mencionado.

Esta solvencia tiene validez hasta el día 26 del mes de Diciembre del 2017.

San Salvador, a los once días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete .

  
Ingrid Lissette Briceño Huevo  
Ejecutiva de Servicio al Cliente



  
  
47  
390



## EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA)

### HACE CONSTAR :

Que el empleador DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] se encuentra solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, de acuerdo a información recabada en nuestra base de datos, sin perjuicio de aquellas obligaciones que sean identificadas posteriormente y las acciones administrativas legales a que estas pudieran dar lugar.

Esta solvencia tiene validez 30 días calendario a partir de su fecha de emisión.

Y para los efectos que se estime conveniente, se extiende la presente en San Salvador, a los 11 días del mes de Diciembre de 2017.

Atentamente IPSFA  
Código Verificador : HQABR73826



En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día once de diciembre del año dos mil diecisiete.- Ante mí, **LUIS ALFONSO MENDEZ RODRIGUEZ**, Notario de este domicilio con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

comparece el Ingeniero **RAUL ERNESTO MOLINA MUNGUÍA**, de [REDACTED] y [REDACTED] años de edad, Ingeniero Industrial, de este domicilio, a quien identifiqué por conocerlo y tener a la vista su Documento Único de Identidad número [REDACTED] mil [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] quien actúa en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad "**DIESEL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que se abrevia "**DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**", o "**DIEDELSAL, S.A. DE C.V.**", de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de la ciudad de [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

uno-dos, cuya personería más adelante relacionaré, y en la calidad en que actúa, **ME DICE BAJO JURAMENTO: I)** Que la información proporcionada en la oferta presentada para la Licitación Pública número **MTPS CERO UNO-DOS MIL DIECIOCHO**, relativa a "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA OCHENTA Y OCHO VEHICULOS DEL MTPS**", es la expresión de la verdad, por lo que la Sociedad que representa asume la responsabilidad legal correspondiente; **II)** Que su representada no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenada, ni se encuentra privada de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarada en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarada en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con su representada, por causa imputable al contratista, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a la LACAP; f) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; **III)** Que la Sociedad que representa no incurre en ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo veintiséis de la LACAP; **IV)** Que su representada no ha sido inhabilitada para ofertar con las instituciones de la Administración Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo ciento cincuenta y ocho de la LACAP; **V)** Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito Notario DOY FE: que es legítima y suficiente la personería con que actúa el Ingeniero Raúl Ernesto Molina Munguía, en su calidad de Apoderado especial de la Sociedad "**DIESEL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que se abrevia "**DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**", o "**DIEDELSAL, S.A. DE C.V.**", por haber tenido a la vista: el testimonio del

Poder Especial, otorgado a su favor por la mencionada Sociedad, en esta ciudad, a las nueve horas y treinta minutos del día catorce de julio del año dos mil quince, ante mis oficios notariales, e inscrito en el Registro de Comercio al Número **CINCUENTA Y UNO** del Libro **MIL SETECIENTOS DOCE** del Registro de Otros Contratos Mercantiles, donde se le autoriza para que en nombre y representación de dicha Sociedad, participe en procesos de licitación en instituciones del Estado, sus dependencias y organismos auxiliares, instituciones y empresas estatales de carácter autónomo y entidades que se costéen con fondos públicos y municipales, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, pudiendo realizar cualquier gestión o actividad que fuera indispensable para que **"DIESEL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se abrevia **"DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V."**, o **"DIEDELSAL, S.A. DE C.V."**, participe en cualquier licitación o concurso y por lo tanto realizar actos como el presente.- En el poder relacionado se encuentra comprobada la existencia legal de la Sociedad y legitimada la personería del representante legal de la misma.- Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de un folio útil y leído que se lo hube íntegramente y en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.-**

X   
-Tug. Medina





En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día once de diciembre del año dos mil diecisiete.- Ante mí, **LUIS ALFONSO MENDEZ RODRIGUEZ** Notario de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] comparece el Ingeniero **RAUL ERNESTO MOLINA MUNGUA**, [REDACTED] años de edad, Ingeniero Industrial, de este domicilio, a quien identifiqué por conocerlo y tener a la vista su Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] actúa en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad "**DIESEL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que se abrevia "**DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**", o "**DIEDELSA S.A. DE C.V.**", de nacionalidad salvadoreña y del domicilio de la ciudad de [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el siguiente documento: el testimonio del Poder Especial, otorgado a su favor por la mencionada Sociedad, en esta ciudad, a las nueve horas y treinta minutos del día catorce de julio del año dos mil quince, ante mis oficios notariales, e inscrito en el Registro de Comercio al Número **CINCUENTA Y UNO** del Libro **MIL SETECIENTOS DOCE** del Registro de Otros Contratos Mercantiles, donde se le autoriza para que en nombre y representación de dicha Sociedad, participe en procesos de licitación en instituciones del Estado, sus dependencias y organismos auxiliares, instituciones y empresas estatales de carácter autónomo y entidades que se costéen con fondos públicos y municipales, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, pudiendo realizar cualquier gestión o actividad que fuera indispensable para que "**DIESEL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que se abrevia "**DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**", o "**DIEDELSA, S.A. DE C.V.**", participe en cualquier licitación o concurso y por lo tanto realizar actos como el presente.- En el poder relacionado se encuentra comprobada la existencia legal de la Sociedad y legitimada la personería del representante legal de la misma.- Y en la calidad en que actúa **ME DICE**: Que con el objeto de participar en Proceso por Libre Gestión número **MTPS CERO UNO-DOS MIL DIECIOCHO**, relativa a "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA OCHENTA Y OCHO VEHICULOS DEL MTPS**"; **BAJO JURAMENTO DECLARA**: I) Que en toda la cadena de producción de servicios, ofertados a la Institución por la Sociedad que representa, no se utiliza trabajo realizado por niños, niñas y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple en todo el proceso productivo, con la normativa laboral vigente y con las regulaciones relativas a la protección integral de la niñez y la adolescencia, que tienen por objeto garantizar el goce y respeto pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; II) Que se cumple con la normativa nacional relacionada con la protección de la persona adolescente trabajadora, especialmente aquella relativa a la realización de actividades y trabajos peligrosos; III) Que se compromete a vigilar para que la Sociedad que

representa, así como sus proveedores, contratistas y subcontratistas, en toda la cadena de producción, estén libres de trabajo infantil y se respete el marco legal de protección de la persona adolescente trabajadora.- El suscrito Notario, hace constar, que hice del conocimiento al compareciente lo regulado en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el Artículo doscientos ochenta y cuatro.- El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de la presente acta notarial y para los que surgieren en el proceso de licitación, señala como domicilio especial el de esta ciudad a cuyos Tribunales se somete expresamente.- Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este instrumento notarial que consta de un folio útil y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto son interrupción, ratifica su contenido y firmamos.- DOY FE.-

x  
I. J. M. *[Handwritten Signature]*  
I. J. M. *[Handwritten Signature]*



*[Handwritten Signature]*



**DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
 (Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)



<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
CAJA Y BANCOS	205,444.58	CUENTAS POR PAGAR Y DOCUMENTOS POR PAGAR	108,894.58
EFFECTIVO EN BANCOS	411.43	PROVEEDORES	98,879.33
CUENTAS POR COBRAR	205,033.15	IVA DEBITO FISCAL	10,015.25
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	259,686.95	PROVISIONES Y RETENCIONES	8,137.97
ANTICIPOS A PROVEEDORES	244.60	PROVISIONES	2,231.97
PRESTAMOS AL PERSONAL	3,632.20	RETENCIONES	5,906.00
DEUDORES DIVERSOS	3,890.70	BENEFICIOS A EMPLEADOS	4,571.51
INVENTARIOS	85,420.75	CUOTAS PATRONALES POR PAGAR	4,571.51
INVENTARIOS EN BODEGA.			
GASTOS ANTICIPADOS	169,065.38		
BENEFICIOS A EMPLEADOS	463.35	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
SEGUROS EN VIGOR	9,624.84	ANTICIPOS Y GARANTIAS A CLIENTES	10,900.05
EGRESOS POR APLICAR	133,280.36	DEPOSITOS	10,900.05
IVA NO DECLARADO	79.10		
CHEQUES, N/C, RM Y N/A PENDTES	1,186.74	<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>	
MATERIALES	7,010.45	CAPITAL	617,700.00
REMODELACIONES	17,440.54	CAPITAL SOCIAL	617,700.00
		CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	617,700.00
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		RESULTADOS ACUMULADOS	69,523.36
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	191,226.81	UTILIDADES RESTRINGIDAS	69,523.36
PROPIEDAD PLANTA Y EQ. AL COSTO O VALUACION	644,502.40	Reserva Legal	69,523.36
DEPRECIACION ACUMULADA	-453,275.59	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	108,124.86
LS.R. DIFERIDO - ACTIVO	9,220.36	UTILIDAD DE EJERCICIO ANTERIORES	92,866.37
EXCEDENTE DE RENTA EJERCICIOS ANTERIORES	9,220.36	UTILIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO	15,238.49
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>927,852.33</b>	<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>927,852.33</b>



*Santana de Jesús Acuña*  
 LIC. SANTANA DE JESUS ACUÑA  
 Auditor Externo  
 Inscripción No. 843

*Julio Alexander Torres*  
 Contador  
 JULIO ALEXANDER TORRES



1401-2410  
 06.07.15





**"DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V."**  
**ESTADO DE RESULTADOS, PERIODO COMPRENDIDO**  
**DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
 (Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América US\$)



<b>VENTAS NETAS</b>			463,637.33
Ventas Almacén de Repuestos		505,564.22	
(-) Rebajas y Devoluciones S/Ventas		<u>41,926.89</u>	
<b>Menos :</b>			
Costo de Ventas			267,619.20
Inventario Inicial		88,020.42	
(+) Compras Netas		265,019.53	
(-) Inventario Final		<u>85,420.75</u>	
	<b>UTILIDAD ALMACÉN DE REPUESTOS AL</b>	<b>31/12/2015</b>	<u>196,018.13</u>
<b>Más : INGRESOS POR SERVICIOS</b>			443,976.05
Taller de Rectificado	267,526.51		
(-) Rebajas y Devoluciones	<u>20,133.92</u>	247,392.59	
Taller de Servicio	183,414.73		
(-) Rebajas y Devoluciones	<u>14,635.12</u>	168,779.61	
Taller de Laboratorio	29,133.55		
(-) Rebajas y Devoluciones	<u>1,329.70</u>	27,803.85	
	<b>UTILIDAD BRUTA AL</b>	<b>31/12/2015</b>	<u>639,994.18</u>
<b>Menos : COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN</b>			618,498.73
Costos por Servicios		397,167.74	
Gastos de Ventas		74,878.08	
Gastos de Administración		143,094.01	
Gastos Financieros		<u>3,358.90</u>	
	<b>UTILIDAD NETA AL</b>	<b>31/12/2015</b>	<u>21,495.45</u>
<b>Más: OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES</b>			2,055.38
Intereses Ganados		1,114.87	
Intereses Varios		<u>940.51</u>	
	<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS Y RESERVA AL</b>	<b>31/12/2015</b>	<u>23,550.83</u>
<b>Menos:</b>			
Reserva Legal			1,648.56
Impuesto Sobre la Renta			6,663.78
			<u>15,238.49</u>

POR APLICAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



Representante Legal



LIC. SANTANA DE JESÚS ACUÑA  
Auditor Externo  
Inscripción No. 843

JULIO ALEXANDER TORRES

Contador



385



**DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, AÑOS QUE TERMINARON  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014.**

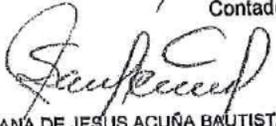
(Presentado en Dolares de los Estados Unidos de América US\$)



PATRIMONIO	SALDOS AL 31/12/2013	AUMENTO	DISMINUCION	SALDOS AL 31/12/2014	AUMENTO	DISMINUCION	SALDOS AL 31/12/2015
Capital Social	617,700			617,700			617,700
Reserva Legal	66,262	1,613		67,875	1,649		69,523
Utilidades por Distribuir	78,010	14,876		92,886	15,238		108,124
Deficit del Ejercicio							
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>761,972</b>	<b>16,489</b>	<b>-</b>	<b>778,461</b>	<b>16,887</b>	<b>-</b>	<b>795,348</b>

  
**LIC. MIGUEL SALVADOR PASCUAL**  
 Representante Legal

  
**JULIO ALEXANDER TORRES RIVAS**  
 CONTADOR  
 No. de Reg. de Acreditación  
 0113-45156-02-1996  
 15-12-1996  
 República de El Salvador  
**RAME 0113-45156-02-1996**  
 Contador General

  
**LIC. SANTANA DE JESUS ACUÑA BAUTISTA**  
 Auditor Externo  
 Inscripción No. 843





G 0092425

CNR  
Centro Nacional de Registros

EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

# REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE BALANCES: San Salvador, a las once horas y dieciséis minutos del día dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.

Admitase en calidad de DEPOSITO el Balance General, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio, practicados al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, junto con el dictamen del auditor, los anexos y la certificación del punto de acta de aprobación de los estados financieros, del comerciante: DIESEL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar: DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., presentados al número [REDACTED] a las diez horas y nueve minutos del día seis de mayo de dos mil dieciséis.

DERECHOS: \$17.14, según comprobante de pago número 71000350, del día veintiuno de marzo de dos mil dieciséis.

DEPOSITADO EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 99612. San Salvador, dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.

Se hace constar que la información presentada en los estados financieros depositados es de exclusiva responsabilidad del comerciante que los deposita.

Licda. Evelyn de Carmen Rosa  
Contador Publico  
ER3422



El suscrito Notario **CERTIFICA:** Que el documento anterior, que consta de **CUATRO** folios útiles, es copia fiel del original que he tenido a la vista y con el cual se confrontó, y de conformidad con el Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente.- San Salvador, once de diciembre del año dos mil diecisiete.-



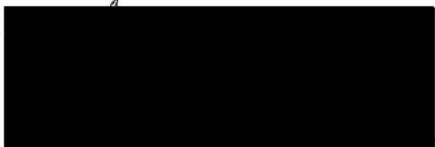


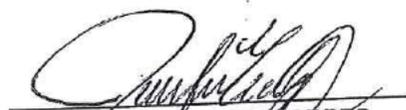


**"DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V."**  
**ESTADO DE RESULTADOS, PERIODO COMPRENDIDO**  
**DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
 (Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América US\$)



		674,154.74
<b>VENTAS NETAS</b>		
Ventas Almacén de Repuestos	722,148.18	
(-) Rebajas y Devoluciones S/Ventas	<u>47,993.44</u>	
<b>Menos:</b>		424,254.88
Costo de Ventas	85,420.75	
Inventario Inicial	397,623.38	
(+) Compras Netas	58,789.25	
(-) Inventario Final	<u>31/12/2016</u>	<u>249,899.86</u>
<b>UTILIDAD ALMACÉN DE REPUESTOS AL</b>		499,673.49
<b>Más: INGRESOS POR SERVICIOS</b>		
Taller de Rectificado	272,047.31	
(-) Rebajas y Devoluciones	<u>20,918.63</u>	251,128.68
Taller de Servicio	252,405.51	
(-) Rebajas y Devoluciones	<u>32,142.70</u>	220,262.81
Taller de Laboratorio	30,956.61	
(-) Rebajas y Devoluciones	<u>2,674.61</u>	28,282.00
<b>UTILIDAD BRUTA AL</b>		<u>31/12/2016</u>
		749,573.35
<b>Menos: COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN</b>		666,595.65
Costos por Servicios	474,033.58	
Gastos de Ventas	70,465.20	
Gastos de Administración	120,076.04	
Gastos Financieros	2,020.83	
<b>UTILIDAD NETA AL</b>		<u>31/12/2016</u>
		82,977.70
		95.25
<b>Más: OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		
Intereses Ganados	95.25	
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS Y RESERVA AL</b>		<u>31/12/2016</u>
		83,072.95
<b>Menos:</b>		5,815.10
Reserva Legal		23,270.45
Impuesto Sobre la Renta		<u>53,987.40</u>
<b>UTILIDAD POR APLICAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016</b>		<u><u>53,987.40</u></u>

  
 LIC. MIGUEL SALVADOR PASCUAL LOPEZ  
 Representante Legal

  
 JULIO ALEXANDER TORRES  
 Contador



  
 LIC. SANTANA DE JESÚS ACUÑA  
 Auditor Externo  
 Inscripción No. 843





**DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, AÑOS QUE TERMINARON**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
(Presentado en Dolares de los Estados Unidos de América US\$)

PATRIMONIO	SALDOS AL 31/12/2015	AUMENTO	DISMINUCION	SALDOS AL 31/12/2016
Capital Social	617,700			617,700
Reserva Legal	69,524	5,815		75,339
Utilidades por Distribuir	108,124	53,988		162,112
Deficit del Ejercicio				
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>795,348</b>	<b>59,803</b>		<b>855,151</b>



LIC. MIGUEL SALVADOR PASCUAL LOPEZ  
Representante Legal

JULIO ALEXANDER TORRES  
RAME 0113-45156-02-1996  
Contador General



LIC. SANTANA DE JESUS ACUÑA BAUTISTA  
Auditor Externo  
Inscripción No. 843



0106424



REPUBLICA DE EL SALVADOR  
UNÁNIMOS PARA CRECER

# REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE BALANCES: San Salvador, a las once horas y cuarenta y seis minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

Admitase en calidad de DEPOSITO el Balance General, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio, practicados al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, junto con el dictamen del auditor, los anexos y la certificación del punto de acta de aprobación de los estados financieros, del comerciante: DIESEL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar: DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., presentados al número: [REDACTED] a las quince horas y dieciséis minutos del día veinte de febrero de dos mil diecisiete.

DERECHOS: \$17.14, según comprobante de pago número 75020149, del día veinte de febrero de dos mil diecisiete.

DEPOSITADO EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 115654. San Salvador, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

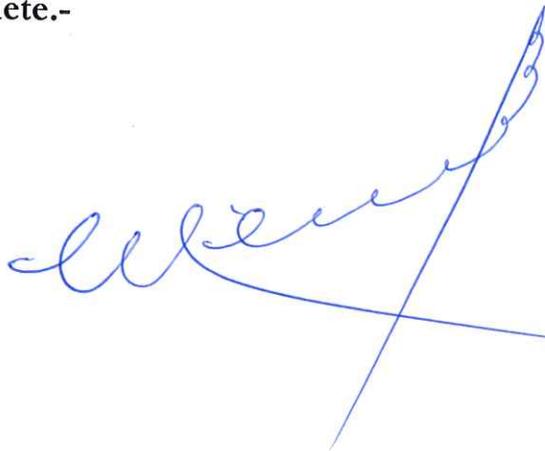
Se hace constar que la información presentada en los estados financieros depositados es de exclusiva responsabilidad del comerciante que los deposita.

Licda. Evelyn del Carmen Rosa  
Contador Publico  
SM3281



379

El suscrito Notario **CERTIFICA:** Que el documento anterior, que consta de **CUATRO** folios útiles, es copia fiel del original que he tenido a la vista y con el cual se confrontó, y de conformidad con el Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente.- **San Salvador, once de diciembre del año dos mil diecisiete.-**



11

**ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD  
DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

**( Sociedad Salvadoreña )**

6

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA SOBRE LOS ESTADOS  
FINANCIEROS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

5

**Lic. Santana de Jesús Acuña B. CPA  
Auditor Externo y Consultor  
Inscripción No. 843.**

San Salvador, El Salvador, 24 de Enero de 2016.



378

# ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C.V.

( Sociedad Salvadoreña )

Índice de Estados Financieros  
Año que terminó al 31 de Diciembre de 2015.  
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Págs.</u>
<u>1- Informe del Auditor Externo</u>	1
<u>2- Estados Financieros</u>	
a)- Balance General Comparativo	2
b)- Estado de Resultados Comparativo	3
c)- Estado de Cambios en el Patrimonio	4
d)- Estado de Flujos de Efectivo Comparativo	5
<u>3)- Notas a los Estados Financieros</u>	6 - 9





# Lic. Santana de Jesús Acuña, C.P.A.

Contabilidades, Auditoría Interna, Externa y Fiscal y Consultoría Legal, Administrativa y Financiera

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE /

A la Junta Directiva y Accionistas  
**DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.**  
Presente.



### Introducción

He efectuado la auditoría del Balance General adjunto de **DIESEL DE EL SALVADOR, S. A.** de C. V. al 31 de diciembre de 2015, el Estado de Resultado, de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo, por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas significativas contables y otras notas explicativas.

### Responsabilidad de la Administración

La administración es responsable por la preparación y la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador. La responsabilidad de la Administración incluye: diseñar, implementar y mantener los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de declaraciones falsas o erróneas, ya sea por fraude o por error, la selección y aplicación de las políticas de contabilidad apropiadas, y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión acerca de los estados financieros con base en mi auditoría. Mi auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos, y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no tienen errores importantes. Una auditoría incluye, el examen sobre bases selectivas y los procedimientos para obtener evidencia que soporta las cifras reveladas en los estados financieros. Los procedimientos dependen del juicio del auditor, incluyendo evaluación de riesgos sobre errores importantes en los estados financieros, al efectuar la evaluación de riesgos se considera que el control interno es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros. También incluye la evaluación de las Políticas Contables utilizadas y las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de los estados financieros en su conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es apropiada y provee una base razonable para mi opinión.

### Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes la posición financiera de **DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.** al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera Adoptadas en El Salvador

Atentamente,

Lic. Santana de Jesús Acuña, CPA  
Registro No. 843



San Salvador, 24 de Enero del 2016

Urb. San Rafael Block "D" #14, Mejicanos Tels.: 2282-4612 Y 7839-5677



376

**DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**  
**Balances Generales Comparativos al 31 de Diciembre de 2015 y 2014**  
(Presentado en Dolares de los Estados Unidos de America US\$)



NOTA	AÑOS	
	2,015	2,014

<b>ACTIVO</b>			
<b>CIRCULANTE</b>		567,540	515,731
Caja y Bancos	1	205,445 ✓	227,334
Cuentas y Documentos por Cobrar	2	267,454	190,820
Inventarios	3	85,421	88,020
Excedente Impuesto sobre la renta		9,220	9,557
<b>TRANSITORIO Y DIFERIDO</b>	4	169,085	180,646
<b>FIJO</b>	5	191,227	202,052
Propiedad y Equipo.		169,567	169,567
Bienes Inmuebles		474,935	457,883
Bienes Muebles		453,276 -	435,708
Depreciacion acumulada			10,309
Inversiones Permanentes			
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>927,852</b>	<b>898,429</b>
<b>PASIVO</b>		121,604	109,168
<b>CIRCULANTE</b>		98,879	88,835
Cuentas por Pagar	6	10,015	9,705
Impuestos por Pagar- IVA	7	12,709	10,628
Otras Cuenta por Pagar	8		
<b>FIJO</b>		10,900	10,800
Anticipos y Garantias de Clientes		10,900	10,800
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>132,504</b>	<b>119,968</b>
<b>Patrimonio</b>	9	795,348	778,461
Capital Social Pagado		617,700	617,700
Reserva Legal		69,523	67,875
Utilidades no Distribuidas		108,125	92,886
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>927,852</b>	<b>898,429</b>
		0 -	0

LAS NOTAS QUE SE INCLUYEN SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



375

**DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

Estados Comparativos de Resultados del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014.  
(Presentado en Dolares de los Estados Unidos de America US\$)



	NOTAS	AÑOS	
		2,015	2,014
<b>INGRESOS</b>			
Ventas Netas Totales	10	907,613	918,015
Menos:			
Costos de Ventas y Servicios	11	664,787	713,619
<b>UTILIDAD ANTES DE GASTOS</b>		242,826	204,396
Menos:			
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	12	221,331	181,752
Gastos de Administracion		143,094	124,760
Gastos de Venta		74,878	54,862
Gastos Financieros		3,359	2,131
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>		21,495	22,644
Más :			
<b>OTROS GASTOS Y PRODUCTOS</b>	13	2,055	392
Otros Gastos		2,055	392
Otros Productos			
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO Y RESERVA</b>		23,551	23,036
<b>MENOS:</b>			
Reserva Legal		1,649	1,613
Impuesto Sobre la Renta		6,664	6,548
<b>UTILIDAD POR DISTRIBUIR</b>		15,238	14,876

LAS NOTAS QUE SE INCLUYEN SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



374

**DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, AÑOS QUE TERMINARON**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014.**  
 (Presentado en Dolares de los Estados Unidos de América US\$)

PATRIMONIO	SALDOS AL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDOS AL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDOS AL
	31/12/2013			31/12/2014			31/12/2015
Capital Social	617,700			617,700			617,700
Reserva Legal	66,262	1,613		67,875	1,649		69,523
Utilidades por Distribuir	78,010	14,876		92,886	15,238		108,124
Deficit del Ejercicio							
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>761,972</b>	<b>16,489</b>	<b>-</b>	<b>778,461</b>	<b>16,887</b>	<b>-</b>	<b>795,348</b>

LAS NOTAS QUE SE INCLUYEN SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



377

**DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**  
**Estado de Flujos de Efectivo Comparativo**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014.**  
 (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de America US\$)



	AÑOS	
	2,015	2,014
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	15,238	14,876
Conciliación neta con las partidas que no utilizaron efectivo en las operaciones:		
Depreciación	17,568	16,318
Reserva Legal	1,649	1,613
	<u>34,455</u>	<u>32,807</u>
Utilidad Neta, en efectivo, antes de cambios en el Capital de Trabajo		
<b>Flujos de Efectivo por Actividades de Operación:</b>		
Aumento - Disminución en Cuentas por Cobrar	- 76,635	165,207
Disminución-Aumento en Inventarios	2,600	64,558
Aumento/ Disminución en Impuesto s/ la renta	337 -	820
Disminución en Inversiones Permanentes	10,309	
Aumento en Pagos Anticipados	11,560 -	14,906
Disminución en Cuentas por Pagar	10,044 -	40,550
Disminución-Aumento en impuestos por pagar	311 -	1,667
Aumento en Anticipos y Garantías de Clientes	100	
Disminución-Aumento en Otros Pasivos	2,081 -	1,067
	<u>- 4,837</u>	<u>203,562</u>
Flujos de Efectivo Provisto o Utilizado en Actividades de Operación		
Flujos de Efectivo por actividades de Inversión	- 17,052 -	7,984
Aumento en Propiedad, Planta y Equipo		
	<u>- 17,052 -</u>	<u>7,984</u>
Flujos de Efectivo Provisto o Utilizado en Actividades de Inversión		
	<u>- 21,889</u>	<u>195,578</u>
Flujos de Efectivo Provisto o Utilizado durante el Ejercicio		
Efectivo al Inicio del Período	227,334	31,756
	<u>205,445</u>	<u>227,334</u>
Efectivo al Final del Período		

LAS NOTAS QUE SE INCLUYEN SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS





**DIESEL DE EL SALVADOR, S. A DE C. V.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2015**

**NOTA 1- RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

**GENERAL**

Esta organizada jurídicamente como Sociedad Anónima de Capital Variable, según Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Dr. Luis Alfredo Rodríguez, inscrita en el Registro de Comercio, bajo el número dieciocho del Libro décimo folios ciento cuarenta y siete a la ciento sesenta y seis del Registro de Sociedades, el día trece de enero de 1,959. Su capital mínimo de fundación es de 6,000 acciones de \$ 11.42857 = \$ 68,571.43 y Variable es de 48,038 acciones de \$ 11.42857 = ¢ 549,005.71 en el año 2010 se modificó el capital social y quedó con 30,885 a \$ 20.00 haciendo un total de \$ 617,700.00 Esta ejercida su administración por una junta directiva que esta integrada por 3 propietarios y 3 suplentes, corresponde a los Directivos Propietarios su Representación Legal ya sea conjuntamente o separadamente la duración del plazo en sus funciones es de 7 años. El objetivo social principal es la Importación y Comercialización de Mercaderías y Venta de Servicios de Taller.

**BASES DE PRESENTACIÓN**

Los estados Financieros se han presentado de conformidad con los principios de conformidad generalmente aceptados en la República de El Salvador y las Normas Internacionales de Información Financiera de El Salvador (NIIFS)

**SISTEMA DE CAMBIO Y UNIDAD MONETARIA**

De conformidad con el Decreto Legislativo No. 201 del 30 de noviembre de 2000, entra en vigencia la Ley de Integración Monetaria, mediante la cual se adopta como moneda de curso legal, además del colón, el dólar de Estados Unidos de América, un tipo de Cambio de ¢ 8.75 por \$ 1.00 y se modifica el Art. 436 del Código de Comercio, el cual define que los registros de las compañías deben llevarse en Colones Salvadoreños o en Dólares de Estados Unidos de América, a partir del 1 de enero de 2001.

Basados en lo anterior la administración de la empresa adoptó el Dólares de Estados Unidos de America, con el cual lleva sus registros contables.

**DISPONIBILIDAD**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las existencias de efectivo en caja y los depósitos bancarios en cuentas corrientes, son a la vista, los cuales representan valores de responsabilidad inmediata y sin restricciones, conformadas de la manera siguiente:

	2015	2014
EFFECTIVO EN CAJA	\$ 412.00	\$ 2,460.00
BANCOS	205,033.00	224,874.00
	<hr/>	<hr/>
TOTAL	\$ 205,445.00	\$ 227,334.00
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

**DEPRECIACIONES DEL ACTIVO FIJO**

Consistentemente con los años anteriores se ha venido aplicando el Método de Depreciación de Línea Recta sobre las vidas útiles estimadas y generalmente aceptadas para los propósitos de contabilidad y de impuestos sobre la Renta, determinándose previamente el valor residual, de acuerdo con los criterios de la administración. Así como también el mantenimiento del mobiliario y equipo, vehículos se registra como gasto del ejercicio correspondiente.

Durante el año 2015 se reclamó Depreciación por valor de \$ 17,568.00, reflejando los registros en concepto de depreciación acumulada la cantidad de \$ 453,276.00 para el año 2015 y para el año 2014 la cantidad de \$ 435,708.00

LAS NOTAS QUE SE INCLUYEN SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS





### RESERVA LEGAL

El Art. 123 del código de comercio, estipula que cuando hubiere utilidades en el ejercicio contable que se cierra, la administración separe de las utilidades el 7 % hasta un límite de la quinta parte del Capital Social. La administración cumplió con la disposición legal. El Valor constituido es de \$ 69,523.00 al 31 de diciembre de 2015 y en el año 2014 la cantidad de \$ 67,875.00.

### INDEMNIZACIONES

El código de trabajo requiere que la sociedad pague a sus empleados una cantidad por cada año de trabajo individual, en caso de despido sin causa justificada, conforme a la ley laboral salvadoreña (Máximo \$ 1,002.00)

### NOTA 2 – CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por Cobrar tuvieron un aumento en el año 2015 por valor de \$ 76,635.00 y en el año 2014 disminuyó la cantidad de \$ 165,207.00, en relación con el año anterior. Saldos en el año 2015 \$ 267,454.00 y en el año 2014 la cantidad de \$ 190,820.00.

### NOTA 3 - INVENTARIOS

Los saldos al 31 de diciembre de 2015 fueron de \$ 85,421.00 y para el año 2014 fueron de \$ 88,020.00. Tuvieron una disminución de \$ 2,600.00.

### NOTA 4- DIFERIDO Y TRANSITORIO

Comprende todos aquellos valores entregados como depósitos a cuenta de un servicio futuro y que se irán amortizando en los siguientes ejercicios contables.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, este rubro reflejo saldos conformados por las siguientes cuentas:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Gastos Pagados por anticipado	\$ 133,280.00	\$ 133,280.00
Cuentas en Suspense	26,180.00	38,803.00
Seguros	9,625.00	8,563.00
<b>TOTALES</b>	<u>\$ 169,085.00</u>	<u>\$ 180,646.00</u>

### NOTA 5- ACTIVO FIJO

#### BIENES MUEBLES E INMUEBLES

La Sociedad invirtió en bienes durante los años 2015 y 2014.

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Bienes Inmuebles	\$ 169,568.00	\$ 169,568.00
Bienes Muebles	474,935.00	457,883.00
Depreciación Acumulada	( 453,276.00)	( 435,708.00)
Inversiones Permanentes		10,309.00
<b>TOTAL</b>	<u>\$ 191,227.00</u>	<u>\$ 202,052.00</u>

#### DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES

La Sociedad reclamó Depreciación al 31 de Diciembre de 2015 por la cantidad de \$ 17,568.00.

LAS NOTAS QUE SE INCLUYEN SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



370



**NOTA 6-CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

En el año 2015 aumento en \$ 10,044.00, en relación con el año anterior, el saldo es de \$ 98,879.00 y en el año 2014 disminuyó en \$ 40,550.00 el saldo fue de \$ 88,835.00.

**NOTA 7- IMPUESTOS POR PAGAR**

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2015 reflejó saldos de \$ 10,015.00 y en el año 2014 es de \$ 9,705.00 por concepto de Impuesto de IVA.

**NOTA 8- OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Estas cuentas tuvieron un aumento en el año 2015 por valor de \$ 2,081.00 y en el año 2014 disminuyó en la cantidad de \$ 1,067.00, en relación con el año anterior. Saldos en el año 2015 por \$ 12,709.00 y en el año 2014 la cantidad de \$ 10,628.00.

**NOTA 9 - PATRIMONIO**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el monto se forma de las siguientes cuentas:

El Capital Social esta compuesto por 30,885. acciones de valor nominal de \$ 20.00 c/u en los años 2015 y 2014.

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL 30,885 a \$ 20.00 c/u.	\$ 617,700.00	\$ 617,700.00
RESERVA LEGAL	69,523.00	67,875.00
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	108,125.00	92,886.00
TOTALES	<u>\$ 795,348.00</u>	<u>\$ 778,461.00</u>

**NOTA 10- INGRESOS DE OPERACIÓN**

La Sociedad obtuvo ingresos-netos por su Actividad Económica durante el Ejercicio Contable de 2015 la cantidad de \$ 907,613.00 y en el año de 2014 la cantidad de \$ 918,015.00, disminuyó su valor en el año 2015 la cantidad de \$ 10,402.00 y en el año 2014 aumentó la cantidad de \$ 16,418.00 en relación con el Ejercicio Contable anterior.

**NOTA 11-COSTOS DE VENTAS Y POR SERVICIOS**

Son necesarios para Generar las ventas, en el año 2015 fueron de \$ 664,787.00 y en el año 2014 son de \$ 713,619.00. disminuyó sus gastos en \$ 48,832.00 en relación con el año anterior.

**NOTA 12 - GASTOS DE OPERACIÓN**

Los Gastos de Operación del Ejercicio Contable de 2015 fueron de \$ 221,331.00 y en el año 2014 fue de \$ 181,752.00, los cuales se consideran normales y necesarios para poder efectuar las ventas, así como para la Administración de la Sociedad. Estos gastos aumentaron en la cantidad de \$ 39,579.00 con relación al ejercicio anterior.

LAS NOTAS QUE SE INCLUYEN SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



369



**NOTA 13- OTROS PRODUCTOS**

Los saldos al 31 de diciembre de 2015 fueron de \$ 2,055.00 y para el año 2014 fueron de \$ 392,.00.

**NOTA 14 – CONTINGENCIAS**

La Dirección General de Impuestos Internos, según la Ley de Impuesto sobre la Renta, en su Art. 120, es el Ente facultado para actuar como ente fiscalizador por parte del Estado en el área de los Impuestos, dentro del periodo de tres años, a partir del termino legal para presentar las Declaraciones de Renta; y la Superintendencia de Sociedades y Empresas Mercantiles, que es la que fiscaliza en lo Legal Administrativo, la cual puede llegar en cualquier tiempo.

**NOTA 15-OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES**

De conformidad con el decreto Legislativo No. 230 de fecha 14 de diciembre de 2000, a partir del 1 de enero de 2001 entra en vigencia el Código Tributario.

LAS NOTAS QUE SE INCLUYEN SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS





2



Expediente No. 1974000137  
Cod. De Notificación No. 57841

LA INFRASCrita SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD DE "DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V." CERTIFICA que:

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintiocho de Enero del Año Dos Mil Dieciséis; en las oficinas de DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., situadas en Km. 4 1/2 Carretera a San Marcos de esta Ciudad, se reunieron con el objeto de celebrar Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas los señores:

**ACCIONISTAS**

**CANTIDAD DE ACCIONES**

CARMEN ADELaida MERLOS DE PASCUAL

10,810

MIGUEL SALVADOR PASCUAL LOPEZ

En Representación de la Sociedad

"PASCUAL MERLOS, S.A. DE C.V."

20,075

**TOTAL ACCIONES**

**30,885**

Y Certifican el siguiente acuerdo del Acta No. 256 de Junta General Ordinaria de Accionistas de Fecha veintiocho de Enero del Año Dos Mil Dieciséis.

**ACUERDO PRIMERO**

"Se acordó aprobar el Balance General, Estados Perdidas y Ganancias y Estado de Cambios en El Patrimonio, así como el informe del Auditor, todos al treinta y uno de diciembre de Dos Mil Quince, aprobados en todas sus partes".

Los Estados Financieros fueron aprobados en todas sus partes por la Junta General Ordinaria.

Es conforme con los registros legales, que para tal efecto lleva la sociedad DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., Y para ser presentada en el Registro de Comercio se extiende la presente certificación en la ciudad de San Salvador el día dos de Febrero de Dos Mil Dieciséis.

Autorizo a la señorita NORMA BEATRIZ RIVAS TORRES Documento Único de Identidad DUI No 01563209-0 y KEVIN ANTONIO MARTIR RIVAS con número de Documento Único de Identidad DUI No 05107473-5 para que presente y retire Balance inscrito del año 2015

  
MARIA DEL CARMEN PASCUAL DE DOMENCH  
Director/Secretario



367 4/30

DOY FE: Que la firma que antecede ES AUTENTICA por haber sido reconocida como propia y puesta de su puño y letra por

Maria del Carmen Peralta de Amador

de sesenta y un años de edad; profesión ama de casa

del domicilio de San Salvador departamento de San Salvador

Identifico por medio de su pasaporte UNICO de la hotel No. 620 uno persona a quien no conozco

en la ciudad de San Salvador a los dos dias del mes de febrero de dos mil dieciséis



[Faint, illegible text, likely the beginning of a legal document or contract.]

[Faint, illegible text, likely the middle section of a legal document.]

[Faint, illegible text, likely the middle section of a legal document.]

[Faint, illegible text, likely the middle section of a legal document.]

[Faint, illegible text, likely the middle section of a legal document.]

[Faint, illegible text, likely the middle section of a legal document.]

# REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

**CNR**  
Centro Nacional de Registros

EL SALVADOR  
UNAMOS Y PARA CRECER

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE BALANCES: San Salvador, a las once horas y dieciséis minutos del día dieciséis de mayo de dos mil dieciseis.

Admitase en calidad de DEPOSITO el Balance General, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio, practicados al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, junto con el dictamen del auditor, los anexos y la certificación del punto de acta de aprobación de los estados financieros, del comerciante: DIESEL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar: DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., presentados al número [REDACTED] a las diez horas y nueve minutos del día seis de mayo de dos mil dieciseis.

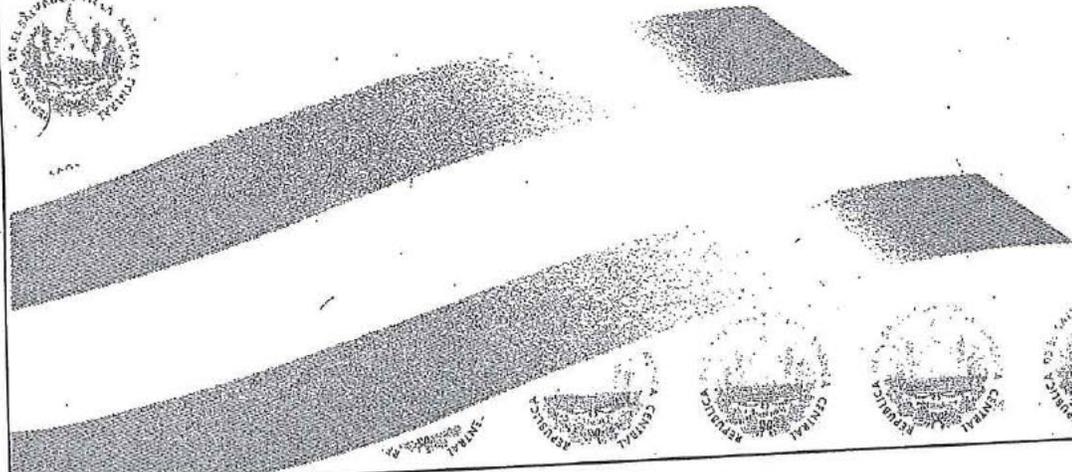
DERECHOS: \$17.14, según comprobante de pago número [REDACTED] el día veintiuno de marzo de dos mil dieciseis.

DEPOSITADO EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 99612. San Salvador, dieciséis de mayo de dos mil dieciseis.

Se hace constar que la información presentada en los estados financieros depositados es de exclusiva responsabilidad del comerciante que los deposita.

*Evelyn del Carmen Rosa*

Licda. Evelyn del Carmen Rosa  
Contador Publico  
ER3422



El suscrito Notario **CERTIFICA:** Que el documento anterior, que consta de ONCE folios útiles, es copia fiel del original que he tenido a la vista y con el cual se confrontó, y de conformidad con el Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente.- **San Salvador, once de diciembre del año dos mil diecisiete.-**

*[Handwritten signature in blue ink]*





**Lic. Santana de Jesús Acuña, C.P.A.**

Contabilidades, Auditoría Interna, Externa y Fiscal y Consultoría Legal, Administrativa y Financiera



## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva y Accionistas  
**DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.**  
Presente.

### Introducción

He efectuado la auditoría del Balance General adjunto de **DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. de C. V.** al 31 de diciembre de 2016, el Estado de Resultado, de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo, por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas significativas contables y otras notas explicativas.

### Responsabilidad de la Administración

La administración es responsable por la preparación y la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador, La responsabilidad de la Administración incluye: diseñar, implementar y mantener los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de declaraciones falsas o erróneas, ya sea por fraude o por error, la selección y aplicación de las políticas de contabilidad apropiadas, y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión acerca de los estados financieros con base en mi auditoría. Mi auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos, y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no tienen errores importantes. Una auditoría incluye, el examen sobre bases selectivas y los procedimientos para obtener evidencia que soporta las cifras reveladas en los estados financieros. Los procedimientos dependen del juicio del auditor, incluyendo evaluación de riesgos sobre errores importantes en los estados financieros, al efectuar la evaluación de riesgos se considera que el control interno es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros. También incluye la evaluación de las Políticas Contables utilizadas y las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de los estados financieros en su conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es apropiada y provee una base razonable para mi opinión.

### Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes la posición financiera de **DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. de C. V.** al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera Adoptadas en El Salvador

Atentamente,

Lic. Santana de Jesús Acuña, CPA  
Registro No. 843



San Salvador, 23 de Enero del 2017

Urb. San Rafael Block "D" #14, Mejicanos Tels.: 2282-4612 Y 7839-5677



**DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**Balances Generales Comparativos al 31 de Diciembre de 2016 y 2015.  
(Presentado en Dolares de los Estados Unidos de America US\$)

	NOTA	AÑOS	
		2,016	2,015
<b>ACTIVO</b>			
<b>CIRCULANTE</b>		657,664	567,540
Caja y Bancos	1	248,612	205,445
Cuentas y Documentos por Cobrar	2	346,082	267,454
Inventarios	3	62,970	85,421
Excedente Impuesto sobre la renta			9,220
<b>TRANSITORIO Y DIFERIDO</b>	4	136,301	169,085
<b>FIJO</b>			
Propiedad y Equipo.	5	185,500	191,227
Bienes Inmuebles		172,938	169,567
Bienes Muebles		484,012	474,935
Depreciacion acumulada	-	471,450 -	453,276
Inversiones Permanentes			
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<u>979,465</u>	<u>927,852</u>
<b>PASIVO</b>			
<b>CIRCULANTE</b>		113,514	121,604
Cuentas por Pagar	6	85,845	98,879
Impuestos por Pagar- IVA	7	14,850	10,015
Otras Cuenta por Pagar	8	12,820	12,709
<b>FIJO</b>		10,800	10,900
Anticipos y Garantias de Clientes		10,800	10,900
<b>TOTAL PASIVO</b>		<u>124,314</u>	<u>132,504</u>
<b>Patrimonio</b>	9	855,151	795,348
Capital Social Pagado		617,700	617,700
Reserva Legal		75,338	69,523
Utilidades no Distribuidas		162,112	108,125
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u>979,465</u>	<u>927,852</u>
		0	0

LAS NOTAS QUE SE INCLUYEN SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

73  
364

**DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

Estados Comparativos de Resultados del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015.  
(Presentado en Dolares de los Estados Unidos de America US\$)



	NOTAS	AÑOS	
		2,016	2,015
<b>INGRESOS</b>			
Ventas Netas Totales	10	1,173,828	907,613
Menos:			
Costos de Ventas y Servicios	11	898,288	664,787
<b>UTILIDAD ANTES DE GASTOS</b>		275,540	242,826
Menos:			
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	12	192,562	221,331
Gastos de Administracion		120,076	143,094
Gastos de Venta		70,465	74,878
Gastos Financieros		2,021	3,359
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>		82,978	21,495
Más :			
<b>OTROS GASTOS Y PRODUCTOS</b>	13	95	2,055
Otros Gastos		95	2,055
Otros Productos			
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO Y RESERVA</b>		83,073	23,551
<b>MENOS:</b>			
Reserva Legal		5,815	1,649
Impuesto Sobre la Renta		23,270	6,664
<b>UTILIDAD POR DISTRIBUIR</b>		53,987	15,238

LAS NOTAS QUE SE INCLUYEN SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



363°



**ANEXO 4**

**DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, AÑOS QUE TERMINARON**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
 (Presentado en Dolares de los Estados Unidos de América US\$)

PATRIMONIO	SALDOS AL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDOS AL
	31/12/2015			31/12/2016
Capital Social	617,700			617,700
Reserva Legal	69,524	5,815		75,339
Utilidades por Distribuir	108,124	53,988		162,112
Deficit del Ejercicio				
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>795,348</b>	<b>59,803</b>		<b>855,151</b>

LAS NOTAS QUE SE INCLUYEN SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



362

ANEXO 5



**DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**  
**Estado de Flujos de Efectivo Comparativo**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015.**  
 (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de America US\$)

	AÑOS	
	2,016	2,015
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	53,987	15,238
Conciliación neta con las partidas que no utilizaron efectivo en las operaciones:		
Depreciación	18,174	17,568
Reserva Legal	5,815	1,649
	<hr/>	<hr/>
Utilidad Neta, en efectivo, antes de cambios en el Capital de Trabajo	77,976	34,455
Flujos de Efectivo por Actividades de Operación:		
Aumento - Disminución en Cuentas por Cobrar	- 78,627	- 76,635
Disminución-Aumento en Inventarios	22,451	2,600
Aumento/ Disminución en Impuestos IVA	4,834	337
Disminución en Inversiones Permanentes		10,309
Aumento en Pagos Anticipados	32,785	11,560
Disminución en Cuentas por Pagar	- 13,035	10,044
Disminución-Aumento en impuestos por pagar	9,220	311
Aumento en Anticipos y Garantías de Clientes	- 100	100
Disminución-Aumento en Otros Pasivos	110	2,081
	<hr/>	<hr/>
Flujos de Efectivo Provisto o Utilizado en Actividades de Operación	55,614	4,837
Flujos de Efectivo por actividades de Inversión		
Aumento en Propiedad, Planta y Equipo	- 12,447	- 17,052
	<hr/>	<hr/>
Flujos de Efectivo Provisto o Utilizado en Actividades de Inversión	- 12,447	17,052
	<hr/>	<hr/>
Flujos de Efectivo Provisto o Utilizado durante el Ejercicio	43,167	21,889
Efectivo al Inicio del Período	205,445	227,334
	<hr/>	<hr/>
Efectivo al Final del Período	248,612	205,445
	<hr/>	<hr/>

LAS NOTAS QUE SE INCLUYEN SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



361

**DIESEL DE EL SALVADOR, S. A DE C. V.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2016**



**NOTA 1- RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

**GENERAL**

Esta organizada jurídicamente como Sociedad Anónima de Capital Variable, según Escritura Publica de Constitución otorgada ante el Dr. Luis Alfredo Rodríguez, inscrita en el Registro de Comercio, bajo el número dieciocho del Libro décimo folios ciento cuarenta y siete a la ciento sesenta y seis del Registro de Sociedades, el día trece de enero de 1,959. Su capital mínimo de fundación es de 6,000 acciones de \$ 11.42857 = \$ 68,571.43 y Variable es de 48,038 acciones de \$ 11.42857 = ₡ 549,005.71 en el año 2010 se modificó el capital social y quedó con 30,885 a \$ 20.00 haciendo un total de \$ 617,700.00 Esta ejercida su administración por una junta directiva que esta integrada por 3 propietarios y 3 suplentes, corresponde a los Directivos Propietarios su Representación Legal ya sea conjuntamente o separadamente la duración del plazo en sus funciones es de 7 años. El objetivo social principal es la Importación y Comercialización de Mercaderías y Venta de Servicios de Taller.

**BASES DE PRESENTACIÓN**

Los estados Financieros se han presentado de conformidad con los principios de conformidad generalmente aceptados en la Republica de El Salvador y las Normas Internacionales de Información Financiera de El Salvador (NIIFS)

**SISTEMA DE CAMBIO Y UNIDAD MONETARIA**

De conformidad con el Decreto Legislativo No. 201 del 30 de noviembre de 2000, entra en vigencia la Ley de Integración Monetaria, mediante la cual se adopta como moneda de curso legal, además del colon, el dólar de Estados Unidos de América, un tipo de Cambio de ₡ 8.75 por \$ 1.00 y se modifica el Art. 436 del Código de Comercio, el cual define que los registros de las compañías deben llevarse en Colones Salvadoreños o en Dólares de Estados Unidos de América, a partir del 1 de enero de 2001.

Basados en lo anterior la administración de la empresa adoptó el Dólares de Estados Unidos de America, con el cual lleva sus registros contables.

**DISPONIBILIDAD**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las existencias de efectivo en caja y los depósitos bancarios en cuentas corrientes, son a la vista, los cuales representan valores de responsabilidad inmediata y sin restricciones, conformadas de la manera siguiente:

	2016	2015
EFFECTIVO EN CAJA	\$ 499.00	\$ 412.00
BANCOS	248,123.00	205,033.00
TOTAL	<u>\$ 248,612.00</u>	<u>\$ 205,445.00</u>

**DEPRECIACIONES DEL ACTIVO FIJO**

Consistentemente con los años anteriores se ha venido aplicando el Método de Depreciación de Línea Recta sobre las vidas útiles estimadas y generalmente aceptadas para los propósitos de contabilidad y de impuestos sobre la Renta, determinándose previamente el valor residual, de acuerdo con los criterios de la administración. Así como también el mantenimiento del mobiliario y equipo, vehículos se registra como gasto del ejercicio correspondiente.

Durante el año 2016 se reclamó Depreciación por valor de \$ 18,174.00, reflejando los registros en concepto de depreciación acumulada la cantidad de \$ 471,450.00 para el año 2016 y para el año 2015 la cantidad de \$ 453,276.00

LAS NOTAS QUE SE INCLUYEN SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS





### RESERVA LEGAL

El Art. 123 del código de comercio, estipula que cuando hubiere utilidades en el ejercicio contable que se cierra, la administración separe de las utilidades el 7 % hasta un límite de la quinta parte del Capital Social. La administración cumplió con la disposición legal. El Valor constituido es de \$ 75,338.00 al 31 de diciembre de 2016 y en el año 2015 la cantidad de \$ 69,523.00.

### INDEMNIZACIONES

El código de trabajo requiere que la sociedad pague a sus empleados una cantidad por cada año de trabajo individual, en caso de despido sin causa justificada, conforme a la ley laboral salvadoreña (Máximo \$ 1,002.00)

### NOTA 2 – CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por Cobrar tuvieron un aumento en el año 2016 por valor de \$ 78,627.00 y en el año 2015 aumentó la cantidad de \$ 76,635.00, en relación con el año anterior. Saldos en el año 2016 \$ 346,082.00 y en el año 2015 la cantidad de \$ 267,454.00.

### NOTA 3 - INVENTARIOS

Los saldos al 31 de diciembre de 2016 fueron de \$ 62,970.00 y para el año 2015 fueron de \$ 85,421.00. Tuvieron una disminución de \$ 22,451.00.

### NOTA 4- DIFERIDO Y TRANSITORIO

Comprende todos aquellos valores entregados como depósitos a cuenta de un servicio futuro y que se irán amortizando en los siguientes ejercicios contables.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro refleja saldos conformados por las siguientes cuentas:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Gastos Pagados por anticipado	\$ 125,108.00	\$ 133,280.00
Cuentas en Suspense	0.00	26,180.00
Seguros	11,193.00.	9,625.00
<b>TOTALES</b>	<u>\$ 136,301.00</u>	<u>\$ 169,085.00</u>

### NOTA 5- ACTIVO FIJO

#### BIENES MUEBLES E INMUEBLES

La Sociedad invirtió en bienes durante los años 2016 y 2015.

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Bienes Inmuebles	\$ 172,938.00	\$ 169,568.00
Bienes Muebles	484,012.00	474,935.00
Depreciación Acumulada	( 471,450.00)	( 453,276.00)
<b>TOTAL</b>	<u>\$ 185,500.00</u>	<u>\$ 191,227.00</u>

#### DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES

La Sociedad reclamó Depreciación al 31 de Diciembre de 2016 por la cantidad de \$ 18,174.00.

LAS NOTAS QUE SE INCLUYEN SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS





#### NOTA 6-CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

En el año 2016 disminuyó en \$ 13,035.00, en relación con el año anterior, el saldo es de \$ 85,845.00 y en el año 2015 disminuyó en \$ 10,044.00 el saldo fue de \$ 98,879.00.

#### NOTA 7- IMPUESTOS POR PAGAR

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 reflejó saldos de \$ 14,850.00 y en el año 2015 es de \$ 10,015.00 por concepto de Impuesto de IVA y Renta.

#### NOTA 8- OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Estas cuentas tuvieron un aumento en el año 2016 por valor de \$ 110.00 y en el año 2015 aumentó en la cantidad de \$ 2,081.00, en relación con el año anterior. Saldos en el año 2016 por \$ 12,820.00 y en el año 2015 la cantidad de \$ 12,709.00.

#### NOTA 9 – PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el monto se forma de las siguientes cuentas:

El Capital Social esta compuesto por 30,885. acciones de valor nominal de \$ 20.00 c/u en los años 2016 y 2015.

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL 30,885 a \$ 20.00 c/u.	\$ 617,700.00	\$ 617,700.00
RESERVA LEGAL	75,339.00	69,523.00
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	162,112.00	108,125.00
TOTALES	<u>\$ 855,151.00</u>	<u>\$ 795,348.00</u>

#### NOTA 10- INGRESOS DE OPERACIÓN

La Sociedad obtuvo ingresos-netos por su Actividad Económica durante el Ejercicio Contable de 2016 la cantidad de \$ 1,173,828.00 y en el año de 2015 la cantidad de \$ 907,613.00, aumento su valor en el año 2016 la cantidad de \$ 266,215.00 y en el año 2015 disminuyó la cantidad de \$ 10,402.00 en relación con el Ejercicio Contable anterior.

#### NOTA 11-COSTOS DE VENTAS Y POR SERVICIOS

Son necesarios para Generar las ventas, en el año 2016 fueron de \$ 898,288.00 y en el año 2015 son de \$ 604,797.00. aumentó sus gastos en \$ 233,502.00 en relación con el año anterior.

#### NOTA 12 – GASTOS DE OPERACIÓN

Los Gastos de Operación del Ejercicio Contable de 2016 fueron de \$ 192,562.00 y en el año 2015 fue de \$ 221,331.00, los cuales se consideran normales y necesarios para poder efectuar las ventas, así como para la Administración de la Sociedad. Estos gastos disminuyeron en la cantidad de \$ 28,769.00 con relación al ejercicio anterior.

LAS NOTAS QUE SE INCLUYEN SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS





**NOTA 13- OTROS PRODUCTOS**

Los saldos al 31 de diciembre de 2016 fueron de \$ 95.00 y para el año 2015 fueron de \$ 2,055.00.

**NOTA 14 – CONTINGENCIAS**

La Dirección General de Impuestos Internos, según la Ley de Impuesto sobre la Renta, en su Art. 120, es el Ente facultado para actuar como ente fiscalizador por parte del Estado en el área de los Impuestos, dentro del periodo de tres años, a partir del termino legal para presentar las Declaraciones de Renta; y la Superintendencia de Sociedades y Empresas Mercantiles, que es la que fiscaliza en lo Legal Administrativo, la cual puede llegar en cualquier tiempo.

**NOTA 15-OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES**

De conformidad con el decreto Legislativo No. 230 de fecha 14 de diciembre de 2000, a partir del 1 de enero de 2001 entra en vigencia el Código Tributario.

LAS NOTAS QUE SE INCLUYEN SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



Handwritten signature and the number 357.



Expediente No. 1974000137  
Cod. De Notificación No. 57841

LA INFRASCrita SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD DE "DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V." CERTIFICA que:

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día veintiséis de Enero del Año Dos Mil Diecisiete; en las oficinas de DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., situadas en Km. 4 1/2 Carretera a San Marcos de esta Ciudad, se reunieron con el objeto de celebrar Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas los señores:

**ACCIONISTAS**

CARMEN ADELAIDA MERLOS DE PASCUAL  
MIGUEL SALVADOR PASCUAL LOPEZ

En Representación de la Sociedad  
"PASCUAL MERLOS, S.A. DE C.V."

**TOTAL ACCIONES**

**CANTIDAD DE ACCIONES**

10,810

20,075 0

30,885

Y Certifican el siguiente acuerdo del Acta No. 259 de Junta General Ordinaria de Accionistas de Fecha veintiséis de Enero del Año Dos Mil Diecisiete.

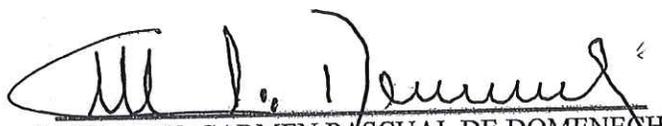
**ACUERDO PRIMERO**

"Se acordó aprobar el Balance General, Estados Perdidas y Ganancias y Estado de Cambios en El Patrimonio, así como el informe del Auditor, todos al treinta y uno de diciembre de Dos Mil Dieciséis, aprobados en todas sus partes".

Los Estados Financieros fueron aprobados en todas sus partes por la Junta General Ordinaria.

Es conforme con los registros legales, que para tal efecto lleva la sociedad **DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, Y para ser presentada en el Registro de Comercio se extiende la presente certificación en la ciudad de San Salvador el día veinte de Febrero de Dos Mil Diecisiete

Autorizo a la señorita **NORMA BEATRIZ RIVAS TORRES** Documento Único de Identidad **DUI No 01563209-0** y **KEVIN ANTONIO MARTIR RIVAS** con numero de Documento Único de Identidad **DUI No 05107473-5** para que presente y retire Balance inscrito del año 2016

  
MARIA DEL CARMEN PASCUAL DE DOMENECH  
Director Secretario



000 EE que la firma que cubra el anterior escrito y que se lea "ILEGIBLE" es AUTÉNTICA por haber sido puesta de su puño y letra en mi presencia por Maria del Carmen Peralta de Domenech de sesenta y dos años de edad, del domicilio de San Salvador persona a quien he conocido e identificado por medio de sus Documento Único de Identidad cerca de los nueve cincos sesenta cinco - tres en la Ciudad de San Salvador a los veinte días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete



10012  
10013

10014  
10015

10016  
10017

10018  
10019

10020  
10021

10022  
10023

10024  
10025

G 0106424



ESTADOS DE  
EL SALVADOR  
UNÁNIMOS PARA CRECER

# REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE BALANCES: San Salvador, a las once horas y cuarenta y seis minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

Admitase en calidad de DEPOSITO el Balance General, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio, practicados al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, junto con el dictamen del auditor, los anexos y la certificación del punto de acta de aprobación de los estados financieros, del comerciante: DIESEL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar: DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., presentados al número: [REDACTED] a las quince horas y dieciséis minutos del día veinte de febrero de dos mil diecisiete.

DERECHOS: \$17.14, según comprobante de pago número 75020149, del día veinte de febrero de dos mil diecisiete.

DEPOSITADO EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 115654. San Salvador, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

Se hace constar que la información presentada en los estados financieros depositados es de exclusiva responsabilidad del comerciante que los deposita.

Licda. Evelyn del Carmen Rosa  
Contador Publico  
SM3281



355

El suscrito Notario **CERTIFICA:** Que el documento anterior, que consta de **ONCE** folios útiles, es copia fiel del original que he tenido a la vista y con el cual se confrontó, y de conformidad con el Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente.- **San Salvador, once de diciembre del año dos mil diecisiete.-**





**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

F07 v9  
NUMERO DE DECLARACION

10 [REDACTED] 8

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS				Período Tributario		Merque con una X si está Disminuyendo Saldo por Aplicación de Art 74-A del C.T.		COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION		
MES	AÑO	PERIODO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	Numero de declaración que modifica	55	1
02	09	2017	5	495		0				

**A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

1	04	NIT	[REDACTED]	NRC	13	[REDACTED]	6
2	22	Apellidos, Nombre(s) y Razon Social Denominación	DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.				7
3	14	Actividad Economica Principal	MANTENIMIENTO Y REPARACION AUTOMOTRIZ				0
4	09	Nombre Comercial	DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.				7 16
						Telefono:	2202000

**B. OPERACIONES DEL MES**

COMPRAS				VENTAS			
5	Compras Internas Exentas y/o No Sujetas	65 +	196.83	5	Ventas Internas Exentas	85 +	691.00
6	Importaciones Exentas y/o No Sujetas	70 +	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	86 +	0.00
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75 +	7,953.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domiciliados	88 +	0.00
8	Importaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76 +	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90 +	0.00
9	Compras Internas Gravadas	80 +	79,652.37	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91 +	0.00
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deducc sobre compras	81 -	14,469.15	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93 +	0.00
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.				Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95 +	22,837.02
12					Ventas Internas Gravadas con Factura	96 +	89,558.86
13					Devol, Rebajas, Desc, u otras Deducc. sobre ventas	97 -	13,654.17
14	SUMA DE COMPRAS:	100 =	73,303.05	1	SUMA DE VENTAS:	105 =	99,432.71
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)			108		0.00	3

**C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES**

CREDITOS				DEBITOS			
6	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110 +	0.00	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135 +	2,968.81
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolución)	115 -	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140 +	11,642.65
18	Crédito por Importaciones	125 +	1,033.89	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141 +	0.00
19	Crédito por Internaciones	126 +	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142 +	0.00
20	Crédito por Importación de Servicios	127 +	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deducciones sobre Ventas	143 -	1,775.04
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128 +	0.00	9			
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130 +	10,354.81	3			
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras	131 -	1,884.89	6			
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132 -	23.68	0			
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133 +	0.00	2			
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134 -	0.00	7			
27	Disminución de Saldo a Favor (Remanente de Crédito Fiscal) por Aplicación del Art. 74-A del C.T.	200 -	0.00	0			
28	SUMA DE CREDITOS:	145 =	9,480.13	2	SUMA DE DEBITOS:	150 =	12,836.42

**El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.**

**DECLARA CORRECTAMENTE**

Resolución No. 201 [REDACTED] 0 0

**D. DETERMINACION DEL IMPUESTO**

29	Llevar a renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos	155	0.00	6	Impuesto Determinado	160 +	3,358.29	1									
30	Remanente Crédito Proximo Periodo																
31	Percepción IVA del 1% efectuada al Declarante	163 +	4.00	9													
32	Retención IVA efectuada al Declarante	162 +	840.72	7													
33	Anticipo a Cuenta IVA del 2% efectuada al Declarante	181 +	0.00	6	2% Efectuadas por Tarjetas de Crédito /Débito												
34	Excedente de Impuesto del Periodo Anterior	164 +	0.00	0													
35	Impuesto IVA por Operaciones según Declaración que Modifica	165 +	0.00	3													
36	Total Saldo a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)				166 -	844.72	6										
37	Disminución de Saldo por Aplicación de Art. 74-A, Resolución No 202	202	0.00	0	Total reverso casillas (491+492+493)	203 +	0.00	6									
38	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160 - 203, Si Resultado Positivo)	167 =	0.00	2													
39	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 160 - 166 + 203, Si Resultado Positivo)				168 =	2,511.57	2										
40	Acreditación de Retención de Impuesto por Control de Liquidez conforme a Constancias de Retención (según Inciso 7° de Art-10, Decreto Legislativo N°764/2014)				520 -	0.00	0										
41	Total Impuesto por Operaciones del Periodo menos acreditación del Impuesto por Control de Liquidez				521 =	2,511.57	5										
42	Percepción IVA del 1% efectuada por el Declarante	169 +	0.00	5													
43	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170 +	0.00	3													
44	Anticipo a Cuenta IVA del 2% efectuada por el Declarante	171 +	0.00	7													
45	Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante	187 =	0.00	5													
46	Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica	188 =	0.00	6													
47	Excedente por pago Indebido o en Exceso (solicitar por escrito)	189 =	0.00	7													
48	Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)				190 =	0.00	4										
49	Multa (Amenuada)	194	0.00	4	192	0.00	1	193	0.00	3	199	0.00	5	Total	195 +	0.00	6
50	Intereses								196 +	0.00	8						
51	TOTAL A PAGAR								198 =	0.00	8						

**E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES**

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son verídicos y que conozco que si ocurriera inexactitud en los datos administrativos y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones sobre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

**Miguel E. Pascual**

Nombre y firma del Contribuyente/Representante Legal o Apoderado

**03 CAJERO 02**

Fecha, Sello y Firma de Receptor Autorizado

AGENCIA ROOSEVELT

354



# DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

I.V.A. v.0.00.15

Declaración N°	107090581796
Periodo	09-2017
Secuencia	Original
Dec. Modifica	

Ministerio de Hacienda  
Dirección General de Impuestos internos

NIT	NRC	Razón o Denominación Social completa o Apellidos y Nombres	Telefono
		DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2202000
Actividad Economica	MANTENIMIENTO Y REPARACION AUTOMOTRIZ		

## ANEXO F RANGO TOTAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS EN EL PERIODO QUE DECLARA

Tipo de Documentos	Del No.			Al No.		
Facturas	210	6144	0	250	6575	5
Comprobante de Credito	214	1974	2	254	2147	0
Nota de Credito	218	91	6	258	97	4
Comprobante de Retencion	222	7781	3	262	7849	1

## ANEXO G DETALLE DE DOCUMENTOS ANULADOS EN EL PERIODO QUE DECLARA

Tipo de Documentos	No.		
Facturas	410	6179,6202,19,22,33,	1
	410	6239,40,62,6307,08,	1
	410	6309,10,22,33,65,89,	1
	410	6415,21-27, 58, 59,	1
	410	6462,66,6501,28,63,	1
	410	6568,69	1
	Comprobante de Credito	414	1984,90,91,2013, 16,
414		2020,47,53,56,60,	6
414		2105,12,16,42,46	6
Comprobante de Retencion	422	7784,86,98,7814,16,	0
	422	7829	0

## ANEXO H DETALLE DE DOCUMENTOS EXTRAVIADOS EN EL PERIODO QUE DECLARA

Tipo de Documentos No.

## ANEXO I DETALLE DE IMPRENTAS QUE HAN ELABORADO DOCUMENTOS LEGALES EN EL MES

Nombre de Propietario, Razón Social o Denominación de Imprenta	Nombre Comercial de Imprenta	NIT	No. Autorización de Imprenta
9	5	8	3

13/10/2017 11:04:16 a.m. J672562 3  
 Colector: 1007 IVA TRANSACCIONES  
 NIT: 0614-130159-001-2  
 Valor del pago: 2,511.57  
 OTROS CONTRIBUYENTES



El suscrito Notario **CERTIFICA:** Que el documento anterior, que consta de UN folio útil, es copia fiel del original que he tenido a la vista y con el cual se confrontó, y de conformidad con el Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente.- San Salvador, once de diciembre del año dos mil diecisiete.-



84  
353



DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

F07 v9

NUMERO DE DECLARACION

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10 [REDACTED] 8

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

PERIODO TRIBUTARIO				Marque con una X si está Disminuyendo Saldo por Aplicación de Art 74-A del C.T.		COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION			
MES	AÑO								
02	10	2017	5	495		0	Numero de declaración que modifica	55	
									1

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	N	[REDACTED]	NRC	13	5320	6
2	22	Ape Denominación	DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.				7
3	14	Actividad Economica Principal	MANTENIMIENTO Y REPARACION AUTOMOTRIZ				0
4	09	Nombre Comercial	DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7	16	Telefono: 2202000	7

B. OPERACIONES DEL MES

COMPRAS				VENTAS						
5	Compras Internas Exentas v/o No Sujetas	65	+	226.59	5	Ventas Internas Exentas	85	+	0.00	6
6	Importaciones Exentas v/o No Sujetas	70	+	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	86	+	0.00	8
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicil	88	+	0.00	4
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90	+	0.00	1
9	Compras Internas Gravadas	80	+	54,737.17	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91	+	0.00	5
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81	-	891.92	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93	+	0.00	7
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprinta en el Período Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.					Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95	+	26,763.51	3
12						Ventas Internas Gravadas con Factura	96	+	110,893.71	9
13						Devol. Rebajas, Desc. u otras Deduc. sobre ventas	97	-	11,592.58	8
14						SUMA DE COMPRAS:	100	=	54,071.84	1
15						SUMA DE VENTAS:	105	=	126,064.64	0
16	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)						108		0.00	3

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

CRÉDITOS				DÉBITOS						
17	Reintegró Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el período que se Notificó la Resolución)	115	-	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140	+	14,416.18	0
18	Crédito por Importaciones	125	+	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	+	0.00	9
19	Crédito por Internaciones	126	+	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142	+	0.00	3
20	Crédito por Importación de Servicios	127	+	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deduciones sobre Ventas	143	-	1,507.04	2
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	+	0.00	9					
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	+	7,115.83	3					
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deduciones sobre Compras	131	-	115.95	6					
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132	-	15.25	0					
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133	+	0.00	2					
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134	-	0.00	7					
27	Disminución de Saldo a Favor (Remanente de Crédito Fiscal) por Aplicación del Art. 74-A del C.T.	200	-	0.00	0					
28										
	SUMA DE CRÉDITOS:	145	=	6,984.63	2					
						SUMA DE DÉBITOS:	150	=	18,388.40	4

El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.

DECLARA CORRECTAMENTE

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

29	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos				Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los Créditos					
30	Remanente Crédito Proximo Período	155		0.00	6	Impuesto Determinado	160	+	9,403.77	1
31	Percepción IVA del 1% efectuada al Declarante			163	+	23.68	9			
32	Retención IVA efectuada al Declarante			162	+	1,117.89	7			
33	Anticipo a Cuenta IVA del 2% efectuada al Declarante			161	+	0.00	6			
34	Excedente de Impuesto del Período Anterior			164	+	0.00	0			
35	Impuesto IVA por Operaciones según Declaración que Modifica			165	+	0.00	3			
36	<b>Total Saldo a Favor del Contribuyente</b> (Casilla 161+162+163+164+165)									
37	Disminución de Saldo por Aplicación de Art. 74-A Resolución No	202		0.00	0	Total reverso casillas (491+492+493)	166	-	1,141.57	6
38	Excedente de Impuesto para Próximo Período (Casilla 166 - 160 - 203, Si Resultado Positivo)			167	=	0.00	2		0.00	6
39	<b>Total Impuesto por Operaciones del Período</b> (Casilla 160 - 169 + 203, Si Resultado Positivo)						168	=	8,262.20	2
40	Acreditación de Retención de Impuesto por Control de Liquidez conforme a Constancias de Retención (según Inciso 7° de Art-10, Decreto Legislativo N°764/2014)						520	-	0.00	0
41	<b>Total Impuesto por Operaciones del Período menos acreditación del Impuesto por Control de Liquidez</b>						521	=	8,262.20	5
42	Percepción IVA del 1% efectuada por el Declarante			169	+	0.00	5			
43	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante			170	+	0.00	3			
44	Anticipo a Cuenta IVA del 2% efectuada por el Declarante			171	+	0.00	7			
45	<b>Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante</b>			167	=	0.00	5			
46	Retenciones y/o Percepciones del Período según Declaración que Modifica			188		0.00	6			
47	Excedente por pago indebido o en Exceso (solicitar por escrito)			189	=	0.00	7			
48	<b>Total Impuesto por Retenciones v Percepciones del Período</b> (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)						180	=	0.00	4
49	Multa (Atenuada)	194		0.00	4	Percepción 1%	192		0.00	1
50	Intereses					Retención	193		0.00	3
51	<b>TOTAL A PAGAR VADOR</b>					Percepción del 2%	199		0.00	6

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	8,262.20	Intereses	508	0.00
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00	Multa	509	0.00

E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incuriría en sanciones administrativas en caso de incumplir el presente formulario legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 248-A y 250-A del Código de Fianza.

**Miguel S. Pasquale**  
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

**173 CAJERO**  
Fecha, Sello y Firma de Receptor Autorizado



**DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Declaración N° **107090298542**  
 Periodo **10-2017**  
 Secuencia **Original**  
 Dec. Modifica

I.V.A. v9.00 r5

Ministerio de Hacienda  
 Dirección General de Impuestos Internos

NIT [REDACTED] NRC **5320** Razón o Denominación Social completa o Apellidos y Nombres **DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**  
 Actividad Económica **MANTENIMIENTO Y REPARACION AUTOMOTRIZ** Telefono **2202000**

**ANEXO F RANGO TOTAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS EN EL PERIODO QUE DECLARA**

Tipo de Documentos	Del No.			Al No.		
	No.	Valor	Cant.	No.	Valor	Cant.
Facturas	210	6576	0	250	6997,1	5
Comprobante de Credito	214	2148	2	254	2339	0
Nota de Credito	218	98	6	258	107	4
Comprobante de Retencion	222	7849	3	262	7911	1

**ANEXO G DETALLE DE DOCUMENTOS ANULADOS EN EL PERIODO QUE DECLARA**

Tipo de Documentos	No.	Valor	Cant.
Facturas	410	6578,84,85,87,90,	1
	410	6600,02,09,17,19,31,	1
	410	6636,42,49,55,59,77,	1
	410	6704,10,11,12,32,36,	1
	410	6751,57,58,74,75,92,	1
	410	6799,6805,06,37,6886	1
	410	6918,66,68,88	1
Comprobante de Credito	414	2165,71,72,77,78,83,	6
	414	2202,28,42,63,64,65,	6
	414	2299,2313,25	6
Comprobante de Retencion	422	7849,7861,7881	0

**ANEXO H DETALLE DE DOCUMENTOS EXTRAVIADOS EN EL PERIODO QUE DECLARA**

Tipo de Documentos No.

**ANEXO I DETALLE DE IMPRENTAS QUE HAN ELABORADO DOCUMENTOS LEGALES EN EL MES**

Nombre de Propietario, Razón Social o Denominación de Imprenta	Nombre Comercial de Imprenta	NIT	No. Autorizacion de Imprenta
261 FORMULARIOS STANDARD, S.A. I 9	382 FORMULARIOS STANDARD, S.A. I 5	490 06140302891026 8	270 59 3

OTROS CONTRIBUYENTES  
 Valor del pago: 8,262.20  
 NIT: 0614-130159-001-2  
 INTERNAS  
 Colector: 1007 IVA TRANSACCIONES  
 108.180 DOC: 107090298542  
 14/11/2017 03:53:56 p.m. m666893 173

El suscrito Notario **CERTIFICA:** Que el documento anterior, que consta de UN folio útil, es copia fiel del original que he tenido a la vista y con el cual se confrontó, y de conformidad con el Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente.- San Salvador, once de diciembre del año dos mil diecisiete.-



351



### NOTA DE ACREDITACIÓN

Señores  
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
Presente.

Estimados señores:

Por medio de la presente autorizo a **Carlos Alberto Estrada Aguilar**, para que me represente en el acto de Presentación y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública MTPS N° 01-2018 denominada **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHÍCULOS DEL MTPS"**, para lo cual deberá identificarse con su Documento Único de Identidad (DUI) N° **02375437-7** u otro documento legal vigente con fotografía.

Y para los usos arriba indicados, extendiendo la presente en San Marcos, a los quince días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete.

F.   
Ing. Raúl Ernesto Molina Munguía  
Apoderado Legal



## INDICE

<b><i>Contenido</i></b>	<b><i>Pág.</i></b>
Carta oferta .....	1
Carta aceptación Adenda .....	2
Especificaciones Técnicas .....	3-21
Oferta Económica .....	22-30
Carta de Garantía .....	31
Cartas de Referencia .....	32-37
Garantía de Cumplimiento .....	38
Formularios de la Empresa .....	39-41
Equipos y Herramientas .....	42-44
Manuales .....	45-59
Listado de Vehículos .....	60-66
Anexos .....	67-100



San Salvador, 15 de Diciembre de 2017

**MONTO TOTAL DE LO OFERTADO**

Señores  
**MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**  
Presente.

Por este medio **DIÉSEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, a través de mi persona hago constar que le monto total de la oferta de mi representada para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA MTSP 01-2018** denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHÍCULOS DEL MTPS**". Asciede a Tres mil Ciento Cincuenta y Ocho, 50/100 dólares de los estados unidos de américa (\$ 3,158.50) dicho monto incluye el IVA.

Los valores de nuestra oferta son solamente por mano de obra y no incluyen repuestos ni materiales.

Atentamente,

F.

  
Ing. Raúl Ernesto Molina Munguía  
Apoderado Legal





San Salvador, 15 de Diciembre de 2017

Señores  
**MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**  
Presente.

Por este medio hacemos de su conocimiento que: **DIÉSEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, a través de mi persona, en caso de ser adjudicado en la **LICITACIÓN PÚBLICA MTPS 01-2018** denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHÍCULOS DEL MTPS**", en nombre de mi representada manifiesta conocimiento y acepta cada una de las aclaraciones o adendas emitidas sobre el cometido de las bases de licitación si la hubiera. ✓

Atentamente,

F.   
Ing. Raúl Ernesto Molina Munguía  
Apoderado Legal



*carta aceptación*

# *Especificaciones Técnicas*





**MTPS 01-2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHÍCULOS DEL MTPS"**

Las presentes especificaciones técnicas y recomendaciones, suministran información necesaria para la contratación del Servicio de Mantenimiento Automotriz; específicamente la mano de obra; mientras que los repuestos se cotizarán independientemente, según la necesidad de cada vehículo. Asimismo se **deberán presentar los presupuestos como máximo 5 días hábiles. Los vehículos con reparaciones correctivas menores deberán ser entregados como máximo 5 días hábiles. Los vehículos con reparaciones correctivas mayores (motor) deberán ser entregados como máximo 45 días hábiles.**

- ❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta suministrar la información necesaria para la contratación del Servicio de Mantenimiento Automotriz; específicamente la mano de obra; mientras que los repuestos se cotizarán independientemente, según la necesidad de cada vehículo. Asimismo en caso de ser adjudicado presentaremos los presupuestos como **máximo 5 días hábiles**. Los vehículos con reparaciones correctivas menores entregaremos como **máximo 5 días hábiles**. Los vehículos con reparaciones correctivas mayores (motor) entregaremos como **máximo 45 días hábiles**.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

**OPERACIONES PREVENTIVAS A REALIZAR**

- ✓ 1. Limpieza, lavar o cambio de filtro de aire (Opcional)
- ✓ 2. Puesta a tiempo del motor.
- ✓ 3. Calibración de carburador y reparación.
- ✓ 4. Revisión de bujías de encendido. (Motores Gasolina).
- ✓ 5. Revisión o cambio de Platino, Revisar Cables de encendido, condensador (Calibrar platino en caso de cambio de este).
- ✓ 6. Inspección, Limpiar o Ajustar Fajas.
- ✓ 7. Ajustar freno de Estacionamiento.
- ✓ 8. Revisar y Apretar suspensión delantera y trasera y revisar dirección.
- ✓ 9. Revisar funcionamiento de sistema de luces, instrumentos, accesorios y el nivel de líquido de limpia parabrisas (si es preciso rellenar).
- ✓ 10. Engrasar dirección y suspensión (Hojas de resortes)
- ✓ 11. Revisar niveles de caja, corona y doble transmisión y completar.





12. Cambiar aceite de motor.
13. Lavado de motor con desengrasante (Cuando lo amerite)
14. Inspección de soportes de línea de escape.
15. Drenar trampas de agua al sistema de combustible. (Cuando es motor Diésel o cambio de este cuando lo amerite)
16. Revisión de bujías incandescentes. (Motores diésel o cambio de este cuando lo amerite)
17. Revisar y limpiar bornes de batería, completar nivel.
18. Limpiar filtro de polen.
19. Ajustar y lubricar pedal de embrague.
20. Revisar mangueras y tapones de hule del sistema de enfriamiento.
21. Revisar suspensión delantera y trasera.
22. Lubricar recibidero de puerta, capota, baúl e inspección de niveles.
23. Revisar fugas de aceite, combustible, refrigerante, solución y grasa.
24. Revisar estado del refrigerante de motor.
25. Lavado de vehículo.

Falta # 4  
Inspección general, regulaciones de frenos, ajuste de frenos estacionarios.

#### • MANTENIMIENTO CORRECTIVO AUTOMOTRÍZ

El Mantenimiento Correctivo Automotriz, está orientado al diagnóstico del estado del Equipo Vehicular cuando se presenta un problema mecánico o falla no anticipada, que involucre el cambio o sustitución de piezas o componentes indispensables para el buen funcionamiento de la unidad automotriz. Por lo anterior, se le solicitará a la empresa adjudicada, que todas las actividades de Mantenimiento Correctivo; que incluya sustitución o reparación de piezas mecánicas; deberán de especificar y detallar por escrito el costo de la mano de obra por las siguientes operaciones:

- ❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que el Mantenimiento Correctivo Automotriz, está orientado al diagnóstico del estado del Equipo Vehicular cuando se presenta un problema mecánico o falla no anticipada, que involucre el cambio o sustitución de piezas o componentes indispensables para el buen funcionamiento de la unidad automotriz. Por lo anterior, en caso de ser adjudicado realizaremos todas las actividades de Mantenimiento Correctivo; que incluyan sustitución o reparación de piezas mecánicas; especificaremos y detallaremos por escrito el costo de la mano de obra por las siguientes operaciones:



344



**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:**

**OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA DE FRENOS**

1. Cambio de líquido de frenos
2. Desmontaje, montaje y cambio de bomba central de frenos
3. Desmontaje, montaje y cambio de bombas laterales traseras de frenos
4. Desmontaje, montaje y cambio de mangueras de frenos
5. Desmontaje y montaje de bombas tipo caliper y cambio de sellos
6. Desmontaje, montaje y cambio de bombas tipo calliper
7. Desmontaje, montaje y cambio de pastillas de discos de frenos delanteros
8. Desmontaje, montaje y rectificado de discos de frenos 4X4
9. Desmontaje, montaje y rectificado de discos tracción delantera 4X2
10. Desmontaje y montaje de bufas 4X4, incluye cambio de retenedores y engrase de baleros
11. Rectificado de tambores traseros tipo liviano y pesado
12. Desmontaje y montaje de zapatas de frenos traseros, incluye pegado de fricciones tipo liviano y pesado
13. Desmontaje, montaje y cambio de cables de frenos de mano
14. Reparación del sistema ABS (frenos)

**OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA DE SUSPENSIÓN**

1. Desmontaje, montaje y cambio de amortiguadores delanteros
2. Desmontaje, montaje y cambio de amortiguadores traseros
3. Desmontaje y montaje de tijeras, bushines; incluye sustitución de los mismos
4. Desmontaje y montaje de tijeras y cambio de esferas
5. Desmontaje y montaje de barra estabilizadora
6. Desmontaje y montaje de barra tensora y cambio de hules
7. Desmontaje y montaje de hojas de resortes y cambio de hules de balancines
8. Desmontaje y montaje y cambio de resortes tipo especial
9. Desmontaje, montaje y cambio de hojas de resorte tipo ballesta
10. Regulación de camber y caster (ambos lados)
11. Desmontaje, montaje y reparación de barras de torsión





### **OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA DIFERENCIAL**

1. Desmontaje, montaje y reacondicionado de corona delantera
2. Desmontaje, montaje y reacondicionado de corona trasera
3. Desmontaje y montaje de flechas y baleros; incluye sustitución de los mismos
4. Desmontaje y montaje de cardan, crucetas traseras y cambio de las mismas
5. Desmontaje y montaje de cardan, balero central y cambio de las mismas
6. Desmontaje y montaje de cardan, delantero crucetas y cambio de las mismas
7. Desmontaje y montaje de tractas y engrase de baleros
8. Desmontaje, montaje de flechas, polveras bufas y cambios de los mismos (para vehículos sedan)
9. Desmontaje y montaje de flechas traseras, baleros y cambio de los mismos (para vehículos pick up)
10. Desmontaje y montaje y cambio de espárragos de bufas
11. Desmontaje, montaje y cambio de cubos de giro libre 4X4
12. Desmontaje, montaje y engrases de bufas traseras

### **OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN**

1. Desmontaje, montaje y reacondicionar, empacar caja de velocidades tracción delantera (vehículos sedan)
2. Desmontaje, montaje y reacondicionar, empacar caja de velocidades de doble tracción 4X4
3. Desmontaje y montaje de caja de velocidades, cambio de embrague prensa, disco, balero collarín, balero piloto, rectificado de volante, cambio de sello trasero de cigüeñal (vehículos tracción delanteras Sedan)
4. Desmontaje y montaje de caja de velocidades, cambio de embrague, prensa, disco, balero collarín, balero piloto, rectificado de volante, cambio de sello trasero de cigüeñal (vehículos Pick Up 4X2)
5. Desmontaje y montaje de caja de velocidades, cambio de embrague, prensa, disco, balero collarín, balero piloto, rectificado de volante, cambio de sello trasero de cigüeñal (vehículos Pick Up 4X4)
6. Desmontaje, montaje y reparación o cambio de bomba central de embrague
7. Desmontaje, montaje y reparación o cambio de bomba auxiliar de embrague
8. Desmontaje, montaje y reparación o cambio de cable de embrague





### **OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA DE DIRECCIÓN**

1. Desmontaje, montaje y reparación de masa de dirección mecánica
2. Desmontaje, montaje y cambio de masa de dirección mecánica
3. Desmontaje, montaje y reparación de masa de dirección hidráulica
4. Desmontaje, montaje y cambio de masa de dirección hidráulica
5. Desmontaje, montaje y ajustar cremallera mecánica
6. Desmontaje, montaje y cambio de tercer brazo pitman
7. Desmontaje y montaje de tercer brazo
8. Cambio de terminales y barra central
9. Alineado y balanceo
10. Cambio de soporte de hule y crucetas de enlace entre masa y timón
11. Cambio de amortiguador de dirección
12. Cambio de brazo de cremallera
13. Cambio de polvera de cremallera
14. Enderezado de muñones

### **OPERACIONES GENERALES DE PARTES SOBRE MOTOR GASOLINA**

1. Empacado, lavado y cambio de kit de carburador
2. Limpieza de inyectores
3. Cambio de tapadera de distribución y cables de bujías
4. Cambio de balero tensor y faja de tiempo
5. Cambio de bomba de agua externa
6. Cambio de bomba de agua interna
7. Cambio de sellos delanteros de cigüeñal y eje de levas
8. Cambio de radiador
9. Reparación de radiador
10. Cambio de fan clutch
11. Cambio de fajas de motor
12. Calibración de punterías y cambio de empaques
13. Eliminar fugas de aceite en Carter y tapaderas laterales
14. Calibración de válvulas de motor
15. Cambio de empaque de puntería





### **OPERACIONES GENERALES SOBRE MOTOR DIESEL**

1. Desmontaje y montaje, calibración y empaque de bomba de inyección
2. Desmontaje y montaje, calibración y cambio de puntas de inyectores
3. Cambio de balero tensor de faja de tiempo
4. Cambio de bomba de agua
5. Cambio de sellos delanteros de cigüeñal y eje de levas
6. Cambio de radiador
7. Reparación de radiador
8. Cambio de fan clutch
9. Cambio de fajas de motor
10. Calibración de punterías y cambio de empaques
11. Eliminar fugas de aceite en Carter y tapaderas laterales

### **OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO**

1. Reparación de motor de arranque
2. Cambio de motor de arranque
3. Reparación de alternador
4. Cambio de alternador
5. Reparación de sistema de luces en:
  - Stop
  - Vías
  - Silvines
  - Corazas de protección de cables
  - Cambio de bombillos de luces
  - Cambio de bombillos de silvines
6. Reparación de mecanismo de cricos
7. Cambio de motor de cricos
8. Desmontaje y montaje de tableros de indicadores
9. Cambio de sistema de enfriamiento:
  - Ventiladores
  - Ampolletas
  - Líneas eléctricas





### **OPERACIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA EL AIRE ACONDICIONADO**

1. Cambio de evaporador
2. Cambio de condensador
3. Cambio de compresor
4. Desmontaje y montaje y cambio de mangueras
5. Cambio de resistencia de velocidad
6. Reparación de controles de flujo de aire
7. Cambio de controles de flujo de aire
8. Mantenimiento preventivo del sistema de A/C (Carga de gas 134A), Limpieza de filtros y evaporador, cambio de aceite del compresor, revisión de fugas, Limpieza de condensador).
9. Cambio de ventilador
10. Cambio de válvula de expansión
11. Cambio de tanque receptor

### **OPERACIONES CORRECTIVAS GENERALES DE MOTOR**

1. Desmontaje, montaje, empaque y ajuste de motor de gasolina de 4 y 6 cilindros
2. Desmontaje, montaje, empaque y ajuste de motor de diésel de 4 y 6 cilindros
3. Desmontaje, montaje, reparación y rectificado de culatas, de motores de gasolina de 4 y 6 cilindros
4. Desmontaje, montaje, reparación y rectificado de culatas, de motores de diésel de 4 y 6 cilindros
5. Rectificado de cigüeñal para motores Gasolina
6. Rectificado de cigüeñal para motores Diésel
7. Rectificado de eje de levas para motores Gasolina
8. Rectificado de eje de levas para motores Diésel
9. Cambio o rectificado de cilindros para motores Gasolina
10. Cambio o rectificado de cilindros para motores Diésel
11. Pulir pistas de cigüeñal para motores Gasolina
12. Pulir pistas de cigüeñal para motores Diésel
13. Pulir eje de levas de motores Gasolina
14. Pulir eje de levas de motores Diésel
15. Soldaduras a tuberías o tomas de refrigerante
16. Cambio de guías de válvulas





### **OPERACIONES CORRECTIVAS DE SISTEMA DE ESCAPE**

1. Reparación de sistema de escape (Soldadura o cambio de tubería de escape)
2. Cambio de hules de soportes del sistema de escape
3. Cambio de catalizadores
4. Cambio de mofles
5. Cambio de flexibles
6. Cambio de sellos o codos de asbesto de escape

### **OPERACIONES CORRECTIVAS DE CARROCERIA**

1. Reparación y enderezado y pintura general para vehículos
2. Reparación y enderezado y pintura general para camionetas tipo runner y pathfinder
3. Reparación y enderezado y pintura general para microbús
4. Reparación de tapicería para asientos para pick up cabina sencilla
5. Reparación de tapicería para asientos para pick up doble cabina
6. Reparación de tapicería de vehículos tipo sedan
7. Reparación de tapicería de puertas y techo
8. Cambio de vidrio de parabrisas y empaque del mismo
9. Cambio de vidrio trasero y empaque del mismo
10. Cambio de vidrios laterales
11. Cambio de máquina de sube vidrios
12. Reparar máquina de sube vidrio
13. Cambio de chapas de puertas con llavines





El Mantenimiento Correctivo por cada vehículo se tiene que efectuar, cubriendo las necesidades de cada vehículo, para garantizar la durabilidad y el buen funcionamiento de los mismos.

- ❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que en caso de ser adjudicado el Mantenimiento Correctivo por cada vehículo lo realizaremos, cubriendo las necesidades de cada vehículo, para garantizar la durabilidad y el buen funcionamiento de los mismos.

Los costos por servicios que presente la empresa adjudicada deberán ser competitivos a los precios del mercado actual de talleres de servicio, sin excederse en los costos por mano de obra.

- ❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que en caso de ser adjudicado los costos por servicios presentados serán competitivos a los precios del mercado actual de talleres de servicio, sin excedernos en los costos por mano de obra.

Los repuestos deberán ser originales de excelente calidad, a fin de garantizar un mejor rendimiento en el funcionamiento de los vehículos; siendo aceptables en cierta medida el repuesto genérico, siempre y cuando no exista en el mercado el repuesto requerido.

- ❖ **Diésel de El Salvador**, entiende y acepta que en caso de ser adjudicado los repuestos serán originales de excelente calidad, a fin de garantizar un mejor rendimiento en el funcionamiento de los vehículos; también siendo aceptables en cierta medida el repuesto genérico, siempre y cuando no exista en el mercado el repuesto requerido.





Se requiere que la empresa presente:

- a. Presentar tres (3) cartas de recomendación extendidas por empresas legalmente constituidas, públicas o privadas, de los últimos tres años (2015, 2016, 2017), donde se compruebe la buena experiencia técnica del ofertante para la clase de servicio a contratar. Dichas cartas, deberán indicar el monto de los contratos, así como si vigencia.
- ❖ **Diésel de El Salvador**, presenta cartas de recomendación extendidas por empresas legalmente constituidas, donde comprobamos la buena experiencia técnica en los contratos realizados.
- b. Curriculum del personal técnico que brindará el servicio, detallándose su grado académico, experiencia previa a la rama de mantenimiento automotriz y especificando la cantidad de personal por experiencia.
- ❖ **Diésel de El Salvador**, cuenta con personal técnico calificado con experiencia en la rama de mantenimiento automotriz. **(Ver Anexo 1)**
- c. Carta compromiso firmada por el Representante Legal de o propietario en la que se compromete a que tanto el cuadro técnico del personal y la disponibilidad de la infraestructura, tengan la capacidad de cumplir con los servicios requeridos en los tiempos estipulados.
- ❖ **Diésel de El Salvador**, presenta carta compromiso firmada y sellada en la que nos comprometemos a que tanto el cuadro técnico del personal y la disponibilidad de la infraestructura, tengan la capacidad de cumplir con los servicios requeridos en los tiempos estipulados. **(Ver Anexo 2)**
- d. El Ofertante deberá hacer constar que posee la infraestructura adecuada y segura presentando un esquema con las medidas de las instalaciones techadas y no techadas, así como fotografías para brindar los servicios requeridos por la institución.
- ❖ **Diésel de El Salvador**, cuenta con una infraestructura adecuada y segura para brindar los servicios de mantenimiento automotriz requeridos por la institución. **(Ver Anexo 3)**





**EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS O SERVICIOS**

Fecha: 15 de Diciembre de 2017

Nombre de Participante: Díesel de El Salvador S.A. de C.V.

Inicio Mes/año	Fin Mes/año	Identificación del contrato	Función del Participante
10-JULIO-2017	31-DIC. 2017	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social \$ 332,683  Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos  Ing. Juan Carlos Mercado Tel: 2202-7277	Reparación de la Flota vehicular
01-ENE-2017	31-DIC-2017	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local \$ 101,000.00  Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos  Sr. José Iván Basagoitia Tel: 2231-1355	Reparación de la Flota vehicular
26-SEP-2017	31-DIC-2017	Fiscalía General de La Republica \$ 46,808.15  Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos  Sr. Raúl Antonio Parada Tel: 2207-3780	Reparación de la Flota vehicular
01-ENE-2017	31-MAR-2017  (PRORROGA)	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social \$165,609  Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos  Ing. Juan Carlos Mercado Tel: 2202-7277	Reparación de la Flota vehicular
01-ENE-2017	31-DIC-2017	Instituto Nacional de Los Deportes \$ 76,487.20 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos Sr. Salvador Portillo Tel: 2231-9955	Reparación de la Flota vehicular



14  
335



01-ENE-2016	31-DIC-2016	Fondo de Inversión Social Para el Desarrollo Local \$ 100,000.00  Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos  Sr. José Iván Basagoitia Tel: 2231-1355	Reparación de la Flota vehicular
01-ENE-2016	31-DIC-2016	Instituto Nacional de Los Deportes \$ 80,000.00  Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos  Sr. Salvador Portillo Tel: 2231-9955	Reparación de la Flota vehicular
01-OCT-2016	31-DIC-2016	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social \$165,609  Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos  Ing. Juan Carlos Mercado Tel: 2202-7277	Reparación de la Flota vehicular
01-MAR-2016	31-DIC-2016	Ministerio de Gobernación \$ 275,133.33  Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos  Ing. Carlos Pacheco Tel: 2527-7058	Reparación de la Flota vehicular
02-MAY-2016	31-MAY-2016	Fiscalía General de La Republica \$ 171,211.87  Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos  Sr. Raúl Antonio Parada Tel: 2207-3780	Reparación de la Flota vehicular
01-ENE-2015	31-JUN-2015 (Prorroga)	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social \$182,627.50	Reparación de la Flota vehicular
01-JUL-2015	31-DIC-2015	\$269,395.00  Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos Ing. Juan Carlos Mercado Tel: 2202-7277	



15  
  
 334



01-ENE-2015	31-DIC-2015	<p>Fiscalía General de La Republica \$ 29,422.00</p> <p>Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos</p> <p>Lic. Rafael Antonio Martínez Tel: 2207-3768</p>	Reparación de la Flota vehicular
29-MAY-2015	31-DIC-2015	<p>Universidad de el Salvador \$ 45,000.00</p> <p>Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos</p> <p>Lic. Ricardo Osmin Ponce Tel. 2511-2000 ext. 3210</p>	Reparación de la Flota vehicular
01-ENE-2015	31-DIC-2015	<p>Instituto Nacional de Los Deportes \$ 50,000.00</p> <p>Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos</p> <p>Sr. Salvador Portillo Tel: 2231-9955</p>	Reparación de la Flota vehicular
23-OCT-2015	31-DIC-2015	<p>Fondo de Inversión Social Para el Desarrollo Local \$40,000.00</p> <p>Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos</p> <p>Sr. Ricardo Ramos Tel: 2505-1355</p>	Reparación de la Flota vehicular
01-ENE-2015	31-DIC-2015	<p>Ministerio de Gobernación \$ 47,000.34</p> <p>Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos</p> <p>Ing. Jorge López</p>	Reparación de la Flota vehicular



16  
*[Handwritten signature]*

337



**EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, BIENES O SERVICIOS**

Fecha: 15 de diciembre de 2017

Nombre del Participante: Diésel de El Salvador, S.A. de C.V

Nombre: Ministerio de Salud

Numero de Contrato Similar	Información		
Identificación del contrato	Contrato N° 231/2017, Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 05/2017		
Fecha de adjudicación	10 de Julio de 2017		
Fecha de terminación	31 de Diciembre de 2017		
Función en el contrato	<input checked="" type="checkbox"/> Contratista	<input type="checkbox"/> Supervisor de Contrato (cuando aplique)	<input type="checkbox"/> Subcontratistas
Monto total del contrato	_____	US\$ 332,683.00	
Si es miembro de una Participación Conjunta o unión de personas o subcontratistas, especificar en el monto total del contrato			
Nombre del Contratante	%	US \$	
Dirección:	Km 4 ½ carretera antigua a San Marcos, San Salvador		
Número de teléfono/fax	2299-9700 2220-4937		
Correo electrónico	dieselesalvador2011@yahoo.com		



17  
*[Handwritten signature]*



**EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, BIENES O SERVICIOS**

Fecha: 15 de diciembre de 2017

Nombre del Participante: Diésel de El Salvador, S.A. de C.V

Nombre: Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

	Información		
Numero de Contrato Similar	Licitación Publica N° LP-03/2017-70JGRAL-FISDL		
Identificación del contrato	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la flota vehicular		
Fecha de adjudicación	1° de Enero de 2017		
Fecha de terminación	31 de Diciembre de 2017		
Función en el contrato	<input checked="" type="checkbox"/> Contratista	<input type="checkbox"/> Supervisor de Contrato (cuando aplique)	<input type="checkbox"/> Subcontratistas
Monto total del contrato	_____		US\$ 101,000.00
Si es miembro de una Participación Conjunta o unión de personas o subcontratistas, especificar en el monto total del contrato			
Nombre del Contratante	%		US \$
Dirección:	Km 4 ½ carretera antigua a San Marcos, San Salvador		
Número de teléfono/fax	2299-9700 2220-4937		
Correo electrónico	dieseelsalvador2011@yahoo.com		



18  
*[Handwritten signature]*  
331



**EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, BIENES O SERVICIOS**

Fecha: 15 de diciembre de 2017

Nombre del Participante: Diésel de El Salvador, S.A. de C.V

Nombre: Fiscalía General de La Republica

Numero de Contrato Similar	Información		
Identificación del contrato	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la flota vehicular		
Fecha de adjudicación	26 de septiembre de 2017		
Fecha de terminación	31 de Diciembre de 2017		
Función en el contrato	<input checked="" type="checkbox"/> Contratista	<input type="checkbox"/> Supervisor de Contrato (cuando aplique)	<input type="checkbox"/> Subcontratistas
Monto total del contrato	_____		US\$ 46,808.95
Si es miembro de una Participación Conjunta o unión de personas o subcontratistas, especificar en el monto total del contrato			
Nombre del Contratante	%		US \$
Dirección:	Km 4 ½ carretera antigua a San Marcos, San Salvador		
Número de teléfono/fax	2299-9700 2220-4937		
Correo electrónico	dieselesalvador2011@yahoo.com		



19  
*[Handwritten signature]*  
330



**EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, BIENES O SERVICIOS**

Fecha: 15 de diciembre de 2017

Nombre del Participante: Diésel de El Salvador, S.A. de C.V

Nombre: Ministerio de Salud Publica

Información	
Numero de Contrato Similar	CD- 312/2016 Prorroga Contrato N° 427/2016
Identificación del contrato	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la flota vehicular
Fecha de adjudicación	1° de Enero de 2017
Fecha de terminación	31 de Marzo de 2017
Función en el contrato	<input checked="" type="checkbox"/> Contratista <input type="checkbox"/> Supervisor de Contrato (cuando aplique) <input type="checkbox"/> Subcontratistas
Monto total del contrato	US\$ 165,609.00
Si es miembro de una Participación Conjunta o unión de personas o subcontratistas, especificar en el monto total del contrato	
Nombre del Contratante	% US \$
Dirección:	Km 4 ½ carretera antigua a San Marcos, San Salvador
Número de teléfono/fax	2299-9700 2220-4937
Correo electrónico	dieselesalvador2011@yahoo.com



20  
  
 329



**EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, BIENES O SERVICIOS**

Fecha: 15 de diciembre de 2017

Nombre del Participante: Diésel de El Salvador, S.A. de C.V

Nombre: Instituto Nacional de los Deportes INDES

Numero de Contrato Similar	Información		
001-2017-INDES	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la flota vehicular		
Fecha de adjudicación	1° de Enero de 2017		
Fecha de terminación	31 de Diciembre de 2017		
Función en el contrato	<input checked="" type="checkbox"/> Contratista	<input type="checkbox"/> Supervisor de Contrato (cuando aplique)	<input type="checkbox"/> Subcontratistas
Monto total del contrato	_____		US\$ 76,487.20
Si es miembro de una Participación Conjunta o unión de personas o subcontratistas, especificar en el monto total del contrato			
Nombre del Contratante	%		US \$
Dirección:	Km 4 ½ carretera antigua a San Marcos, San Salvador		
Número de teléfono/fax	2299-9700 2220-4937		
Correo electrónico	dieselesalvador2011@yahoo.com		



21  
*[Handwritten signature]*

328

***OFERTA***  
***ECONOMICA***



22  
*[Handwritten signature]*

327

**LICITACION PUBLICA MTPS 01-2018  
OFERTA ECONOMICA**

ITEM 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA 88 VEHICULOS	<b>\$660,00</b>
-----------	--	-----------------

ITEM 2	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO (UNITARIO)</b>	
1	OPERACIONES CORRECTIVAS SISTEMA DE FRENOS	\$131,00
2	OPERACIONES CORRECTIVAS SISTEMA DE SUSPENSION	\$38,00
3	OPERACIONES CORRECTIVAS SISTEMA DIFERENCIAL	\$93,50
4	OPERACIONES CORRECTIVAS SISTEMA DE TRANSMISION	\$92,00
5	OPERACIONES CORRECTIVAS SISTEMA DE DIRECCION	\$67,00
6	OPERACIONES GENERALES DE PARTES SOBRE MOTOR GASOLINA	\$97,00
7	OPERACIONES GENERALES DE PARTES SOBRE MOTOR DIESEL	\$112,00
8	OPERACIONES CORRECTIVAS SISTEMA ELECTRICO	\$65,00
9	OPERACIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA EL AIRE ACONDICIONADO	\$73,00
10	OPERACIONES CORRECTIVAS GENERALES DE MOTOR	\$457,00
11	OPERACIONES CORRECTIVAS DEL SISTEMA DE ESCAPE	\$30,00
12	OPERACIONES CORRECTIVAS DE CARROCERIA	\$1.243,00
<b>TOTAL CORRECTIVO</b>		<b>\$2.498,50</b>

<b>TOTAL OFERTA ECONOMICA</b>	<b>\$3.158,50</b>
-------------------------------	-------------------

LOS VALORES DE NUESTRA OFERTA SON SOLAMENTE POR MANO DE OBRA Y NO INCLUYEN REPUESTOS NI MATERIALES

F. \_\_\_\_\_  
ING. \_\_\_\_\_  
APODERADO LEGAL



**LICITACION PUBLICA MTPS 01-2018**  
**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA 88 VEHICULOS**

Item 1.00	NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
/1	1	Limpieza,lavar o cambio de filtro de aire	SG	88	\$0,00	\$0,00
/2	2	Puesta a tiempo de motor.			\$0,00	\$0,00
/3	3	Calibracion de carburador y reparacion			\$0,00	\$0,00
/4	4	Inspeccion general,regulacion de frenos,ajuste de freno de estacionamiento.			\$0,00	\$0,00
/5	5	Revison de bujias de encendido (motores gasolina)			\$0,00	\$0,00
/6	6	Revison o cambio de platino,revisar cables de encendido,condensador (calibrar platino en caso de cambio de este).			\$0,00	\$0,00
/7	7	Inspeccion limpiar o ajustar fajas			\$0,00	\$0,00
/8	8	Ajustar freno de estacionamiento			\$0,00	\$0,00
/9	9	Revisar y apretar suspension delantera y trasera y revisar direccion.			\$0,00	\$0,00
/10	10	Revisar funcionamiento del sistema de luces,instrumentos,accesorios y el nivel del liquido del limpia parabrisa(si es preciso rellenar)			\$0,00	\$0,00
/11	11	Engrasar Direccion y suspension (hojas de resortes).			\$2,50	\$220,00
1.00	12	revisar niveles de caja,corona y doble transmision y completar			\$0,00	\$0,00
/13	13	Cambiar aceite de motor			\$0,00	\$0,00
/14	14	Lavado de motor con desengrasante.(cuando lo amerite)			\$2,50	\$220,00
/15	15	inspeccion de soporte de linea de escape			\$0,00	\$0,00
/16	16	Drenar trampa de agua al sistema de combustible (cuando es motor diesel o cambio de este cuando lo amerite)			\$0,00	\$0,00
/17	17	Revison de bujias incandescentes(motores diesel o cambio de este cuando lo amerite)			\$0,00	\$0,00
/18	18	Revizar y limpiar bornes de bateria,completar nivel			\$0,00	\$0,00
/19	19	Limpiar filtro de polen			\$0,00	\$0,00
/20	20	Ajustar y lubricar pedal de embrague			\$0,00	\$0,00
/21	21	Revisar manguera y tapones de hule del sistema de enfriamiento			\$0,00	\$0,00
/22	22	Lubricar recibidero de puerta,capota,baul e inspeccion de niveles			\$0,00	\$0,00
/23	23	Revisar fugas de aceite,combustible,refrigerante,solucion y grasa.			\$0,00	\$0,00
/24	24	Revisar estado del refrigerante de motor			\$0,00	\$0,00
/25	25	Lavado del vehiculo			\$2,50	\$220,00
<b>TOTAL</b>						<b>\$660,00</b>

*T2/2 # 22  
 Revisar suspension delantera y trasera.*



*Handwritten signature and the number 24.*

*Handwritten number 325.*

**LICITACION PUBLICA MTPS 01-2018**  
**MANTENIMIENTO CORRECTIVO ITEM 2,00**

Item 2,00	Descripcion	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	Subtotal
<b>OPERACIONES CORRECTIVAS SISTEMA DE FRENOS</b>					
1	Cambio de liquido de frenos.	Suma global	1	\$0,00	\$0,00
2	Desmontaje, montaje y cambio de bomba central de frenos	Unidad	1	\$5,00	\$5,00
3	Desmontaje, montaje y cambio de bombas laterales traseras de frenos	Unidad	2	\$4,00	\$8,00
4	Desmontaje, montaje y cambio de mangueras de frenos	Unidad	2	\$0,00	\$0,00
5	Desmontaje y montaje de bombas tipo calliper y cambio de sellos	kit	2	\$6,00	\$12,00
6	Desmontaje, montaje y cambio de bombas tipo calliper	Unidad	2	\$0,00	\$0,00
7	Desmontaje, montaje y cambio de pastillas de discos de frenos delanteros	Juego	2	\$0,00	\$0,00
8	Desmontaje, montaje y rectificado de disco de freno 4X4	Unidad	2	\$10,00	\$20,00
9	Desmontaje, montaje y rectificado de disco traccion delantera 4X2	Unidad	2	\$10,00	\$20,00
10	Desmontaje y montaje de bufas 4X4, incluye cambio de retenedores y engrase de baleros	Unidad	2	\$7,00	\$14,00
11	Rectificado de tambores traseros tipo liviano y pesado	Unidad	2	\$10,00	\$20,00
12	Desmontaje y montaje de zapatas de frenos traseros, incluye pegado de fricciones tipo liviano y pesado	llanta	1	\$32,00	\$32,00
13	Desmontaje, montaje y cambio de cables de frenos de mano	Unidad	2	\$0,00	\$0,00
14	Reparacion del sistema ABS (frenos)	Suma global	1	\$0,00	\$0,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$131,00</b>

Item 2,00	Descripcion	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	Subtotal
<b>OPERACIONES CORRECTIVAS SISTEMA DE SUSPENSION</b>					
1	Desmontaje, montaje y cambio de amortiguadores delanteros(unidad por amortiguador)	Unidad	2	\$0,00	\$0,00
2	Desmontaje, montaje y cambio amortiguadores traseros(unidad por amortiguador)	Unidad	2	\$0,00	\$0,00
3	Desmontaje y montaje de tijeras, bushines; incluye sustitucion de los mismos(unidad por bushing incluye el desmonataje y motanje de las tijeras)	bushing	1	\$5,00	\$5,00
4	Desmontaje y montaje de tijeras y cambio de esferas por cada lado (unidad por esfera incluye el desmontaje y montaje de las tijeras)	esfera	1	\$5,00	\$5,00
5	Desmontaje y montaje de barra estabilizadora y cambio de hules(unidad por hules incluye el montaje y desmontaje de la barra estabilizadora)	hule	4	\$2,00	\$8,00
6	Desmontaje y montaje de barra tensora y cambio de hules (unidad por hules, incluye el montaje y desmontaje de la barra tensora)	hule	2	\$5,00	\$10,00
7	Desmontaje y montaje de hojas de resortes y cambio de hules de balancines (unidad por hules, incluye el montaje y desmontaje de las hojas de resortes)	hoja	4	\$2,00	\$8,00
8	Desmontaje, montaje y cambio de resorte tipo espiral (unidad)	unidad	2	\$0,00	\$0,00
9	Desmontaje, montaje y cambio de hojas de resorte tipo ballesta (Unidad)	Unidad	1	\$2,00	\$2,00
10	Regulacion de camber y caster (ambos lados)	Suma global	2	\$0,00	\$0,00
11	Desmontaje, montaje y reparacion de barras de torcion (incluye trabajo de torno)	Suma global	2	\$0,00	\$0,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$38,00</b>



*[Handwritten signature]*

Item 2,00	Descripcion	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	Subtotal
<b>OPERACIONES CORRECTIVAS SISTEMA DIFERENCIAL</b>					
1	Desmontaje, montaje y reacondicionado de corona delantera	Suma global	1	\$ 8,00	\$ 8,00
2	Desmontaje, montaje y reacondicionado de corona trasera	Suma global	1	\$ 8,00	\$ 8,00
3	Desmontaje y montaje de flechas y baleros; incluye sustitucion de los mismos	Balero	2	\$ 7,00	\$ 14,00
4	Desmontaje y montaje de cardan,crusetas traseras y cambio de las mismas	Suma global	3	\$ 4,00	\$ 12,00
5	Desmontaje y montaje de cardan, balero central y cambio de las mismas	Balero	1	\$ 5,00	\$ 5,00
6	Desmontaje y montaje de cardan,delantero crucetas y cambio de los mismos	Cruceta	1	\$ 0,00	\$ 0,00
7	Desmontaje y montaje de tractas y engrase de valeros	Balero	2	\$ 7,00	\$ 14,00
8	Desmontaje y montaje de flechas, polveras bufas y cambio de los mismos (para vehiculos sedan)	Flecha	2	\$ 4,00	\$ 8,00
9	Desmontaje y montaje de flechas traseras, valeros y cambio de los mismos (para vehiculos pick up)	Flecha	2	\$ 4,00	\$ 8,00
10	Desmontaje, montaje y cambio de esparragos de bufas	Esparrago	1	\$ 2,50	\$ 2,50
11	Desmontaje, montaje y cambio de cubos de jiro libre 4X4	Unidad	2	\$ 0,00	\$ 0,00
12	Desmontaje, montaje y engrases de bufas traseras	Unidad	2	\$ 7,00	\$ 14,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 93,50</b>

**SE INVOLUCRA LOS PRECIOS DE :valeros, retenedores, corona, piñon de ataque, satelites, planetarios, arandelas, tuercas, aceite y empaques**

Item 2,00	Descripcion	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	Subtotal
<b>OPERACIONES CORRECTIVAS SISTEMA DE TRANSMISION</b>					
1	Desmontaje, montaje y reacondicionar, empaçar caja de velocidades traccion delantera (vehiculos sedan)	Suma Global	1	\$ 15,00	\$ 15,00
2	Desmontaje, montaje y reacondicionar, empaçar caja de velocidades de doble traccion 4x4	Suma Global	1	\$ 15,00	\$ 15,00
3	Desmontar y montaje caja de velocidades, cambio de embrague prensa, disco balero de collarin, balero piloto, rectificado de volante, cambio de sello trasero de cigueñal (vehiculos traccion delanteras Sedan)	Suma Global	1	\$ 18,00	\$ 18,00
4	Desmontar y montaje de caja de velocidades, cambio de embrague prensa, disco balero de collarin, balero piloto, rectificado de volante, cambio de sello trasero de cigueñal (vehiculos Pick Up 4X2)	Suma Global	1	\$ 18,00	\$ 18,00
5	Desmontar y montaje de caja de velocidades, cambio de embrague prensa, disco balero de collarin, balero piloto, rectificado de volante, cambio de sello trasero de cigueñal (vehiculos Pick Up 4X4)	Suma Global	1	\$ 18,00	\$ 18,00
6	Desmontaje, montaje y reparacion o cambio de bomba central de embrague	Unidad	1	\$ 4,00	\$ 4,00
7	Desmontaje, montaje y reparacion o cambio de bomba auxiliar de embrague	Unidad	1	\$ 4,00	\$ 4,00
8	Desmontaje, montaje y reparacion o cambio de cable embrague	Unidad	1	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 92,00 26</b>



323

Item 2,00	Descripcion	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	Subtotal
<b>OPERACIONES CORRECTIVAS SISTEMA DE DIRECCION</b>					
1	Desmontaje, montaje y reparacion de masa de direccion mecanica	Unidad	1	\$5,00	\$5,00
2	Desmontaje, montaje y cambio de masa de direccion mecanica	Unidad	1	\$0,00	\$0,00
3	Desmontaje, montaje y reparacion de masa de direccion hidraulica	Unidad	1	\$10,00	\$10,00
4	Desmontaje, montaje y cambio de masa de direccion hidraulica	Unidad	1	\$10,00	\$10,00
5	Desmontaje, montaje y ajustar cremallera mecanica	Unidad	1	\$0,00	\$0,00
6	Desmontaje, montaje y cambio de tercer brazo pitman	Unidad	1	\$4,00	\$4,00
7	Desmontaje y montaje de tercer brazo	Unidad	1	\$4,00	\$4,00
8	Cambio de terminales y barra central	Suma global	2	\$4,00	\$8,00
9	Alineado y balanceo de llanta (Unidad llanta)	unidad	1	\$0,00	\$0,00
10	Cambio de soporte de hule y cruzetas de enlace entre masa y timon	Unidad	1	\$0,00	\$0,00
11	Cambio de amortiguador de direccion	Unidad	1	\$2,00	\$2,00
12	Cambio de brazo de cremallera	Unidad	2	\$4,00	\$8,00
13	Cambio de polvera de cremallera	Unidad	2	\$3,00	\$6,00
14	Enderezado de muñones	Unidad	2	\$5,00	\$10,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$67,00</b>

Item 2,00	Descripcion	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	Subtotal
<b>OPERACIONES GENERALES DE PARTES SOBRE MOTOR GASOLINA</b>					
1	Desmontaje,empacado,lavado y cambio de kit de carburador, incluye montaje	Unidad	1	\$5,00	\$5,00
2	Limpieza de inyectores (Unidad de inyector)	Unidad	4	\$5,00	\$20,00
3	Sustitucion tapadera de distribucion	unidad	1	\$2,00	\$2,00
4	Sustitucion cables de bujias	Suma global	4	\$0,00	\$0,00
5	Cambio balero tensor	Unidad	1	\$0,00	\$0,00
6	sustitucion de faja de tiempo	Unidad	1	\$15,00	\$15,00
7	Cambio de bomba de agua externa	Unidad	1	\$6,00	\$6,00
8	Cambio de bomba de agua interna	Unidad	1	\$7,00	\$7,00
9	Cambio de sellos delanteros de cigüeñal	Suma global	1	\$5,00	\$5,00
10	Cambio de sellos delanteros eje de levas	Suma global	1	\$5,00	\$5,00
11	Cambio de radiador, incluye remocion de radiador antiguo	Suma global	1	\$8,00	\$8,00
12	Desmontaje, reparacion y montaje de radiador	Suma global	1	\$10,00	\$10,00
13	Cambio de fan clutch(motor gasolina)	Unidad	1	\$4,00	\$4,00
14	Cambio de fajas de motor	Faja	3	\$0,00	\$0,00
15	Calibracion de punterias	Motor	1	\$0,00	\$0,00
16	Eliminar fugas de aceite en carter y tapaderas laterales	Motor	1	\$5,00	\$5,00
17	Calibracion de Valvulas de motor	motor	1	\$0,00	\$0,00
18	Cambio de empaque de puntería	Suma global	1	\$5,00	\$5,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$97,00</b>



*[Handwritten signature]*  
322

Item 2,00	Descripcion	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	Subtotal
<b>OPERACIONES GENERALES DE PARTES SOBRE MOTOR DIESEL</b>					
1	Desmontaje y montaje, calibracion y empaque de bomba de inyeccion	Suma global	1	\$25,00	\$25,00
2	Desmontaje y montaje, calibración y cambio de puntas de inyectores	Suma global	4	\$5,00	\$20,00
3	Cambio de balero tensor faja de tiempo	Faja	1	\$15,00	\$15,00
4	Cambio de bomba de agua	Unidad	1	\$6,00	\$6,00
5	Cambio de sellos delanteros de cigueñal y eje de levas	Suma global	2	\$7,00	\$14,00
6	Cambio de radiador	Suma global	1	\$8,00	\$8,00
7	Reparacion de radiador	Suma global	1	\$10,00	\$10,00
8	Cambio de Fan clutch (motor diesel)	Unidad	1	\$4,00	\$4,00
9	Cambio de fajas de motor	Faja	3	\$0,00	\$0,00
10	Calibracion de punterías y cambio de empaques	Suma global	1	\$5,00	\$5,00
11	Eliminar fugas de aceite en carter y tapaderas laterales	Suma global	1	\$5,00	\$5,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$112,00</b>

Item 2,00	Descripcion	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	Subtotal
<b>OPERACIONES CORRECTIVAS PARA EL SISTEMA ELECTRICO</b>					
1	Reparación de motor de arranque <i>y MONTAJE</i>	Suma global	1	\$15,00	\$15,00
2	Cambio de motor de arranque, incluye desmontaje de motor	Suma global	1	\$8,00	\$8,00
3	Reparacion y montaje de alternador	Suma global	1	\$15,00	\$15,00
4	Cambio de alternador, incluye desmontaje de alternador dañado	Suma global	1	\$8,00	\$8,00
5	Reparacion General de sistema de luces en :Stops,Vias,Silvines,Corazas de proteccion de cables,Cambio de bombillo de luces,Cambio de bombillos de silvines	Suma global	1	\$8,00	\$8,00
6	Reparacion de mecanismo de cricos	Suma global	1	\$3,00	\$3,00
7	Cambio de motor de cricos	Suma global	1	\$0,00	\$0,00
8	Desmontaje y montaje de tableros de indicadores	Suma global	1	\$0,00	\$0,00
9	Cambio de sistema de enfriamiento,Ventiladores,Ampolletas,Lineas electricas	Suma global	1	\$8,00	\$8,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$65,00</b>



28

321

Item 2,00	Descripcion	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	Subtotal
	<b>OPERACIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA EL AIRE ACONDICIONADO</b>				
1	Sustitucion de evaporador	Suma global	1	\$ 10,00	\$10,00
2	Sustitucion de Condensador	Suma global	1	\$ 10,00	\$10,00
3	Cambio de compresor	Suma global	1	\$ 10,00	\$10,00
4	Desmontaje y montaje y cambio de mangueras (unidad manguera)	Unidad	3	\$ -	\$0,00
5	Cambio de resistencia de velocidad	Unidad	1	\$ 5,00	\$5,00
6	Reparación de controles de flujo de aire	Suma global	1	\$ -	\$0,00
7	Cambio de controles de flujo de aire	Suma global	1	\$ 3,00	\$3,00
8	Mantenimiento preventivo del sistema de AIC. (Carga de gas 134A, Limpieza de filtros y evaporador, cambio de aceite del compresor, revicion de fugas, Limpieza de condensador)	Suma global	1	\$ 20,00	\$20,00
9	Cambio de ventilador.	Unidad	1	\$ 5,00	\$5,00
10	Cambio de valvula de expansión	Unidad	1	\$ 10,00	\$10,00
11	Cambio de tanque receptor	Unidad	1	\$0,00	\$0,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$73,00</b>

Item 2,00	Descripcion	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	Subtotal
	<b>OPERACIONES CORRECTIVAS GENERALES DE MOTOR</b>				
1	Desmontaje, montaje, empaque y ajuste de motor de gasolina de 4 y 6 cilindros	motor	1	\$75,00	\$75,00
2	Desmontaje, montaje, empaque y ajuste de motor de gasolina de 4 y 6 cilindros	motor	1	\$0,00	\$0,00
3	Desmontaje, montaje, reparacion y rectificad de culatas, de motores de gasolina de 4 y 6 cilindros	Culata completa	1	\$125,00	\$125,00
4	Desmontaje, montaje, reparacion y rectificad de culatas, de motores de diesel de 4 y 6 cilindros	Culata completa	1	\$125,00	\$125,00
5	Rectificado de Cigüeñal para motores gasolina	Suma global	1	\$30,00	\$30,00
6	Rectificado de Cigüeñal para motores Diesel	Suma global	1	\$35,00	\$35,00
7	Rectificado de Eje de levas para motores gasolina	Unidad	1	\$0,00	\$0,00
8	Rectificado de Eje de levas para motores diesel	Unidad	1	\$0,00	\$0,00
9	Cambio o Rectificado de Cilindros para motores de gasolina	Unidad	1	\$0,00	\$0,00
10	Cambio o Rectificado de Cilindros para motores diesel	Unidad	1	\$0,00	\$0,00
11	Pulir Pistas de Cigüeñal para motores gasolina	Unidad	1	\$10,00	\$10,00
12	Pulir Pistas de Cigüeñal para motores diesel	Unidad	1	\$10,00	\$10,00
13	Pulir Eje de levas de motores gasolina	Unidad	1	\$10,00	\$10,00
14	Pulir Eje de levas de motores diesel	Unidad	1	\$10,00	\$10,00
15	Soldaduras a tuberias o tomas de refrigerante	Unidad	4	\$6,00	\$24,00
16	Cambios de guias de valvulas	Unidad	1	\$3,00	\$3,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$457,00</b>



Item 2,00	Descripcion	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	Subtotal
<b>OPERACIONES CORRECTIVAS DEL SISTEMA DE ESCAPE</b>					
1	Reparacion de sistema de escape (Soldadura o cambio de tuberia de escape)	Suma global	1	\$10,00	\$10,00
2	Cambio de hules de soportes del sistema de escape	Unidad	2	\$0,00	\$0,00
3	Cambios de catalizadores	Unidad	1	\$0,00	\$0,00
4	Cambios de mofles	Unidad	1	\$0,00	\$0,00
5	Cambio de flexibles	pie	1	\$10,00	\$10,00
6	Cambio de sellos o codos de asbesto de escape	Unidad	2	\$5,00	\$10,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$30,00</b>

Item 2,00	Descripcion	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	Subtotal
<b>OPERACIONES CORRECTIVAS DE CARROCERIA</b>					
1	* Reparacion y enderezado y pintura general para vehiculos	Sg	1	\$ 350,00	\$ 350,00
2	* Reparacion y enderezado y pintura general para camionetas tipo runner y pathfinder	Sg	1	\$ 375,00	\$ 375,00
3	* Reparacion y enderezado y pintura general para microbus	sg	1	\$ 375,00	\$ 375,00
4	Reparacion de tapizeria para asientos para pick up cabina sencilla	sg	1	\$ 25,00	\$ 25,00
5	Reparacion de tapizeria para asientos para pick up cabina doble cabina	sg	1	\$ 25,00	\$ 25,00
6	Reparacion de tapizeria de vehiculos tipo sedan	sg	1	\$ 20,00	\$ 20,00
7	Reparacion de tapizeria de puertas y techo	unidad	2	\$ 15,00	\$ 30,00
8	Cambio de vidrio de parabrisas y empaque del mismo	unidad	1	\$ 10,00	\$ 10,00
9	Cambio de vidrio trasero y empaque del mismo	unidad	1	\$ 5,00	\$ 5,00
10	Cambio de vidrios laterales	unidad	1	\$ 5,00	\$ 5,00
11	Cambio de maquina de sube vidrios	unidad	1	\$ 5,00	\$ 5,00
12	Reparar maquina de sube vidrio	unidad	1	\$ 8,00	\$ 8,00
13	Cambio de chapas de puertas con llavines	unidad	2	\$ 5,00	\$ 10,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.243,00</b>

**NOTA: Valor \$0,00 Significa que se realiza sin ningun costo**

**\* este valor es de referencia pero el valor exacto se cotizara según el estado del vehiculo**





San Salvador, 15 de Diciembre de 2017

Señores  
**MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**  
Presente.

Por este medio **DIÉSEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, a través de mi persona como Apoderado Legal garantiza que el periodo de validez de la oferta es de **CIENTO VEINTE DÍAS (120)**, contados a partir de la fecha de apertura de la oferta del servicio ofertado en la **LICITACIÓN PÚBLICA MTSP 01-2018** denominada **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHÍCULOS DEL MTSP"**.

Atentamente,

F. \_\_\_\_\_

Ing. Raúl Ernesto Molina Munguía  
Apoderado Legal



**CARTAS  
DE  
REFERENCIA**





Fiscalía General de la República

C - 57/2017

Señores:  
**MINISTERIO DE TRABAJO**  
 Presente

Hacemos constar que la empresa **DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** nos proporciona los Servicios de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS** para transporte liviano y pesado de la **FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, bajo contrato con las siguientes características:

Nº	Descripción del suministro	Cantidad de vehículos	Tiempo contratado Desde - Hasta		Costo total del suministro
1.	Mantenimientos Preventivo y Correctivo	----- o -----	1 de marzo de 2003	31 de diciembre de 2003	Ilimitado
2.	Mantenimientos Preventivo y Correctivo	----- o -----	1 de marzo de 2004	31 de diciembre de 2004	Ilimitado
3.	Mantenimientos Preventivo y Correctivo	----- o -----	1 de marzo de 2005	31 de diciembre de 2005	Ilimitado
4.	Mantenimientos Preventivo y Correctivo	----- o -----	1 de febrero de 2006	31 de diciembre de 2006	Abierto
5.	Mantenimientos Preventivo y Correctivo	----- o -----	1 de enero de 2007	28 de febrero de 2007	\$ 9,509.81
6.	Servicio de Mantenimientos Preventivo, Correctivo y Otros Servicios Especializados, para la Flota de Vehículos Automotores de la Fiscalía para el año 2007.	65	19 de marzo de 2007	31 de diciembre de 2007	\$111,468.68
7.	Prórroga de Contrato de Servicio de Mantenimientos Preventivo, Correctivo y Otros Servicios Especializados, para la Flota de Vehículos Automotores de la Fiscalía para el año 2007.	29	1 de enero de 2008	31 de marzo de 2008	\$ 22,293.74
8.	Contrato de Servicio de Mantenimientos Preventivo, Correctivo y Otros Servicios Especializados, para la Flota de Vehículos Automotores de la Fiscalía para el año 2008.	29	1 de abril de 2008	31 de diciembre de 2008	\$ 41,938.81
9.	Prórroga a contrato Servicios de Mantenimientos Preventivo, Correctivo y Otros Servicios Especializados, a la Flota de Vehículos Automotores de la Fiscalía para el año 2008.	----- o -----	1 de enero de 2009	28 de febrero de 2009	\$8,387.76
10.	Servicios de Mantenimientos Preventivo, Correctivo y Otros Servicios Especializados, a la Flota de Vehículos Automotores de la Fiscalía para el año 2009.	56	1 de marzo de 2009	31 de diciembre de 2009	\$109,093.04
11.	Servicios de Mantenimientos Preventivo, Correctivo y Otros Servicios Especializados, a la Flota de Vehículos Automotores de la Fiscalía para el año 2009.	----- o -----	1 de enero de 2010	31 de marzo de 2010	\$ 21,818.61
12.	Contratación Directa Servicio de Mantenimientos Preventivo, Correctivo y Otros Servicios Especializados, a la Flota de Vehículos Automotores de la Fiscalía para el año 2010.	50	24 de noviembre de 2010	31 de diciembre de 2010	\$ 25,700.00
13.	Prórroga a Contratación Directa Servicios de Mantenimientos Preventivo, Correctivo y Otros Servicios Especializados, a la Flota de Vehículos Automotores de la Fiscalía para el año 2010.	----- o -----	1 de enero de 2011	7 de Febrero de 2011	\$ 25,700.00
14.	Servicios de Mantenimientos Preventivo, Correctivo y Otros Servicios Especializados, a la Flota de Vehículos Automotores de la Fiscalía para el año 2011.	49	5 de abril de 2011	31 de diciembre de 2011	\$ 55,326.96
15.	Incremento a Contrato de Servicios de Mantenimientos Preventivo, Correctivo y Otros Servicios Especializados, a la Flota de Vehículos Automotores de la Fiscalía para el año 2011.	----- o -----	5 de abril de 2011	31 de diciembre de 2011	\$ 10,000.00
16.	Prórroga de Contrato de Servicios de Mantenimientos Preventivo, Correctivo y Otros Servicios Especializados, a la Flota de Vehículos Automotores de la Fiscalía para el año 2011.	----- o -----	22 de diciembre de 2011	31 de marzo de 2012	\$ 27,000.00
17.	Servicios de Mantenimientos Preventivo, Correctivo y Otros Servicios Especializados, a la Flota de Vehículos Automotores de la Fiscalía para el año 2012.	93	19 de abril de 2012	31 de diciembre de 2012	\$ 86,000.00
18.	Prórroga a Servicios de Mantenimientos Preventivo, Correctivo y Otros Servicios Especializados, a la Flota de Vehículos Automotores de la Fiscalía para el año 2012.	93	1 de enero de 2013	30 de abril de 2013	\$ 34,000.00
19.	Servicios de Mantenimientos Preventivo, Correctivo y Otros Servicios Especializados, a la Flota de Vehículos Automotores de la	94	1 de enero de 2014	31 de diciembre de 2014	\$120,000.00



*[Handwritten signature]*  
 316

	Fiscalía para el año 2014.				
20.	Modificativa 1 - Servicios de Mantenimientos Preventivo, Correctivo y Otros Servicios Especializados, a la Flota de Vehículos Automotores de la Fiscalía para el año 2014.	71	1 de enero de 2014	31 de diciembre de 2014	\$ 24,000.00
21.	Servicios de Mantenimientos Preventivo, Correctivo y Otros Servicios Especializados, a la Flota de Vehículos Automotores de la Fiscalía para el año 2015.	----- o -----	1 de enero de 2015	31 de diciembre de 2015	\$ 29,422.00
22.	Modificativa 1 - Servicios de Mantenimientos Preventivo, Correctivo y Otros Servicios Especializados, a la Flota de Vehículos Automotores de la Fiscalía para el año 2015.	----- o -----	1 de enero de 2015	31 de diciembre de 2015	\$ 5,800.00
23.	Prórroga de Contrato Servicios de Mantenimientos Preventivo, Correctivo y Otros Servicios Especializados, a la Flota de Vehículos Automotores de la Fiscalía para el año 2015.	----- o -----	1 de enero de 2016	31 de marzo de 2016	\$ 12,000.00
24.	Servicio de Mantenimiento preventivo, correctivo y otros servicios especializados a la flota de vehículos automotores de la Fiscalía para el año 2016.	----- o -----	27 de mayo de 2016	31 de diciembre de 2016	\$171,211.87
25.	Prórroga de Contrato Servicio de Mantenimiento preventivo, correctivo y otros servicios especializados a la flota de vehículos automotores de la Fiscalía para el año 2016.	----- o -----	1 de enero de 2017	30 de junio de 2017	\$110,321.30
26.	Servicio de Mantenimiento preventivo, correctivo y otros servicios especializados a la flota de vehículos automotores de la Fiscalía para el año 2017.	----- o -----	2 de octubre de 2017	31 de diciembre de 2017	\$ 12,000.00

### CALIDAD DEL SERVICIO

INDICAR LA CALIDAD EL SERVICIO RECIBIDO:  MARCAR CON UNA "X" UNA SOLA VALORACION:	Regular ( )
	Bueno ( )
	Muy Bueno ( )
	Excelente (X)

Y para los efectos de hacer constar los servicios recibidos, se extiende la presente en San Salvador a los once días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Atentamente,

Lic. Rafael Antonio Martínez Campos  
Jefe Departamento de Transporte  
Fiscalía General de la República  
Final 13 Calle Pte. y 7 Ave. Norte #123,  
Tel: 2207-3788



*[Handwritten signature]*

**I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCION:**

1. Nombre de la Institución: INDES
2. Dirección: Centro de gobierno  
Numero Telefonico: 2231-9925/26  
Fax: 2231-9882  
Correo Electrónico: m.rivera@indes.gob.sv

3. A continuación, proporcionar los siguientes los siguientes datos:

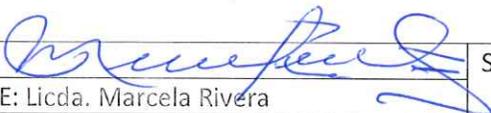
**II. IDENTIFICACION DEL CONTRATO:**

<b>NOMBRE DEL CONTRATO:</b>	
FECHA INICIO (DIA, MES, AÑO)	Día__3__Enero__ Año_2017__
FECHA FINALIZACION (DIA. MES AÑO)	Día__22__Diciembre Año_2017__

**III. CALIDAD DEL SERVICIO**

<b>INDICAR LA CALIDAD EL SERVICIO RECIBIDO:</b>  <b>MARCAR CON UNA "X" UNA SOLA VALORACION:</b>	<b>Regular</b> ( )
	<b>Bueno</b> ( )
	<b>Muy Bueno</b> ( )
	<b>Excelente</b> (X)

Y para ser presentado a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se extiende la presente constancia, en la ciudad de San Salvador, a los once días del mes de diciembre de 2017.

FIRMA: 	SELLO DE LA INSTITUCION 
NOMBRE: Licda. Marcela Rivera	
CARGO: Jefe UACI	



**DEPORTE SOMOS TODOS**

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999

Página Web: [www.indes.gob.sv](http://www.indes.gob.sv) Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>

35  
314  




**DIRECCION GENERAL DE CORREOS  
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLERES**

MINISTERIO DE GOBERNACION  
Y DESARROLLO TERRITORIAL

GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

**I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCION:**

- Nombre de la Institución: Dirección General de Correos de El Salvador
- Dirección: 15 Calle Poniente y 13 Avenida Norte, Centro de Gobierno, San Salvador  
Numero Telefonico: 2527-7651 y 2527-8876  
Fax:  
Correo Electronico: [mcabezas@correos.gob.sv](mailto:mcabezas@correos.gob.sv)
- A continuación proporcionar los siguientes datos:

**II. IDENTIFICACION DEL CONTRATO:**

<b>NOMBRE DEL CONTRATO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS LIVIANOS, PARA EL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL Y SUS DEPENDENCIAS", del Contrato No.MG-19/2016</b>	
FECHA INICIO (DIA, MES, AÑO)	Día 07 Mes Marzo Año 2016
PRORROGA	Día 01 Mes de Enero año 2017
FECHA FINALIZACION (DIA. MES AÑO)	Día 31 Mes Diciembre Año 2016
PRORROGA	Día 30 Mes de Junio Año 2017
MONTO DEL CONTRATO EN US \$	\$86,666.67
MONTO DE LA PRORROGA EN US \$	\$52,000.02

**III. CALIDAD DEL SERVICIO**

<b>INDICAR LA CALIDAD EL SERVICIO RECIBIDO:</b>	<b>Regular</b> ( )
	<b>Bueno</b> ( )
<b>MARCAR CON UNA "X" UNA SOLA VALORACION:</b>	<b>Muy Bueno</b> ( )
	<b>Excelente</b> (X)

Y para ser presentado a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se extiende la presente constancia, en la ciudad de San Salvador, a los Ocho días del mes de Diciembre de 2017.

<b>FIRMA:</b> 	<b>SELLO DE LA INSTITUCION</b> 
<b>NOMBRE:</b> Mauricio Antonio Cabezas Roque	
<b>CARGO:</b> Jefe del Depto. de Transporte y Talleres	



36

**DIESEL DE EL SALVADOR**

Señores  
Ministerio de Trabajo,  
Presente.

**I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCION:**

- Nombre de la Institución: Ministerio de Salud
- Dirección: Calle Arce No. 827, San Salvador  
Número Telefónico: 2205-7277, Fax: 2205-7135  
Correo Electrónico: jmercado@salud.gov.sv
- A continuación proporcionar los siguientes datos:

**II. IDENTIFICACION DEL CONTRATO:**

<b>NOMBRE DEL CONTRATO: 109/2015</b>	
FECHA INICIO (DIA, MES, AÑO)	Día 1º. Mes julio Año 2015
FECHA FINALIZACION (DIA. MES AÑO)	Día 31 Mes diciembre Año 2015
<b>MONTO DEL CONTRATO EN US \$</b>	<b>\$ 269,395.00</b>

<b>NOMBRE DEL CONTRATO: Prorroga del Contrato No. 109/2015</b>	
FECHA INICIO (DIA, MES, AÑO)	Día 1º. Mes enero Año 2016
FECHA FINALIZACION (DIA. MES AÑO)	Día 30 Mes junio Año 2016
<b>MONTO DEL CONTRATO EN US \$</b>	<b>\$ 287,270.84</b>

<b>NOMBRE DEL CONTRATO: No. 427/2016</b>	
FECHA INICIO (DIA, MES, AÑO)	Día 1º. Mes octubre Año 2016
FECHA FINALIZACION (DIA. MES AÑO)	Día 31 Mes diciembre Año 2016
<b>MONTO DEL CONTRATO EN US \$</b>	<b>\$ 160,000.00</b>

<b>NOMBRE DEL CONTRATO: No. 231/2017,</b>	
FECHA INICIO (DIA, MES, AÑO)	Día 1º. Mes Julio Año 2017
FECHA FINALIZACION (DIA. MES AÑO)	Día 31 Mes diciembre Año 2017
<b>MONTO DEL CONTRATO EN US \$</b>	<b>\$ 332,683.00</b>

**III. CALIDAD DEL SERVICIO**

<b>INDICAR LA CALIDAD EL SERVICIO RECIBIDO: MARCAR CON UNA "X" UNA SOLA VALORACION:</b>	<b>Regular</b>	( )
	<b>Bueno</b>	( )
	<b>Muy Bueno</b>	( )
	<b>Excelente</b>	(X)



Y para ser presentado a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se extiende la presente constancia, en la Ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Ing. Juan Carlos Mercado Ramírez  
Jefe de la U. de Conservación y Mantto.





San Salvador, 15 de Diciembre de 2017

Señores  
**MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**  
Presente.

Por este medio hacemos de su conocimiento que: **DIÉSEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, a través de mi persona, en caso de ser adjudicado en la **LICITACIÓN PÚBLICA MTPS 01-2018** denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHÍCULOS DEL MTPS**", en nombre de mi representada nos comprometemos a presentar una garantía de cumplimiento de contrato, en los términos establecidos en las Bases de Licitación.

Atentamente,

F. \_\_\_\_\_

Ing. Raúl Ernesto Molina Munguía  
Apoderado Legal



311

***FORMULARIOS  
DE LA EMPRESA***







# ACTA DE SALIDA DE VEHICULOS TERMINADOS

KILOMETRAJE DE PRUEBA/ KMS

CLIENTE

K/ENTRADA

K/SALIDA

MARCA:

PLACA:

Vacio 1/4 1/2 3/4 Full

Progress bar for K/ENTRADA with 5 segments (Vacio, 1/4, 1/2, 3/4, Full). The first 4 segments are filled.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO



REPARACION CORRECTIVA

Vacio 1/4 1/2 3/4 Full

Progress bar for K/SALIDA with 5 segments (Vacio, 1/4, 1/2, 3/4, Full). The first 4 segments are filled.

REPUESTO PREVENTIVO Si No

Si No

FILTRO DE ACEITE

CAMBIO DE FAJAS

FILTRO DE AIRE

CAMBIO DE FOCOS

FILTRO COMBUSTIBLE

CAMBIO DE BUJIAS

Repuesto correctivo

Notas

Table with 3 columns: Repuesto correctivo, Notas, and empty space for notes. Multiple rows for data entry.

Despues de revisar y estar de acuerdo en el trabajo realizado y estado del vehiculo Y entrega respuestos sustituidos firmamos

F: \_\_\_\_\_

F: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

ENTREGA

Recibe



Handwritten signature

308

**EQUIPO  
Y  
HERRAMIENTAS**



*[Handwritten signature]*



**EQUIPO DE HERRAMIENTAS ÁREA DE MECÁNICA AUTOMOTRÍZ**

NOMBRE Y DESCRIPCION	ESTADO	CANTIDAD
Prensa de banco	Perfecto	5
Jack hidráulico	Perfecto	6
Esmeril de banco 110 volt.	Perfecto	4
Prensa Hidráulica marca AC-hidráulica 60 TON	Perfecto	1
Soldador TIG maraca Lincoln TIG-300/300	Perfecto	1
Soldador Miller ECONO-WIN	Perfecto	1
Prensa Hidráulica 40 TON	Perfecto	1
Prensa Hidráulica 10 TON	Perfecto	1
Soldador automática oxígeno/propano	Perfecto	1
Compresor de aire de capacidad 104 LBS	Perfecto	1
Equipo electrónico de alineado y balanceo de llantas. Alineado y	Perfecto	1
Balancadora eléctrica de llantas marca-FAIP modelo-FACILE	Perfecto	1
Equipos de remachadora y pegadora de fricciones marca-SHEPARD THOMASON	Perfecto	1
Aspiradora RIDGID 12 galones	Perfecto	1
Soportes de embanque de 3 toneladas	Perfecto	150
Juego de cubos Stanley	Perfecto	1
Equipo de lubricación engrase y aceite a presión	Perfecto	1
Bombas de vacío para desairar frenos	Perfecto	2
Lámparas de tiempo	Perfecto	2
Grinder	Perfecto	2
Compromindores de resorte	Perfecto	1
Taladro de aire neumático	Perfecto	1
Juego de nonometer, (gasolina y diésel) con ficha de lectura	Perfecto	5
Taladro mecánico	Perfecto	2
Mica de 10 toneladas	Perfecto	1
Señoritas de presión de 2 toneladas	Perfecto	5
Prensa de forjado	Perfecto	1
Pluma para levantar motores de 10 toneladas	Perfecto	1
Compresor de 155 Psi	Perfecto	1
Aspiradora de 12 galones	Perfecto	3
Lavadora	Perfecto	1
Pistola y equipo vario de pintura	Perfecto	1
Mica mecánica tipo expansor	Perfecto	5
Engrasadora manual	Perfecto	2
Mica mecánica de 20 toneladas	Perfecto	11
Jack hidráulico de 2.5 toneladas	Perfecto	10
Pistola para sopetear	Perfecto	8
Pistola de impacto	Perfecto	10
Manguera de aire	Perfecto	20



43

306



Extensiones de energía	Perfecto	28
Soportes de embrague de 6 toneladas	Perfecto	4
Elevadores hidráulicos con fosa equipada	Perfecto	4
Tester de diagnóstico OBD 2°	Perfecto	3
Cables pasa corriente	Perfecto	1
Jack hidráulico para transmisión	Perfecto	1
Torque angular	Perfecto	1
Extractor de bufa delantera	Perfecto	1
Herramientas Toxs	Perfecto	1
Compresor de resorte de válvulas	Perfecto	1
Herramientas Allen	Perfecto	1
Torcometros	Perfecto	4
Manómetros de Presión	Perfecto	1
Escáner de Diagnóstico launch	Perfecto	1
Escáner OBD II (ACTRON)	Perfecto	1

**EQUIPO DE HERRAMIENTAS ÁREA ELÉCTRICA**

NOMBRE Y DESCRIPCION	ESTADO	CANTIDAD
Cargador de baterías	Perfecto	2
Tester Analógico BK	Perfecto	1
Tester digital	Perfecto	7
Probador de masa	Perfecto	1
Probador de alternador (Dinamómetro)	Perfecto	1
Hidrómetro	Perfecto	1
Juegos de cable para corriente	Perfecto	2

**EQUIPO DE HERRAMIENTAS ÁREA DE AIRE ACONDICIONADO**

NOMBRE Y DESCRIPCION	ESTADO	CANTIDAD
Juegos de manómetro para sistema de A/C	Perfecto	2
Bomba de vacío para sistema de A/C	Perfecto	1



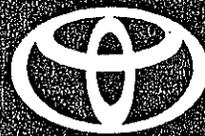
*[Handwritten signature]*

# *MANUALES*



A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page, below the circular stamp. The signature is stylized and appears to be a name.

# 2001

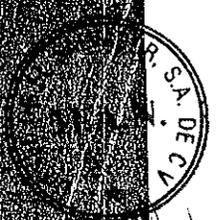
 **TOYOTA**



# REPAIR MANUAL

- MAINTENANCE
- PREPARATION
- SPECIFICATIONS
- DIAGNOSTICS
- ENGINE
- CHASSIS
- BODY
- ELECTRICAL

**COOPERATIVE**



# FOREWORD

This manual contains maintenance and repair procedures for the 2001 COROLLA.

Applicable models: ZZE110 series

The manual is divided into 25 sections with a thumb index for each section at the edge of the pages.

Please note that the publications below have also been prepared as relevant service manuals for the components and systems in this vehicles.

Manual Name	Pub. No.
• A131L, A132L Automatic Transaxle Repair Manual (Nov. 1993)	RM386U
• A241E, A244E, A245E, A246E Automatic Transaxle Repair Manual (Nov. 1993)	RM390U
• 2001 COROLLA Electrical Wiring Diagram	EWD412U
• 2001 Model TOYOTA New Car Features	NCF191U

All information in this manual is based on the latest product information at the time of publication. However, specifications and procedures are subject to change without notice.

**TOYOTA MOTOR CORPORATION**

©2000 TOYOTA MOTOR CORPORATION  
All rights reserved. This book may not be reproduced or copied, in whole or in part, without the written permission of Toyota Motor Corporation.  
First Printing: Apr. 10, 2000 01-000410-00



302

## CAUTION

This manual does not include all the necessary items about repair and service. This manual is made for the purpose of the use for the persons who have special techniques and certifications. In the cases that non-specialized or uncertified technicians perform repair or service only using this manual or without proper equipment or tool, that may cause severe injury to you or other people around and also cause damage to your customer's vehicle.

In order to prevent dangerous operation and damages to your customer's vehicle, be sure to follow the instruction shown below.

- Must read this manual thoroughly. It is especially important to have good understanding all the contents written in the PRECAUTION of "IN" section.
- The service method written in this manual is very effective to perform repair and service. When performing the operations following the procedures using this manual, be sure to use tools specified and recommended. If using non-specified or recommended tools and service method be sure to confirm safety of the technicians and any possibility of causing personal injury or damage to the customer's vehicle before starting the operation.
- If part replacement is necessary, must replace the part with the same part number or equivalent part. Do not replace it with inferior quality.
- It is important to note that this manual contains various "Cautions" and "Notices" that must be carefully observed in order to reduce the risk of personal injury during service or repair, or the possibility that improper service or repair may damage the vehicle or render it unsafe. It is also important to understand that these "Cautions" and "Notices" are not exhaustive, because it is important to warn of all the possible hazardous consequences that might result from failure to follow these instructions.



48 

**INTRODUCTION**  
**MAINTENANCE**  
**PREPARATION**  
**SERVICE SPECIFICATIONS**  
**DIAGNOSTICS**  
**ENGINE MECHANICAL**  
**EMISSION CONTROL**  
**SFI**  
**COOLING**  
**LUBRICATION**  
**IGNITION**  
**STARTING**  
**CHARGING**  
**CLUTCH**  
**MANUAL TRANSAXLE**  
**A131L AUTOMATIC TRANSAXLE**  
**A245E AUTOMATIC TRANSAXLE**  
**SUSPENSION AND AXLE**  
**BRAKE**  
**STEERING**  
**SUPPLEMENTAL RESTRAINT SYSTEM**  
**BODY ELECTRICAL**  
**BODY**  
**AIR CONDITIONING**  
**ALPHABETICAL INDEX**



306

49

# INTRODUCTION

HOW TO USE THIS MANUAL .....	IN-1
GENERAL INFORMATION .....	IN-1
IDENTIFICATION INFORMATION .....	IN-3
VEHICLE IDENTIFICATION AND ENGINE SERIAL NUMBER .....	IN-3
REPAIR INSTRUCTIONS .....	IN-4
GENERAL INFORMATION .....	IN-4
VEHICLE LIFT AND SUPPORT LOCATIONS .....	IN-8
FOR ALL OF VEHICLES .....	IN-10
PRECAUTION .....	IN-10
HOW TO TROUBLESHOOT ECU	
CONTROLLED SYSTEMS .....	IN-17
GENERAL INFORMATION .....	IN-17
HOW TO PROCEED WITH TROUBLESHOOTING .....	IN-18
HOW TO USE THE DIAGNOSTIC CHART AND INSPECTION PROCEDURE .....	IN-28
TERMS .....	IN-33
ABBREVIATIONS USED IN THIS MANUAL .....	IN-33
GLOSSARY OF SAE AND TOYOTA TERMS .....	IN-38



299

50

---

# **CHILTON** **MANUAL DE REPARACION Y MANTENIMIENTO 1987-91**

## **Automóviles, Camionetas y Camiones MODELOS GASOLINA Y DIESEL**

**Director de Edición**  
**Director de Edición Adjunto**  
**Cuerpo Técnico Editorial**

John H. Weise, S.A.E.  
David H. Lee, N.I.A.S.E., S.A.E.  
Arthur I. Birney  
Nick D'Andrea  
Robert McAnally  
Anthony Molla, S.A.E.  
Michael D. Powers, S.A.E.  
John T. Kaufmann  
Laurence Braun  
Edward K. Shea, S.A.E.  
Stan Stephenson  
John Cantwell  
Dean F. Morgantini  
Robin S. Miller  
Margaret A. Stoner  
Sherry A. Herrlinger  
Bill Gaskins  
Kerry A. Freeman

**Consultores Editoriales**

**Director de Producción**  
**Director de Diseño**  
**Coordinador de Producción**  
**Dibujos**

**Vice Presidente y Director General**



**OCEANO/CENTRUM**



# ESTRUCTURA DE LA OBRA

## con un práctico uñero

**FORD FULL SIZE**  
 BRONCO • PICK-UP • VAN  
 FORD MOTOR CO.  
 ESCORT • LYNX • TEMPO • TOPAZ •  
 CONTINENTAL • COUGAR • CROWN VICTORIA  
 • GRAND MARQUIS • MARK VII • MUSTANG  
 • THUNDERBIRD • TOWN CAR

**BUICK/CHEVROLET/  
 OLDSMOBILE/PONTIAC**  
 BUICK-ESTATE WAGON  
 • REGAL • CHEVROLET-CAPRICE • CAPRICE  
 WAGON • MONTE CARLO  
 • OLDSMOBILE-CUTLASS • CUSTOM CRUISER  
 • PONTIAC-GRAND PRIX • SAFARI

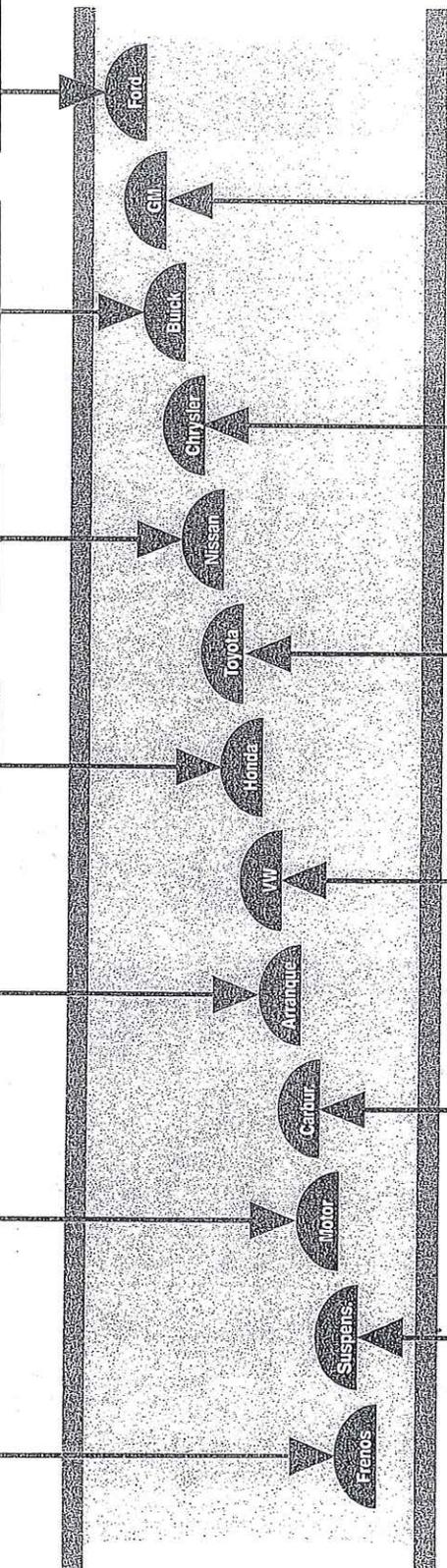
**NISSAN**  
 200SX • 240SX • MAXIMA • PULSAR  
 • SENTRA • STANZA • AXCESS • PATHFINDER  
 • PICK-UP • VAN

**HONDA**  
 ACCORD • CIVIC  
 • CIVIC CRX PRELUDE (todos los modelos)

**CARGA Y ARRANQUE**

**RECONSTRUCCION  
 DE MOTORES**

**FRENOS DE  
 AUTOMOVILES,  
 CAMIONETAS  
 Y CAMIONES**



**GENERAL MOTORS  
 FULL SIZE**  
 BLAZER / JIMMY • PICK-UP (C / K, R / V) •  
 SUBURBAN • VAN  
 GM CARROCERIA "A"  
 BUICK-CENTURY • CHEVROLET-CELEBRITY  
 • OLDSMOBILE-CUTLASS CIERA • CUTLASS  
 CRUISER • PONTIAC-6000  
 GM CARROCERIA "J"  
 BUICK-SKYHAWK • CADILLAC-CIMARRON •  
 CHEVROLET-CAVALIER •  
 OLDSMOBILE-FIRENZA • PONTIAC-SUNBIRD  
 7. GM CARROCERIA "F"  
 CHEVROLET-CAMARO • PONTIAC-FIREBIRD

**CHRYSLER FULL SIZE**  
 PICK-UP • RAMCHARGER • VAN

**TOYOTA**  
 CAMRY • CELICA • COROLLA • CRESSIDA  
 • MR2 • SUPRA • TERCEL (todos los modelos)  
 • 4RUNNER • LAND • CRUISER • PICK-UP  
 • VAN

**VOLKSWAGEN**  
 CABRIOLET • CORRADO • FOX • GOLF • GTI  
 • JETTA • PASSAT (todos los modelos)  
 • VANAGON

**CARBURADORES**

**REPARACION  
 GENERAL DE  
 POSTES DE  
 SUSPENSION**



52

297

# PLAN GENERAL DE LA OBRA

<b>1. FORD FULL SIZE</b>	
BRONCO ♦ PICK-UP ♦ VAN .....	1
<b>2. FORD MOTOR CO.</b>	
TRACCION DELANTERA	
ESCORT ♦ LYNX ♦ TEMPO ♦ TOPAZ .....	107
<b>3. FORD MOTOR CO.</b>	
TRACCION TRASERA	
♦ CONTINENTAL ♦ COUGAR ♦ CROWN VICTORIA ♦ GRAND MARQUIS	
♦ MARK VII ♦ MUSTANG ♦ THUNDERBIRD ♦ TOWN CAR .....	187
<b>4. GENERAL MOTORS FULL SIZE</b>	
BLAZER / JIMMY ♦ PICK-UP (C/K, R/V) ♦ SUBURBAN ♦ VAN .....	279
<b>5. GM CARROCERIA "A"</b>	
TRACCION DELANTERA	
BUICK - CENTURY ♦ CHEVROLET - CELEBRITY ♦ OLDSMOBILE - CUTLASS CIERA	
♦ CUTLASS CRUISER ♦ PONTIAC - 6000 .....	411
<b>6. GM CARROCERIA "J"</b>	
TRACCION DELANTERA	
BUICK - SKYHAWK ♦ CADILLAC - CIMARRON ♦ CHEVROLET - CAVALIER	
OLDSMOBILE - FIRENZA ♦ PONTIAC - SUNBIRD .....	455
<b>7. GM CARROCERIA "F"</b>	
TRACCION TRASERA	
CHEVROLET - CAMARO ♦ PONTIAC - FIREBIRD .....	505
<b>8. BUICK / CHEVROLET / OLDSMOBILE / PONTIAC</b>	
TRACCION TRASERA	
BUICK - ESTATE WAGON ♦ REGAL ♦ CHEVROLET - CAPRICE	
♦ CAPRICE WAGON ♦ MONTE CARLO ♦ OLDSMOBILE - CUTLASS	
♦ CUSTOM CRUISER ♦ PONTIAC - GRAND PRIX ♦ SAFARI .....	559
<b>9. CHRYSLER FULL SIZE</b>	
PICK-UP ♦ RAMCHARGER ♦ VAN .....	611
<b>10. NISSAN</b>	
200SX ♦ 240SX ♦ 300ZX ♦ MAXIMA ♦ PULSAR ♦ SENTRA ♦ STANZA .....	5689



# PLAN GENERAL DE LA OBRA

<b>11. NISSAN</b>	
AXXESS ♦ PATHFINDER ♦ PICK-UP ♦ VAN .....	811
<b>12. TOYOTA</b>	
CAMRY ♦ CELICA ♦ COROLLA ♦ CRESSIDA	
MR2 ♦ SUPRA ♦ TERCEL - Todos los modelos.....	901
<b>13. TOYOTA</b>	
4RUNNER ♦ LAND CRUISER ♦ PICK-UP ♦ VAN .....	1015
<b>14. HONDA</b>	
ACCORD ♦ CIVIC ♦ CIVIC CRX ♦ PRELUDE - Todos los modelos .....	1077
<b>15. VOLKSWAGEN</b>	
CABRIOLET ♦ CORRADO ♦ FOX ♦ GOLF ♦	
GTI ♦ JETTA ♦ PASSAT - Todos los modelos .....	1167
<b>16. VOLKSWAGEN</b>	
VANAGON.....	1225
<b>17. CARGA Y ARRANQUE</b> .....	1257
<b>18. CARBURADORES</b> .....	1287
<b>19. RECONSTRUCCION DE MOTORES</b> .....	1311
<b>20. REPARACION GENERAL DE POSTES DE SUSPENSION</b> .....	1331
<b>21. FRENOS DE AUTOMOVILES</b> .....	1345
<b>22. FRENOS DE CAMIONETAS Y CAMIONES</b> .....	1359



54  
295

# NISSAN

SERIE DEL MODELO

## TD

MOTOR DIESEL

### INDICE DE REFERENCIA RAPIDA

INFORMACION GENERAL	GI
MANTENIMIENTO	MA
PARTE MECANICA DEL MOTOR	EM
SISTEMAS DE LUBRICACION Y DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR	LC
SISTEMA DE COMBUSTIBLE	EF
SISTEMA DE CONTROL DE EMISION	EC



© 1989 NISSAN MOTOR CO., LTD. Impreso en Japon

Prohibida la reproducción total o parcial sin tener permiso previo por escrito de Nissan Motor Company Ltd., Tokio, Japon.

294

# MANTENIMIENTO DEL MOTOR

## Cambio del aceite del motor (Continuación)



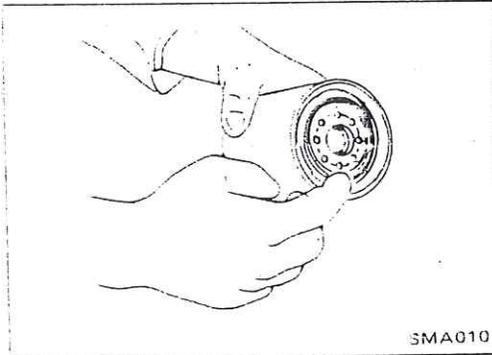
4. Compruebe el nivel de aceite.
5. Arranque el motor. Compruebe el área alrededor del tapón de drenaje y del filtro de aceite por si hay algún signo de fuga de aceite.
6. Arranque el motor durante unos minutos, y luego párelo. Después de algunos minutos, compruebe el nivel de aceite.

## Cambio del filtro de aceite

1. Quite el filtro de aceite con una llave adecuada.

### AVISO:

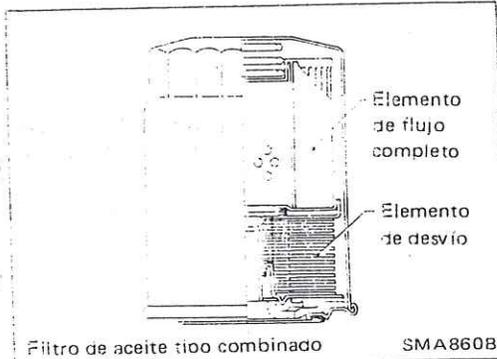
Tenga cuidado de no quemarse ya que el motor y el aceite de motor puede estar caliente.



2. Antes de instalar el nuevo filtro de aceite, ponga un poco de aceite de motor en la junta de goma del filtro de aceite y superficie de montaje del bloque de cilindro.
3. Instale el filtro de aceite.

Excepto modelo D21 4WD;

Cuando instale el filtro de aceite, atornillelo hasta que encuentre un poco de resistencia, y luego apriétele 2/3 de giro más.

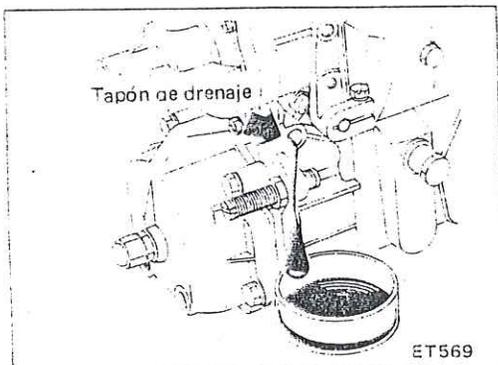


Modelo D21 4WD;

Cuando instale el filtro de aceite, atornillelo hasta que encuentre un poco de resistencia, y luego apriétele 1/2 de giro más.

4. Añada aceite de motor.

Consulte Cambio del aceite del motor.



## Lubricación del diafragma del regulador de la bomba de inyección (tipo en línea)

1. Drene el combustible de la cámara del regulador.

# MOTOR

---

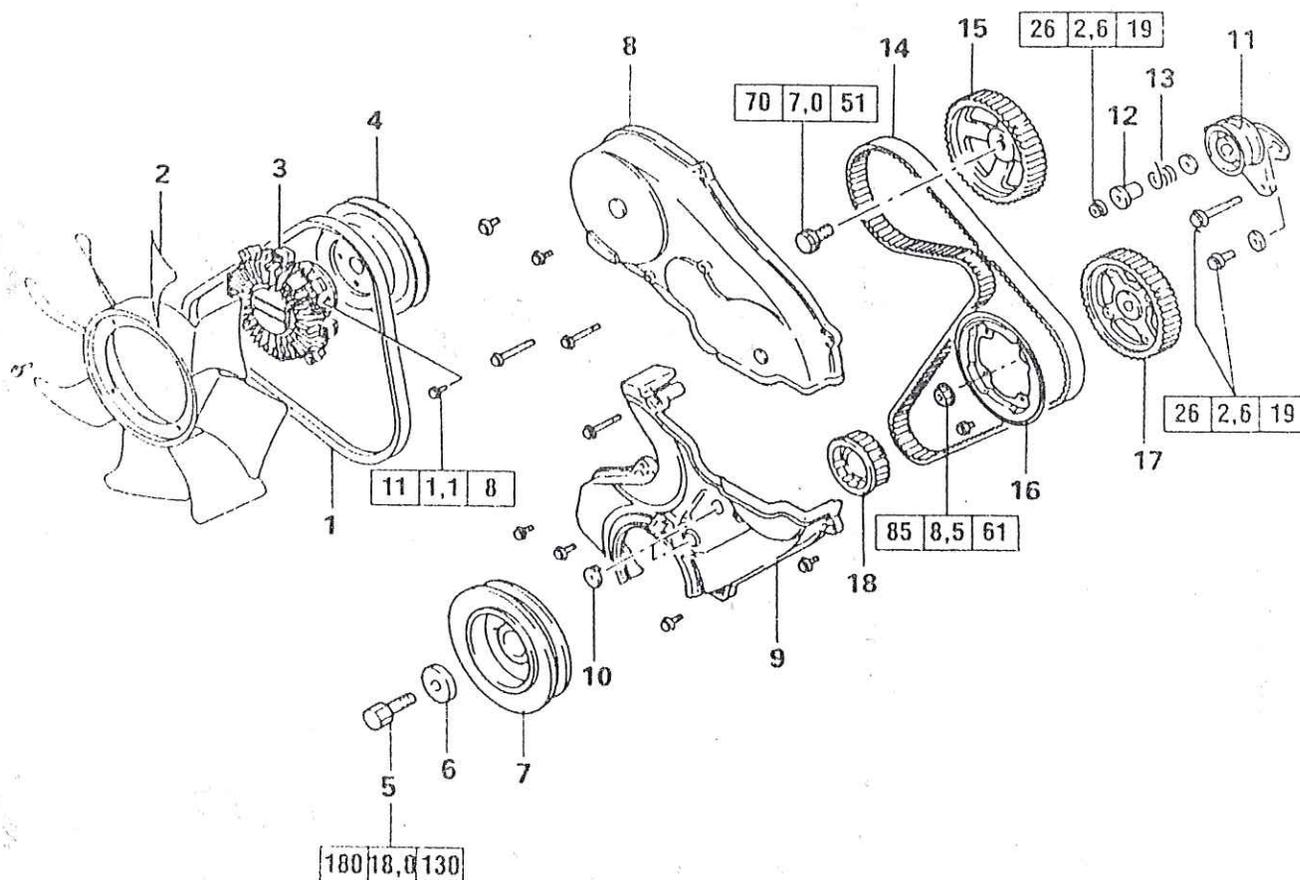
## 4D56

### INDICE

INFORMACIONES GENERALES .....	11A- 0-3
1. ESPECIFICACIONES .....	11A- 1-1
ESPECIFICACIONES GENERALES .....	11A- 1-1
ESPECIFICACIONES DE SERVICIO .....	11A- 1-2
ESPECIFICACIONES DE PAR DE APRIETE .....	11A- 1-6
SELLADORES .....	11A- 1-7
2. HERRAMIENTAS ESPECIALES .....	11A- 2-1
3. CORREA DE IMPULSION Y CORREA DE DISTRIBUCION .....	11A- 3-1
4. MULTIPLES DE ADMISION Y DE ESCAPE .....	11A- 4-1
5. TURBOALIMENTADOR .....	11A- 5-1
6. BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, MANGUERA Y TUBO .....	11A- 6-1
7. BALANCINES, EJE DE BALANCINES Y ARBOL DE LEVAS .....	11A- 7-1
8. CULATA DE CILINDROS, VALVULAS Y RESORTES DE LAS VALVULAS .....	11A- 8-1
9. CAJA DELANTERA, EJE SILENCIOSO Y COLECTOR DE ACEITE .....	11A- 9-1
10. PISTON Y BIELA .....	11A-10-1
11. CIGÜEÑAL, VOLANTE Y PLACA DE IMPULSION .....	11A-11-1
12. BLOQUE DE CILINDROS .....	11A-12-1



### 3. CORREA DE IMPULSION Y CORREA DE DISTRIBUCION DESMONTAJE E INSTALACION



#### Pasos del desmontaje

- |   |   |
|---|---|
| 1. Correa de impulsión (correa tipo trapecoidal)  | 15. Rueda dentada del árbol de levas          |
| 2. Ventilador de refrigeración                    | 16. Brida                                     |
| 3. Embrague del ventilador                        | ØB 17. Rueda dentada de la bomba de inyección |
| 4. Polea de la bomba de agua                      | 18. Rueda dentada del cigüeñal                |
| 5. Perno de la polea del cigüeñal                 | 19. Brida                                     |
| 6. Arandela especial                              | 20. Junta                                     |
| 7. Polea del cigüeñal                             | 21. Espaciador de tensión                     |
| 8. Cubierta superior de la correa de distribución | 22. *Resorte de tensión                       |
| 9. Cubierta inferior de la correa de distribución | 23. Tensor "B" de la correa de distribución   |
| 10. Cubierta del acceso                           | ØC 24. Correa de distribución "B"             |
| 11. Tensor de la correa de distribución           | ØD 25. Rueda dentada del eje silencioso, der. |
| 12. Espaciador de tensión                         | ØD 26. Rueda dentada del eje silencioso, izq. |
| 13. Resorte de tensión                            | 27. Espaciador                                |
| 14. Correa de distribución                        | 27. Rueda dentada del cigüeñal "B"            |

CA

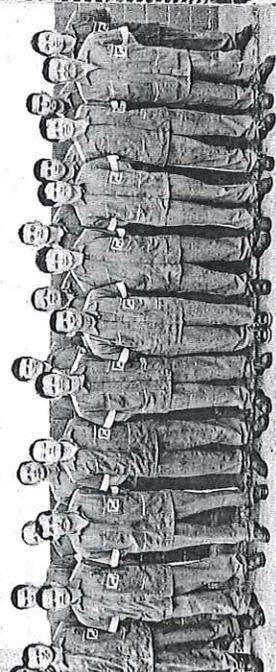


291

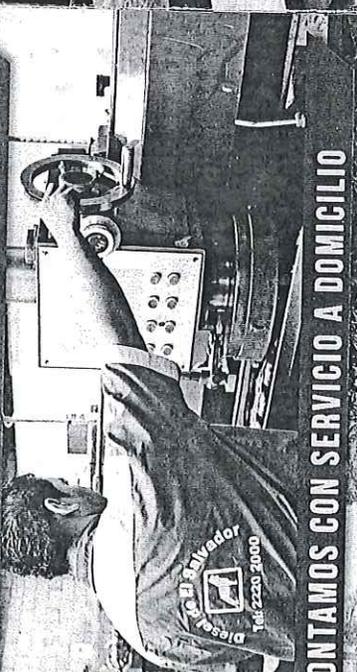
RECTIFICADORA DE BIELAS



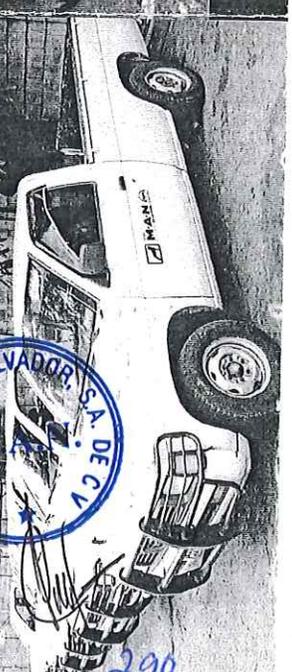
PROFESIONAL ALTAMENTE CALIFICADO



RECTIFICADORA DE SUPERFICIES



CONTAMOS CON SERVICIO A DOMICILIO



RECTIFICADORA DE CILINDROS



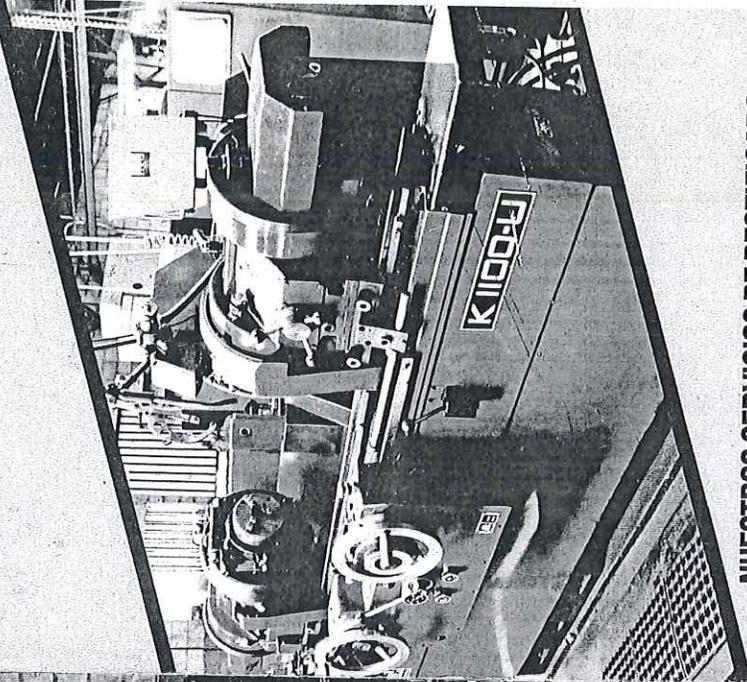
# AMG SCHOU

Garantía de su inversión

# MAN



# DIESEL DE EL SALVADOR



NUESTROS SERVICIOS DE RECTIFICADO:

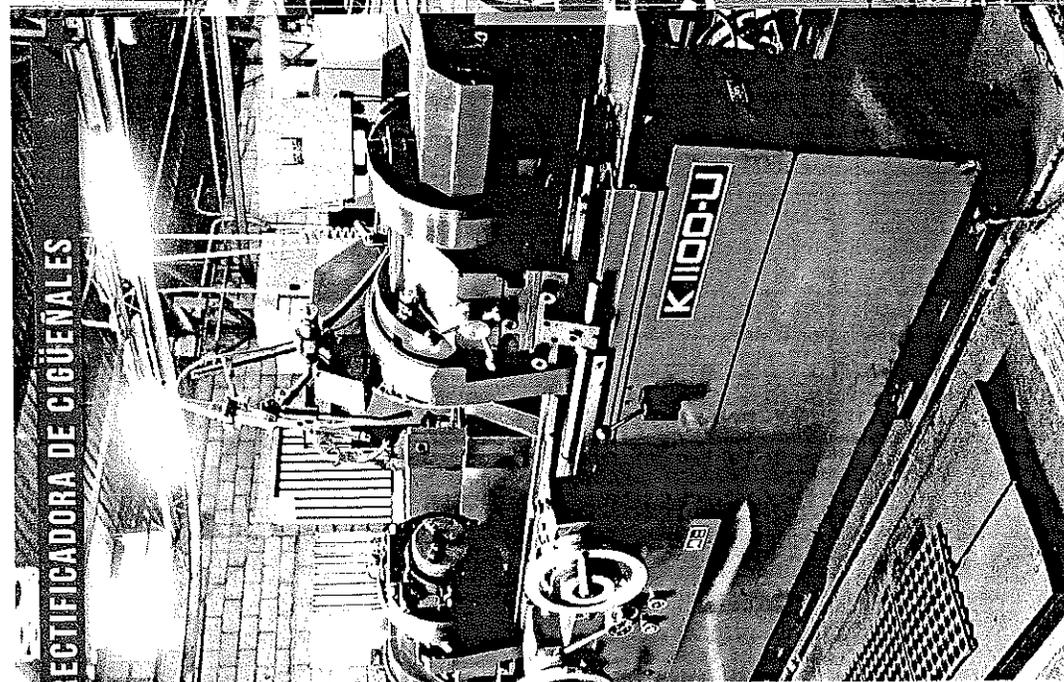
CIGÜEÑALES - BLOCK

BANCADA - CULATAS - BIELAS

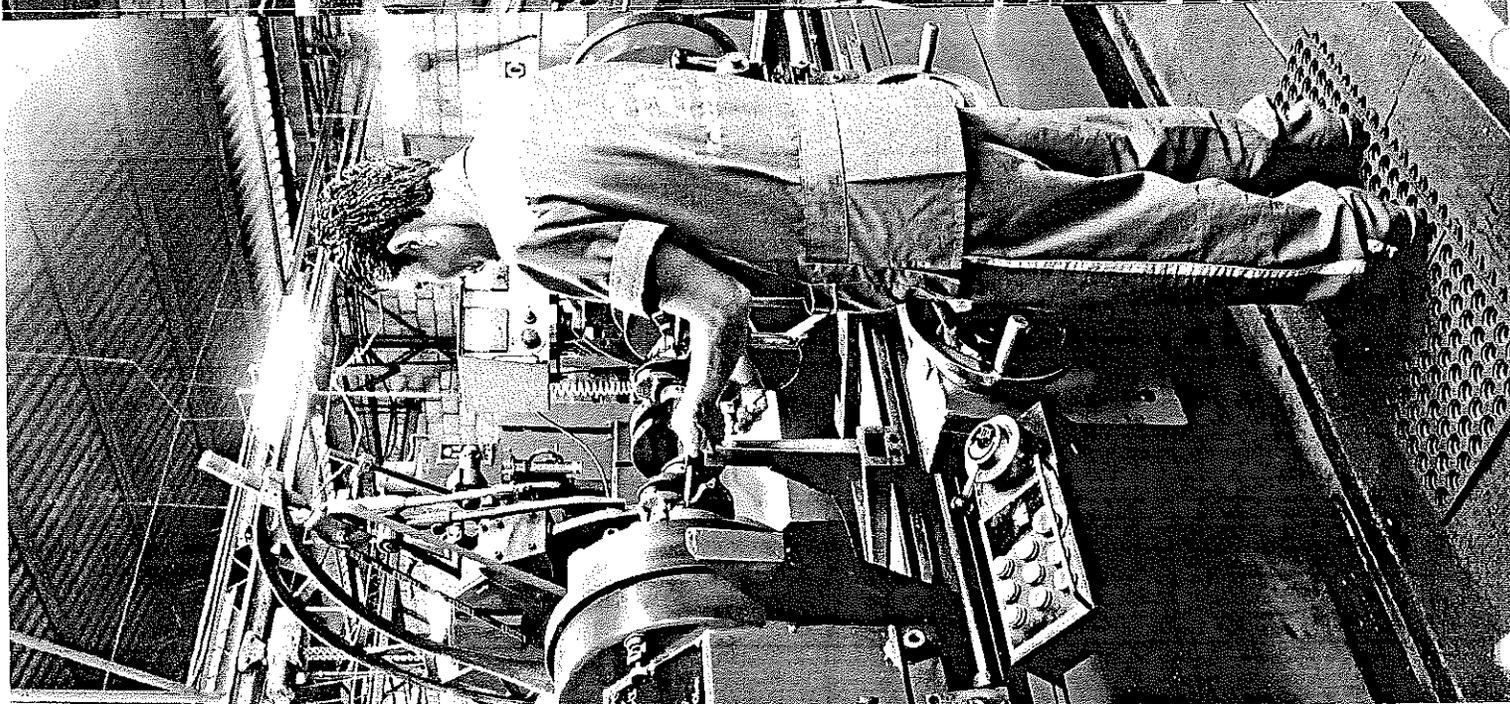
TRABAJOS DE TORNO - CEPILLADO DE SUPERFICIES

SOLDADURAS Y MÁS

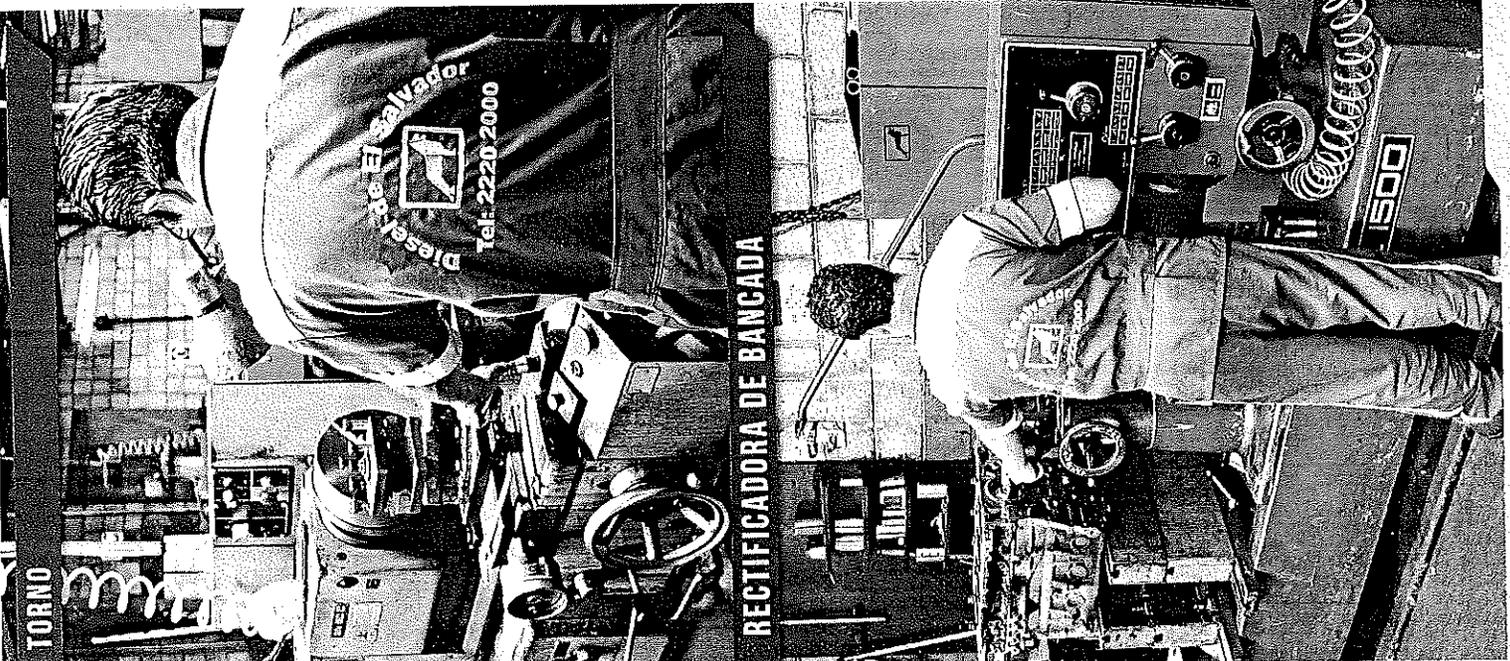
Contamos con equipo especializado y amplias instalaciones para la rectificación de motores de vehículo liviano y pesado de marcas como: Diesel



RECTIFICADORA DE CIGÜEVALES



RECTIFICADORA DE CULATAS



RECTIFICADORA DE BANCADA

UN NUEVO CONCEPTO TÉCNICO EN LA RECTIFICACIÓN DE MOTORES DE TODAS LAS MARCAS.

Ubicados en KM 4 1/2 Carretera Antigua a Zacatecoluca.

Contáctenos:  
TEL: 2220-2000 / 7115-1606

**LISTADO  
DE  
VEHÍCULOS**



289

A handwritten signature or set of initials in blue ink, located to the right of the stamp and above the page number.

## FLOTA VEHICULAR

Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	MOTOR	SERIE / CHASIS	AÑO	PLACA	COLOR	UBICACIÓN	DEPTO/UNIDAD	USUARIO
1	VEHÍCULO 4 PUERTAS	NISSAN SENTRA	G A 16855331 V	3N1EB31S7ZK715545	2007	N-11826	AZUL	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
2	VEHÍCULO 4 PUERTAS	NISSAN SENTRA	E16-771247M	3N1-BJAB-13S008635	1996	N-3400	BLANCO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DESPACHO MINISTERIAL
3	VEHÍCULO 4 PUERTAS	NISSAN SENTRA	E-16770247M	3N1-BJAB-13S008899	1996	N-3404	BLANCO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
4	VEHÍCULO 4 PUERTAS	NISSAN SENTRA	E-16-769948M	3N1-BJAB-13S008648	1996	N-3405	BLANCO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
5	VEHÍCULO 4 PUERTAS	NISSAN SENTRA	E-16770102M	3N1-BJAB-13S008643	1996	N-3406	BLANCO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
6	VEHÍCULO 4 PUERTAS	TOYOTA COROLA	4-A-L091784	AE-101-0143808	1996	N-5631[1]	VERDE	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
7	VEHÍCULO 4 PUERTAS	TOYOTA COROLA	4A-L043658	AE-101-0136615	1996	N-5618[2]	ROJO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
8	VEHÍCULO 4 PUERTAS	NISSAN SENTRA	E-16771246M	3N1-BJAB-13S008637	1996	N-3382	BLANCO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
9	VEHÍCULO 4 PUERTAS	NISSAN SENTRA	GA167B4896R	3N1-BEAB-13T014613	1997	N-10-384	BLANCO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
10	VEHÍCULO 4 PUERTAS	NISSAN SENTRA	GA16702402S	3N1-BEAB-13T016891	1997	N-10-388	BLANCO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
11	VEHÍCULO 4 PUERTAS	NISSAN SENTRA	GA16778634S	3N1-BEAB-13V008668	1997	N-6113	BLANCO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
12	VEHÍCULO 4 PUERTAS	NISSAN SENTRA	GA16792634R	3N1-BEAB-13T014948	1997	N-5714	BLANCO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
13	VEHÍCULO 4 PUERTAS	NISSAN SENTRA	GA16720200S	3N1-BEAB-13V001907	1997	N-4881	BLANCO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
14	VEHÍCULO 4 PUERTAS	CHEVY MONZA	3M050680A	3G1SE543XWS181257	1998	N-15313	BLANCO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES



288

15	VEHICULO 4 PUERTAS	MITSUBISHI LANCER	4G18JD2547	JMYSNCS3A0U000256	2008	N-2445	GRIS	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
16	VEHICULO 4 PUERTAS	MITSUBISHI LANCER	4G18JD1871	JMYSNCS3AA000227	2008	N-2444	GRIS	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
17	VEHICULO 4 PUERTAS	MITSUBISHI LANCER GLX	4G13KH4993	JMYSNCS1AAU000959	2010	N-9818[3]	BLANCO	E3	SERVICIOS GENERALES	DESPACHO MINISTERIAL
18	VEHICULO 4 PUERTAS	MITSUBISHI LANCER GLX	4G13KH3911	JMYSNCS1AAU000900	2010	N-9818[4]	BEIGE	E3	SERVICIOS GENERALES	USO GENERAL
19	VEHICULO 4 PUERTAS	MITSUBISHI LANCER GLX	4G13KG2988	JMYSNCS1AAU000619	2009	P-31268[5]	OCRE	E3	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
20	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	T D 27795499	JN1CHGD22Z0743564	2007	N-11827	AZUL	REGIONALES / DPTALES	SANTA ANA	
21	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	T D 27795968	JN1CHGD22Z0743593	2007	N-11825	AZUL	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
22	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	T D 27795758	JN1CHGD22Z0743588	2007	N-11818	VERDE	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
23	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	T D 27796069	JN1CHGD22Z0743688[6]	2007	N-11817	VERDE	REGIONALES / DPTALES	SANTA TECLA	USO GENERAL
24	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	T D 27795788	JN1CHGD22Z0743583	2007	N-11815	GRIS	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
25	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	T D 27796146	JN1CHGD22Z0743607	2007	N-11816	GRIS	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
26	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	T D 27795394	JN1CHGD22Z0743557	2007	N-11819	GRIS	REGIONALES / DPTALES	LA UNION	USO GENERAL
27	PICK UP DOBLE CABINA	TOYOTA	2Y-0602503	YN-85-0015308	1991	N-12476	BEIGE	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
28	PICK UP DOBLE CABINA	TOYOTA	2Y-0602504	YN-85-0015306	1991	N-12475	BLANCO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
29	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	Z24-965233Y	JN1-CBUD2120-450809	1997	N-6103	ROJO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES



287

30	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	Z24-965387Y	JN1-CBUD21Z0-450812	1997	N-6111	GRIS	REGIONALES / DPTALES	USULUTAN	USO GENERAL
31	PICK UP DOBLE CABINA	TOYOTA	2 R Z 1993182	R Z N 1480005796	1999	N-14442	BLANCO	REGIONALES / DPTALES	SONSONATE	CARLOS CORTEZ
32	PICK UP DOBLE CABINA	TOYOTA	2 R Z 1994920	R Z N 1480005802	1999	N-14443	BLANCO	REGIONALES / DPTALES	ZACATECOLUCA	MAURICIO MEJIA
33	PICK UP DOBLE CABINA 4X4	MITSUBISHI	4M40MA1613	MMBJNK7703D044772	2003	N-17007	BLANCO	REGIONALES / DPTALES	SANTA ANA	
34	PICK UP DOBLE CABINA 4X4	MITSUBISHI	4M40MA1659	MMBJNK7703D060523	2003	N-17008	BLANCO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
35	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	KA24114783A	3N6CD13S4ZK020341	2003	N-10277	BLANCO	REGIONALES / DPTALES	SAN MIGUEL	HECTOR VLADIMIR DE PAZ
36	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	KA24117365A	3N6CD13Y6ZK006090	2003	N-10279	BLANCO	REGIONALES / DPTALES	SAN MIGUEL	HECTOR VLADIMIR DE PAZ
37	PICK UP DOBLE CABINA	MAZDA	W9AT133876	MM7UNY08200330600	2004	N-17132	BLANCO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
38	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	FORD RANGER	WLAT 849511	MNCDSFE408W87378	2008	<del>N-381271</del>	GRIS	E3	DESPACHO MINISTERIAL	DPTO. SERVICIOS GENERALES
39	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	NISSAN FRONTIER	TD27883839	JN1CHGD22Z0100373	2010	N-5957	BLANCO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
40	CAMIONETA 4X4	MITSUBICHI MONTERO	4 M 41 H C 2499	JMYLYV78W6J001368	2006	P-552215	GRIS	E3	DESPACHO VICEMINISTERIAL	VICEMINISTRO MTPS
41	CAMIONETA 4X4	MITSUBICHI MONTERO	4 M 41 H D 0100	JMYLYV78W6J001624	2008	P-552214	GRIS	E3	DESPACHO MINISTERIAL	MINISTRA MTPS
42	CAMIONETA 4X4	MITSUBISHI	4G54JS4333	DL047VJJ40-0326	1988	N-12166	CAFÉ/ROJO	REGIONALES / DPTALES	SAN MIGUEL	HECTOR VLADIMIR DE PAZ
43	CAMIONETA 4X4	NISSAN PATROL	TB42038721	WGY60-108303	1991	N-13510	OCRE	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
44	CAMIONETA 4X4	NISSAN PATROL	TB42038720	WGY60-108285	1991	N-12325	VERDE	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES



286

45	JEPP 4X4	KORANDO	DC23012492	KPAHB6CY1LP039768	1991	N-12172	GRIS	C.R.	LA PALMA	VICTOR VALDIVIESO
46	MICROBUS	MITSUBISHI L-300	4D56LG4493	JMYHNP15W8A000337	2008	N-2437	BLANCO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
47	MICROBUS	TOYOTA	KDH202L	JTFJS02PX000295585	2012	N-6553	BLANCO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
48	CAMIÓN DYNA 200-3T	TOYOTA	1230402	BU60054567	1992	N-13882	ROJO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
49	CAMION LIVIANO	HYUNDAI	H100	KMFZBXB7BADU848118	2013	N-5435	BLANCO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
50	BUS	FORD / 1987	51Z72535	J70HVA57130	1987	N-9083	BLANCO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	USO GENERAL
51	BUS	FORD / 1987	51Z72527	J70HVA57129	1987	N-9084	BLANCO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	USO GENERAL
52	PICK UP DOBLE CABINA	ISUZU D MAX	333505	MPATFR54JET000002	2014	N-8471	BLANCO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
53	PICK UP DOBLE CABINA	ISUZU D MAX	390519	MPATFR54JET000201	2014	N-8474	BLANCO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
54	PICK UP DOBLE CABINA	ISUZU D MAX	333503	MPATFR54JET0000001	2014	N-8475	BLANCO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
55	PICK UP DOBLE CABINA	ISUZU D MAX	333508	MPATFR54JET000003	2014	N-8479	BLANCO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
56	PICK UP DOBLE CABINA	ISUZU D MAX	390540	MPATFR54JET000202	2014	N-8482	BLANCO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
57	MICROBUS	NISSAN	YD25326673A	JN1TC2E26Z0000127	2014	N-8483	BLANCO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
58	PICK UP DOBLE CABINA	ISUZU D MAX	397553	MPATFR54JET000228	2014	N-8484	BLANCO	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	DPTO. SERVICIOS GENERALES
59	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L-HRMDH	2KD5912161	MR0ER32G408028017	2013	N-7589	BLANCO	REGIONALES / DPTALES	AHUACHAPAN	NESTOR ELIAS RAMIREZ



64

585

*[Handwritten signature]*

60	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KDU136828	MR0ER32G606027032	2013	N-8104	BLANCO	REGIONA LES / DPTALES	SANTA ANA	FRANCISCO VASQUEZ
61	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KD5899713	MR0ER32G906027672	2013	N-7626	GRIS CLARO	REGIONA LES / DPTALES	SANTA ANA	GIOVANI PORTILLO
62	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KD5896481	MR0ER32G406027580	2013	N-8372	BLANCO	REGIONA LES / DPTALES	SONSONATE	MARCELINO PEÑA
63	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KD5886880	MR0ER32G306027294	2013	N-7578	BLANCO	REGIONA LES / DPTALES	SONSONATE	ADILIO ALFARO
64	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KDU161943	MR0ER32G906028000	2013	N-7611	BLANCO	REGIONA LES / DPTALES	CHALATENAN GO	DAGOBERTO REYES
65	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KDU140865	MR0ER32G806027193	2013	N-7601	GRIS CLARO	REGIONA LES / DPTALES	SANTA TECLA	ORLANDO ARIAS
66	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KD5897779	MR0ER32G806027615	2013	N-7613	BLANCO	REGIONA LES / DPTALES	SANTA TECLA	JORGE ALBERTO RUANO
67	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KDU149286	MR0ER32G506027538	2013	N-7561	GRIS CLARO	REGIONA LES / DPTALES	SANTA TECLA	ELISEO HUEZO
68	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KDU157812	MR0ER32GX06027860	2013	N-7628	GRIS CLARO	REGIONA LES / DPTALES	COJUTEPEQU E. CUSCATLAN	JOSE CARLOS HERNADEZ
69	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KDU154960	MR0ER32G208027755	2013	N-7627	GRIS CLARO	REGIONA LES / DPTALES	ZACATECOLU CA	CARLOS BOLAÑOS
70	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KD5886255	MR0ER32G708027282	2013	N-7556	GRIS CLARO	REGIONA LES / DPTALES	SENSUNTEPE QUE CABAÑAS	MANUEL LAINEZ
71	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KD5509146	MR0ER32G406027966	2013	N-8105	GRIS CLARO	REGIONA LES / DPTALES	SAN VICENTE	SANTOS RIVERA
72	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KD5890934	MR0ER32G406027420	2013	N-7563	GRIS CLARO	REGIONA LES / DPTALES	USULUTAN	MARIO QUINTEROS
73	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KD5909342	MR0ER32G606027936	2013	N-8107	BLANCO	REGIONA LES / DPTALES	USULUTAN	EDWIN GAITÁN
74	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KD5897653	MR0ER32G806027610	2013	N-8371	BLANCO	REGIONA LES / DPTALES	SAN MIGUEL	MARCO CUEVA



284

65

75	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KD5890068	MR0ER32GX06027390	2013	N-7584	BLANCO	REGIONA LES / DPTALES	SAN MIGUEL	JOSE ADRIAN MARTINEZ
76	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KD5900587	MR0ER32G008027690	2013	N-7605	BLANCO	REGIONA LES / DPTALES	MORAZAN	CARLOS ARTURO MEMBREÑO
77	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KD5900170	MR0ER32G306027683	2013	N-7559	BLANCO	REGIONA LES / DPTALES	LA UNION	CARLOS ROSALES
78	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KD5890197	MR0ER32G506027393	2013	N-7625	BLANCO	REGIONA LES / DPTALES	LA UNION	CARLOS ALVAREZ
79	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KDU132575	MR0ER32GX06026854	2013	N-7557	BEIGE	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	USO GENERAL
80	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KDU137786	MR0ER32G206027075	2013	N-7558	BEIGE	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	USO GENERAL
81	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KD5908645	MR0ER32G906027915	2013	N-7560	BEIGE	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	USO GENERAL
82	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KD5906014	MR0ER32G006027818	2013	N-7568	GRIS	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	USO GENERAL
83	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KD5878528	MR0ER32G606027161	2013	N-7571	BEIGE	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	USO GENERAL
84	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KD5905630	MR0ER32G006027835	2013	N-7573	BEIGE	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	USO GENERAL
85	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KD5891843	MR0ER32G206027447	2013	N-7610	BEIGE	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	USO GENERAL
86	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KDU141213	MR0ER32G506027247	2013	N-7618	BEIGE	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	USO GENERAL
87	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KD5887896	MR0ER32G406027322	2013	N-7619	BEIGE	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	USO GENERAL
88	PICK UP HILUX DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA / KUN35L- HRMDH	2KD5893485	MR0ER32G606027483	2013	N-7620	BEIGE	ANEXOS	SERVICIOS GENERALES	USO GENERAL



*[Handwritten signature]*

# ***ANEXO No. 1***



A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized name, located below the page number 67.



**CUADRO DE PERSONAL TÉCNICO**

Nº	NOMBRE	CARGO	GRADO ACADÉMICO	ESPECIALIDAD
1	Luis Martínez	Mecánico Automotriz	Bachiller	Dirige y supervisa los vehículos
2	Guillermo Merino	Mecánico Automotriz	Bachiller	Jefe de sección Automotriz
3	Héctor Martínez	Mecánico Automotriz	Bachiller	Técnico en Mecánica Automotriz
4	Douglas Quinteros	Mecánico Automotriz	Bachiller	Técnico en Mecánica Automotriz
5	Ricardo Mejía	Mecánico Automotriz	Noveno Grado	Motores Diésel y Gasolina
6	Edwin Linares	Mecánico Automotriz	Bachiller	Motores Diésel y Gasolina
7	Rene Cuellar	Mecánico Automotriz	Bachiller	Motores Diésel y Gasolina
8	Felipe Rivas	Mecánico Automotriz	Bachiller	Mantenimiento de vehículos preventivo y correctivo
9	Misael Molina	Mecánico Automotriz	Bachiller	Mantenimiento de vehículos preventivo y correctivo
10	Wilfredo Mancia	Mecánico Automotriz	Bachiller	Mantenimiento de vehículos preventivo y correctivo
11	Edenilson Herrera	Mecánico Automotriz	Bachiller	Mantenimiento de vehículos preventivo y correctivo
12	Julio Sánchez	Mecánico Automotriz	Bachiller	Mantenimiento de vehículos preventivo y correctivo
13	Carlos Tejada	Mecánico Automotriz	Bachiller	Mantenimiento de vehículos preventivo y correctivo
14	Jorge Deleon	Mecánico Automotriz	Noveno Grado	Mantenimiento de vehículos preventivo y correctivo
15	Juan Melara	Mecánico Automotriz	Bachiller	Mantenimiento y reparación de vehículos
16	Gerson Ramírez	Mecánico Automotriz	Bachiller	Mantenimiento y reparación de vehículos
17	Omar González	Mecánico Automotriz	Bachiller	Mantenimiento y reparación de vehículos
18	Luis Enrique Alvarado	Mecánico Automotriz	Bachiller	Mantenimiento y reparación de vehículos
19	Samuel Bolaños	Mecánico Automotriz	Bachiller	Mantenimiento y reparación de vehículos
20	Ricardo Palacios	Mecánico Automotriz	Bachiller	Mantenimiento y reparación de vehículos
21	Halley Esaú Andrade	Mecánico Eléctrico	Noveno Grado	Electricidad Automotriz
22	Jonathan Flores	Mecánico Eléctrico	Noveno Grado	Electricidad Automotriz
23	Carlos Hernández	Mecánico Automotriz	Bachiller	Técnico en Aire Acondicionado



*[Handwritten signature]*

# DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



## CURRICULUM VITAE

**CARGO DESEMPEÑADO:** JEFE DE TALLER AUTOMOTRIZ  
**NOMBRE DEL MECÁNICO:** LUIS ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 13 DE ENERO DE 1971  
**Nº DE AÑOS TRABAJADOS EN LA EMPRESA:** 18 años  
**DETALLE DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS:** Encargado de dirigir y supervisar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos livianos Diesel y Gasolina.

**ESTUDIOS:** Bachiller Automotríz: en Instituto Técnico Industrial (ITI)  
Capacitación de ajustes de motores. FEPADE  
Capacitación de cajas de velocidades. FEPADE  
Dos capacitaciones de suspensión, dirección y frenos.  
Dos años de curso automotríz en HEMPHIL SCHOOLS.  
3 Cursos con Swisscontact Services.

**EXPERIENCIA LABORAL:** 1988-1990 Taller Leano, siete años como mecánico automotríz  
1991-1998 Taller Serteca, ocho años como mecánico automotríz.  
1999 a la fecha trabaja para Diesel de El Salvador, S.A. de C.V.,  
como mecánico automotríz y jefe de taller.

**CERTIFICACION:** Yo, LUIS ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ con  
DUI No. 00230070-7, certifico que a mi entender estos datos  
personales son fieles a la realidad y reflejan adecuadamente  
mis estudios y experiencias.

Firma: 

Fecha: 15 de Diciembre de 2017



  
280

# DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



## CURRICULUM VITAE

**CARGO DESEMPEÑADO:** MECANICO AUTOMOTRIZ- TECNICO  
**NOMBRE DEL MECÁNICO:** GUILLERMO RAMIRO MERINO ORELLANA  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 11 DE MARZO DE 1976  
**Nº DE AÑOS TRABAJADOS EN LA EMPRESA:** 18 años  
**DETALLE DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS:** Mantenimiento preventivo y correctivo de flotillas de vehículos pesados y ajustes de motores Diesel y Gasolina .

**ESTUDIOS:** Bachiller Industrial Automotriz : I. T. I.  
Técnico Automotriz: 1 año en el ITCA  
Cursos en Sistemas de Inyección Diesel Riel Común,  
Cursos en Sistemas de Inyección Electrónica de Gasolina y  
Curso de Inyección Diesel HEUI con Swisscontact Services

**EXPERIENCIA LABORAL:** 1993-1997 Taller Pack Motors, trabajò como mecànico  
1997-1999 Taller Henriquez, trabajò como mecànico  
1999 a la fecha trabaja para Diesel de El Salvador, S.A. de C.V.  
como mecànico automotriz y armador de motores.

**CERTIFICACION:** Yo, **GUILLERMO RAMIRO MERINO ORELLANA**, con  
**DUI N°: 00537111-3** certifico que a mi entender estos datos  
personales son fieles a la realidad y reflejan adecuadamente  
mis estudios y experiencias.

Firma: 

Fecha: 15 de Diciembre de 2017



 70

279

# DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



## CURRICULUM VITAE

**CARGO DESEMPEÑADO:** TÉCNICO AUTOMOTRIZ  
**NOMBRE DEL MECÁNICO:** HÉCTOR ALCIDES MARTÍNEZ VASQUEZ  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 17 DE JUNIO DE 1986  
**N° DE AÑOS TRABAJADOS EN LA EMPRESA:** 1 AÑO 6 MESES  
**DETALLE DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS:** Se desempeña como auxiliar de mecánico, realizando trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos a vehiculos livianos , Diesel y Gasolina.

**ESTUDIOS:** BACHILLER MECÁNICO AUTOMOTRÍZ INSTITUTO NACIONAL DE SAN MARCOS  
TÉCNICO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ ITCA-FEPADE

**EXPERIENCIA LABORAL:** TALLER EL PROGRESO, año 2016 realizando trabajos como auxiliar de mecánico  
desde Mayo de 2016 a la fecha trabaja para Diésel de El Salvador como mecánico automotriz.

**CERTIFICACION:** Yo, HÉCTOR ALCIDES MARTÍNEZ VASQUEZ , con **DUI N°: 03562710-4** certifico que a mi entender estos datos personales son fieles a la realidad y reflejan adecuadamente mis estudios y experiencias.



Firma: 

Fecha: 15 de Diciembre de 2017

  
71  
278

# DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



## CURRICULUM VITAE

**CARGO DESEMPEÑADO:** TÉCNICO AUTOMOTRIZ  
**NOMBRE DEL MECÁNICO:** DOUGLAS EMMANUEL QUINTEROS CASTILLO  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 05 DE NOVIEMBRE DE 1996  
**Nº DE AÑOS TRABAJADOS EN LA EMPRESA:** 1 AÑO  
**DETALLE DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS:** Se desempeña como auxiliar de mecánico, realizando trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos a vehículos livianos, Diesel y Gasolina.

**ESTUDIOS:** NIVEL BÁSICO COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO PADRE MARIO ZANCONATO  
BACHILLER GENERAL COMPLEJO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
TÉCNICO EN MECÁNICA AUTOMOTRÍZ ITCA-FEPADE

**EXPERIENCIA LABORAL:** TALLER FRANCISCO, desde Marzo-Junio 2014, realizando trabajos de auxiliar de mecánico  
DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 3 meses realizando trabajos de auxiliar de Laboratorio Diésel.  
IMPRESA TALLERES, S.A. DE C.V., 3 meses realizando trabajos de auxiliar de mecánico

**CERTIFICACION:** Yo, **DOUGLAS EMMANUEL QUINTEROS CASTILLO**, con **DUI Nº: 05438703-0** certifico que a mi entender estos datos personales son fieles a la realidad y reflejan adecuadamente mis estudios y experiencias.

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: 15 de Diciembre de 2017



# DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



## CURRICULUM VITAE

**CARGO DESEMPEÑADO:** TECNICO AUTOMOTRIZ  
**NOMBRE DEL MECÁNICO:** RICARDO MAURICIO MEJIA  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 15 DE MAYO DE 1983  
**Nº DE AÑOS TRABAJADOS EN LA EMPRESA:** 10 AÑOS  
**DETALLE DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS:** Mantenimiento preventivo y correctivo de  
vehículos livianos Diesel y Gasolina.

**ESTUDIOS:** 1ª A 6ª Grado COLEGIO PROFESOR JUSTO GONZALES  
7ª A 9ª Grado IGNACIO PACHECO CASTRO  
Cursos de Inyección Diesel Riel Común, Inyección Electrónica de  
Gasolina e Inyección Diesel HEUI con Swisscontact Services.

**EXPERIENCIA LABORAL:** 2003 AL 2006 EN TRASPORTES JAP. En Mantenimiento general  
de vehículos  
2007 a la fecha trabaja para Diesel de El Salvador, SA. De CV.  
Como mecanico automotriz y supervisor de mecánicos.

**CERTIFICACION:** Yo, **RICARDO MAURICIO MEJIA**, con  
**DUI Nº: 01026101-4** certifico que a mi entender estos datos  
personales son fieles a la realidad y reflejan adecuadamente  
mis estudios y experiencias.

Firma:

Fecha: 15 de Diciembre de 2017



73  
276

# DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



## CURRICULUM VITAE

**CARGO DESEMPEÑADO:** MECANICO AUTOMOTRIZ-TECNICO  
**NOMBRE DEL MECÁNICO:** EDWIN ALEXANDER LINARES MEJIA  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 02 DE ENERO DE 1973  
**Nº DE AÑOS TRABAJADOS EN LA EMPRESA:** 18 años  
**DETALLE DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS:** Mantenimiento preventivo y correctivo de vehiculos, ajuste de motores Diesel y Gasolina livianos y pesados.

**ESTUDIOS:** Bachiller Industrial, opción Mecánica Automotriz: I. T. I.  
Cursos de Sistemas de Inyección Diesel Riel Común  
Cursos de Sistemas de Inyección de Gasolina e  
Inyección Diesel HEUI con Swisscontact Services

**EXPERIENCIA LABORAL:** 1989 -1993 Taller Automotriz Castaneda  
trabajò como auxiliar de mecànica  
1994-1998 Taller Automotriz Castaneda trabajò de mecànico  
1999 a la fecha trabaja para Diesel de El Salvador, S.A. de C.V.,  
como mecànico automotriz y armador de motores.

**CERTIFICACION:** Yo, EDWIN ALEXANDER LINARES MEJIA, con  
DUI Nº: 00128073-4 , certifico que a mi entender estos datos  
personales son fieles a la realidad y reflejan adecuadamente  
mis estudios y experiencias.

Firma: \_\_\_\_\_



Fecha: 15 de Diciembre de 2017





# DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



## CURRICULUM VITAE

**CARGO DESEMPEÑADO:** MECANICO AUTOMOTRIZ-TECNICO  
**NOMBRE DEL MECÁNICO:** RENE ANSELMO CUELLAR SALINAS  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 10 DE FEBRERO DE 1984  
**Nº DE AÑOS TRABAJADOS EN LA EMPRESA:** 11 años  
**DETALLE DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS:** Mecànica automotrìz , mantenimiento preventivo y correctivo de vehìculos, livianos y pesados. Diesel y Gasolina

**ESTUDIOS:** Bachiller en Mecànica Automotrìz del Instituto Nacional de San Marcos  
Curso de Inyecciòn Diesel Riel Comùn, Inyecciòn Electrònica de Gasolina e Inyecciòn Diesel HEUI con Swisscontact Services.

**PERIENCIA LABORAL:** 2004-2005 Trabajo en AUTO CLUTCH como mecànico en el mantenimiento de vehìculos Diesel y Gasolina  
2006 - a la fecha trabaja para Diesel de El Salvador, S.A. de C.V., como mecànico en el mantenimiento de vehìculos

**CERTIFICACION:** Yo, RENE ANSELMO CUELLAR SALINAS, con DUI Nº: 00363743-2 certifico que a mi entender estos datos personales son fieles a la realidad y reflejan adecuadamente mis estudios y experiencias.

Firma: 

Fecha: 15 de Diciembre de 2017





# DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



## CURRICULUM VITAE

**CARGO DESEMPEÑADO:** TECNICO AUTOMOTRIZ  
**NOMBRE DEL MECÁNICO:** FELIPE ERNESTO RIVAS MOYA  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 20 DE MAYO DE 1991  
**N° DE AÑOS TRABAJADOS EN LA EMPRESA:** 7 AÑOS  
**DETALLE DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS:** Se desempeña como auxiliar de mecánico,  
realizando trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos a vehículos livianos ,  
Diesel y Gasolina.

**ESTUDIOS:** Bachiller Industrial opción Mecánico Automotriz del  
Instituto Nacional de San Marcos.

**EXPERIENCIA LABORAL:** Desde el año 2010 trabaja para Diesel de El Salvador, S.A. de C.V.,  
realizando trabajos de auxiliar de mecánico

**CERTIFICACION:** Yo, **FELIPE ERNESTO RIVAS MOYA** , con  
**DUI N°: 04465070-8** certifico que a mi entender estos datos  
personales son fieles a la realidad y reflejan adecuadamente  
mis estudios y experiencias.

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: 15 de Diciembre de 2017



76  
273

# DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



## CURRICULUM VITAE

**CARGO DESEMPEÑADO:** MECANICO AUTOMOTRIZ  
**NOMBRE DEL MECÁNICO:** MISAEL MOLINA SANCHEZ  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 04 de Marzo de 1988  
**Nº DE AÑOS TRABAJADOS EN LA EMPRESA:** 8 AÑOS  
**DETALLE DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS:** Se desempeña como auxiliar de mecánico en el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos livianos Diesel y Gasolina

**ESTUDIOS:** Bachiller Industrial, Opción Mecánica Automotriz del Instituto Nacional de San Marcos

**EXPERIENCIA LABORAL:** 2007 Trabajò como auxiliar en bombas de Inyección en **Laboratorios Diesel Ochoa.**  
2008 se desempeñò como auxiliar de mecànica en **Taller Josè.**  
2009 a la fecha trabaja para **Diesel de El Salvador, S.A. de C.V.,** como mecànico. Automotriz

**CERTIFICACION:** Yo, **MISAEL MOLINA SANCHEZ**, con **DUI Nº: 03897975-4** certifico que a mi entender estos datos personales son fieles a la realidad y reflejan adecuadamente mis estudios y experiencias.

Firma: 

Fecha: 15 de Diciembre de 2017



  
77  
272

# DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



## CURRICULUM VITAE

**CARGO DESEMPEÑADO:** MECANICO AUTOMOTRIZ  
**NOMBRE DEL MECÁNICO:** WILFREDO ANTONIO MANCIA  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 30 DE JULIO DE 1984  
**N° DE AÑOS TRABAJADOS EN LA EMPRESA:** 7 años  
**DETALLE DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS:** Se desempeña como mecánico automotriz en mantenimientos de vehículos livianos Diesel y Gasolina .

**ESTUDIOS:** BACHILLER INDUSTRIAL OPCION MECANICA AUTOMOTRIZ  
DEL CENTRO DE ESTUDIOS CORONEL FRANCISCO LINARES

**EXPERIENCIA LABORAL:** 2007-2008 TRABAJO COMO AYUDANTE DE MECANICO EN TALLER GARCIA.  
2009 TRABAJO EN RAPID SERVICE COMO AYUDANTE DE MECANICO.  
2010 A LA FECHA TRABAJA PARA DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C.V., COMO MECANICO AUTOMOTRIZ.

**CERTIFICACION:** Yo, **WILFREDO ANTONIO MANCIA** con **DUI N°: 03954608-3** certifico que a mi entender estos datos personales son fieles a la realidad y reflejan adecuadamente mis estudios y experiencias.

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: 15 de Diciembre de 2017



\_\_\_\_\_ 78  
291

# DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



## CURRICULUM VITAE

**CARGO DESEMPEÑADO:** MECANICO AUTOMOTRIZ  
**NOMBRE DEL MECÁNICO:** JOSE EDENILSON HERRERA  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 19 DE JUNIO DE 1987  
**Nº DE AÑOS TRABAJADOS EN LA EMPRESA:** 7 AÑOS  
**DETALLE DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS:** SE DESEMPEÑA COMO AYUDANTE DE MECANICO EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS.

**ESTUDIOS:** BACHILLER GENERAL: INSTITUTO NACIONAL SAN LUIS  
CURSO DE MECANICA AUTOMOTRIZ EN EL INSAFORP

**EXPERIENCIA LABORAL:** 2006-2008 TRABAJO EN TALLER AUTOMOTRIZ TUSSEL, COMO AYUDANTE DE MECANICO  
2009 TRABAJO EN GOLDWILL COMO AYUDANTE MECANICO.  
ESTUBO 5 MESES COMO AYUDANTE DE MECANICA EN TALLER FRAN CAR.  
2010 A LA FECHA TRABAJA PARA DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., COMO AUXILIAR DE MECANICO.

**CERTIFICACION:** Yo, JOSE EDENILSON HERRERA, con DUI Nº: 03768790-6 certifico que a mi entender estos datos personales son fieles a la realidad y reflejan adecuadamente mis estudios y experiencias.

Firma: Jose Edenilson Herrera

Fecha: 15 de Diciembre de 2017



*[Handwritten signature]* 79  
270

# DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



## CURRICULUM VITAE

**CARGO DESEMPEÑADO:** MECANICO AUTOMOTRIZ  
**NOMBRE DEL MECÁNICO:** JULIO ENRIQUE SANCHEZ PEREZ  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 19 de Diciembre de 1988  
**Nº DE AÑOS TRABAJADOS EN LA EMPRESA:** 7 AÑOS  
**DETALLE DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS:** Trabaja como mecánico automotriz realizando trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos livianos y pesados, Diesel y Gasolina.

**ESTUDIOS:** Bachiller Industrial opción Mecánica Automotriz del Instituto Nacional de San Marcos.

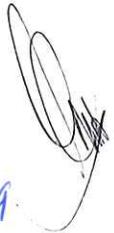
**EXPERIENCIA LABORAL:** 2007-2008 trabajo como ayudante de mecánico en Taller Sánchez  
2009 trabajò como mecánico en Taller Automotriz Flores  
2010 a la fecha trabaja para Diesel de El Salvador, S.A. de C.V. como mecánico.

**CERTIFICACION:** Yo, **JULIO ENRIQUE SANCHEZ PEREZ**, con **DUI No. 04039417-2** certifico que a mi entender estos datos personales son fieles a la realidad y reflejan adecuadamente mis estudios y experiencias.

Firma: 

Fecha: 15 de Diciembre de 2017



  
269

# DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



## CURRICULUM VITAE

**CARGO DESEMPEÑADO:** MECANICO AUTOMOTRIZ  
**NOMBRE DEL MECÁNICO:** CARLOS ALBERTO TEJADA PON  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 23 DE ABRIL DE 1954  
**Nº DE AÑOS TRABAJADOS EN LA EMPRESA:** 12 AÑOS  
**DETALLE DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS:** Trabaja como mecánico en el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Diesel y Gasolina, livianos y pesados.

**ESTUDIOS:** Bachiller Comercial Opción Contaduría  
Cursos de Inyección Diesel Riel Comùn con Swisscontact  
Curso de Inyección Diesel HEUI con Swisscontact Services.

**EXPERIENCIA LABORAL:** 1973-1975 Autosal, trabajò como mecánico  
1975-1984 Repuestos Didea, S.A.  
1984-2002 Automotriz Mega Radial trabajò como mecánico  
2005 a la fecha trabaja para Diesel de El Salvador, S.A. de C.V., en mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos.

**CERTIFICACION:** Yo, CARLOS ALBERTO TEJADA PON, con  
DUI Nº: 00673493-2 certifico que a mi entender estos datos personales son fieles a la realidad y reflejan adecuadamente mis estudios y experiencias.

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: 15 de Diciembre de 2017



268

# DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



## CURRICULUM VITAE

**CARGO DESEMPEÑADO:** MECÁNICO AUTOMOTRIZ  
**NOMBRE DEL MECÁNICO:** JORGE ENRIQUE DELEON CRUZ  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 22 DE MAYO DE 1981  
**N° DE AÑOS TRABAJADOS EN LA EMPRESA:** 8 AÑOS  
**DETALLE DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS:** Se desempeña como técnico en aire acondicionado realizando trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos a vehículos livianos , Diesel y Gasolina.

**ESTUDIOS:** 9° GRADO.  
ESCUELA DR. Y PROF. EUSEBIO CORDÓN CEA

**EXPERIENCIA LABORAL:** MOTORS SERVICE, S.A. DE C.V. desde 2000 a 2003 realizando trabajos de rectificador de biela.  
INDUSTRIAS E INVERSIONES ZASHINI desde marzo 2003 a junio 2009, realizando trabajos como probador de presión.  
Desde el año 2009 trabaja para Diesel de El Salvador, S.A. de C.V.; realizando trabajos de auxiliar de mecánico

**CERTIFICACION:** Yo, JORGE ENRIQUE DELEON CRUZ , con  
DUI N°: 00939120-4 certifico que a mi entender estos datos personales son fieles a la realidad y reflejan adecuadamente mis estudios y experiencias.

Firma: 

Fecha: 15 de Diciembre de 2017



82  


267

# DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



## CURRICULUM VITAE

**CARGO DESEMPEÑADO:** TECNICO AUTOMOTRIZ  
**NOMBRE DEL MECÁNICO:** JUAN ANTONIO MELARA  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 04 DE SEPTIEMBRE DE 1978  
**Nº DE AÑOS TRABAJADOS EN LA EMPRESA:** 8 AÑOS  
**DETALLE DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS:** Se desempeña como mecánico automotriz, realizando mantenimientos preventivos y correctivos a vehículos livianos Diesel y Gasolina.

**ESTUDIOS:** Bachillerato General en Complejo Educativo República del Brasil  
Cursos de Mecánica Automotriz en el INSAFORP año 2005  
Curso de Mantenimiento Automotriz Motor Gasolina y Diesel en el INSAFORP año 2003

**EXPERIENCIA LABORAL:** 2000-2001 trabajò en Repuestos Omar como mecánico automotriz  
2005-2007 trabajò como mecánico en Taller Còrdova  
2008- estuvo en GLP auto Gas realizando trabajos de Instalaciòn de Sistemas.  
2009 a la fecha trabaja para Diesel de El Salvador, S.A. de C.V., como mecánico.

**CERTIFICACION:** Yo, **JUAN ANTONIO MELARA,** con, **DUI Nº: 01824985-4** certifico que a mi entender estos datos personales son fieles a la realidad y reflejan adecuadamente mis estudios y experiencias.

Firma: 

Fecha: 15 de Diciembre de 2017



266

83 

# DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



## CURRICULUM VITAE

**CARGO DESEMPEÑADO:** MECÁNICO AUTOMOTRÍZ  
**NOMBRE DEL MECÁNICO:** GERSON REYNALDO RAMIREZ RAMOS  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 30 DE JUNIO DE 1995  
**Nº DE AÑOS TRABAJADOS EN LA EMPRESA:** 2 AÑOS  
**DETALLE DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS:** Se desempeña como auxiliar de mecánico, realizando trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos a vehículos livianos, Diesel y Gasolina.

**ESTUDIOS:** NIVEL BÁSICO CENTRO ESCOLAR DE SANTO TOMÁS  
BACHILLER MECÁNICO AUTOMOTRÍZ  
INSTITUTO NACIONAL DE SAN MARCOS

**EXPERIENCIA LABORAL:** IMPRESA TALLERES, S.A. DE C.V. desde Marzo-Junio 2014  
realizando trabajos de auxiliar de mecánico  
DOPA AUTO FRENOS, S.A. DE C.V. desde Mayo-Junio 2015  
realizando trabajos de rectificado  
DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., desde Julio- a la fecha  
realizando trabajos de auxiliar de mecánico

**CERTIFICACION:** Yo, GERSON REYNALDO RAMIREZ RAMOS, con  
DUI Nº: 05229025-3 certifico que a mi entender estos datos  
personales son fieles a la realidad y reflejan adecuadamente  
mis estudios y experiencias.

Firma: 

Fecha: 15 de Diciembre de 2017



84  


# DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



## CURRICULUM VITAE

**CARGO DESEMPEÑADO:** MECÁNICO AUTOMOTRÍZ  
**NOMBRE DEL MECÁNICO:** OMAR ALFREDO GONZALEZ GUZMÁN  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 24 DE JUNIO DE 1995  
**Nº DE AÑOS TRABAJADOS EN LA EMPRESA:** 1 AÑO  
**DETALLE DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS:** Se desempeña como auxiliar de mecánico, realizando trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos a vehículos livianos, Diesel y Gasolina.

**ESTUDIOS:** BACHILLER MECÁNICO AUTOMOTRÍZ INSTITUTO NACIONAL DE SAN MARCOS  
DIPLOMADO EN ELECTRICIDAD AUTOMOTRÍZ CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CFP)

**EXPERIENCIA LABORAL:** CAFÉ BALBOA, Desde Diciembre 2010 hasta Marzo 2011, realizando trabajos como ordenanza

**CERTIFICACION:** Yo, **OMAR ALFREDO GONZALEZ GUZMÁN**, con **DUI N°: 05267480-5** certifico que a mi entender estos datos personales son fieles a la realidad y reflejan adecuadamente mis estudios y experiencias.

Firma: 

Fecha: 15 de Diciembre de 2017



264

85 

# DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



## CURRICULUM VITAE

**CARGO DESEMPEÑADO:** MECÁNICO AUTOMOTRÍZ  
**NOMBRE DEL MECÁNICO:** LUIS ENRIQUE ALVARADO HERNÁNDEZ  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 06 DE JULIO DE 1995  
**Nº DE AÑOS TRABAJADOS EN LA EMPRESA:** 1 AÑO 6 MESES  
**DETALLE DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS:** Se desempeña como auxiliar de mecánico, realizando trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos a vehículos livianos, Diesel y Gasolina.

**ESTUDIOS:** BACHILLER GENERAL COMPLEJO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
DIPLOMADO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ MOTOR GASOLINA, DESARROLLADA  
EN EL PERÍODO 2014-2015

**EXPERIENCIA LABORAL:** TALLER DE TODO CAR, año 2016 realizando trabajos  
como auxiliar de mecánico  
desde Mayo de 2016 a la fecha trabajo para Diésel de El Salvador,  
como mecánico automotriz

**CERTIFICACION:** Yo, **LUIS ENRIQUE ALVARADO HERNÁNDEZ**, con  
**DUI Nº: 05227324-3** certifico que a mi entender estos datos  
personales son fieles a la realidad y reflejan adecuadamente  
mis estudios y experiencias.

Firma: 

Fecha: 15 de Diciembre de 2017



# DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



## CURRICULUM VITAE

**CARGO DESEMPEÑADO:** MECÁNICO AUTOMOTRÍZ  
**NOMBRE DEL MECÁNICO:** SAMUEL ORLANDO BOLAÑOS SANCHEZ  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 30 DE ABRIL DE 1996  
**Nº DE AÑOS TRABAJADOS EN LA EMPRESA:** 10 MESES  
**DETALLE DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS:** Se desempeña como auxiliar de mecánico,  
realizando trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos a vehículos livianos ,.  
Diesel y Gasolina.

**ESTUDIOS:** BACHILLER MECÁNICO AUTOMOTRÍZ INSTITUTO TÉCNICO SALVADOREÑO  
DESDE AÑO 2013 A 2015

**EXPERIENCIA LABORAL:** MENENDEZ MORENO, S.A. DE C.V., año 2016 realizando trabajos como  
auxiliar de mecánico  
desde Febrero de 2017 a la fecha trabaja para Diesel de El Salvador  
Como mecanico automotríz

**CERTIFICACION:** Yo, SAMUEL ORLANDO BOLAÑOS SANCHEZ , con  
**DUI Nº: 05351413-9** certifico que a mi entender estos datos  
personales son fieles a la realidad y reflejan adecuadamente  
mis estudios y experiencias.



Firma: 

Fecha: 15 de Diciembre de 2017

262 

# DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



## CURRICULUM VITAE

**CARGO DESEMPEÑADO:** MECÁNICO AUTOMOTRÍZ  
**NOMBRE DEL MECÁNICO:** RICARDO ALBERTO PALACIOS REYES  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 27 DE FEBRERO DE 1997  
**Nº DE AÑOS TRABAJADOS EN LA EMPRESA:** 1 AÑO 5 MESES  
**DETALLE DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS:** Se desempeña como auxiliar de mecánico, realizando trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos a vehículos livianos, Diesel y Gasolina.

**ESTUDIOS:** BACHILLER MECÁNICO AUTOMOTRÍZ INSTITUTO NACIONAL DE SAN MARCOS  
DIPLOMADO EN INGLÉS Y COMPUTACIÓN DESARROLLADO EN TECNOAVANCE

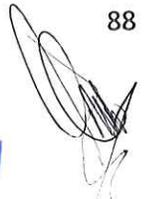
**EXPERIENCIA LABORAL:** ACOSTES DE RL, año 2015 realizando trabajos como auxiliar de mecánico desde Junio 2016 a la fecha trabaja para Diésel de El Salvador como mecánico automotriz.

**CERTIFICACION:** Yo, RICARDO ALBERTO PALACIOS REYES , con  
**DUI Nº: 05404027-2** certifico que a mi entender estos datos personales son fieles a la realidad y reflejan adecuadamente mis estudios y experiencias.

Firma: 

Fecha: 15 de Diciembre de 2017



  
261

# DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



## CURRICULUM VITAE

**CARGO DESEMPEÑADO:** MECANICO AUTOMOTRIZ  
**NOMBRE DEL MECÁNICO:** HALLEY ESAU ANDRADE  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 23 DE MARZO DE 1986  
**Nº DE AÑOS TRABAJADOS EN LA EMPRESA:** 11 años  
**DETALLE DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS:** Encargado de dar mantenimiento preventivo y correctivo a vehiculos livianos gasolina y Diesel.

**ESTUDIOS:** NOVENO GRADO ESCUELA COLONIA EL ENCANTO DE USULUTAN.

**EXPERIENCIA LABORAL:** 2001-2003 AUTO M TALLER ALFREDO, SE DESEMPEÑO COMO MECANICO ELECTRICISTA  
2003-2006 TALLER HENRIQUEZ TRABAJO COMO MECANICO ELECTRICISTA, ENDEREZADO Y PINTURA, AIRE ACONDICIONADO  
2006 A LA FECHA TRABAJA PARA DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. EN MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE VEHICULOS. Y TRABAJOS ELECTRICOS

**CERTIFICACION:** Yo, HALLEY ESAU ANDRADE con DUI Nº: 03517993-1 certifico que a mi entender estos datos personales son fieles a la realidad y reflejan adecuadamente mis estudios y experiencias.

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: 15 de Diciembre de 2017



# DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



## CURRICULUM VITAE

**CARGO DESEMPEÑADO:** TECNICO -ELECTRICISTA  
**NOMBRE DEL MECÁNICO:** JONATHAN ALEXANDER FLORES RIVAS  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 20 DE DICIEMBRE DE 1990  
**Nº DE AÑOS TRABAJADOS EN LA EMPRESA:** 6 AÑOS  
**DETALLE DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS:** Encargado de realizar trabajos de electricidad automotriz, encendido electrónico, emisión de gases.

**ESTUDIOS:** NOVENO GRADO  
Instituto Obrero Empresarial Don Bosco.

**EXPERIENCIA LABORAL:** 2005-2006 trabajò como electricista en Buses de la Ruta 3  
2007 se desempeñò como electricista en Buses de la Ruta 8  
2008-2010 trabajò en Taller Martínez como Electricista automotriz.  
2011 trabajò en Cooperativa de la Ruta 9 como mecànico electricista  
Septiembre 2011 a la fecha trabaja para Diesel de El Salvador, S.A. de C.V., como tecnico electricista.

**CERTIFICACION:** Yo, **JONATHAN ALEXANDER FLORES RIVAS**, con **DUI Nº: 0445864-3** certifico que a mi entender estos datos personales son fieles a la realidad y reflejan adecuadamente adecuadamente mis estudios y experiencias.

Firma: 

Fecha: 15 de Diciembre de 2017



  
90

259

# DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



## CURRICULUM VITAE

**CARGO DESEMPEÑADO:** MECÁNICO AUTOMOTRIZ  
**NOMBRE DEL MECÁNICO:** CARLOS BALTAZAR HERNANDEZ RIVAS  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 23 DE DICIEMBRE DE 1985  
**Nº DE AÑOS TRABAJADOS EN LA EMPRESA:** 3 AÑOS  
**DETALLE DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS:** Se desempeña como técnico en aire acondicionado realizando trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos a vehículos livianos, Diesel y Gasolina.

**ESTUDIOS:** Bachiller Automotriz  
Centro Académico Vocacional Coronel Francisco Linares.  
1 Curso con Swisscontact Services en "Servicio al Control  
Electrónico de Aire Acondicionado del Automóvil".

**EXPERIENCIA LABORAL:** TALLER MUÑOZ desde Enero - Diciembre 2007  
realizando trabajos de auxiliar de mecánico.  
SERVICIOS INDUSTRIALES MEDINA desde Junio 2009 a  
Febrero 2010 realizando trabajos de mecánico.  
TRANSPORTES VILLATORO desde Junio 2010 a Agosto 2012  
realizando trabajos de mecánico.  
Desde el año 2014 trabaja para Diesel de El Salvador, S.A. de C.V.,  
realizando trabajos de auxiliar de mecánico

**CERTIFICACION:** Yo, **CARLOS BALTAZAR HERNANDEZ RIVAS**, con  
DUI N°: **03413557-8** certifico que a mi entender estos datos  
personales son fieles a la realidad y reflejan adecuadamente  
mis estudios y experiencias.

Firma: 

Fecha: 15 de Diciembre de 2017



# ***ANEXO No. 2***





San Salvador, 15 de Diciembre de 2017

Señores  
**MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**  
Presente.

Por este medio hacemos de su conocimiento que: Diésel de El Salvador S.A. de C.V., a través de mi persona, en caso de ser adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA MTPS 01-2018 denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 88 VEHÍCULOS DEL MTPS", en nombre de mi representada me comprometo a que el personal técnico y la disponibilidad de la infraestructura tenga la capacidad necesaria para albergar a los vehículos de Ministerio de Trabajo y cumplir con los servicios requeridos en los tiempos estipulados.

Atentamente,

F.   
Ing. Raúl Ernesto Molina Munguía  
Apoderado Legal



# *ANEXO No. 3*



94  
*[Handwritten signature]*

255



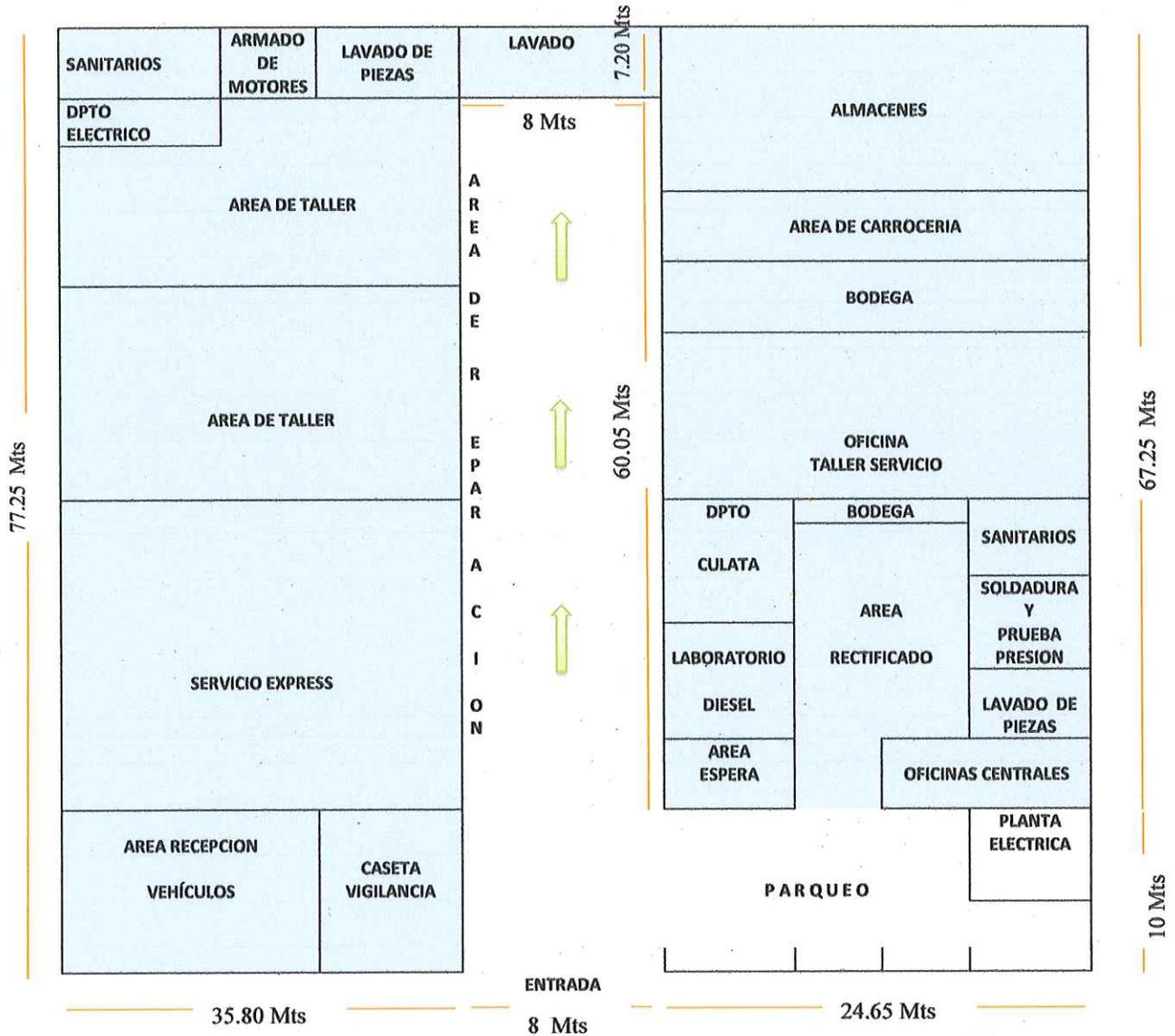
**DIAGRAMA**

**Instalación:** La empresa cuenta con un área total de 7,565.53 V2 en terreno y 3,916.00 M2 de construcción de talleres, almacenes, y laboratorio. Taller de rectificado y oficinas. El área perimetral es completamente cerrado y mantiene seguridad las 24 horas de la protección de los vehículos de nuestros clientes y de las instalaciones en general y tiene la Capacidad de albergar más de 7 vehículos diarios.

**AREA TECHADA A**

**AREA TECHADA B**

**AREA TECHADA C**



AREA TECHADA A	2765.55 Mst <sup>2</sup>
AREA TECHADA B	57.60 Mts <sup>2</sup>
AREA TECHADA C	1657.71 Mts <sup>2</sup>
AREA NO TECHADA	806.76 Mts <sup>2</sup>



95

254



*[Handwritten signature]*

96

253



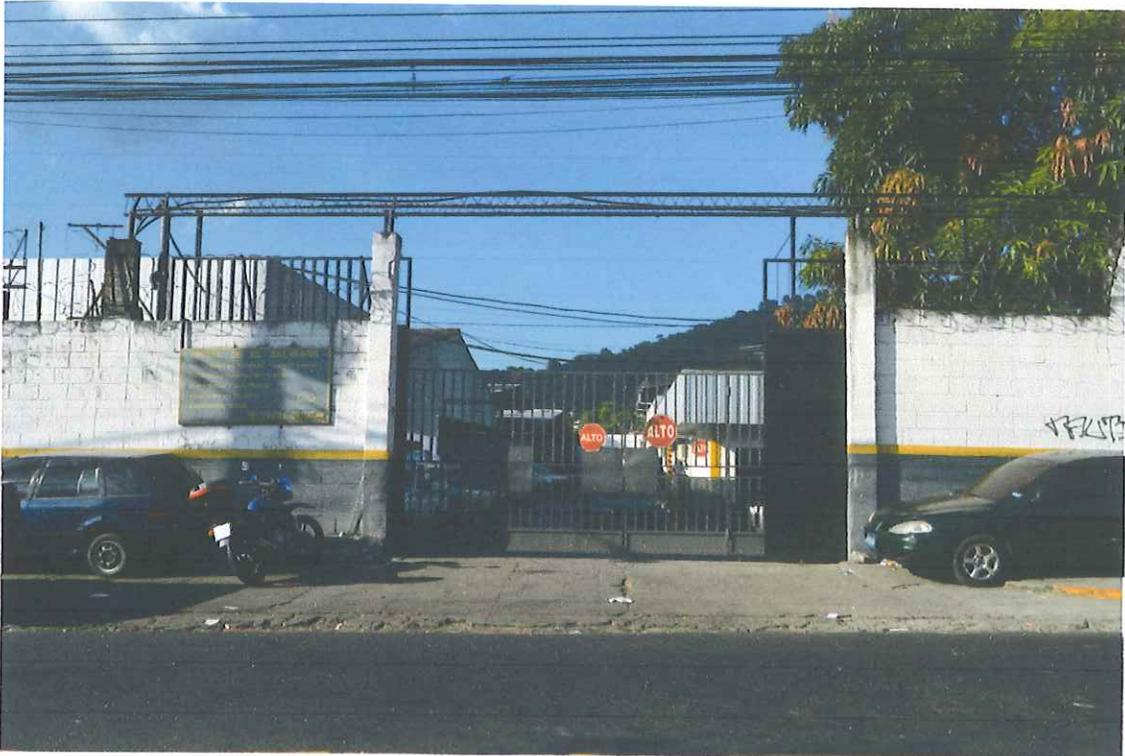
97  
*[Handwritten signature]*

257



98  
*[Handwritten signature]*

251



250  
99  
*[Handwritten signature]*



100  
*[Handwritten signature]*  
244



# SEGUROS DEL PACÍFICO S.A.

Paseo General Escalón # 4334 entre 83 y 85 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A. Apdo. 05-51  
Tel: 5-2283-0600, 2283-0602, www.pacifico.com.sv, e-mail: pacifico@salnet.net

**CAPITAL SOCIAL US \$ 5.604.000,00**

**FG-54-916**

Yo, **MARTHA NANCY ROMERO**, de treinta y ocho años de edad, Licenciada en Contaduría pública, del domicilio de San Marcos, departamento de San Salvador, actuando en nombre y representación, en mi carácter de Apoderada Especial de **SEGUROS DEL PACÍFICO S.A.** una compañía Aseguradora de esta plaza, por medio de

este instrumento **OTORGO**, que mi representación se constituye en **FAVOR DE SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **SERVIAUTO ESPAÑA S.A. DE C.V.** del domicilio de San Salvador, a favor del **MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, hasta por la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para **GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA MTPS CERO UNODOS MIL DIECIOCHO** que se refiere al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO PARA OCHENTA Y OCHO VEHÍCULOS DEL MTPS". La fianza estará

vigente durante el período de **CIENTO VEINTE DÍAS** contados a partir del día **QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE** y vencerá el día **TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**. Si al término de la vigencia no se hubiere presentado formalmente por escrito, reclamo alguno relacionado con la fianza otorgada, ésta quedará extinguida en todos sus efectos y por lo consiguiente, **SEGUROS DEL PACÍFICO S.A.** quedará exenta de toda responsabilidad, aun cuando el documento original no fuere devuelto. Por tales efectos

en nombre de mi representada, señalo como domicilio especial esta ciudad a cuyos tribunales me someto y en caso de acción judicial, renuncio al beneficio de exclusión de bienes al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás providencias alzables que se dicten en el juicio correspondiente, aceptando como depositario de los bienes que se embarguen, a la persona que se designe, por el juez competente, a quien relevo de la obligación de rendir fianza. En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de San Salvador a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.





la ciudad de San Salvador a las once horas con cuarenta minutos del día once de diciembre del año dos mil diecisiete. ANTE M. JOSÉ LUIS GRANDE ALVAREZ notario de este domicilio comparece MARTHA NANCY ROMERO de [redacted] años de edad, licenciada en Contaduría pública, del domicilio de [redacted] departamento de [redacted] a quien conozco

e-identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número: [redacted] su calidad de Apoderada Especial de la sociedad "SEGUROS DEL PACÍFICO SOCIEDAD ANÓNIMA" de se abreva "SEGUROS DEL PACÍFICO S.A." de este domicilio con Número de Identificación Tributaria C- [redacted] persona que doy fe de ser legítima y

funcionaria que no había tenido a la vista. E testimonio del Poder Especial otorgado en esta ciudad a las diecisiete horas y treinta minutos del día quince de abril de dos mil quince, ante mis propios

oficios notariales, por el presidente de la Junta Directiva de la sociedad Don Oscar Antonio Sañe Hasbun de la cual consta que la sociedad Seguros del Pacífico, S.A. otorgó Poder Especial a favor de la compareciente, teniendo la compareciente especialmente las facultades para la suscripción y libranza de fianzas; estando en dicha escritura plenamente establecida y comprobada de parte del notario autorizante la existencia legal de la Sociedad SEGUROS DEL PACÍFICO S.A. lo mismo que la personería con la que actuó el Representante Legal de la Sociedad, pde inscrito en el Registro de Comercio al número SIETE del Libro UN MIL SEISCIENTOS NOVENA Y TRES de otros Contratos Mercantiles, y ME DICE: Que reconoce como suya la firma que calza el documento anterior que se lee: "M. R". Así mismo reconoce los conceptos legales que esta contiene la cual fue otorgada en esta misma fecha y en la calidad en que comparece, manifiesta que su representada se constituye en FIADORA DE SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abreva SERVIAUTO ESPAÑA S.A DE C.V. del domicilio de San Salvador, a favor del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, hasta por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Para GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA SEGUN LICITACIÓN PÚBLICA MTPS CERO UNO-DOS MIL DIECIOCHO que se refiere al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA OCHENTA Y OCHO VEHÍCULOS DEL MTPS". La fianza estará vigente durante el periodo de CIENTO VEINTE DIAS contados a partir del día QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, y vencerá el día TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Se estipula en el documento de fianza otras condiciones que la otorgante ratifica en este acto, y se notario DOYFE que la firma relacionada es auténtica por haber sido puesta a mi presencia de puño y letra por la compareciente. Así se expresó la otorgante a quien explique los efectos legales de esta acta notarial contenida en dos hojas. Leída que le fue por mí, escrita íntegramente y en un solo acto sin interrupción ratifica su contenido por manifestar que está redactada conforme a su voluntad y firmamos DOYFE

[redacted]







**ORIGINAL**

**DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS**

**OFERTANTE: SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A DE C.V.**

**LICITACIÓN PÚBLICA MTPS 01-2018**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
PARA 88 VEHICULOS DEL MTPS”**

**DIRECCION: AV. ESPAÑA N° 1406, ENTRE 27 Y 25 CALLE  
ORIENTE, BARRIO SAN MIGUELITO, SAN SALVADOR.**

**SAN SALVADOR, 15 DE DICIEMBRE DE 2017**

# INDICE

## DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS

COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD	1 -7
COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE MODIFICACION DE LA SOCIEDAD	8-11
COPIA CERTIFICADA DE MATRICULA DE EMPRESA	12
COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL DE ADMINISTRADOR ÚNICO	13-15
COPIA CERTIFICADA DE DUI Y NIT DE REPRESENTANTE LEGAL	16-17
COPIA CERTIFICADA DE NIT DE LA SOCIEDAD	18
CONSTANCIA DE SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS	19
SOLVENCIA MUNICIPAL	20
CONSTANCIA DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS	21
CONSTANCIA DE SOLVENCIA OBREO-PATRONAL DEL ISSS	22
SOLVENCIA DE AFP CONFIA	23
CONSTANCIA DE AFP CRECER	24
CONSTANCIA DEL IPSFA	25
ACTA NOTARIAL	26
DECLARACION JURADA	27
COPIA CERTIFICADA DE ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2015 Y 2016	28-55
FOTOCOPIA CERTIFICADA DE DELCARACIONES DE IVA	56-59



**TESTIMONIO DE  
ESCRITURA PÚBLICA**

**DE**

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD.**

**OTORGADA POR**

LOS SEÑORES PEDRO OSWALDO LÓPEZ MARROQUÍN Y HUMBERTO ANTONIO ANDRADE HERRERA.

**A FAVOR DE**

"SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE",  
que se abrevia "SERVIAUTO S.A. DE C.V.".-

**ANTE EL NOTARIO**

**Lic. Carlos Alberto Blanco Gómez**

5a Av. Nte. No. 1136, Edif. Moreno,  
Local 9 "B", 1ª Planta,  
Centro de Gobierno, S.S.

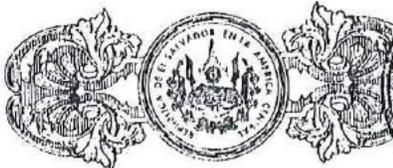
TELEFAX.: 2225-5934

CEL.: 7828-8205

TEL.: 6706

E-MAIL: carlosblancogo@yahoo.

Servicio Automotriz  
España, S.A. de C.V.

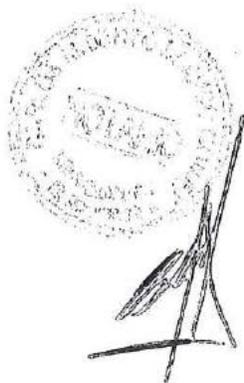


DOS COLONES

M. DE H. 243

CIENSIENTOS OCHENTA Y UNO

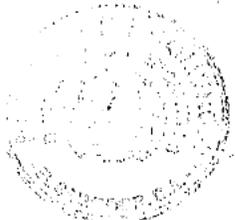
Nº 13049705

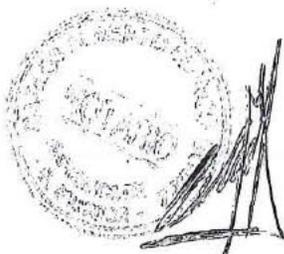


- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9 **NUMERO CIENTO OCHENTA Y UNO. CONSTITUCION DE SOCIEDAD.**- En la ciudad de San Salvador, a las nueve  
10 horas del día seis de Diciembre, de dos mil once. Ante mí, **CARLOS ALBERTO BLANCO GOMEZ**, Notario,  
11 de este domicilio, **COMPARECEN:** Los señores **PEDRO OSWALDO LOPEZ MARRQUIN**, de [REDACTED]  
12 años de edad, Abogado y Notario, del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] de  
13 nacionalidad Salvadoreña, a quien conozco, pero identifíco por medio de su documento único de  
14 identidad número [REDACTED] y  
15 [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria número [REDACTED]  
16 [REDACTED] y **HUMBERTO ANTONIO ANDRADE HERRERA**, de  
17 cuarenta y dos años de edad, Transportista, del domicilio de la ciudad y Departamento de La Unión,  
18 a quien conozco e identifíco por medio de su documento único de identidad número cero dos millones  
19 setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos dieciséis-tres, con Número de Identificación  
20 Tributaria mil cuatrocientos ocho-doscientos diez mil seiscientos sesenta y nueve-ciento uno-cero;  
21 **Y ME DICEN:** Que por medio de este instrumento convienen en constituir una Sociedad de Naturaleza  
22 Anónima, de conformidad con las cláusulas siguientes: **ID NATURALEZA, REGIMEN DE CAPITAL,**  
23 **DENOMINACION, Y NACIONALIDAD:** La Sociedad que se constituye es de naturaleza Anónima, sujeta al  
24 régimen de Capital Variable, que girará con la denominación de " **SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA** ",





DOS COLONES



M. DE H. 242

DOS CIENTOS OCHENTA Y DOS

Nº 13049706

seguida de las palabras **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, pudiendo utilizar como abreviatura "

1 **SERVIAUTO-ESPAÑA, S.A. DE C.V.** "; siendo de Nacionalidad Salvadoreña. II) **DOMICILIO**: El domicilio de la  
 2 Sociedad es la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador. III) **PLAZO**: La Sociedad que se  
 3 constituye es por un plazo indeterminado. IV) **FINALIDAD SOCIAL**: La Sociedad tendrá por finalidad:  
 4 La prestación del servicio a personas naturales y jurídicas de mantenimiento preventivo y  
 5 correctivo de toda clase de Vehículos Automotores y motocicletas; compra, venta, importación y  
 6 exportación de vehículos automotores, repuestos, partes y accesorios de los mismos; y a toda  
 7 actividad relacionada a la rama automotriz.- Asimismo se podrá dedicar a cualquier otra rama del  
 8 comercio en general, de la industria o a la prestación de cualquier servicio. Además la Sociedad  
 9 podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles y a la explotación de los mismos en todas sus  
 10 formas; la adquisición de valores de toda especie, compra de acciones e inversiones en otras  
 11 sociedades; la representación de empresas nacionales y extranjeras afines; obtener y conceder  
 12 dinero a título de mutuo, créditos comerciales, industriales, prendarios, refaccionarios,  
 13 hipotecarios, pudiendo gravar sus bienes muebles o inmuebles; en consecuencia podrá efectuar todos  
 14 los actos y celebrar todos los contratos que fueren necesarios, complementarios o accesorios para  
 15 el cumplimiento de sus fines u objetivos y todo lo que sea lícito.-V) **CAPITAL SOCIAL**: La Sociedad  
 16 se constituye con un Capital Social de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, moneda  
 17 de curso legal, representado y dividido en CINCUENTA acciones comunes y nominativas de un valor  
 18 nominal de CIEN DOLARES, cada una, siendo su Capital Social Mínimo la suma de CINCO MIL DOLARES  
 19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. VI) **SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL**: El capital social está  
 20 totalmente suscrito y se ha pagado el cien por ciento de cada acción, así: El señor Pedro Oswaldo  
 21 López Marroquín, a suscrito TREINTA acciones y ha pagado la suma de TRES MIL DOLARES DE LOS  
 22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; HUMBERTO ANTONIO ANDRADE HERRERA, a suscrito VEINTE acciones y ha  
 23 pagado la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El pago respectivo es hecho por  
 24



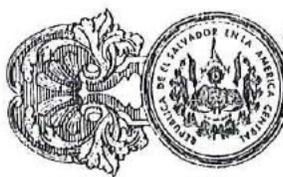
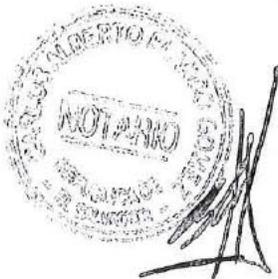
1 medio de cheque certificado que al final de esta escritura relacionaré. **VII) CONDICIONES PARA EL**

2 **AUMENTO Y DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL:** Los aumentos y disminuciones de capital social se harán  
3 previo acuerdo de Junta General Extraordinaria de Accionistas, adoptado con el voto favorable de  
4 las tres cuartas partes de las acciones en que se encuentre dividido y representado el capital  
5 social. La Junta General Extraordinaria de Accionistas fijará los montos de los aumentos o  
6 disminuciones de capital social; asimismo, en caso de aumento de capital social, determinará la  
7 forma y términos en que debe hacerse la correspondiente suscripción, pago y emisión de las nuevas  
8 acciones, en su caso, todo de conformidad a la Ley y a las estipulaciones contenidas en esta  
9 escritura. Todo aumento o disminución de capital social deberá inscribirse en el Libro a que se  
10 refiere el Artículo trescientos doce del Código de Comercio, el cual podrá ser consultado por  
11 cualquier persona que tenga interés en ello.

12 **VIII) DE LAS ACCIONES:** Las Acciones serán siempre  
13 nominativas; por tanto, los requisitos de emisión de los títulos, del libro de registro de  
14 accionistas, la representación de acciones, la transmisión o la constitución de derechos reales  
15 sobre ellas, y demás regulaciones relativas a las acciones, se regularán de conformidad con el  
16 Código de Comercio. Los títulos de las Acciones o los Certificados representativos de las mismas,  
17 serán firmados por el Presidente de la Junta Directiva o quien haga sus veces o por el  
18 Administrador Único de la Sociedad, en su caso. **DERECHO PREFERENTE DE SUSCRIPCION DE ACCIONES EN**

19 **CASO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:** En caso de aumento de capital social, los accionistas gozarán de  
20 derecho preferente de suscripción de acuerdo a lo establecido en el Artículo ciento cincuenta y  
21 siete del Código de Comercio. **IX) GOBIERNO DE LA SOCIEDAD:** Las Juntas Generales de Accionistas

22 constituirán la suprema autoridad de la Sociedad, con las facultades y obligaciones que señala la  
23 ley. **X) JUNTAS GENERALES:** Las Juntas Generales de Accionistas serán Ordinarias, Extraordinarias o  
24 Mixtas si su convocatoria así lo expresare; sus respectivas competencias, convocatorias, quórums,  
agendas, porcentajes de votación, y demás aspectos legales que deben observar se regirán por las

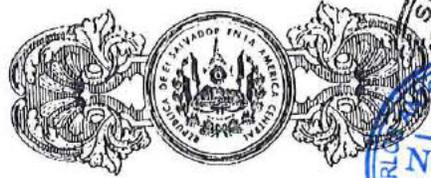
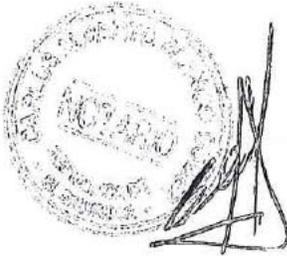


DOS COLONES

1 disposiciones establecidas en la Sección "C", Capítulo VII, Título II, del Libro Primero del Código  
 2 de Comercio. **XI) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La administración de la sociedad, según lo  
 3 decida la Junta General de Accionistas, estará confiada a un Administrador Unico Propietario y su  
 4 respectivo Suplente o a una Junta Directiva compuesta de tres Directores Propietarios y un solo  
 5 suplente, que se denominarán: Director Presidente, Director Vicepresidente, Director Secretario.  
 6 Tanto el Administrador Unico y su suplente como los miembros de la Junta Directiva, durarán en sus  
 7 funciones cinco años, pudiendo ser reelectos. Las vacantes temporales o definitivas de los  
 8 directores únicos o de junta directiva, se suplirán de conformidad con las reglas establecidas en  
 9 el Artículo doscientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. Para el ejercicio de la  
 10 representación judicial y extrajudicial de la sociedad y uso de la firma social, se estará a lo  
 11 dispuesto por el Artículo doscientos sesenta del mismo Código. En consecuencia, la representación  
 12 judicial y extrajudicial podrá confiarse a cualquiera de los Directores o a un Gerente nombrado por  
 13 la Junta Directiva. Asimismo, para el caso de la representación judicial el Administrador Unico o  
 14 la Junta Directiva podrán nombrar a un Representante Judicial, de conformidad a lo establecido en  
 15 el inciso segundo del Artículo doscientos sesenta del Código de Comercio y cuyo nombramiento deberá  
 16 inscribirse en el Registro de Comercio. **XII) ATRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACION:** La Junta Directiva  
 17 o el Administrador Unico en su caso, estarán encargados de: a) Atender la organización interna de  
 18 la sociedad y reglamentar su funcionamiento; b) abrir y cerrar agencias, sucursales, oficinas o  
 19 dependencias; c) Nombrar y remover a los gerentes y demás ejecutivos o empleados, señalándoles sus  
 20 atribuciones y remuneraciones; d) Crear las plazas del personal de la sociedad; e) Reglamentar el  
 21 uso de las firmas; f) Elaborar y publicar los estados financieros en tiempo y forma; g) Convocar a  
 22 los accionistas a juntas generales; h) Proponer a la junta general la aplicación de utilidades, así  
 23 como la creación y modificación de reservas y la distribución de dividendos o pérdidas. La Junta  
 24 Directiva podrá delegar sus facultades de administración y representación en uno de los directores



1 o en comisiones que designe de entre sus miembros, quienes deberán ajustarse a las instrucciones  
2 que reciban y dar periódicamente cuenta de su gestión. XIII) REUNION DE LOS ORGANOS DE  
3 **ADMINISTRACION:** Cuando exista Junta Directiva, ésta se reunirá ordinariamente una vez cada doce  
4 meses, o cuando se crea conveniente, en el domicilio de la sociedad o en cualquier otro lugar fuera  
5 o dentro del territorio de la república, si así se expresare en la convocatoria, la cual se hará  
6 por el gerente o por cualquiera de los directores, por escrito, telefónicamente o por cualquier  
7 otro medio, inclusive electrónico. Los acuerdos de la sesión se asentarán en el Libro de Actas que  
8 para tal efecto lleve la sociedad y habrá quórum con la asistencia de la mayoría de sus miembros y  
9 tomarán sus resoluciones por la mayoría de los votos presentes, teniendo el Presidente voto de  
10 calidad en caso de empate. Asimismo, las sesiones de Junta Directiva podrán celebrarse a través de  
11 video conferencias, cuando alguno o algunos de sus miembros o la mayoría de ellos se encontraren en  
12 lugares distintos, dentro o fuera del territorio de la república, siendo responsabilidad del  
13 director secretario grabar por cualquier medio que la tecnología permita, el video conferencia y  
14 hacer una transcripción literal del desarrollo de la sesión que asentará en el libro de actas  
15 correspondiente, debiendo remitir una copia de la misma por cualquier sistema de transmisión, a  
16 todos los miembros de la junta directiva, quienes además podrán requerir una copia de la grabación  
17 respectiva. XIV) DE LA GERENCIA: La Junta Directiva o el Administrador Único en su caso, podrán  
18 nombrar para la ejecución de decisiones a uno o varios gerentes o subgerentes, y los poderes que se  
19 les otorguen determinarán la extensión de su mandato. Tanto el nombramiento de gerentes o  
20 subgerentes como los poderes conferidos deberán ser inscritos en el Registro de Comercio, así como  
21 su revocatoria. Asimismo, cuando la terminación de los poderes conferidos se produzca por la  
22 cesación de las funciones del representante legal que los haya conferido o de quien haga sus veces,  
23 deberán otorgarse nuevos poderes e inscribirlos en el Registro de Comercio, así como solicitar la  
24 cancelación registral de los poderes terminados. XV) AUDITORIA: La Junta General Ordinaria de



DOS COLONES



1 Accionistas nombrará a un Auditor por el plazo que estime conveniente, el cual no podrá ser menor  
2 de un año, ni exceder de dos años, para que ejerza todas las funciones de vigilancia de la  
3 administración de la sociedad, con las facultades y obligaciones que determina la ley. En caso de  
4 muerte, renuncia, incapacidad o inhabilidad del Auditor, la Junta General elegirá a otra persona  
5 para que ejerza las funciones de vigilancia de la administración social. Asimismo, la Junta General  
6 Ordinaria elegirá a un Auditor Fiscal de conformidad como dispone el Código Tributario. En caso de  
7 muerte, renuncia, incapacidad o inhabilidad del auditor fiscal, la junta general estará obligada a  
8 nombrar nuevo auditor fiscal dentro de diez días hábiles siguientes de suscitada la muerte,  
9 renuncia, incapacidad o inhabilidad, debiendo informar dicho nombramiento a la Administración  
10 Tributaria en la forma prevista en el Artículo ciento treinta y uno del Código Tributario, dentro  
11 del plazo de cinco días hábiles de ocurrido el nombramiento. Asimismo, los nombramientos del  
12 Auditor y del Auditor Fiscal deberán inscribirse en el Registro de Comercio. XVI) EJERCICIO  
13 **ECONOMICO:** El ejercicio económico de la sociedad será de un año, de acuerdo a lo establecido en el  
14 Artículo noventa y ocho del Código Tributario. XVII) **RESERVAS:** Las reservas sociales serán las que  
15 indiquen los Artículos ciento veintitrés, ciento veinticuatro y doscientos noventa y cinco del  
16 Código de Comercio. XVIII) **DISOLUCION Y LIQUIDACION:** La disolución de la sociedad procederá en  
17 cualquiera de los casos contemplados en la ley, debiendo reconocerse las causales respectivas de  
18 conformidad como señala el Artículo ciento ochenta y ocho del Código de Comercio. Disuelta la  
19 sociedad, se pondrá en liquidación, observándose las disposiciones del Capítulo XI, del Título II,  
20 del Libro Primero del Código de Comercio. La junta de liquidadores que se nombre, estará integrada  
21 por tres miembros; la sustitución de cualquiera de los liquidadores se hará de la misma forma en  
22 que se debe realizar el nombramiento. XIX) **NOMBRAMIENTO DE LA PRIMERA ADMINISTRACION:** Los  
23 otorgantes del presente acto, acuerdan que para el primer periodo de cinco años, la administración  
24 de la sociedad estará a cargo de un Administrador Unico y su respectivo suplente, y acuerdan elegir

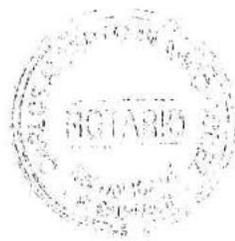






SO ANTE MI del folio DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO VUELTO al folio DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO VUELTO, todos del LIBRO DÉCIMO OCTAVO de mi PROTOCOLO que caduca su vigencia el día once de Mayo de dos mil doce, y para ser ENTREGADO a la sociedad SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, extendiendo, firmo y sello el presente Testimonio, en la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil once.-

*[Handwritten signature]*



Centro Nacional de Registros (CNR)



# REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



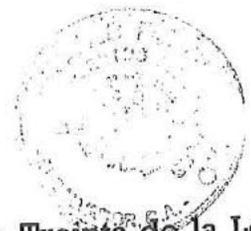
REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las catorce horas y un minutos del día dieciséis de febrero de dos mil doce.

Inscríbese la anterior Escritura Pública de CONSTITUCION de la Sociedad SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia SERVIAUTO ESPAÑA, S.A. DE C.V. DERECHOS: \$28.50, comprobante de pago número 033036831, del día nueve de febrero de dos mil doce; presentado en este Registro a las quince horas y veintitrés minutos, del día trece de febrero de dos mil doce, según asiento número [REDACTED]

Illich Orlando Quinteros Moaya  
REGISTRADOR

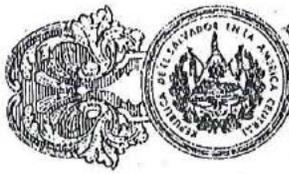
INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 3 DEL LIBRO No: 2879 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 16 AL FOLIO 25. FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, dieciséis de febrero de dos mil doce.

ILLICH ORLANDO QUINTEROS MOYA,  
REGISTRADOR  
\*dan



**EL SUSCRITO NOTARIO**, en base al Artículo Treinta de la Ley, del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias **CERTIFICA**: Que la presente fotocopia, que consta de **SEIS** folios, es conforme y fiel a su original con el cual se confronto. En la Ciudad de San Salvador, a los once días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete





237

DOS COLONES

NUMERO VEINTIUNO.- MODIFICACION A LA DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD

1 SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. En la  
 2 Ciudad de San Salvador a las dieciséis horas del día once de Septiembre de dos  
 3 mil quince.- Ante mí, CARLOS ALBERTO BLANCO GÓMEZ, Notario, de este domicilio,  
 4 COMPARECE: El señor PEDRO OSWALDO LÓPEZ MARROQUIN, quien es de cincuenta y  
 5 ocho años de edad, Abogado y Notario, del domicilio de Nuevo Cuscatlán,  
 6 Departamento de La Libertad, de Nacionalidad Salvadoreña, persona que conozco  
 7 e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad Número cero dos  
 8 millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y siete-nueve,  
 9 con Número de Identificación Tributaria un mil cuatrocientos ocho-cero setenta  
 10 mil novecientos cincuenta y siete-cero cero uno-seis; quien actúa en su  
 11 calidad de EJECUTOR ESPECIAL de la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
 12 de la Sociedad SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL  
 13 VARIABLE, que se abrevia SERVIAUTO ESPAÑA, S.A. DE C.V., donde se le designa  
 14 como EJECUTOR ESPECIAL, en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
 15 Sociedad SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que  
 16 se abrevia SERVIAUTO ESPAÑA, S.A. DE C.V., Salvadoreña, del domicilio de esta  
 17 Ciudad y Departamento de [REDACTED], celebrada en esta Ciudad y Departamento  
 18 de [REDACTED] a las diez horas del día dos de Junio del año en curso, la  
 19 que acordó MODIFICAR LA DENOMINACION SOCIAL de la misma, según se dirá más  
 20 adelante, y en tal concepto ME DICE: 1) Que dicha sociedad fué constituida por  
 21 medio de Escritura Pública otorgada en esta Ciudad y Departamento de San  
 22 Salvador, a las nueve horas del día seis de Diciembre de dos mil once, ante  
 23 mis Oficios de Notario, inscrita al Número TRES, del Libro Número IXIS MIL  
 24

Se marginó. 17 SEP 2015



1 OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE del Registro de Comercio, Departamento de  
2 Documentos Mercantiles, de la cual consta que dicha sociedad se denomina  
3 **SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se  
4 abrevia **SERVIAUTO ESPAÑA, S.A. DE C.V.**, que su nacionalidad es [REDACTED]  
5 siendo su domicilio esta Ciudad y Departamento de [REDACTED] que entre otras  
6 finalidades esta dedicarse a la Prestación del servicio a personas naturales y  
7 jurídicas de mantenimiento preventivo y correctivo de toda clase de vehículos  
8 Automotores y motocicletas, compra, venta, importación y exportación de  
9 vehículos automotores, repuestos, partes y accesorios de los mismos, y toda  
10 actividad relacionada a la rama automotriz.- Asimismo se podrá dedicar a  
11 cualquier otra rama del comercio en general, de la industria a la prestación de  
12 cualquier servicio.- Además la Sociedad podrá comprar y vender bienes muebles e  
13 inmuebles y la explotación de los mismos en todas sus formas; la adquisición de  
14 valores de toda especie, compra de acciones e inversiones en otras sociedades;  
15 la representación de empresas nacionales y extranjeras afines; obtener y  
16 conceder dinero a título de mutuo, créditos comerciales, industriales,  
17 prendarios, refaccionarios, hipotecarios, pudiendo gravar sus bienes muebles e  
18 inmuebles; en consecuencia podrá efectuar todos los actos y celebrar todos los  
19 contratos que fueren necesarios, complementarios o accesorios para el  
20 cumplimiento de sus fines u objetivos de todo lo que sea lícito; habiéndose  
21 iniciado con un capital social de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
22 **AMÉRICA**, y teniendo un plazo indeterminado. II) Que como se ha dicho, el  
23 compareciente actúa en su calidad de **EJECUTOR ESPECIAL**, por la Junta General  
Extracordinaria de dicha sociedad, que conoció de asuntos extraordinarios,



DOS COLONES

celebrada a las diez horas del día dos de Junio del año en curso, la cual se  
 1 instaló sin necesidad de convocatoria por estar reunida la unanimidad de las  
 2 acciones que forman el capital social y en la cual se acordó: UNO.-- Que en  
 3 virtud de lo establecido en los Artículos DOSCIENTOS VEINTICUATRO NUMERAL I),  
 4 DOSCIENTOS TREINTA Y TRES, ambos del CÓDIGO DE COMERCIO, los accionistas antes  
 5 mencionados acordaron instalar Junta General Extraordinaria de la Sociedad  
 6 referida, que como único punto de agenda la MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA I) de  
 7 la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, en cuanto a la  
 8 DENOMINACIÓN de la misma Sociedad, en los términos siguientes: Que dicha  
 9 Sociedad seguirá girando con la denominación SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA,  
 10 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo utilizar indistintamente como  
 11 abreviatura "SERVIAUTO ESPAÑA, S.A. DE C.V.", o "SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA,  
 12 S.A. DE C.V."; quedando las demás Cláusulas del Pacto Social intacto sin  
 13 ninguna otra Modificación, RATIFICANDO EN TODO LO DEMÁS SU CONTENIDO. Yo el  
 14 suscrito Notario DOY FE: De advertir al compareciente la obligación presentar  
 15 el Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, de la  
 16 Sociedad al Registro de Comercio para su respectiva inscripción, explicándole  
 17 los efecto legales de dicha inscripción y las sanciones por la omisión de  
 18 dicha inscripción. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que  
 19 actúa el compareciente por haber tenido a la vista Certificación del punto  
 20 Unico de acta de Junta General Extraordinaria, de fecha ya referida, en el  
 21 cual consta que el compareciente fue designado como EJECUTOR ESPECIAL para que  
 22 ante Notario Salvadoreño compareciera a ejecutar las Modificaciones al Pacto  
 23 Social acordadas por Unanimidad de los Accionistas, y de la referida Escritura  
 24



Pública de constitución de la modificada sociedad. Así se expreso el  
compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento y leído  
que se lo hube íntegramente y en un solo acto ininterrumpido, ratifica su  
contenido y firmamos.- DOY FE.-

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]



[Handwritten signature]



SO ANTE MI del folio VEINTINUEVE FRENTE, al folio TREINTA VUELTO, ~~ambos~~ del LIBRO VEINTIDÓS de mi PROTOCOLO que caduca su vigencia el día DIECINUEVE de AGOSTO de DOS MIL DIECISEIS, y para ser ENTREGADO a la Sociedad SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo utilizar indistintamente como abreviatura "SERVIAUTO ESPAÑA, S.A. DE C.V.", o "SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.v.", extendiendo, firmo y sello, el presente Testimonio, en la ciudad de San Salvador, a los once días del mes de Septiembre del año dos mil quince.-

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



Centro Nacional de Registros

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
UNIDAD PARA CRECER

# REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las diez horas y dieciocho minutos del día trece de octubre de dos mil quince.

Inscríbase la anterior MODIFICACION DE PACTO SOCIAL de SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. DERECHOS: \$6.00, comprobante de pago número 0066913591, del día diecisiete de septiembre de dos mil quince; presentado en este Registro a las trece horas y cuarenta y nueve minutos, del día diecisiete de septiembre de dos mil quince, según asiento número 20 [REDACTED]. En cumplimiento a los artículos 217 y 218 del Código Tributario, el Suscrito Registrador de Comercio comprobó la SOLVENCIA TRIBUTARIA de la anterior sociedad, en virtud al informe electrónico número 8517404 que se tuvo a la vista, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda el día 13 de octubre del año 2015.

*[Handwritten signature]*  
Lic. Jaime Ricardo Amaya Nieves  
REGISTRADOR

*[Handwritten signature]*  
Lic. Jaime Ricardo Amaya Nieves  
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 24 DEL LIBRO 3493 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 111 AL FOLIO 116 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, trece de octubre de dos mil quince.



**EL SUSCRITO NOTARIO**, en base al Artículo Treinta de la Ley, del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias **CERTIFICA:** Que la presente fotocopia, que consta de **CUATRO** folios, es conforme y fiel a su original con el cual se confrontó. En la Ciudad de San Salvador, a los once días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete.





REPUBLICA DE EL SALVADOR  
VALORES PARA CRECER

**REPUBLICA DE EL SALVADOR**  
**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**  
**REGISTRO DE COMERCIO**



PRESENTACION 2017006243.

AÑO: 2017.

RENOVACION DE MATRICULA DE EMPRESA No 2012073302 132 267 265 266

REGISTRO DE LOCAL No: 2012073302-001

LA INFRASCrita REGISTRADORA DEL DEPARTAMENTO DE MATRICULAS DE EMPRESA DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE CONSTAR: Que la sociedad SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse SERVIAUTO ESPAÑA, S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], es titular de la Empresa DE SERVICIO denominada CENTRO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, ubicada en 25 CALLE ORIENTE Y AVENIDA ESPAÑA N° 1406, SAN SALVADOR, que se dedica a MANTENIMIENTO Y PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES, cuyo activo asciende a DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES 11/100 DOLARES \$ 209,173.11 y que tiene el Local siguiente: 001-) ubicado en 25 CALLE ORIENTE Y AVENIDA ESPAÑA N° 1406, SAN SALVADOR y que se dedica a MANTENIMIENTO Y PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES; ha efectuado el trámite establecido en el artículo 420 del Código de Comercio para obtener la renovación de la respectiva MATRICULA DE EMPRESA, correspondiente al año 2017.

Por tanto se expide al titular de dicha Empresa la presente constancia de renovación de conformidad con el Artículo 418 del Código de Comercio.

Registro de Comercio. San Salvador, ocho de marzo de dos mil diecisiete.

*Rosa Maura Cabrera Martínez*

LICDA. ROSA MAURA CABRERA MARTINEZ

REGISTRADORA/MM



**EL SUSCRITO NOTARIO**, en base al Artículo Treinta de la Ley, del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias **CERTIFICA**: Que la presente fotocopia, que consta de **UN** folio, es conforme y fiel a su original con el cual se confronto. En la Ciudad de San Salvador, a los once días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete.


**CREDECIAL DE ADMINISTRADOR UNICO  
DE LA SOCIEDAD**

*SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA S.A. DE C.V.*

**PERIODO**

*2 DE FEBRERO DE 2017 A 2 DE FEBRERO DE 2022*

**ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO**

*PEDRO OSWALDO LÓPEZ MARROQUÍN*

**ADMINISTRADOR UNICO SUPLENTE**

*PEDRO OSWALDO LÓPEZ MARTINEZ*

*[Handwritten signature]*





EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia "SERVIAUTO ESPAÑA, S.A. DE C.V." o "SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V."; la cual se encuentra inscrita

en el Registro de Comercio bajo el número TRES del libro DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de la Junta General de Accionistas que Legalmente lleva la Sociedad se encuentra asentada el acta número DIEZ de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día siete de Diciembre de dos mil dieciséis; la cual literalmente DICE: "....." Que estando presentes en este acto la

totalidad de los accionistas y titulares del cien por ciento de las acciones, se procede a instalar Junta General Ordinaria de Accionistas con el objeto y punto de agenda único: el nombramiento de la nueva administración de la sociedad. Se procedió y de forma unánime de los accionistas, se acordó nombrar nueva administración de la sociedad resultando electos para los cargos de administrador único propietario y suplente las siguientes personas: Administrador Único Propietario al Licenciado PEDRO OSWALDO

LÓPEZ MARROQUÍN, de [redacted] años de edad, Abogado, del domicilio de Nuevo [redacted] Departamento de La [redacted] nacionalidad [redacted] con Documento único de Identidad número cero dos millones [redacted] y [redacted]

[redacted] Tarjeta de Identificación Tributario [redacted] s, y [redacted] como Administrador Único Suplente a PEDRO OSWALDO LÓPEZ MARROQUÍN, de

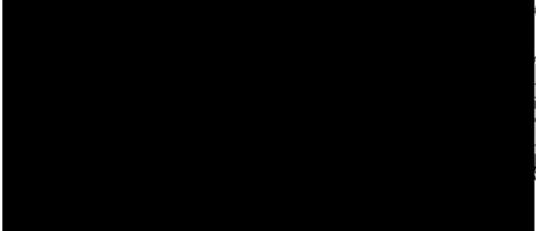
[redacted] años de edad, Estudiante, del domicilio de [redacted] Departamento de [redacted] con Documento Único de Identidad número [redacted] con Tarjeta de Identificación Tributaria, [redacted]

Las personas antes nombradas fungirán para el período de CINCO AÑOS, contados a partir de su nombramiento y de conformidad al pacto social. Asimismo, el suscrito hace constar que en el acto de este nombramiento los señores nombrados como Administrador Único propietario y suplente respectivamente, expresamente aceptaron sus cargos. Que para los efectos legales consiguientes y emisión de la certificación de la presente acta se autoriza al Administrador Único propietario nombrado, Licenciado Pedro Oswaldo López Marroquín, de las generales antes mencionadas en la presente Junta General Ordinaria. Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente Junta



Ordinaria de Accionistas. Y firmamos. "P.O. LOPEZ.M, "P.O"  
"V.A. LOPEZ.MARTINEZ", "RUBRICADAS"

Y para ser presentado en el Registro, en el registro de comercio, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador a los ..... del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.



EL SUSCRITO NOTARIO DA FE: Que la firma que calza el anterior documento y que se lee "P.O. LOPEZ.M", ES AUTENTICA por haber sido puesta en mi presencia por el Licenciado Pedro Oswaldo López Marroquín, de ..... y nueve años de edad, Abogado, del domicilio de Nuevo ....., Departamento de La ..... persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento ..... número ..... San ..... de diciembre del año dos mil dieciséis.

A large, stylized handwritten signature in dark ink.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

# REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las diez horas y cuarenta y seis minutos del día dos de febrero de dos mil diecisiete.

Inscribase la anterior CREDENCIAL DE ELECCION DE ADMINISTRADOR UNICO, PROPIETARIO Y SUPLENTE de SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. DERECHOS: \$6.00, comprobante de pago número [redacted] del día diecinueve de enero de dos mil diecisiete; presentado en este Registro a las trece horas y cincuenta y nueve minutos, del día diecinueve de enero de dos mil diecisiete, según asiento número 2017364531.

*[Handwritten signature]*  
Don. Alfonso Rodríguez Calderón

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 74 DEL LIBRO 3694 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 373 AL FOLIO 375 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, dos de febrero de dos mil diecisiete.

\*dan

*[Handwritten signature]*  
Don. Alfonso Rodríguez Calderón

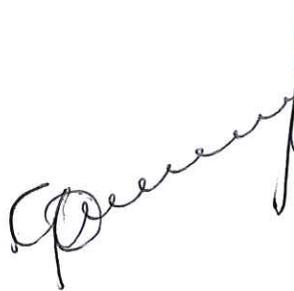


**EL SUSCRITO NOTARIO**, en base al Artículo Treinta de la Ley, del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias **CERTIFICA**: Que la presente fotocopia, que consta de **DOS** folios, es conforme y fiel a su original con el cual se confrontó. En la Ciudad de San Salvador, a los once días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete.





**EL SUSCRITO NOTARIO**, en base al Artículo Treinta de la Ley, del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias **CERTIFICA**: Que la presente fotocopia, que consta de **UN** folio, es conforme y fiel a su original con el cual se confronto. En la Ciudad de San Salvador, a los once días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete.






MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA



NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

**LOPEZ MARROQUIN, PEDRO OSWALDO**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)



Fecha de Expedición  
22/07/2015

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

02254237-9

No. 0854609

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON  
LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR  
ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL  
CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN  
TRIBUTARIA.



FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO  
ING. OSCAR SALOMON GOMEZ GOMEZ  
JEFE CENTRO EXPRESS CENTRO DE GOBIERNO

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O  
APODERADO

R F210A2351468

Jose.valladares

No. 0854609

*Lopez*



**EL SUSCRITO NOTARIO**, en base al Artículo Treinta de la Ley, del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias **CERTIFICA:** Que la presente fotocopia, que consta de **UN** folio, es conforme y fiel a su original con el cual se confrontó. En la Ciudad de San Salvador, a los once días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete.



*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPANA. SOCIEDAD ANONIMA  
DE CAPITAL VARIABLE

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION  
TRIBUTARIA (NIT)



ESC-CO: 181

*[Handwritten Signature]*  
Intendente

05	03	2012
DIA	MES	AÑO

LRA JENORIX WILMAR PARRAMENO CASTRO  
JEFE SEC. REGIST. DE CONTRIB. Y MAG. EXENTA (CNR)

FECHA DE EXPIRACION 11/03/2014  
cesar.montesino

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS  
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA  
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA  
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION  
TRIBUTARIA.



Firma de Contribuyente, Representante Legal o  
Apoderado

No. 5585815

*[Handwritten Signature]*



**EL SUSCRITO NOTARIO**, en base al Artículo Treinta de la Ley, del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias **CERTIFICA**: Que la presente fotocopia, que consta de **UN** folio, es conforme y fiel a su original con el cual se confronto. En la Ciudad de San Salvador, a los once días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete.



A handwritten signature in black ink is written over a blue circular notary seal. The seal contains the text: "CARLOS ANTONIO CASTILLO SANCHEZ", "NOTARIO", and "REPUBLICA DE EL SALVADOR".

1304299

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
CONSTANCIA DE SOLVENCIA

ES 0484994



No. 76000005861

EL INFRASCRITO FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ESTA DIRECCION GENERAL HACE CONSTAR QUE:

NOMBRE: SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

NIT: [REDACTED] NRC: [REDACTED]

SE ENCUENTRA SOLVENTE DE LOS IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 217 Y 218 DEL CODIGO TRIBUTARIO.

USO DE SOLVENCIA O AUTORIZACION: TRAMITES DIVERSOS

NOTA: NO APLICA PARA TRAMITES DE FUSION, DISOLUCION O LIQUIDACION DE SOCIEDADES

FECHA DE EXPEDICIÓN: 11/12/2017 / FECHA DE VENCIMIENTO: 06/01/2018

LUGAR DE EXPEDICION: Sección Asistencia, Facilitación y Control Primario.

  
Lic. Edgar Antonio Hernández Arévalo  
Jefe del Departamento de Cuenta  
Corriente y Control Tributario  
Dirección General de Impuestos Internos



FUNCIONARIO RESPONSABLE

J586113042991044085

ORIGINAL: Contribuyente

ila.cabrera

08:41:12

Servicio Automotriz  
España, S.A. de C.V.

121114807102211102952181021060

226

19



GOBIERNO DE  
SAN SALVADOR



225  
INSTITUTO SALVADOREÑO  
DE DESARROLLO MUNICIPAL

SOLVENCIA MUNICIPAL N° 810700

LA ALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HACE CONSTAR QUE:

CUENTA N°: [REDACTED] (negocios)  
NOMBRE: SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN: BARRIO SAN MIGUELITO AVENIDA ESPAÑA NUMERO DE CASA 1406 ENTRE 25 CALLE ORIENTE Y 27 CALLE ORIENTE ZO

ESTA SOLVENTE DEL PAGO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS DE ESTA MUNICIPALIDAD

ESTA SOLVENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA:  
LICITACION

FECHA DE EMISIÓN  
12.12.2017

FECHA DE EXPIRACIÓN  
10.01.2018

NO CUALQUIER ALTERACIÓN EN ESTA SOLVENCIA LA DECLARA SIN VALOR



*[Signature]*  
TESORERÍA

20



*[Signature]*  
SUB GERENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

EL DOCUMENTO DEBE DE ELABORARSE EN PC CON FONTOPEA 14PTT (14x11) AL 100% - JULIUS



(CONSTANCIA EN EL CASO DE NO EXISTIR REGISTRO DE EMPLEADOR)

**CONSTANCIA**

La Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, hace constar:

Que el empleador **SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA SA DE CV**, con número de identificación Tributaria (NIT) [REDACTED] no se encuentra registrado en la base de datos de empleadores que al efecto posee esta Unidad de Pensiones, en virtud de nunca haberse recibido planillas de declaración de cotizaciones previsionales.

Esta Constancia tiene validez por treinta días a partir de la fecha de emisión; y no exime al empleador de responsabilidad por mora u otros conceptos que a futuro o con carácter retroactivo la Unidad de Pensiones del ISSS determine.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en San Salvador, 11 días del mes de Diciembre de Dos mil diecisiete

**Jefe de Sección Cobranzas**

155244





**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Telefax: 2591-3189



**EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL "HACE CONSTAR" QUE EL PATRONO:**  
SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA SA DE CV , Con Número(s) de identificación [REDACTED]  
Según nuestros Registros a esta fecha está solvente para con este Instituto. ✓

Esta SOLVENCIA, tiene validez por un plazo de treinta días, a partir del siguiente día de la fecha de emisión. No exime al patrono de responsabilidad de cargos que posteriormente pudieran determinarse conforme lo estipula la Ley del Seguro Social y los reglamentos para su aplicacion.

San Salvador, TRECE de DICIEMBRE de 2017 ✓

A las ONCE horas con VEINTE Y OCHO MINUTOS ✓

**Jefe Sección Administracion de Cuentas por Cobrar**

NOTA: Cualquier alteración al contenido de ésta la hara invalida

**201712-001300**



84752E26CFFD456F843B2D404813F556



SM14122017201712941570

### SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFIA S.A. hace constar:

Que el empleador SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V., con número de Identificación Tributaria [REDACTED] ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que administramos hasta el mes de octubre de 2017, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el periodo antes mencionado.

Esta solvencia tiene validez hasta el día 24 del mes de enero del 2018.

San Salvador, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete .



Claudia Marisela Melgar de Ayala  
Jefe de Agencia



## CONSTANCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, S.A., Hace constar:

Que el empleador **SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA S.A DE C.V.** con Número de Identificación Tributaria (NIT) [REDACTED] no se encuentra registrado en la base de datos de empleadores que al efecto posee esta AFP, en virtud de nunca haberse recibido planillas de declaración de cotizaciones previsionales.

Esta constancia tiene validez hasta el día veinticuatro de Enero de dos mil dieciocho.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en SAN SALVADOR, a los doce días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete.



Código de Validación:  
00001404312017121200017100001712

24



**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA)**

**HACE CONSTAR :**

Que el proveedor **SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA S.A. DE C.V.** con el Número de Identificación Tributaria [REDACTED] no se encuentra registrado en la base de datos de empleadores que al afecto posee este Instituto, en virtud de nunca haberse recibido planillas de cotizaciones previsionales.

Esta solvencia tiene validez 30 días calendario a partir de su fecha de emisión.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en San Salvador, a los 11 días del mes de Diciembre de 2017 .

Atentamente IPSFA  
Código Verificador : RJNWF16881

25

[REDACTED]  
[REDACTED]  
**Servicio Automotriz**

## ACTA NOTARIAL

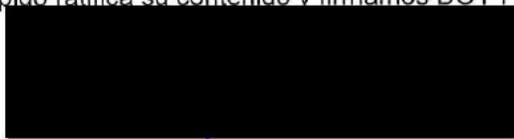


En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día trece de diciembre del año dos mil diecisiete. Ante mí, Carlos Antonio Castillo Sánchez, Notario, del domicilio de [REDACTED] comparece el señor Pedro Oswaldo López Marroquín, de [REDACTED] años de edad, Abogado, del domicilio de [REDACTED] a quien conozco e identifiqué por medio de su documento único de identidad número [REDACTED] nueve; actuando en su calidad de Representante Legal de la Sociedad "Servicio Automotriz España, Sociedad Anónima de Capital Variable", de nacionalidad salvadoreña, de este domicilio, con número de identificación tributaria cero seiscientos catorce- cero sesenta y un mil doscientos once-ciento cinco-cinco, personería que adelante se relacionará; y ME DICE BAJO JURAMENTO:

I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la Licitación Pública número MTPS 01-2018, referente al "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 88 Vehículos del MTPS", es la expresión de la verdad, por lo que su representada asume la responsabilidad legal correspondiente. II) Que mi representada no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenada, ni se encuentra privada de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarada en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada por causa imputable al contratista, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a la LACAP; f) Haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio. III) Que no incurre en ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 26 de la LACAP. IV) Que su representada no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 158 de la LACAP. V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro ofertante, siendo su precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con que actúa el Licenciado Pedro Oswaldo López Marroquín, es legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad Servicio Automotriz España Sociedad Anónima de Capital Variable, otorgada en esta ciudad a las nueve horas del día seis de diciembre del año dos mil once, ante los oficios del Notario Carlos Alberto Blanco Gómez; inscrita en el Registro de Comercio al número Tres del Libro Dos mil ochocientos setenta y nueve del Registro de Sociedades, de la que consta que dicha sociedad es de la denominación, domicilio y naturaleza arriba expresada salvadoreña, que tiene como finalidad social principal la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de toda clase de vehículos automotores; que es administrada por un Administrador



Único propietario, correspondiéndole a este la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y uso de la firma social, quien durará en sus funciones por un periodo de cinco años; b) Testimonio de la Escritura Pública de modificación , otorgada en esta ciudad a las dieciséis horas del día once de septiembre de dos mil quince, ante los oficios del Notario Carlos Alberto Blanco Gómez, inscrita en el Registro de Comercio al número VEINTICUATRO del Libro Tres Mil cuatrocientos noventa y tres del Registro de Sociedades, de la que consta que se modificó el pacto social en cuanto a su denominación en el sentido que la Sociedad Servicio Automotriz España Sociedad Anónima de Capital Variable, puede abreviarse Serviauto España S.A. de C.V., o Servicio Automotriz España S.A. de C.V.; c) Credencial de Nombramiento de Administrador Único de la Sociedad Servicio Automotriz España, Sociedad Anónima de Capital Variable, inscrita en el Registro de Comercio al número setenta y cuatro del Libro tres mil seiscientos noventa y cuatro del Registro de Sociedades, de la que consta que según acta número diez de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad a las dieciséis horas del día siete de diciembre del año dos mil dieciséis, se nombró nueva administración de dicha sociedad, resultando electos para los cargos de Administrador Único Propietario al Licenciado Pedro Oswaldo López Marroquín, de las generales arriba expresadas, para el período de cinco años, contados a partir de su nombramiento; por lo tanto el compareciente se encuentra facultado para firmar el presente instrumento. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de la presente acta notarial, no obstante su calidad de Notario, que consta de una hoja útil y leída que se la hubo íntegramente en un solo acto interrumpido ratifica su contenido y firmamos DOY FE. -



A handwritten signature in black ink, written over a blue circular notary seal.



**DECLARACION JURADA**



En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día trece de trece del año dos mil dieciséis. Ante mí, Carlos Antonio Castillo Sánchez, Notario, del domicilio de [REDACTED] comparece el señor Pedro Oswaldo López Marroquín, de [REDACTED] años de edad, Abogado, del domicilio de [REDACTED] a quien conozco e identifico por medio de su documento único de identidad número [REDACTED] actuando en su calidad de Representante Legal de la Sociedad "Servicio Automotriz España , Sociedad Anónima de Capital Variable", de nacionalidad salvadoreña, de este domicilio, con número de identificación tributaria [REDACTED] b, personería que adelante se relacionará; y ME DICE: Que con el objeto de participar en proceso de la Licitación Pública número MTPS 01-2018, referente al "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 88 Vehículos del MTPS"; BAJO JURAMENTO DECLARA: 1) Que en toda la cadena de producción del servicio ofertado a la Institución por la empresa que represento, no se utiliza trabajo realizado por niños, niñas, y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple en todo el proceso productivo con la normativa laboral vigente y con las regulaciones relativas a la protección integral de la niñez y la adolescencia que tiene por objeto garantizar el goce y respeto pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. II) Que se cumple con la normativa nacional relacionada con la protección de la persona adolescente trabajadora, especialmente aquella relativa a la realización de actividades y trabajos peligrosos. III) Que se comprometo a vigilar para que la empresa que representa, así como sus proveedores, contratistas y subcontratistas, en toda la cadena de producción, estén libres de trabajo infantil y se respete el marco legal de protección de la persona adolescente trabajadora. El suscrito notario, hace constar que hice del conocimiento al compareciente lo regulado en el código penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro; por lo tanto. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de la presente acta notarial y para los que surgieren en el proceso de Licitación, señale como domicilio especial el de esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Yo el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con que actúa el Licenciado Pedro Oswaldo López Marroquín, es legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad Servicio Automotriz España Sociedad Anónima de Capital Variable, otorgada en esta ciudad a las nueve horas del día seis de diciembre del año dos mil once, ante los oficios del Notario Carlos Alberto Blanco Gómez; inscrita en el Registro de Comercio al número Tres del Libro Dos mil ochocientos setenta y nueve del Registro de Sociedades, de la que consta que dicha sociedad es de la denominación, domicilio y naturaleza arriba expresada salvadoreña, que tiene como finalidad social principal la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de toda clase de vehículos automotores; que es administrada por un Administrador Único propietario, correspondiéndole a este la representación

